



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 9 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Asociaciones de Mujeres, durante el ejercicio de 2002. 2.248

Resolución de 9 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, durante el ejercicio 2002. 2.251

Resolución de 9 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios, para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo, durante el ejercicio 2002. 2.254

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 11 de febrero de 2002, sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a efectos de la ayuda a la producción de algodón en la campaña 2002/2003. 2.257

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 262/2001, de 27 de noviembre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Administración y Finanzas. 2.257

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de enero de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 2.257

Número formado por dos fascículos

Jueves, 14 de febrero de 2002

Año XXIV

Número 19 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 9 de enero de 2002, por la que se nombra miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA). 2.263

Orden de 9 de enero de 2002, por la que se nombra Secretaria Suplente de la Junta Arbitral Regional de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.263

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 17 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Vicente Robles García como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Dalías (Almería). 2.263

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de enero de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Domínguez Nevado Profesor Titular de Universidad. 2.263

Resolución de 8 de enero de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Isabel Mendoza Sierra Profesora Titular de Universidad. 2.264

Resolución de 8 de enero de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Mercedes González Vélez Profesora Titular de Escuela Universitaria. 2.264

Resolución de 8 de enero de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Inés Portillo Mayorga Profesora Titular de Escuela Universitaria. 2.264

Resolución de 8 de enero de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Josefa Vázquez Librero Profesora Titular de Escuela Universitaria. 2.264

Resolución de 15 de enero de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan José García del Hoyo Catedrático de Universidad. 2.264

Resolución de 15 de enero de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Raúl Tapias Martín Profesor Titular de Universidad. 2.264

Resolución de 15 de enero de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Tomás Andújar Barroso Profesor Titular de Escuela Universitaria. 2.265

Resolución de 13 de enero de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a doña Carmen Ramírez Maestre y a otros. 2.265

Resolución de 13 de enero de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don José Manuel Morales Ortega y a otros. 2.265

Resolución de 13 de enero de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Ramón Polo Sabau. 2.265

Resolución de 14 de enero de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Soto Martín. 2.265

Resolución de 14 de enero de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Francisco Javier Ordóñez Vergara y a don Juan Manuel Ayllón Díaz-González. 2.265

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de diciembre de 2001, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas vinculadas de Profesorado Universitario y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. 2.266

Resolución de 13 de diciembre de 2001, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas vinculadas de Profesorado Universitario y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. 2.269

Resolución de 18 de diciembre de 2001, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas vinculadas de Profesorado Universitario y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. 2.271

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de enero de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 2.274

Resolución de 10 de enero de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración. 2.278

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 28 de enero de 2002, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 6 de marzo de 2002. 2.284

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 22 de enero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Utrera (Sevilla). (PP. 229/2002). 2.285

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 292/2001, de 26 de diciembre, mediante el que se actualiza la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a diversas Consejerías. 2.285

Resolución de 22 de enero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 18/2002, interpuesto por don José Ignacio Grocín Arriazu ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga. 2.285

Resolución de 23 de enero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 766/2001, interpuesto por doña Encarnación Cepeda Domínguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 2.286

Resolución de 21 de enero de 2002, de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1319/01 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 2.286

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Acuerdo de 9 de enero de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para constituir diversos Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico. 2.286

Orden de 6 de febrero de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, en su centro de trabajo del vertedero mancomunado del Campo de Gibraltar (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 2.287

Resolución de 17 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 512/00, interpuesto por Derribos Pavón, SL, con relación al recurso ordinario núm. 1605/99. 2.288

Resolución de 17 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2840/96, interpuesto por Incar, SA, con relación al recurso ordinario núm. 1070/95. 2.288

Resolución de 17 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 608/01, interpuesto por Adrián Ruiz Largo, con relación al recurso ordinario núm. 85/01. 2.289

Resolución de 17 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 837/98, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, con relación al recurso ordinario núm. 986/97. 2.289

Resolución de 17 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 327/98, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA, con relación al recurso ordinario núm. 616/97. 2.289

Resolución de 17 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 554/01, interpuesto por Chivalges, SL, con relación al recurso ordinario núm. 298/00. 2.289

Resolución de 17 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1276/98, interpuesto por La Merienda de Baguette, SL, con relación al recurso ordinario núm. 238/98. 2.289

Resolución de 17 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 243/00, interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), con relación al recurso ordinario núm. 970/99. 2.290

Resolución de 17 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1438/98, interpuesto por Canal Sur Radio, SA, con relación al recurso ordinario núm. 64/98. 2.290

Resolución de 17 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 515/01, interpuesto por Canal Sur Televisión, SA, con relación al recurso ordinario núm. 361/00. 2.290

Resolución de 12 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y aprueba el Proyecto de Ejecución de una modificación de la línea de AT 132 S/C, Benahadux-CT Almería, entre los apoyos núms. 242 y 246. (PP. 3572/2001). 2.290

Resolución de 18 de enero de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Endesa, Cogeneración y Renovables, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz). (PP. 278/2002). 2.291

Resolución de 18 de enero de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Endesa, Cogeneración y Renovables, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Conil de la Frontera (Cádiz). (PP. 277/2002).

2.292

Resolución de 11 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

2.293

Resolución de 22 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiario/as de subvenciones de Renta de Subsistencia acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a lo/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

2.293

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 18 de enero de 2002, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se publica la lista de beneficiarios y suplentes de las becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.

2.296

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 8 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 647/2001 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla.

2.296

Corrección de errores de la Resolución de 5 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 740/2001.

2.296

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la declaración y delimitación como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor del sector delimitado de la población de Dos Torres (Córdoba).

2.297

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 440/01, interpuesto por Industrias Químicas Iris, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Valencia.

2.297

Resolución de 17 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1340/01, interpuesto por don Juan Antonio Domínguez Macías ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2.297

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de enero de 2002, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las asociaciones LLAR (Asociación Andaluza de Ayuda a la Adopción), y PINAR (Asociación para la Prevención e Intervención en Niños/as y Adolescentes en Riesgo).

2.297

Resolución de 22 de enero de 2002, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar, en el año 2001.

2.297

Resolución de 21 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias en materia de prestaciones económicas, acreditaciones de centros y fundaciones.

2.298

Resolución de 16 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

2.298

Resolución de 16 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

2.299

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIUNO DE SEVILLA

Edicto dimanante del juicio verbal núm. 677/2001. (PD. 312/2002).

2.302

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 5 de febrero de 2002, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 313/2002).

2.302

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 31 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 311/2002).

2.303

Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.

2.304

Resolución de 14 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 2.304

AYUNTAMIENTO DE DALIAS

Edicto de 9 de enero de 2002, sobre adjudicación de la obra que se cita. (PP. 127/2002). 2.304

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 16 de enero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil de la Gerencia de Urbanismo. (PP. 169/2002). 2.304

Resolución de 16 de enero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de Trabajos para la Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Público. Sector Nervión-Este. Año 2002. (PP. 170/2002). 2.305

Resolución de 16 de enero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de Trabajos para la Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Público. Sector Sur. Año 2002. (PP. 171/2002). 2.305

Resolución de 16 de enero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de Trabajos para la Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Público. Sector Macarena. Año 2002. (PP. 172/2002). 2.306

Resolución de 16 de enero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de Trabajos para la Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Público. Sector C 3-Triana. Año 2002. (PP. 173/2002). 2.307

Resolución de 16 de enero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de Trabajos para la Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Público. Sector C 1-C 2. Año 2002. (PP. 174/2002). 2.307

Resolución de 23 de enero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de obras del Proyecto de Espacio Libre en C/ Amsterdam, Los Bermejales. (PP. 242/2002). 2.308

Resolución de 23 de enero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de arrendamiento de una fotocopiadora scanner impresora de alto rendimiento para equipamiento de las Dependencias de Reprografía de la Gerencia de Urbanismo. (PP. 243/2002). 2.308

Resolución de 23 de enero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica para asesoría y apoyo técnico en materia de control de sostenibilidad de la Oficina del Plan de Sevilla y Estudio de Impacto Ambiental del nuevo Plan General Municipal de Ordenación de Sevilla. (PP. 244/2002). 2.309

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 319/2002). 2.309

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 318/2002). 2.310

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 317/2002). 2.310

Anuncio de licitación de concurso de estudio informativo. (PD. 316/2002). 2.311

Anuncio de licitación de concurso de estudio informativo. (PD. 315/2002). 2.311

Anuncio de licitación de concurso de proyecto. (PD. 314/2002). 2.311

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 10 de enero de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 2.312

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 2.312

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando resolución de extinción de la autorización de funcionamiento e instalación de una Sala de Bingo. 2.312

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores. 2.313

Anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de requerimientos de acreditación de representación en recursos administrativos recaídos en expedientes sancionadores. 2.313

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 276/2002). 2.313

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 275/2002). 2.314

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 274/2002). 2.314

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 273/2002). 2.314

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 272/2002). 2.315

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 271/2002). 2.316

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 270/2002). 2.316

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 269/2002). 2.317

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre Planta de Generación Termoeléctrica. (PP. 307/2002). 2.317

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras 01-AL-1061-0.0-0.0-PD. 2.317

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se cita. 2.319

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Pliego de Cargos dirigido a doña Josefa María González Tinoco por no ocupación de la vivienda sita en C/ Arrecife, 4, Bajo A, de Lepe (Expte. A-30/2001). 2.320

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Estepona (Málaga), C/ Téllez del Río, 1, 1.º derecha, a doña Susana Bellido Sánchez (Expte. MA-28, CTA. 70). 2.320

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don Antonio González Fernández y esposa, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, núm. 8, bajo 1 (Expte. MA-9, CTA. 34). 2.320

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes herederos de doña María Cánovas Cánovas sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, núm. 4, bajo 3 (Expte. MA-9, CTA. 84). 2.320

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Dehesa del Mercadillo, código J.A.-MA-30-040, perteneciente al Ayuntamiento de Ronda (Málaga). (PP. 2874/2001). 2.320

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 25 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 2.321

Resolución de 14 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 2.326

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a un procedimiento sancionador en materia de servicios sociales. 2.327

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 22 de enero de 2002, de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., sobre notificación por comparecencia. 2.327

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Anuncio de aprobación inicial del documento de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (PP. 86/2002). 2.328

AYUNTAMIENTO DE ECIJA

Edicto de 9 de enero de 2002, sobre bases. 2.408

AYUNTAMIENTO DE GALAROZA

Anuncio de aprobación inicial de modificación del PDSU. (PP. 175/2002). 2.328

AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL

Anuncio de toma de posesión de Policía Local. (PP. 3505/2001). 2.328

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA

Anuncio sobre nombramiento de funcionarias de carrera. (PP. 3506/2001). 2.328

Anuncio sobre nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 8/2002). 2.329

Anuncio sobre nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 9/2002).	2.329	IES SIERRA MAGINA	Anuncio de extravío de título de FP1. (PP. 266/2002).	2.334
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA		SDAD. COOP. AND. ALMACENES CINCOTEX		
Edicto de 16 de enero de 2002, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización que se cita. (PP. 201/2002).	2.329	Anuncio de disolución. (PP. 254/2002).		2.334
AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR		SDAD. COOP. AND. ANGUCAL		
Edicto de 23 de enero de 2002, sobre bases.	2.329	Anuncio de disolución. (PP. 249/2002).		2.334
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA		SDAD. COOP. AND. BENANPER		
Anuncio de nombramiento de funcionarios de carrera. (PP. 130/2002).	2.333	Anuncio de disolución. (PP. 248/2002).		2.334
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO		SDAD. COOP. AND. GEMASU		
Edicto de 9 de enero de 2002, sobre aprobación de bases.	2.412	Anuncio de disolución. (PP. 250/2002).		2.334
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA ESTELLA DEL MARQUES		SDAD. COOP. AND. JUGARFE		
Anuncio por el que se comunica acuerdo sobre adopción del Escudo Heráldico y Bandera. (PP. 3373/2001).	2.333	Anuncio de disolución. (PP. 251/2002).		2.334
IES FERNANDO DE HERRERA		SDAD. COOP. AND. LA MALENA		
Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 61/2002).	2.333	Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 196/2002).		2.334
		SDAD. COOP. AND. RECTISUR		
		Anuncio de disolución. (PP. 252/2002).		2.335
		SDAD. COOP. AND. SANALFRA		
		Anuncio de disolución. (PP. 253/2002).		2.335

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 9 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Asociaciones de Mujeres, durante el ejercicio de 2002.

La Orden de la Consejería de la Presidencia de 5 de abril de 1999 (BOJA núm. 47, de 22 de abril), modificada por la Orden de 20 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 6, de 18 de enero de 2000), por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Asociaciones de Mujeres, prevé la convocatoria anual en su Disposición Adicional Unica.

En virtud de lo anterior, de las facultades conferidas en la citada Orden de 5 de abril de 1999 y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Reglamento regulador de procedimientos de concesión de subvenciones aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

RESUELVO

1.º Convocar para el ejercicio 2002 la concesión de subvenciones, según el procedimiento general regulado en la Orden de 5 de abril de 1999, modificada por la Orden de 20 de diciembre de 1999, conforme al Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la presente Resolución.

2.º Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguien-

te a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución.

3.º Documentación a presentar por las solicitantes: Aparte de la señalada en el art. 5 de la Orden de 5 de abril de 1999, de la Consejería de la Presidencia, reguladora del procedimiento de concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Asociaciones de Mujeres, deberá aportarse declaración responsable firmada por la representante de la Asociación o Federación en la que conste que no ha recaído sobre la entidad resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

4.º La concesión de subvenciones de la presente convocatoria estará limitada a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2002, y sometida a fiscalización previa.

5.º Modo de pago: La subvención se materializará en un único pago, al amparo de lo dispuesto en el art. 18.9.a) de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002.

6.º No se podrá resolver la concesión de subvenciones a beneficiarios/as sobre los/las que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que sea acreditado su ingreso. Así mismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios/as que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario.

7.º Con la entrada en vigor de la moneda única el 1 de enero de 2002, tanto las cantidades presupuestadas en la instancia como la cantidad solicitada en la misma deberán expresarse en euros. Por ello, y para facilitar su tramitación, en el Anexo 1 se recoge el modelo de solicitud adaptado al euro.

Sevilla, 9 de enero de 2002.- La Directora, Teresa Jiménez Vilchez.



ANEXO 1

SOLICITUD

SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES DE MUJERES

EJERCICIO:

1 DATOS DE LA ASOCIACIÓN / FEDERACIÓN				
NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN				C.I.F.
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Ó AVENIDA Y NÚMERO				
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 DATOS DE LA REPRESENTANTE LEGAL				
APELLIDOS, NOMBRE Y CARGO				D.N.I.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

3 AYUDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS POR EL MISMO CONCEPTO				
3.1.- Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe	€
.....	€
3.2.- Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No he solicitado, ni obtenido ayudas.				

4 DATOS BANCARIOS
En caso de recaer resolución favorable a la presente solicitud, el pago de la subvención se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria que aparece recogida en el certificado de la Entidad bancaria que se acompaña a la solicitud.

5 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia compulsada)
<input type="checkbox"/> Estatutos e inscripción en el Registro correspondiente, en su caso. (1)
<input type="checkbox"/> Declaración responsable de que los Estatutos obran en poder del I. A. M. y no han sido modificados, en su caso.
<input type="checkbox"/> C.I.F. de la Asociación solicitante.
<input type="checkbox"/> D.N.I. de la representante legal.
<input type="checkbox"/> Acta del Acuerdo por el que se faculta a solicitar la subvención.
<input type="checkbox"/> Certificado de la Entidad bancaria.

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña y que:
1.- El importe de la subvención a conceder en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de cualquier Administración Pública, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de las actividades a desarrollar.
2.- No ha recaído en la entidad que represento resolución administrativa o judicial firme de reintegro.
3.- Al día de la fecha y de acuerdo con los Libros oficiales de esta Asociación, el nº de socias de la misma es de En caso de tratarse de una Federación, el nº de Asociaciones federadas es de
4.- Al menos, el 90% de socias de esta entidad tienen vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en todo caso, 30 de ellas.
Y SOLICITO sea otorgada una subvención por importe de EUROS.
En a de de
LA REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.:

000296/4



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

(1) Sólo si los Estatutos no obran en poder del I.A.M. o si han sufrido modificación.

RESOLUCION de 9 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, durante el ejercicio 2002.

La Orden de la Consejería de la Presidencia de 13 de abril de 1998 (BOJA núm. 48, de 30.4.98), modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 148, de 23.12.00), por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, prevé la convocatoria anual en su Disposición Adicional Unica.

En virtud de lo anterior, de las facultades conferidas en la Orden citada y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Reglamento regulador de procedimientos de concesión de subvenciones aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

RESUELVO

1.º Convocar para el ejercicio 2002 la concesión de subvenciones, según el procedimiento general regulado en la Orden de la Consejería de la Presidencia de 13 de abril de 1998 (BOJA núm. 48, de 30.4.98), modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 148, de 23.12.00); conforme al Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la presente Resolución.

2.º Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución.

3.º Documentación a presentar por las solicitantes: Además de la documentación señalada en el art. 5 de la Orden reguladora deberá aportarse:

- Declaración responsable firmada por el/la representante de la Corporación sobre otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración, Ente público o privado, nacional o internacional, en la que conste si no se han solicitado otras subvenciones para la misma

finalidad, y, en caso de haber sido solicitadas, señalar la cuantía y órganos al que lo han solicitado. También se hará constar el compromiso de reintegrar al Instituto Andaluz de la Mujer el exceso de la subvención obtenida sobre el coste de la actividad desarrollada de acuerdo con los artículos 111 y 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Declaración responsable firmada por el/la representante de la Corporación de que no ha recaído sobre la entidad resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

Se acompaña modelo orientativo en Anexo 2 a la presente Resolución.

- Presupuesto desglosado en euros del coste del Centro Municipal de Información a la Mujer, donde se detallen separadamente por un lado los gastos del personal, y, por otro, los gastos de mantenimiento. Dicho presupuesto deberá ir firmado por el/la Secretario/a o Interventor/a de la Corporación.

4.º La concesión de subvenciones de la presente convocatoria estará limitada a las disponibilidades presupuestarias para los ejercicios 2002 y 2003, y sometida a fiscalización previa.

5.º Modo de pago. El pago se realizará en dos secuencias:

1. Se abonará un primer pago por el 50% de la subvención.

2. El 50% restante se abonará, una vez justificada la subvención en su totalidad, en el ejercicio del año 2003.

6.º Justificación: La subvención deberá ser justificada en su totalidad antes del día 15 de febrero de 2003.

7.º No se podrá resolver la concesión de subvenciones a beneficiarios/as sobre los/las que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que sea acreditado su ingreso, y no se podrá proponer el pago de ayudas a beneficiarios/as que no hayan justificado en tiempo y forma subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario.

8.º Con la entrada en vigor de la moneda única el 1 de enero de 2002, tanto las cantidades presupuestadas en la instancia como la cantidad solicitada en la misma deberán expresarse en euros. Por ello, y para facilitar su tramitación, en Anexo 1 se recoge el modelo de solicitud adaptado al euro.

Sevilla, 9 de enero de 2002.- La Directora, Teresa Jiménez Vílchez.

Instituto Andaluz de la Mujer

ANEXO 1

SOLICITUD

SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER

EJERCICIO:

1 DATOS DEL AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS / CONSORCIO
NOMBRE DE LA ENTIDAD, C.I.F., NOMBRE DEL ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A, DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO, LOCALIDAD, PROVINCIA, CÓD. POSTAL, TELÉFONO, FAX

2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER
CONCEJALÍA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO, CONCEJAL/A O RESPONSABLE, DOMICILIO C.I.M.: CALLE, PLAZA Ó AVENIDA Y NÚMERO, LOCALIDAD, PROVINCIA, CÓD. POSTAL, TELÉFONO, FAX, FECHA DE APERTURA, ÁMBITO MUNICIPAL, SUPRAMUNICIPAL, MUNICIPIOS QUE COMPRENDE, NÚM. DE HABITANTES DEL/ DE LOS MUNICIPIO/S QUE COMPRENDE EL C.I.M.

3 DATOS DE LAS INSTALACIONES
PROPIAS, ALQUILADAS, EN CASO DE QUE SEA COMPARTIDA, EXPRESAR CON QUE SERVICIOS, SUPERFICIE DEL C.I.M. M²

4 DATOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA Y DEL PRESUPUESTO
SERVICIO, HORARIO, PRESUPUESTO: EUROS, CUENTA CON PRESUPUESTO PROPIO EL C.I.M. SI NO

5 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia compulsada)
Certificación del acuerdo del órgano competente solicitando la subvención con expresión de su cuantía y aprobando el texto del Convenio.
Certificación que acredite la personalidad del/de la representante de la Entidad con poder bastante.
Certificado emitido por el/la Secretario/a de la Corporación que acredite el personal que presta sus servicios en el C.I.M.
Memoria de actividades firmada por el/la concejal/a competente o persona responsable.
Declaración responsable suscrita por el/la representante de la Entidad de percepción o no de otras subvenciones o ayudas y del compromiso de reintegrar el exceso de la subvención obtenida. (Anexo 2)
Declaración responsable suscrita por el/la representante de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso. (Anexo 2)
Presupuesto.

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, ME COMPROMETO a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITO se conceda la subvención por importe de EUROS.
En a de de
EL/LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

000290/2



ANEXO 2

SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/a:

en calidad de

en cumplimiento de lo establecido en la Resolución del Instituto Andaluz de la Mujer de

....., en relación con la subvención solicitada,

DECLARA

- 1º.- No haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- Haber solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Solicitadas	Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados	Importe
 €
 €
 €
Concedidas	Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados	Importe
 €
 €
 €

2º.- El compromiso de reintegrar al Instituto Andaluz de la Mujer el exceso de la subvención obtenida sobre el coste de la actividad desarrollada de acuerdo con los artículos 111 y 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3º.- No haber recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

000744

En, a de de

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.:

RESOLUCION de 9 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios, para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo, durante el ejercicio 2002.

La Orden de la Consejería de la Presidencia de 13 de abril de 1998 (BOJA núm. 48, de 30.4.98), modificada por la Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 18, de 13 de febrero de 2001), por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las mujeres, prevé la convocatoria anual en su Disposición Adicional Unica.

En virtud de lo anterior, de las facultades conferidas en la Orden citada y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Reglamento regulador de procedimientos de concesión de subvenciones aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

R E S U E L V O

1.º Convocar para el ejercicio 2002 la concesión de subvenciones, según el procedimiento general regulado en la Orden de la Consejería de la Presidencia de 13 de abril de 1998 (BOJA núm. 48, de 30.4.98), modificada por la Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 18, de 13 de febrero de 2001), conforme al Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la presente Resolución.

2.º Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución.

3.º Documentación a presentar por las solicitantes. Además de la documentación señalada en el art. 5 de la Orden reguladora deberá aportarse:

- Declaración responsable firmada por el/la representante de la Corporación sobre otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración, Ente público o privado, nacional o internacional, en la que conste si no se han solicitado otras subvenciones para la misma finalidad, y, en caso de haber sido solicitadas, señalar la cuantía y órganos al que lo han solicitado. También se hará constar

el compromiso de reintegrar al Instituto Andaluz de la Mujer el exceso de la subvención obtenida sobre el coste de la actividad desarrollada de acuerdo con los artículos 111 y 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Declaración responsable firmada por el/la representante de la Corporación de que no ha recaído sobre la entidad resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o en su caso, acreditación de su ingreso.

- Declaración responsable firmada por el representante legal de la Corporación en la que conste que el personal técnico adscrito al Programa OPEM dispone de un ordenador para su uso exclusivo con las características técnicas recogidas en el art. 7.3.º de la Orden reguladora de estas subvenciones, tras la modificación operada por la Orden de 29 de diciembre de 2000.

Se acompaña modelo orientativo en Anexo 2 a la presente Resolución.

- Presupuesto desglosado en euros del coste del Programa de Orientación y Preformación de las Mujeres, donde se detallen separadamente por un lado los gastos del personal, y, por otro, los gastos de mantenimiento. Dicho presupuesto deberá ir firmado por el/la Secretario/a o Interventor/a de la Corporación.

4.º La concesión de subvenciones de la presente convocatoria estará limitada a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2002, y sometida a fiscalización previa.

5.º Modo de pago: La subvención se materializará en un único pago, al amparo de lo dispuesto en el art. 18.9.a) de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002.

6.º Justificación: La subvención deberá ser justificada en su totalidad antes del día 15 de febrero de 2003.

7.º No se podrá resolver la concesión de subvenciones a beneficiarios/as sobre los/las que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que sea acreditado su ingreso, y no se podrá proponer el pago de ayudas a beneficiarios/as que no hayan justificado adecuadamente subvenciones concedidas con anterioridad.

8.º Con la entrada en vigor de la moneda única el 1 de enero de 2002, tanto las cantidades presupuestadas en la instancia como la cantidad solicitada en la misma deberán expresarse en euros. Por ello, y para facilitar su tramitación, en Anexo 1 se recoge el modelo de solicitud adaptado al euro.

Sevilla, 9 de enero de 2002.- La Directora, Teresa Jiménez Vílchez.

Instituto
Andaluz de la
Mujer

ANEXO 1

SOLICITUD

SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL PROGRAMA OPEM

EJERCICIO:

1 DATOS DEL AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS / CONSORCIO				
NOMBRE DE LA ENTIDAD				C.I.F.
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A				
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Ó AVENIDA Y NÚMERO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 DATOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER				
CONCEJALÍA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO			CONCEJAL/A O RESPONSABLE	
DOMICILIO C.I.M.: CALLE, PLAZA Ó AVENIDA Y NÚMERO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
Nº DE HABITANTES DEL MUNICIPIO/S QUE COMPRENDE EL C.I.M.				

3 DATOS DEL PROGRAMA OPEM				
3.1 INSTALACIONES				
DESPACHO DE USO INDIVIDUAL EN EL C.I.M. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		AULA UBICADA EN EL C.I.M. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (INDICAR DONDE		M ² DEL AULA
3.2 ACTIVIDADES				
ATENCIÓN INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	HORARIO ATENCIÓN	MÓDULOS <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DÍAS DE LA SEMANA	TALLERES <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
3.3 PRESUPUESTO				
GASTOS DE PERSONAL:		EUROS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:		EUROS		
TOTAL:		EUROS		

4 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia compulsada)				
<input type="checkbox"/> Certificación del acuerdo del órgano competente solicitando la subvención con expresión de su cuantía y aprobando el texto del Convenio. <input type="checkbox"/> Certificación que acredite la personalidad del/de la representante de la Entidad con poder bastante. <input type="checkbox"/> Certificado emitido por el/la Secretario/a de la Corporación de la contratación del/de la técnico/a en Orientación Profesional. <input type="checkbox"/> Memoria de actividades firmada por el/la concejal/a competente o persona responsable del Programa OPEM. <input type="checkbox"/> Declaración responsable suscrita por el/la representante de la Entidad de percepción o no de otras subvenciones o ayudas y del compromiso de reintegrar el exceso de la subvención obtenida. (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Declaración responsable suscrita por el/la representante de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso. (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Declaración responsable suscrita por el/la representante de que el personal técnico dispone de ordenador para uso exclusivo. (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Presupuesto.				

000336/1

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA				
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, ME COMPROMETO a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITO se conceda la subvención por importe de EUROS. En a de de EL/LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD Fdo.:				

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.



ANEXO 2

SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL PROGRAMA OPEM

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/a:

en calidad de

en cumplimiento de lo establecido en la Resolución del Instituto Andaluz de la Mujer de

....., en relación con la subvención solicitada,

D E C L A R A

1º.- No haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Haber solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Solicitadas	Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados	Importe
..... €
..... €
..... €

Concedidas	Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados	Importe
..... €
..... €
..... €

2º.- El compromiso de reintegrar al Instituto Andaluz de la Mujer el exceso de la subvención obtenida sobre el coste de la actividad desarrollada de acuerdo con los artículos 111 y 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3º.- No haber recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

4º.- Que el personal técnico adscrito al Programa OPEM dispone de un ordenador para uso exclusivo con las características técnicas recogidas en el artículo 7.3 de la Orden reguladora de estas subvenciones.

000743

En, a de de

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.:

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 11 de febrero de 2002, sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a efectos de la ayuda a la producción de algodón en la campaña 2002/2003.

El Reglamento (CE) 1051/2001 del Consejo, de 22 de mayo, sobre la ayuda a la producción de algodón, establece las medidas necesarias para su concesión, y el sistema de penalizaciones a aplicar a la ayuda cuando se supere la Cantidad Nacional Garantizada. Para paliar estas penalizaciones, el artículo 17.3 del citado Reglamento prevé la posibilidad de limitar las superficies que puedan optar a la ayuda a la producción de algodón, basándose en los criterios objetivos que establece dicho precepto.

En ausencia del Real Decreto que actualmente está en tramitación por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y que regulará la ayuda a la producción a partir de la campaña 2001/2002, la Orden APA/56/2002 de 16 de enero, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, establece de forma excepcional para la campaña 2002/03 la obligación de rotación del cultivo al menos en una campaña de cada tres para tener derecho a la ayuda a la producción de algodón, y faculta a las Comunidades Autónomas a exceptuar de esta rotación a las explotaciones cuya superficie total de algodón en la campaña 2002/2003 no supere las cinco hectáreas.

Como quiera que el Reglamento (CE) 1051/01 del Consejo de 22 de mayo sobre la ayuda a la producción de algodón establece un sistema de penalizaciones crecientes a la ayuda a partir de producciones de algodón que superen las 362.000 toneladas en el ámbito nacional, y que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se siembra más del 95% del algodón en España, se hace necesario establecer una limitación excepcional para la campaña 2002/2003 en el ámbito de la misma, para contribuir a evitar una penalización excesiva de la ayuda a la producción de algodón, y que esto traiga como consecuencia que el precio a percibir por los agricultores esta campaña caiga a niveles no deseables.

En desarrollo de la previsión que realiza la citada Orden Ministerial y teniendo en cuenta la importancia que la producción de algodón tiene en la economía agraria andaluza, se aprueba la presente Orden que se dicta al amparo de lo establecido en el artículo 18.1.4.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, según el cual corresponde a la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1 11.ª y 13.ª de la Constitución Española, la competencia exclusiva sobre la agricultura y ganadería, competencias relativas a la reforma y desarrollo del sector agrario y a la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.

En virtud de estas competencias y para dar cumplimiento a lo establecido en la Orden 56/2002, de 16 de enero, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como a lo establecido en el artículo 17.3 del Reglamento (CE) 1051/2001 del Consejo, de 22 de mayo; se hace necesario establecer con carácter excepcional mediante Orden, la normativa necesaria para establecer la excepcionalidad de la necesidad de la rotación para la campaña 2002/2003, y la obligatoriedad de que las superficies de algodón procedan de parcelas catastrales tradicionales de este cultivo.

En su virtud, y habiendo sido consultados en la elaboración de la presente Orden los sectores afectados, dispongo:

Artículo 1. Excepción a la necesidad de rotación del cultivo del algodón en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. Quedan exceptuadas de la necesidad de rotación de cultivo del algodón establecida en la Orden APA/56/2002, de 16 de enero, sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón a efectos de la ayuda en la campaña 2002/2003 las explotaciones cuya superficie total de algodón en la referida campaña no supere las cinco hectáreas.

2. Los productores que se acojan a la excepción establecida en el punto anterior deberán mantener a disposición de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía los documentos válidos en derecho que justifiquen el derecho de uso o propiedad de la tierra cultivada, y en los casos de transmisión de las superficies cultivadas de algodón, los documentos acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Artículo 2. Limitación del cultivo del algodón en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con carácter extraordinario, y de aplicación exclusivamente en la campaña 2002/2003, para tener derecho a la ayuda a la producción será necesario que el algodón proceda de superficies localizadas en parcelas catastrales en cuyas superficies agrícolas se haya sembrado algodón al menos una vez en alguna de las campañas 1999/2000, 2000/2001, y 2001/2002.

Disposición Final Primera. Facultad de desarrollo y aplicación.

Se faculta al Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2002

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 262/2001, de 27 de noviembre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de enero de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 11 de la LRU (Ley 11/1983, de 25 de agosto), o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y, en su caso, docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 60.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán, además, obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud, en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes:

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 16 de enero de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad de Granada y la Empresa Puleva Biotech, dentro del Programa de becas en colaboración con empresas del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada 2001 (Ref. 110)

Investigador responsable: Doña Emilia María Guadix Escobar.

Funciones del becario: Obtención de compuestos bioactivos de la leche.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Químico.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 961,62 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Formación específica en el tema, publicaciones, comunicaciones a congresos.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña Emilia María Guadix Escobar.
- Representante de la empresa.

ANEXO II

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Servicios Generales (Ref. 111)

Investigador responsable: Doña María José Osorio Pérez.

Funciones del becario: Integración en el Gabinete de Comunicación de esta Universidad para coordinar la difusión de las actividades culturales organizadas, especialmente desde el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias de la Información.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 807,02 €.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Currículum vitae.
- Experiencia en periodismo especializado, centrada en actividades culturales.
- Experiencia en edición documental en formatos papel y electrónico.
- Conocimientos informáticos dirigidos a edición documental.
- Experiencia en la redacción de todo tipo de correspondencia, informes de gestión, proyectos de trabajo, etc.
- Formación complementaria (cursos, seminarios, congresos, jornadas, etc.) relativa a las tareas referidas.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña M.^a José Osorio Peláez.
- 2 miembros propuestos por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo.

ANEXO III

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Riesgos de degradación de suelos y medidas de prevención y regeneración en áreas de Andalucía Oriental, Propuestas metodológicas» BTE 2000-1540 (Ref. 112)

Investigador responsable: Don José Aguilar Ruiz.

Funciones del becario: Trabajo de investigación en campo, laboratorio y gabinete.

Requisitos de los candidatos: Licenciado o Doctor en Ciencias Geológicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 991,67 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Currículum vitae, constituido por certificación académica y trabajos publicados.
- Conocimientos demostrados en contaminación de suelos.
- Conocimientos demostrados en GIS.
- En caso necesario entrevista personal.

Miembro de la Comisión: Sr. don José Aguilar Ruiz.

ANEXO IV

1 beca de Investigación con cargo a los Proyectos de Investigación con referencia BSO-2000-1503 y BSO-2000-1141-CO2-01 (Ref. 113)

Investigadores responsables: Don Juan Lupiáñez Castillo y don Pío Tudela Garmendia.

Funciones del becario: Realización de experiencia de potenciales evocados y análisis de los registros electrofisiológicos.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Psicología.
- Haber realizado los cursos de doctorado.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 482 €.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 10 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Currículum vitae.
- Conocimiento de las técnicas de registro y análisis de potenciales evocados de alta densidad.
- Conocimiento sobre la temática del proyecto.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Pío Tudela Garmendia.
- Sr. don Juan Lupiáñez Castillo.

ANEXO V

1 beca de Investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1904, para llevar a cabo el Proyecto de Investigación «Elaboración del Diagnóstico previo al Plan de Desarrollo sostenible del P. Natural Sierra Nevada y su área de influencia socioeconómico» (Ref. 114)

Investigador responsable: Don José Luis Rosua Campos.

Funciones del becario:

- Ordenación de recursos naturales. Ordenación del territorio.
- Evaluación de impacto ambiental. Cartografía ambiental.
- Elaboración de bases de datos.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Ciencias Ambientales.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 901,6 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 mes (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Especialista en planes de ordenación de recursos naturales y del territorio.

- Especialista en realización de estudios de impacto ambiental.
- Especialista en sistemas de información geográfica y cartografía ambiental.
- Diploma de estudios avanzados en el área de conocimiento Biología Vegetal.
- Haber cursado la asignatura «Desarrollo sostenible y medio ambientales».
- Conocimientos y experiencia en ARC-VIEW y bases de datos.
- Trabajos investigación relacionados con el desarrollo sostenible.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don José Luis Rosua Campos.
- Sr. don Manuel Díaz Miguel.

ANEXO VI

1 beca de Investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1904 para llevar a cabo el Proyecto de Investigación «Cartografía y evaluación de la vegetación de los espacios naturales de Sierra María los Vélez y Sierra del Oso» (Ref. 115)

Investigador responsable: Don Francisco Pérez Raya.
Funciones del becario:

- Cartografía a escala 1:10.000 y evaluación de la vegetación en los espacios naturales de Sierra María los Vélez y Sierra del Oso.
- Manejo de sistemas de información geográfica y fotointerpretación.
- Estudios fitosociológicos y florísticos de Andalucía Oriental.
- Haber realizado el programa de doctorado titulado «Botánica impartido por la Universidad de Granada».

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Farmacia (Orientación Ecológica).

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 450,75 €.
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en cartografía digital de la vegetación de Andalucía Oriental.
- Experiencia en flora y vegetación de Andalucía Oriental.
- Experiencia en técnicas necesarias relacionadas con el perfil de la beca.
- Publicaciones (libros, artículos y comunicaciones a Congresos).
- Entrevista Personal.
- Otros méritos relacionados con el perfil de la beca.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Francisco Pérez Raya.
- Sr. don Joaquín Molero Mesa.

ANEXO VII

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación AGL-2001-3843-C02-02 (Ref. 116)

Investigador responsable: Doña María José Gálvez Ruiz.
Funciones del becario:

- Desarrollo de todos los experimentos, mejoras e investigación del proyecto de investigación: Propiedades funcionales de proteínas, polipépticos y fosfolípidos y su aplicación en la mejora y optimización de formulaciones alimentarias y diseño de alimentos específicos.

- Dominio de los idiomas inglés y francés.
- Conocimiento en programación en matemática 3.0 y C.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Ciencias Físicas (especialidad fundamental).

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 961,62 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimientos de Biofísica.
- Prácticas de medida de tensión superficial y propiedades interfaciales.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña M.^a José Gálvez Ruiz.
- Sr. don Miguel Cabrerizo Vílchez.

ANEXO VIII

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación 05/UPB32/01 (Ref. 117)

Investigador responsable: Don Manuel Castillo Garzón.
Funciones del becario:

- Realización de los diferentes test de condición física en cada uno de los centros, aplicando pruebas funcionales específicas.
- Colaboración en estudios antropométricos.
- Entrada y análisis de datos.
- Elaboración y redacción de trabajos científicos resultantes del proyecto.
- Alumno de 3.º ciclo en Programa de Doctorado Actividad Física y Salud.
- Experiencia contrastable (publicaciones) en realización de proyecto de Investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias de la Educación Física y Deporte en el curso 2000/2001 o posterior.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 756,49 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Currículum vitae.
- Publicaciones científicas (experiencia en redacción de artículos en inglés y español).
- Participación previa en proyectos de investigación similares al objeto de la convocatoria.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Manuel Castillo Garzón.
- Sr. don Angel Gutiérrez Sainz.
- Sr. don Manuel Delgado Fernández.

ANEXO IX

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto Europeo IST-2001-33055 (Fractacoms) (Ref. 118)

Investigador responsable: Don Rafael Antonio Gómez Martín.

Funciones del becario: Simulación numérica de antenas con geometría fractal.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero de Telecomunicaciones o Licenciado en Ciencias Físicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000,34 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración: Conocimientos avanzados de Fortran, Matlab, teoría de antenas y algoritmos genéticos.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña Amelia Rubio Bretones.
- Sr. don Rafael Gómez Martín.

ANEXO X

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto Europeo QL4-CT-2000-01554 «Impact of two alternatives staff training programs on the implementation and effectiveness of psychoeducational intervention for families of patients with schizophrenia» (Ref. 119)

Investigador responsable: Don Francisco Torres González.

Funciones del becario:

- Apoyo a la investigación de los centros participación.
- Gestión de bases de datos.

Requisitos de los candidatos: Diplomatura en Trabajo Social.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 661,11 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos en informática y gestión de base de datos.
- Experiencia investigadora en salud mental.
- Conocimiento de Registros Acumulativos de casos.
- Conocimientos de epidemiología, psiquiátrica y psiquiatría social.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Francisco Torres González.
- Sr. don Rafael Navarro Pichardo.

ANEXO XI

1 beca de Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Antropología Biológica. Paleocología Humana» CTS-112 y «Salud Mental de Granada-Sur» CTS-322 (Ref. 120)

Investigador responsable: Don Francisco Torres González.

Funciones del becario:

- Apoyo a la investigación de los Grupos convocantes.
- Manejo de bases de datos.
- Uso de documentación en lengua inglesa.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación o Licenciado en Filología Inglesa.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 661,11 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de idioma inglés.
- Conocimientos de gestión de bases de datos.
- Experiencia previa en becas o contratos relacionados con las funciones a realizar.
- Entrevista personal, si lo considera oportuno la Comisión de Valoración.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Francisco Torres González.
- Sr. don Miguel Botella.

ANEXO XII

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad de Granada y el MADOC para colaborar en el Proyecto de Investigación 2001-3 «Diferencias individuales en la percepción del riesgo y sus efectos en la conducción de vehículos: Influencia del estrés» (Ref. 121)

Investigador responsable: Don Humberto Trujillo Mendoza.

Funciones del becario:

- Construcción de cuestionarios para medir la percepción del riesgo en situaciones de conducción de vehículos y estrés.
- Obtención de indicadores psicométricos de éstos.
- Estructuración, aplicación y evaluación de un programa de intervención para la prevención de accidentes.
- Análisis estadísticos de datos.
- Redacción de informes de investigación.
- Haber finalizado los estudios de Tercer ciclo en Psicología y haber obtenido la suficiencia investigadora, a ser posible en el área de Psicología Básica.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Psicología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 721,21 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Acreditar conocimientos sobre Psicología de la Percepción y Seguridad Vial, así como en metodología de encuesta y en aplicaciones informáticas de paquetes estadísticos.
- Conocimientos sobre estrés y motivación.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Humberto M. Trujillo Mendoza.
- Sra. doña M.ª Teresa Bajo Molina.

ANEXO XIII

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente de la Universidad de Granada (Ref. 122)

Investigador responsable: Don Luis Rico Romero.
Funciones del becario:

- Realizar muestreos de la encuesta de Docencia y de Servicios para todos los centros de la Universidad de Granada.
- Proponer muestreos para entrevistas a pie de ventanilla para las Secretarías de las Facultades y Escuelas Universitarias, Negociados de Departamentos, Bibliotecas y otros Servicios.
- Introducir la información obtenida de las encuestas en una base de datos diseñada para su tratamiento sistemático.
- Organizar, representar y analizar datos obtenidos por aplicación de las encuestas de Docencia y Servicios.
- Aplicar criterios de calidad para la interpretación de resultados.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Matemáticas o en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 661,11 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Formación en técnicas estadísticas y procesos de evaluación.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Luis Rico Romero.
- Sra. doña Sylvia Defior Citoler.

ANEXO XIV

1 beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Dermatología Médico-quirúrgica y Venereología» CTS-198 (Ref. 123)

Investigador responsable: Don Juan Bautista Ocaña Wilhelmi.

Funciones del becario:

- Investigación clínica e histopatología.
- Inmunoquímica.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Medicina y Cirugía.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 360,61 €.
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Ser Doctor.
- Publicaciones previas de valor científico.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Juan Ocaña Sierra.
- Sr. don Vicente Delgado Florencio.

ANEXO XV

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad de Granada y el MADOC, para colaborar en el Proyecto de Investigación 1/00 «Desarrollo de sensores para gases» (Ref. 124)

Investigador responsable: Don Luis Fermín Capitán Vallvey.

Funciones del becario: Mejora de un prototipo de sensor para oxígeno en aire y desarrollo de sensores para tóxicos industriales gaseosos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Químicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 721,21 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en el trabajo de sensores químicos para gases (preparación y caracterización de membranas, preparación de mezclas de gases, calibración de sensores) y en electrónica.

- Conocimientos en sensores químicos y en electrónica.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Luis Fermín Capitán Vallvey.
- Sr. don Ramiro Avidad Castañeda.

ANEXO XVI

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad de Granada y el MADOC, para colaborar en el Proyecto de Investigación 2001-2 «Estudio Teórico y práctico de autómatas neuronales con ruido sináptico y de sus posibles aplicaciones» (Ref. 125)

Investigador responsable: Don Joaquín Marro Borau.

Funciones del becario:

- Física estadística.
- Física computacional.
- Redes de neuronas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Físicas o Matemáticas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 721,21 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia relacionada con las funciones de la convocatoria.

- Conocimientos en aplicaciones científicas de los ordenadores.

- Estudio de postgrado relacionados con las funciones de la convocatoria.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Joaquín Marro Borau.
- Sr. don Pedro Garrido Galer.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 9 de enero de 2002, por la que se nombra miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta de la Directora General de Consumo, y en virtud de los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración General de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que las competencias en estas materias quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en nombrar como miembro suplente del Consejo Andaluz del Consumo a doña Isabel Liñán Cordero, por la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 9 de enero de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 9 de enero de 2002, por la que se nombra Secretaria Suplente de la Junta Arbitral Regional de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Vengo a nombrar a doña Africa Briones Alcañiz como Secretaria Suplente de la Junta Arbitral Regional de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Vicente Robles García como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Dalías (Almería).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Dalías (Almería) a favor de don Vicente Robles García para

que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el Decreto favorable adoptado por la Alcaldía-Presidencia de dicha Corporación con fecha 13 de noviembre de 2001, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Vicente Robles García, con DNI 09.755.591 como funcionario interino para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Dalías (Almería). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la reincorporación de don Perfecto Herrera Ramos, titular definitivo del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Dalías (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2002.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de enero de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Domínguez Nevado Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de febrero de 2001 (BOE de 16 de marzo de 2001), y de acuerdo con lo que establece la

Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Luis Domínguez Nevado Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales».

Huelva, 8 de enero de 2002.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 8 de enero de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Isabel Mendoza Sierra Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de febrero de 2001 (BOE de 16 de marzo de 2001), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.^a Isabel Mendoza Sierra Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Psicología Social», adscrita al Departamento de «Psicología».

Huelva, 8 de enero de 2002.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 8 de enero de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Mercedes González Vélez Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de febrero de 2001 (BOE de 16 de marzo de 2001), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.^a Mercedes González Vélez Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrita al Departamento de «Sociología y Trabajo Social».

Huelva, 8 de enero de 2002.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 8 de enero de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Inés Portillo Mayorga Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de febrero de 2001 (BOE de 16 de marzo de 2001), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Inés Portillo Mayorga Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Trabajo Social y

Servicios Sociales», adscrita al Departamento de «Sociología y Trabajo Social».

Huelva, 8 de enero de 2002.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 8 de enero de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Josefa Vázquez Librero Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de febrero de 2001 (BOE de 16 de marzo de 2001), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.^a Josefa Vázquez Librero Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrita al Departamento de «Sociología y Trabajo Social».

Huelva, 8 de enero de 2002.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 15 de enero de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan José García del Hoyo Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de febrero de 2001 (BOE de 16 de marzo de 2001), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Juan José García del Hoyo Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Economía General y Estadística».

Huelva, 15 de enero de 2002.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 15 de enero de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Raúl Tapias Martín Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de febrero de 2001 (BOE de 16 de marzo de 2001), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Raúl Tapias Martín Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Tecnologías del Medio Ambiente», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales».

Huelva, 15 de enero de 2002.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 15 de enero de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Tomás Andújar Barroso Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de febrero de 2001 (BOE de 16 de marzo de 2001), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Rafael Tomás Andújar Barroso Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico», adscrita al Departamento de «Psicología».

Huelva, 15 de enero de 2002.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 13 de enero de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a doña Carmen Ramírez Maestre y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 27 de febrero de 2001 (BOE de 30 de marzo de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Carmen Ramírez Maestre, en el Area de Conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico y adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Don José Angel Mercado Carmona, en el Area de Conocimiento de Biología Vegetal y adscrita al Departamento de Biología Vegetal.

Don Miguel Angel Asensio Sánchez, en el Area de Conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado y adscrita al Departamento de Derecho Civil, Derecho Eclesiástico y Derecho Romano.

Málaga, 13 de enero de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 13 de enero de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don José Manuel Morales Ortega y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 27 de febrero de 2001 (BOE de 30 de marzo de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don José Manuel Morales Ortega, en el Area de Conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y adscrita al Departamento de Derecho Privado Especial.

Don José Jiménez Jiménez, en el Area de Conocimiento de Química Inorgánica y adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.

Doña Josefa M.^a Mérida Robles, en el Area de Conocimiento de Química Inorgánica y adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.

Málaga, 13 de enero de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 13 de enero de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Ramón Polo Sabau.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de diciembre de 2000 (BOE de 5 de febrero de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don José Ramón Polo Sabau, en el Area de Conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado y adscrita al Departamento de Derecho Civil, Derecho Eclesiástico y Derecho Romano.

Málaga, 13 de enero de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 14 de enero de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Soto Martín.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de diciembre de 2000 (BOE de 5 de febrero de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Juan Soto Martín, en el Area de Conocimiento de Química Física y adscrita al Departamento de Química Física.

Málaga, 14 de enero de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 14 de enero de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Francisco Javier Ordóñez Vergara y a don Juan Manuel Ayllón Díaz-González.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 27 de febrero de 2001 (BOE de 30 de marzo de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos

que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Francisco Javier Ordóñez Vergara, en el Area de Conocimiento de Historia del Arte y adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Don Juan Manuel Ayllón Díaz-González, en el Area de Conocimiento de Derecho Administrativo y adscrita al Departamento de Derecho Público.

Málaga, 14 de enero de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas vinculadas de Profesorado Universitario y Facultativos Especialistas de Area de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, se suscribió el oportuno Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Andaluzas (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995 del Consejo de Gobierno), y, en su desarrollo, el Concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz (Acuerdo de 22 de julio de 1998), para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º, base octava, uno, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Administración Pública responsable de la Institución Sanitaria concertada.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Cádiz y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud,

ACUERDAN

Convocar concursos para la provisión de plazas docentes de Cuerpos de Profesores de la Universidad de Cádiz, vinculadas con plaza de Facultativo Especialistas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por las bases establecidas en la presente Resolución, y, en lo no previsto en la misma, se estará en lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 274/1985, de 26 de diciembre (BOJA de 18 de febrero) y modificaciones: Decreto 69/1987, de 11 de marzo (BOJA de 3 de abril); Decreto 36/1990, de 13 de febrero (BOJA de 27 de marzo), y Decreto 319/1990, de 25 de septiembre (BOJA de 9 de octubre); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE de 31 de julio), modificado parcialmente por R.D. 1652/1991, de 11 de octubre (BOE de 21 de noviembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y, en lo no previsto por

estas Disposiciones, se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 30/1999, de 5 de octubre (BOE de 6 de octubre), de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud; el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero (BOE de 9 de enero), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social; Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y Resolución de 16 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del SAS, en determinadas especialidades (BOJA núm. 41, de 8 de abril).

1.2. La relación del número de plazas convocadas por cada especialidad y el área asistencial al que está adscrito el Servicio Jerarquizado correspondiente se especifican en el Anexo I de la presente Resolución.

1.3. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el Servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.

1.4. Las plazas del Cuerpo de Profesores de la Universidad de Cádiz convocadas quedan vinculadas orgánicamente al Servicio Jerarquizado correspondiente y funcionalmente al Área Asistencial al que esté adscrito dicho Servicio Jerarquizado.

1.5. La vinculación de las plazas de Cuerpos docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, con una plaza de Jefe de Departamento, Servicio o Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o Sección con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden Ministerial de 5 de febrero de 1985 será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, la normativa reguladora del sistema de promoción de puestos de Jefe de Servicio y Sección vigente en el momento de obtener la plaza vinculada.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Tener nacionalidad española, o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, o de la Seguridad Social, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública. Lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud.

Si los requisitos de los apartados 2.1.1 y 2.1.3 se acreditan documentalmente mediante Certificaciones expedidas por las Autoridades competentes de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizada.

2.2. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

2.2.1. Estar en posesión del título de Especialista que proceda para cada plaza, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.2.2. Estar en posesión del título de Doctor.

2.3. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en los concursos.

3. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16. Cádiz, 11001), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2.2. Fotocopia compulsada del título de Especialista que proceda. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

3.2.3. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

3.2.4. Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 3.500 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 3300177522, abierta en Unicaja, a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Docente».

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la instancia no reuniera los datos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas bases, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.5. La falsedad de los datos que se hagan constar en la solicitud, así como la documentación aportada en el concurso, se sancionará con la nulidad de la adjudicación de la plaza, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Asimismo, las listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos se harán públicas en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad de Cádiz y en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

5. Comisiones.

5.1. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, las Comisiones que han de resolver los concursos habrán de constar con cinco miembros:

Dos Profesores pertenecientes al Cuerpo Docente Universitario que proceda, en función de la plaza convocada, del área de conocimiento a que corresponda la plaza, designados y nombrados por la Universidad convocante, y de los cuales uno será el Presidente de la Comisión y el otro actuará de Secretario.

Los tres Vocales restantes serán nombrados por la Universidad, uno designado por el Consejo de Universidades, mediante sorteo, de entre Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios, del área de conocimiento respectiva, que ocupen plaza asistencial en cualquier Institución Sanitaria. Los dos que restan, que serán Doctores y deberán estar en posesión del título de Especialista que se exija como requisito para concursar a la plaza, serán designados por el Servicio Andaluz de Salud.

Cada miembro de la Comisión tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que para la designación del Titular.

5.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Dentro del plazo anterior, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

El modelo de «curriculum vitae» a presentar por los concursantes será el que acompaña a la presente convocatoria como Anexo III. Además de lo contemplado en el artículo 9.º del Real Decreto citado anteriormente, los candidatos deberán reseñar en el currículum los méritos y demás documentos acreditativos de su labor asistencial.

Asimismo, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes y se fijarán lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.3. El concurso constará de las siguientes fases:

6.3.1. Evaluación de méritos y proyecto docente. La Comisión seguirá para la evaluación de los méritos y el proyecto docente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Ley 30/1999, de 5 de octubre; el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero; el Decreto 136/2001, de 12 de junio, y la Resolución de 16 de marzo de 1999 del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 8 de abril), en cuyo Anexo II se establece el baremo de méritos aplicable al concurso-oposición de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud, en determinadas especialidades.

6.3.2. Exposición oral de un tema o trabajo original de investigación elegido por el concursante, según la categoría de la plaza. Esta prueba, así como su metodología, será la establecida en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984.

6.3.3. Realización de prueba práctica, acorde con el contenido que corresponda a la especialidad de la plaza vinculada a la que se opte. Dicha prueba será determinada por la Comisión y se realizará por escrito, siendo leída públicamente con posterioridad por cada aspirante. En este caso, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 4.º, base 8.ª, apartado 2, del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio.

6.3.4. La evaluación de las diferentes fases del concurso reguladas por los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre; la Ley 30/1999, de 5 de octubre; el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero; el Decreto 136/2001, de 12 de junio, y la Resolución de 16 de marzo de 1999 del Servicio Andaluz de Salud tendrán un valor equilibrado.

6.4. La propuesta de provisión de plazas se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de comienzo de las pruebas. A estos efectos, la Comisión hará pública una Resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

6.4. Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de quince días hábiles, ante el Rector de la Universidad de Cádiz y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, excepto en el supuesto en el que no exista propuesta de provisión de plazas.

7. Presentación de documentos y nombramientos.

7.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.º 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

7.1.1. Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud.

7.1.2. Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional, Local o de la Seguridad Social, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

7.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

7.3. Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Cádiz y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de treinta días hábiles desde la recepción del expediente administrativo en la Secretaría General de la Universidad.

7.4. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado, el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

7.5. Cuando el personal a quien se le haya adjudicado plaza no tome posesión de la misma en el plazo reglamentario, perderá el derecho al desempeño de dicha plaza, excluyéndosele de cualquier tipo de concurso para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría durante un período de doce meses.

8. Norma final.

8.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (30/1992, de 26 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del día 14).

Cádiz, 3 de diciembre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez. El Rector, P.D., El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

ANEXO I

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Medicina (núm. 3143). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Medicina Interna y perfil asistencial de Cardiología. Departamento: Medicina. Centro: Facultad de Medicina. Institución Sanitaria: Hospital Universitario Puerta del Mar, Cádiz.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Medicina (núm. 3144). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Medicina Interna y perfil asistencial de Endocrinología. Departamento: Medicina. Centro: Facultad de Medicina. Institución Sanitaria: Hospital Universitario Puerta del Mar, Cádiz.

Ver Anexos II y III en páginas 1.656 a 1.664 del BOJA núm. 11, de 27.1.2001

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas vinculadas de Profesorado Universitario y Facultativos Especialistas de Area de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, se suscribió el oportuno Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Andaluzas (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995 del Consejo de Gobierno), y en su desarrollo, el Concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz (Acuerdo de 22 de julio de 1998), para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4, base octava, uno, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Administración Pública responsable de la Institución Sanitaria concertada.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Cádiz y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud,

ACUERDAN

Convocar concursos para la provisión de plazas docentes de Cuerpos de Profesores de la Universidad de Cádiz, vinculadas con plaza de Facultativo Especialistas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria.

1. Normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por las bases establecidas en la presente Resolución, y, en lo no previsto en la misma, se estará en lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 274/1985, de 26 de diciembre (BOJA de 18 de febrero) y modificaciones: Decreto 69/1987, de 11 de marzo (BOJA de 3 de abril), Decreto 36/1990, de 13 de febrero (BOJA de 27 de marzo) y Decreto 319/1990, de 25 de septiembre (BOJA de 9 de octubre); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE de 31 de julio), modificado parcialmente por R.D. 1652/1991, de 11 de octubre (BOE de 21 de noviembre); Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y en lo no previsto por estas Disposiciones, se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 30/1999, de 5 de octubre (BOE de 6 de octubre), de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud; el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero (BOE de 9 de enero), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social; Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y Resolución, de 16 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del SAS, en determinadas especialidades (BOJA núm. 41, de 8 de abril).

1.2. La relación del número de plazas convocadas por cada especialidad y el área asistencial al que está adscrito el Servicio Jerarquizado correspondiente, se especifican en el Anexo I de la presente Resolución.

1.3. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el Servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.

1.4. Las plazas del Cuerpo de Profesores de la Universidad de Cádiz, convocadas quedan vinculadas orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al Área Asistencial al que esté adscrito dicho Servicio Jerarquizado.

1.5. La vinculación de las plazas de Cuerpos docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza, se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, con una plaza de Jefe de Departamento, Servicio o Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o Sección con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden Ministerial de 5 de febrero de 1985 será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, la normativa reguladora del sistema de promoción de puestos de Jefe de Servicio y Sección vigente en el momento de obtener la plaza vinculada.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Tener nacionalidad española, o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 18 años y no haber cumplidos los 70 años de edad.

2.1.3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, o de la Seguridad Social, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública. Lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud.

Si los requisitos de los apartados 2.1.1 y 2.1.3 se acreditan documentalmente mediante certificaciones expedidas por las autoridades competentes de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizada.

2.2. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

2.2.1. Estar en posesión del título de Especialista que proceda para cada plaza, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.2.2. Estar en posesión del título de Doctor.

2.3. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en los concursos.

3. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16, Cádiz, 11001), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.1.1. Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.1.2. Fotocopia compulsada del título de Especialista que proceda. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación y Cultura.

3.1.3. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

3.1.4. Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 3.500 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 3300177522, abierta en Unicaja, a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Curso Docente».

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la instancia no reuniera los datos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas bases, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.5. La falsedad de los datos que se hagan constar en la solicitud, así como la documentación aportada en el concurso, se sancionará con la nulidad de la adjudicación de la plaza, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Asimismo, las listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos se harán públicas en los tableros de anuncios del Rectorado de la Universidad de Cádiz y en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

5. Comisiones.

5.1. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, las Comisiones que han de resolver los concursos habrán de constar con cinco miembros.

Dos Profesores pertenecientes al Cuerpo Docente Universitario que proceda, en función de la plaza convocada, del área de conocimiento a que corresponda la plaza, designados y nombrados por la Universidad convocante, y de los cuales uno será el Presidente de la Comisión y el otro actuará de Secretario.

Los tres Vocales restantes serán nombrados por la Universidad, uno designado por el Consejo de Universidades, mediante sorteo, de entre Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios, del área de conocimiento respectiva, que ocupen plaza asistencial en cualquier Institución Sanitaria. Los dos que restan, que serán Doctores y deberán estar en posesión del título de Especialista que se exija como requisito para concursar a la plaza, serán designados por el Servicio Andaluz de Salud.

Cada miembro de la Comisión tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que para la designación del titular.

5.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Dentro del plazo anterior, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación, no podrá exceder de dos días hábiles.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

El modelo de «currículum vitae» a presentar por los concursantes será el que acompaña a la presente convocatoria como Anexo III. Además de lo contemplado en el artículo 9 del Real Decreto citado anteriormente, los candidatos deberán reseñar en el currículum los méritos y demás documentos acreditativos de su labor asistencial.

Asimismo, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.3. El concurso constará de las siguientes fases:

6.3.1. Evaluación de méritos y proyecto docente. La Comisión seguirá para la evaluación de los méritos y el proyecto docente, lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Ley 30/1999, de 5 de octubre; el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero; el Decreto 136/2001, de 12 de junio, y la Resolución de 16 de marzo de 1999 del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 8 de abril),

en cuyo Anexo II se establece el baremo de méritos aplicable al concurso-oposición de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud, en determinadas especialidades.

6.3.2 Exposición oral de un tema o trabajo original de investigación elegido por el concursante, según la categoría de la plaza. Esta prueba, así como su metodología, será la establecida en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984.

6.3.3. Realización de prueba práctica, acorde con el contenido que corresponda a la especialidad de la plaza vinculada a la que se opte. Dicha prueba será determinada por la Comisión y se realizará por escrito, siendo leída públicamente con posterioridad por cada aspirante. En este caso se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 4, base 8.ª, apartado 2, del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio.

6.3.4. La evaluación de las diferentes fases del concurso reguladas por los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre; la Ley 30/1999, de 5 de octubre; el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero; el Decreto 136/2001, de 12 de junio, y la Resolución de 16 de marzo de 1999 del Servicio Andaluz de Salud, tendrán un valor equilibrado.

6.4. La propuesta de provisión de plazas se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de comienzo de las pruebas. A estos efectos, la Comisión hará pública una Resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

6.5. Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de quince días hábiles ante el Rector de la Universidad de Cádiz y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, excepto en el supuesto en el que no exista propuesta de provisión de plazas.

7. Presentación de documentos y nombramientos.

7.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

7.1.1. Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud.

7.1.2. Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional, Local o de la Seguridad Social, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

7.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

7.3. Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Cádiz y el Director

General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de treinta días hábiles desde la recepción del expediente administrativo en la Secretaría General de la Universidad.

7.4. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado, el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

7.5. Cuando el personal a quien se le haya adjudicado plaza, no tome posesión de la misma en el plazo reglamentario perderá el derecho al desempeño de dicha plaza, excluyéndose de cualquier tipo de concurso para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría, durante un período de doce meses.

8. Norma final.

8.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de las Comisiones, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (30/1992, de 26 de noviembre) modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del día 14).

Cádiz, 13 de diciembre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez. El Rector de la Universidad de Cádiz, P.D., El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

ANEXO I

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Cirugía (núm. 7048). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Cirugía y perfil asistencial de Cirugía General y Torácica. Departamento: Cirugía. Centro: Facultad de Medicina. Institución Sanitaria: Hospital Universitario Puerto Real.

Ver Anexos II y III en páginas 1.656 a 1.664 del BOJA núm. 11, de 27.1.2001

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas vinculadas de Profesorado Universitario y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, se suscribió el oportuno Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Andaluzas (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995 del Consejo de Gobierno), y en su desarrollo, el Concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz (Acuerdo de 22 de julio de 1998), para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º, base octava, uno, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Administración Pública responsable de la Institución Sanitaria concertada.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Cádiz y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud,

ACUERDAN

Convocar Concursos para la provisión de plazas docentes de Cuerpos de Profesores de la Universidad de Cádiz, vinculadas con plaza de Facultativo Especialistas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por las bases establecidas en la presente Resolución, y, en lo no previsto en la misma se estará en lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 274/1985, de 26 de diciembre (BOJA de 18 de febrero) y modificaciones: Decreto 69/1987, de 11 de marzo (BOJA de 3 de abril); Decreto 36/1990, de 13 de febrero (BOJA de 27 de marzo), y Decreto 319/1990, de 25 de septiembre (BOJA de 9 de octubre); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE de 31 de julio), modificado parcialmente por R.D. 1652/1991, de 11 de octubre (BOE de 21 de noviembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y en lo no previsto por estas Disposiciones, se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 30/1999, de 5 de octubre (BOE de 6 de octubre), de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud; el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero (BOE de 9 de enero), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social; Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y Resolución de 16 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de la categoría de Facultativos Especialistas de Áreas Hospitalarias dependientes del SAS, en determinadas especialidades (BOJA núm. 41, de 8 de abril).

1.2. La relación del número de plazas convocadas por cada especialidad y el área asistencial al que está adscrito el Servicio jerarquizado correspondiente, se especifican en el Anexo I de la presente Resolución.

1.3. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el Servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.

1.4. Las plazas del Cuerpo de Profesores de la Universidad de Cádiz, convocadas quedan vinculadas orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al Área Asistencial al que esté adscrito dicho Servicio jerarquizado.

1.5. La vinculación de las plazas de Cuerpos docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza se encontrase en ejercicio activo en el momento de la toma de posesión, con una plaza de Jefe de Departamento, Servicio o Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o Sección con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden Ministerial de 5 de febrero de 1985 será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, la normativa reguladora del sistema de promoción de puestos de Jefe de Servicio y Sección vigente en el momento de obtener la plaza vinculada.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Tener nacionalidad española, o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 18 años y no haber cumplidos los 70 años de edad.

2.1.3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, o de la Seguridad Social, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública. Lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud.

Si los requisitos de los apartados 2.1.1 y 2.1.3 se acreditan documentalmente mediante certificaciones expedidas por las autoridades competentes de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizada.

2.2. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

2.2.1. Estar en posesión del título de Especialista que proceda para cada plaza, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.2.2. Estar en posesión del título de Doctor.

2.3. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en los concursos.

3. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16. 11001, Cádiz), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.1.1. Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.1.2. Fotocopia compulsada del título de Especialista que proceda. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación y Cultura.

3.1.3. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

3.1.4. Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 3.500 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente número 3300177522, abierta en Unicaja, a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Docente».

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la instancia no reuniera los datos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas bases, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días subsane la falta.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.5. La falsedad de los datos que se hagan constar en la solicitud, así como la documentación aportada en el concurso, se sancionará con la nulidad de la adjudicación de la plaza, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Asimismo, las listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos se harán públicas en los tableros de anuncios del Rectorado de la Universidad de Cádiz y en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

5. Comisiones.

5.1. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, las Comisiones que han de resolver los concursos habrán de constar con cinco miembros:

Dos Profesores pertenecientes al Cuerpo Docente Universitario que proceda, en función de la plaza convocada, del área de conocimiento a que corresponda la plaza, designados y nombrados por la Universidad convocante, y de los cuales uno será el Presidente de la Comisión y el otro actuará de Secretario.

Los tres Vocales restantes serán nombrados por la Universidad, uno designado por el Consejo de Universidades, mediante sorteo, de entre Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios, del área de conocimiento respectiva, que ocupen plaza asistencial en cualquier Institución Sanitaria. Los dos que restan, que serán Doctores y deberán estar en posesión del título de Especialista que se exija como requisito para concursar a la plaza, serán designados por el Servicio Andaluz Salud.

Cada miembro de la Comisión tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que para la designación del Titular.

5.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Dentro del plazo anterior, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación, no podrá exceder de dos días hábiles.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

El modelo de «currículum vitae» a presentar por los concursantes será el que acompaña a la presente convocatoria como Anexo III. Además de lo contemplado en el artículo 9.º del Real Decreto citado anteriormente, los candidatos deberán reseñar en el currículum los méritos y demás documentos acreditativos de su labor asistencial.

Asimismo, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.3. El concurso constará de las siguientes fases:

6.3.1. Evaluación de méritos y proyecto docente. La Comisión seguirá para la evaluación de los méritos y el proyecto docente, lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Ley 30/1999, de 5 de octubre; el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero; el Decreto 136/2001, de 12 de junio, y la Resolución de 16 de marzo de 1999 del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 8 de abril), en cuyo Anexo II se establece el baremo de méritos aplicable al concurso-oposición de Facultativos Especialistas de Áreas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud en determinadas especialidades.

6.3.2. Exposición oral de un tema o trabajo original de investigación elegido por el concursante, según la categoría de la plaza. Esta prueba, así como su metodología, será la establecida en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984.

6.3.3. Realización de prueba práctica acorde con el contenido que corresponda a la especialidad de la plaza vinculada a la que se opte. Dicha prueba será determinada por la Comisión y se realizará por escrito, siendo leída públicamente con posterioridad por cada aspirante. En este caso se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 4.º, base 8.ª, apartado 2, del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio.

6.3.4. La evaluación de las diferentes fases del concurso reguladas por los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre; la Ley 30/1999, de 5 de octubre; el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero; el Decreto 136/2001, de 12 de junio, y la Resolución de 16 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, tendrán un valor equilibrado.

6.4. La propuesta de provisión de plazas se realizará por el sistema de votación en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de comienzo de las pruebas. A estos efectos, la Comisión hará pública una Resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

6.5. Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación en el plazo máximo de quince días hábiles ante el Rector de la Universidad de Cádiz y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, excepto en el supuesto en el que no exista propuesta de provisión de plazas.

7. Presentación de documentos y nombramientos.

7.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.º 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

7.1.1. Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud.

7.1.2. Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional, Local o de la Seguridad Social, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse para el ejercicio de la Función Pública.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

7.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

7.3. Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Cádiz y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de treinta días hábiles desde la recepción del expediente administrativo en la Secretaría General de la Universidad.

7.4. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado, el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

7.5. Cuando el personal a quien se le haya adjudicado plaza, no tome posesión de la misma en el plazo reglamentario perderá el derecho al desempeño de dicha plaza, excluyéndosele de cualquier tipo de concurso para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría, durante un período de doce meses.

8. Norma final.

8.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de las Comisiones, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (30/1992, de 26 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del día 14).

Cádiz, 18 de diciembre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez. El Rector, P.D., El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

ANEXO I

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Microbiología (núm. 186). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Microbiología y perfil asistencial de Microbiología. Departamento: Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética. Centro: Facultad de Medicina. Institución Sanitaria: Hospital Universitario Puerta del Mar.

Ver Anexos II y III en páginas 1.656 a 1.664 del BOJA núm. 11, de 27.1.2001

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de enero de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resoluciones de la Universidad de Almería, que se detallan en el Anexo adjunto.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado ante el Rector de la Universidad de Almería en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 16 de enero de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

Anexo I

Resolución de 5 de julio de 2001 (B.O.E. de 26 de julio)

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Filosofía del Derecho (Nº33/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE	D. Gregorio Peces-Barba	CATEDRÁTICO DE	CARLOS III DE
TITULAR	Martínez	UNIVERSIDAD	MADRID
SECRETARIO	D. Virgilio Zapatero	CATEDRÁTICO DE	DE ALCALA DE
TITULAR	Gómez	UNIVERSIDAD	HENARES
VOCAL PRIMERO	D. Juan Antonio García	CATEDRÁTICO DE	DE LEÓN
TITULAR	Amado	UNIVERSIDAD	
VOCAL SEGUNDO	D. Manuel Calvo García	PROFESOR TITULAR	DE ZARAGOZA
TITULAR		DE UNIVERSIDAD	
VOCAL TERCERO	D. José Calvo González	PROFESOR TITULAR	DE MÁLAGA
TITULAR		DE UNIVERSIDAD	

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE	D. Eusebio Fernández	CATEDRÁTICO DE	CARLOS III DE
SUPLENTE	García	UNIVERSIDAD	MADRID
SECRETARIO	D. Ramón Martínez Tapia	PROFESOR TITULAR	DE ALMERÍA
SUPLENTE		DE UNIVERSIDAD	
VOCAL PRIMERO	D. Francisco J. Ezquiaga	CATEDRÁTICO DE	DE PAÍS VASCO
SUPLENTE	Ganuzas	UNIVERSIDAD	
VOCAL SEGUNDO	D. Juan Carlos Bayon	PROFESOR TITULAR	AUTONOMA DE
SUPLENTE	Mohino	DE UNIVERSIDAD	MADRID
VOCAL TERCERO	D. Diego B. Poole Derqui	PROFESOR TITULAR	REY JUAN CARLOS
SUPLENTE		DE UNIVERSIDAD	

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Matemática Aplicada (Nº37/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Victoriano Ramirez Gonzalez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	D. Ramón Carreño Carreño	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Luis Vázquez Martínez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. Begoña Rocio Marchena González	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE HUELVA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. José Martín Faba	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. José J. Quesada Molina	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Antonio S. Andújar Rodríguez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Carlos Simo Torres	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CENTRAL DE BARCELONA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Antonio López Carmona	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Jesús Cardenal Carro	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE LA CORUÑA

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Proyectos de Ingeniería (Nº38/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Ignacio Trueba Jainaga	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	D. José A. Salinas Andújar	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Fernando Cañizal Berini	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE CANTABRIA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Domingo Luis Moreno Beltrán	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Guzmán Menéndez Fernández	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE OVIEDO

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Santiago González Alonso	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	Dña. Ana I. García García	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Javier María Caamaño Eraso	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DEL PAIS VASCO
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Paulino Martínez Landa	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PÚBLICA DE NAVARRA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Antonio Damián García Abril	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Psicología Evolutiva y de la Educación (Nº39/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	Dña. Ramona Rubio Herrera	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	D. Manuel Aleixandre Rico	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Juan Antonio del Delval Merino	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE MADRID
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. Montserrat Moreno Marimon	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CENTRAL DE BARCELONA
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. Mª del Carmen Moreno Rodriguez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE SEVILLA

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Florencio Vicente Castro	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE EXTREMADURA
SECRETARIO SUPLENTE	D. David Vence Balañas	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Antonio Clemente Carrión	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudi General)
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. Mª Angels Mies Burrull	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	Dña. Ileana Enesco Arana	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Producción Vegetal (Nº43/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Julio Cesar Tello Marquina	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	D. Eduardo J. Fernández Rodríguez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Pedro Urbano Terrón	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. José López Medina	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE HUELVA
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. Mª Elvira López Mosquera	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	Dña. Concepción Jordá Gutiérrez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Julián Cuevas González	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Federico Sau Sau	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. Mª Isabel Iglesias Díaz	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. José Ramón Aliaga Morell	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial (Nº44/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Manuel Cantón Garbín	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	D. Alfonso J. Bosch Arán	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Ramón Fuentes González	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	PÚBLICA DE NAVARRA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Jesús González Boticario	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. Mª Esther González Sánchez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Antonio Falcón Martel	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS
SECRETARIO SUPLENTE	Dña. Mª Carmen Garrido Carrera	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE MURCIA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Jaime Casanovas Casanovas	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ISLAS BALEARES
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Víctor Manuel García Molla	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Francisco Javier Alayon Hernández	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Lenguajes y Sistemas Informáticos (Nº45/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Buenaventura Clares Rodríguez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	D. Samuel Túnex Rodríguez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Rafael Morales Bueno	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE MÁLAGA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. José Antonio Román Jiménez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Carlos Rossi Jiménez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE MÁLAGA

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Antonio R. Vaquero Sánchez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA
SECRETARIO SUPLENTE	D. José R. Garcia Lázaro	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Tomás Hurtado Merelo	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. Isabel Ramos Román	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE SEVILLA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	Dña. María del Carmen Hernández Díez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE VALLADOLID

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial (Nº47/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Fernando Martín Rubio	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE MURCIA

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
SECRETARIO TITULAR	Dña. Ana M ^o Placido Castro	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Carmelo Rubén García Rodríguez	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. David Escudero Mancebo	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE VALLADOLID
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Bartomeu Estrany Bonnin	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ISLAS BALEARES

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Ramón Rizo Aldeguer	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALICANTE
SECRETARIO SUPLENTE	D. José T. Palma Mendez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE MURCIA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Carlos García Amengual	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ISLAS BALEARES
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. M ^o Beatriz Correas Suarez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Francisco José Santana Pérez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS

Resolución de 16 de julio de 2001 (B.O.E. de 4 de agosto)

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Catedrático de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Didáctica y Organización Escolar (Nº52/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Angel I. Pérez Gómez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE MÁLAGA
SECRETARIO TITULAR	D. Miguel Angel Santos Guerra	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE MÁLAGA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. José Luis Rodríguez Dieguez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE SALAMANCA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. Quintina Martín-Moreno Cerrillo	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. M ^o Angeles Martínez Ruiz	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALICANTE

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. José Gimeno Sacristán	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudi General)
SECRETARIO SUPLENTE	D. Jorge Torres Santomé	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE LA CORUÑA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	Dña. María Lourdes Montero Mesa	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Francisco Imbernon Muñoz	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CENTRAL DE BARCELONA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Julio Cabero Almenara	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE SEVILLA

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Catedrático de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Economía Aplicada (Nº53/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Rafael Herrerías Pleguezuelo	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	D. Miguel A. Fajardo Caldera	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE EXTREMADURA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Manuel Jesús Lagares Calvo	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALCALA DE HENARES
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. María Aranzazu Echezarreta Zubizarreta	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Roberto Escudier Valles	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudi General)

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. José M. Casas Sánchez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALCALA DE HENARES
SECRETARIO SUPLENTE	D. Joaquín Aranda Gallego	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE MURCIA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	Dña. Flor María Guerrero Casas	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Rafael Castejon Montijano	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Joaquim Sole Vilanova	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CENTRAL DE BARCELONA

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Catedrático de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Estadística e Investigación Operativa (Nº54/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Alfredo Martínez Almcéja	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERIA

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
SECRETARIO TITULAR	D. Andrés González Carmona	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Alfonso García Pérez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. José Miguel Bernardo Herranz	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudi General)
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Jesus de la Cal Aguado	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DEL PAIS VASCO

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Antonio Pascual Acosta	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE SEVILLA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Vicente Quesada Paloma	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Juan Antonio Cuesta Albertos	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE CANTABRIA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Juan Manuel Vilar Fernández	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE LA CORUÑA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Blas Pelegrín Pelegrín	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE MURCIA

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Derecho Administrativo (Nº57/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Eduardo Roca Roca	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	D. Iñigo del Guayo Castiella	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERIA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Andrés A. Blasco Esteve	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ISLAS BALEARES
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. Marta María García Pérez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE LA CORUÑA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Agustín María García Ureta	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DEL PAIS VASCO

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Jaime Fco. Rodríguez-Arana Muñoz	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE LA CORUÑA
SECRETARIO SUPLENTE	Dña. M ^o Victoria de Dios Vietiez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE LA CORUÑA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. José María Baño León	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudi General)
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Jesus Angel Fuentetaja Pastor	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. José Francisco Alenza García	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PÚBLICA DE NAVARRA

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Microbiología (Nº58/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Alberto Ramos Comenzana	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	D. Jose Joaquín Moreno Casco	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERIA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Francisco Congregado Córdoba	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CENTRAL DE BARCELONA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. Ana María Marques Villavecchia	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CENTRAL DE BARCELONA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Carlos Martín Montañes	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ZARAGOZA

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Gerardo Alvarez de Cienfuegos López	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE JAEN
SECRETARIO SUPLENTE	Dña. Mercedes Monteoliva Sánchez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Juan José Borrego García	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE MÁLAGA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. M. Manuela Jiménez Varela	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	Dña. Ana María Buendía Clavería	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE SEVILLA

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Filosofía del Derecho (Nº59/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Nicolás M ^o López Calera	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	D. Virgilio Zapatero Gómez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALCALA DE HENARES
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Luis Fernando Prieto Sanchis	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Guillermo Diaz Pintos	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. M ^o Paloma Duran y Lalaguna	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE JAUME I DE CASTELLÓN

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Eusebio Fernández García	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	D. Ramón Martínez Tapia	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Juan Ramón de Paramo Arguelles	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. Mercedes Carreras Jiménez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudi General)
VOCAL TERCERO SUPLENTE	Dña. Ana María Rubio Castro	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Física Aplicada (Nº62/01)**.

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Francisco Javier de las Nieves López	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	D. Antonio Fernández Barbero	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Francisco Belmar Ibañez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. Ibon Aramburu León	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DEL PAIS VASCO
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Carlos Armenta Deu	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Roque I. Hidalgo Alvarez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Antonio Posadas Chinchilla	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Juan Ignacio Arribas Alonso-Villalobos	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE VALLADOLID
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Jose Antonio Aguilera Andoaga	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PÚBLICA DE NAVARRA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Agustín Noval Melián	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Enfermería (Nº68/01)**.

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	Dña. Mª Carmen Villaverde Gutierrez	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	Dña. Genoveva Granados Gámez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	Dña. María Dolores Ribera Domene	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALICANTE
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. Dolores Ruiz Diana	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE MÁLAGA
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. María Pilar Sabater Mateu	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	CENTRAL DE BARCELONA

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Pedro Ruiz Ávila	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	Dña. Antonia Pérez Galdeano	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	Dña. Benedicta Ojeda Pérez	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. María Luisa Robledo de Dios	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	Dña. Paloma de la Higuera Torres Puchol	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial (Nº70/01)**.

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Manuel Cantón Garbín	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	D. Alfonso J. Bosch Arán	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Jaime Casanovas Casanovas	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ISLAS BALEARES
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. Eva Millán Valdeperas	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE MÁLAGA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Rafael Molina Carmona	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALICANTE

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Serafin Moral Callejón	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Francisco J. Díez Vegas	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Marc Carbonell Huguet	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ISLAS BALEARES
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. Rosa Marrero Cáceres	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Pere Cruells Pages	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE CATALUÑA

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Lenguajes y Sistemas Informáticos (Nº71/01)**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Buenaventura Clares Rodríguez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	D. Samuel Túnnez Rodríguez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Rafael Morales Bueno	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE MÁLAGA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. Maria del Carmen Luengo Velasco	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Javier Lluch Crespo	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE VALENCIA

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Antonio R. Vaquero Sánchez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	D. José F. Bienvenido Bárcena	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Tomás Hurtado Merelo	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Alfonso Juan Ciscar	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	Dña. Mª Victoria Belmonte Martínez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE MÁLAGA

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Lenguajes y Sistemas Informáticos (Nº72/01)**.

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Buenaventura Clares Rodríguez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	D. Samuel Túnnez Rodríguez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Manuel Ortega Cantero	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. Ana de Luis Reboredo	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE SALAMANCA
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. Maria Angeles Mahillo Garcia	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE MADRID

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Jose Mª Troya Linero	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE MÁLAGA
SECRETARIO SUPLENTE	D. José R. García Lázaro	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Jesus Lores Vidal	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LLEIDA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. Mª del Carmen Juan Lizandra	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Vicente Jesus Benjumea Garcia	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE MÁLAGA

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Lenguajes y Sistemas Informáticos (Nº73/01)**.

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Buenaventura Clares Rodríguez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	D. Samuel Túnnez Rodríguez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Cristóbal Pareja Flores	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	COMPLUTENSE DE MADRID

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. José Luis Llopis Borrás	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE JAUME I DE CASTELLÓN
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. María José Majado Rosales	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE MURCIA

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. José M ^o Troya Linero	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE MÁLAGA
SECRETARIO SUPLENTE	D. José R. García Lázaro	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Rafael Morales Bueno	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE MÁLAGA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Vicente Javier Julián Inglada	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Jesús Bermúdez de Andrés	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DEL PAIS VASCO

RESOLUCION de 10 de enero de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, ha resuelto convocar concurso general, con el carácter de previo a la incorporación de funcionarios de nuevo ingreso, según el procedimiento especial contemplado en el art. 12 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, para la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente que se relacionan en el Anexo I.

El presente concurso general, además de por las bases de la convocatoria y el citado Reglamento de provisión de puestos de trabajos, se regirá con carácter supletorio, en cuanto le sea de aplicación, por el art. 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

B A S E S

Primera. 1. Podrán tomar parte en el presente concurso general los funcionarios de carrera de administración y servicios de la Universidad de Málaga que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a las Escalas Administrativa y Auxiliar Administrativa, clasificadas en los Grupos C y D de los comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Igualmente, podrán participar los funcionarios de otras Administraciones Públicas, clasificados en dichos grupos, con destino definitivo en la Universidad de Málaga, en situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

Asimismo, podrán participar los funcionarios de carrera de otras Universidades Públicas españolas que al día de la publicación de la presente convocatoria se encuentren en comisión de servicio en la Universidad de Málaga.

3. Los funcionarios de la Universidad de Málaga, clasificados en los grupos indicados anteriormente, en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios de la Universidad de Málaga, de los grupos indicados en el Anexo I, en situación de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

5. Los excedentes voluntarios de la Universidad de Málaga de los apartados 3.c), 3.d) y 4 del artículo 29 de la Ley

30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los procedentes de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

6. Los funcionarios de la Universidad de Málaga que tengan atribuido mediante adscripción provisional el desempeño de un puesto de trabajo estarán obligados a participar en la convocatoria de dicho puesto.

Segunda. 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ajustándose al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución, las cuales serán facilitadas en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, a través del Registro General de la Universidad de Málaga o en las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Tercera. La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo con el baremo que se refleja en el Anexo III de esta Resolución.

Dada la especialidad del procedimiento y por lo que respecta al apartado g) «Experiencia profesional», todos los «puestos base» de la vigente relación de puestos de trabajo tendrán el carácter de «igual puesto de trabajo», a que se refiere el primer epígrafe del citado apartado g).

Sólo se valorarán los méritos que se posean al último día del plazo de presentación de solicitudes y se hayan acreditado documentalmente con la solicitud de participación.

Cuarta. 1. El conjunto de méritos será valorado por una Comisión de Valoración, cuyos miembros son los que figuran en el Anexo V de esta Resolución.

2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Rector la designación de expertos, que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

Quinta. 1. El Servicio de PAS, en el plazo máximo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, hará pública la relación provisional de participantes admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión.

2. La Comisión de Valoración, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes, hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, la relación provisional de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso con la valoración de los méritos alegados.

Sexta. 1. En el caso de que se produjera empate entre varios candidatos, se otorgará la plaza al que hubiera obtenido mayor puntuación según el siguiente orden: Grado personal consolidado, trabajo desarrollado, cursos de formación y perfeccionamiento, antigüedad, titulación, grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia y experiencia profesional.

2. De persistir el empate, se otorgará la plaza al que tuviera mayor antigüedad como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa, y, de ser necesario, el que hubiera obtenido mejor número de orden en el proceso selectivo para el acceso al Cuerpo o Escala indicado.

Séptima. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para realizar las alegaciones que estimen oportunas a la relación provisional de méritos.

Octava. 1. Finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional, la Comisión de Valoración publicará, una vez realizado el llamamiento único propio del procedimiento especial y en el plazo máximo de 10 días hábiles, la lista definitiva con la valoración de los méritos y la propuesta de adjudicación de plazas.

2. La lista definitiva podrá ser recurrida ante el Excmo. Sr. Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Novena. El Presidente de la Comisión de Valoración comunicará al Rector la propuesta de adjudicación de plazas para que dicte Resolución al efecto y disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décima. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la Resolución comporta el rein-

greso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Undécima. Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la misma y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Duodécima. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 10 de enero de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO I

Nº	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO	Observaciones
1	G159AA18	P.B. Dir.Gral. Alum..y SS. C. Univ. -Prevención-	Servicios Generales	
2	G1550301	P.B. Secretaría Dpto. nº 3	Facultad de Ciencias	
3	G1552301	P.B. Secretaría Dpto. nº 23	Facultad de Ciencias	
4	G1553401	P.B. Secretaría Dpto. nº 34	Facultad de Medicina	
5	G1553601	P.B. Secretaría Dpto. nº 36	Facultad de Medicina	
6	G1553801	P.B. Secretaría Dpto. nº 38	Facultad de Psicología	
7	G1554501	P.B. Secretaría Dpto. nº 45	Facultad CC. Económ. y Empres.	
8	G1554801	P.B. Secretaría Dpto. nº 48	Facultad Filosofía y Letras	
9	G1555201	P.B. Secretaría Dpto. nº 52	Facultad de Psicología	
10	G1555401	P.B. Secretaría Dpto. nº 54	E.T.S.I. Informática	
11	G1556901	P.B. Secretaría Dpto. nº 69	Facultad Filosofía y Letras	
12	G1557101	P.B. Secretaría Dpto. nº 71	E.U. Politécnica	
13	G1557201	P.B. Secretaría Dpto. nº 72	Facultad de Ciencias	
14	G1557301	P.B. Secretaría Dpto. nº 73	Facultad Filosofía y Letras	
15	G1557401	P.B. Secretaría Dpto. nº 74	Facultad de Psicología	
16	G1557501	P.B. Secretaría Dpto. nº 75	Facultad de Psicología	
17	G1557601	P.B. Secretaría Dpto. nº 76	Facultad CC. Comunicación	
18	G159GE04	P.B. Gestión Económica	Servicios Generales	
19	G159GE05	P.B. Gestión Económica	Servicios Generales	
20	G159GE28	P.B. Gestión Económica	Servicios Generales	
21	G159GE29	P.B. Gestión Económica	Servicios Generales	
22	G159GE30	P.B. Gestión Económica	Servicios Generales	
23	G159GE31	P.B. Gestión Económica	Servicios Generales	
24	G159GE32	P.B. Gestión Económica	Servicios Generales	
25	G159GE33	P.B. Gestión Económica	Servicios Generales	
26	G159GE34	P.B. Gestión Económica	Servicios Generales	
27	G159GE19	P.B. Intervención	Servicios Generales	
28	G159GE22	P.B. Servicio P.A.S.	Servicios Generales	
29	G159GE24	P.B. No Singularizado Servicio P.A.S.	Servicios Generales	
30	G159PI02	P.B. Dirección Gral. Campus y NN.Tec.	Servicios Generales	
31	G159PI03	P.B. Dirección Gral. Campus y NN.Tec.	Servicios Generales	
32	G159PR02	P.B. Dirección Gral. Profesorado	Servicios Generales	

Nº	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO	Observaciones
33	G159PR03	P.B. Dirección Gral. Profesorado	Servicios Generales	
34	G1530201	P.B. Secretaría	Facultad de Medicina	
35	G1530304	P.B. No Singularizado Secretaría	Facultad de Ciencias	
36	G1530901	P.B. No Singularizado Secretaría	Facultad CC. Comunicación	
37	G1540403	P.B. Secretaría	E.U. Relaciones Laborales	
38	G159SG12	P.B. Información-Registro	Nuevo Edificio Rectorado	Jornada partida
39	G159SG13	P.B. Información-Registro	Nuevo Edificio Rectorado	Jornada partida
40	G159SG01	P.B. Información-Registro	Aulario "Severo Ochoa"	Jornada partida
41	G159SG02	P.B. Información-Registro	Servicios Generales	Jornada partida
42	G159AA15	P.B. Acceso	Servicios Generales	
43	G159AA11	P.B. Alumnos	Servicios Generales	
44	G159OA04	P.B. Alumnos Tercer Ciclo	Servicios Generales	
45	G159SG11	P.B. Asesoría Jurídica	Servicios Generales	



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO II (anverso)

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO GENERAL PARA LA PROVISIÓN
DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE LA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Fecha de Resolución	Fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.J.A.
---------------------	--

DATOS PERSONALES Y ADMINISTRATIVOS:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Cuerpo / Escala	Grupo	N.R.P.	Titulación académica
Puesto de trabajo actual	Fecha toma de posesión		Nivel de C.D.
Forma de provisión del puesto de trabajo actual	Grado personal		Fecha de consolidación del grado
Antigüedad reconocida (años y meses)	Trabajos en otros puestos susceptibles de valoración (Tiempo, Servicio, Sección, Área)		

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco y reúno los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertos.

Málaga, _____ de _____ de _____
EL/LA INTERESADO/A

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Los espacios sombreados están reservados para ser cumplimentados por el Servicio de P.A.S.

ANEXO III

BAREMO PARA LA VALORACION DE MERITOS

a) Grado personal consolidado.

La valoración del grado personal consolidado por el funcionario, en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente, se realizará en todos los casos conforme a los siguientes criterios:

- Por tener un grado personal consolidado igual o superior al nivel del puesto al que se aspira: 15 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 1 punto al nivel del puesto al que se aspira: 13 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 2 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 11 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 3 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 9 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 4 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 7 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 5 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 5 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 6 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 3 puntos.

Al personal funcionario que no tenga grado personal consolidado se le valorará aquél que estuviera en proceso de consolidación.

b) Trabajo desarrollado.

Se valorará, al último día de presentación de solicitudes, el nivel de complemento de destino asignado, en la vigente relación de puestos de trabajo, al puesto obtenido por cada funcionario, entendiéndose como tal el logrado en el último concurso o, en su defecto, en el último proceso selectivo. Todo ello en razón a la siguiente valoración:

- Puesto de trabajo de nivel igual o superior al de la plaza convocada: 15 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 1 punto al de la plaza convocada: 13 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 2 puntos al de la plaza convocada: 11 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 3 puntos al de la plaza convocada: 9 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 4 puntos al de la plaza convocada: 7 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 5 puntos al de la plaza convocada: 5 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 6 puntos al de la plaza convocada: 3 puntos.

En cualquier caso, el nivel de complemento de destino mínimo a valorar a cada participante será el inferior del intervalo de niveles correspondientes al grupo de clasificación de su Cuerpo o Escala.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos, jornadas, seminarios o encuentros, impartidos o recibidos, reconocidos por el Gabinete de Formación del PAS de la Universidad Málaga, siempre que el contenido de los mismos esté directamente relacionado con las funciones de la Administración en general.

Para su reconocimiento deberá aportarse por los interesados la correspondiente certificación que acredite los siguientes extremos: Centro u Organismo que lo expide, número de horas, asistencia o aprovechamiento y contenido.

El Gabinete de Formación del PAS mantendrá una base de datos actualizada en la que consten los cursos, jornadas, seminarios o encuentros reconocidos a estos efectos a cada funcionario.

La valoración de los mismos se realizará a razón de 0,25 puntos por cada crédito (10 horas lectivas) o fracción proporcional, con un máximo de catorce puntos. De estos catorce puntos, sólo 3 podrán serlo por cursos, seminarios, jornadas o encuentros impartidos.

Del mismo modo se valorará, dentro de este máximo de catorce puntos y con la misma proporción, la superación de cursos de Experto Universitario, Máster u otras Titulaciones Propias, igualmente reconocidas por el Gabinete de Formación del PAS, y, en todos los casos, en estudios relacionados específicamente con las funciones de la Administración en general.

Aquellos cursos, seminarios, encuentros o jornadas que no alcancen las 10 horas lectivas o en los que no conste su duración serán valorados a razón de 0,25 puntos cada uno de ellos.

d) Antigüedad.

Se valorará a razón de un punto por año completo de servicios o fracción superior a seis meses. A estos efectos se computarán los servicios previos prestados, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. La puntuación máxima por este concepto podrá ser de 26 puntos.

e) Titulación.

La titulación académica oficial de más alto grado se valorará de la siguiente forma:

- Doctor: 10 puntos.
- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o titulación equivalente: 8 puntos.
- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o titulación equivalente: 6 puntos.
- Bachiller Superior, Formación Profesional 2.º Grado, o titulación equivalente: 4 puntos.
- Bachiller Elemental, Formación Profesional 3.º Grado, o titulación equivalente: 2 puntos.

f) Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia.

En el supuesto de plazas convocadas a dos grupos de clasificación, se valorará con cinco puntos la pertenencia Cuerpos o Escalas clasificadas en el grupo superior, no puntuándose a aquéllas que lo estén en el grupo inferior.

Cuando se trate de concursos convocados a un único grupo de clasificación, los Cuerpos o Escalas clasificadas en dicho grupo obtendrán los mencionados cinco puntos.

g) Experiencia profesional.

La Comisión valorará con un máximo de quince puntos la experiencia profesional, según la siguiente escala, por trabajo desarrollado:

- En igual puesto de trabajo que el ofertado: 2 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente a la misma Sección: 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente al mismo Servicio: 1 punto por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto incluido en la misma Área, de acuerdo con la definición contenida en el Anexo IV: 0,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

En todos los casos, un mismo período de tiempo no podrá ser valorado por distintos apartados y se requerirá un mínimo de permanencia de un año para cada cómputo.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas convocadas a concurso será de 30 puntos.

ANEXO IV

AREA I

Servicio de Compras y Suministros.
 Servicio Gestión Económica.
 Servicio Contabilidad.
 Servicio Intervención.
 Servicio Evaluación y Auditoría.
 Servicio Explotación Económica.
 Coordinación Gerencia.
 Departamentos.

AREA II

Servicio Personal Docente e Investigador.
 Servicio Personal Administración y Servicios.
 Servicio Formación.
 Servicio Habilitación y Seguridad Social.
 Servicio Asesoría Jurídica.

AREA III

Oficialía Mayor.
 Servicio Secretaría General.
 Servicio Alumnos.
 Servicio Ordenación Académica.
 Servicio AA. Sociales y Alumnos.
 Titulaciones Propias.
 Secretaría de Centros.

AREA IV

Gabinete del Rector.
 Dirección General Instituciones Sanitarias.
 Dirección General Cultura y Deportes.
 Servicio de Investigación.
 Servicio OTRI.
 Relaciones Internacionales.
 Curso de Español para Extranjeros.
 Centro de Tecnología de la Imagen.
 Consejo Social.
 Institutos Universitarios.
 Servicio Publicaciones.
 Instituto Ciencias Educación.
 COIE.

AREA V

Escalas Informáticas.

AREA VI

Escalas de Biblioteca.

ANEXO V

MIEMBROS DE LA COMISION DE VALORACION

Presidente: Don José A. Molina Ruiz.
 Secretario: Don Francisco Carlos Ruiz Rubio.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Francisco José Andrade Núñez.
 Vocal 2: Don Miguel Porras Fernández.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Doña M.^a José Rodríguez Mérida.
 Vocal 4 (por UGT): Don José Alcaraz Ruiz.
 Vocal 5 (por CGT): Don Juan Carlos Pavón Gallego.

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de enero de 2002, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 6 de marzo de 2002.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 6 de marzo de 2002, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma Area de Conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 1 de marzo de 2002, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y Area de Conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I, para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de enero de 2002.- El Secretario General, Vicente Ortega Castro.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Universidades.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 4.10.2001 y BOE 6.11.2001

Concurso núm.: 22/2001. Núm. sorteo: 46.319.
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
 Area de Conocimiento: Genética.
 Presidente titular: Josep Casadesus Pursals.
 Vocal Secretario titular: Luis Miguel Martín Martín.

Concurso núm.: 23/2001. Núm. sorteo: 46.320.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Arqueología.
Presidente titular: M. Pilar León Alonso.
Vocal Secretario titular: Jesús Liz Guiral.

Concurso núm.: 24/2001. Núm. sorteo: 46.321.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Área de Conocimiento: Física Aplicada.
Presidente titular: José Antonio Gistas Peyrona.
Vocal Secretario titular: M. del Pilar Martínez Jiménez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 de enero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Utrera (Sevilla). (PP. 229/2002).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

UNION LOCAL DE AUTONOMOS DEL TAXI. UTRERA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	0,87 euros
Km recorrido	0,55 euros
Hora de espera o parada	12,50 euros
Carrera mínima	2,50 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,10 euros
Km recorrido	0,67 euros
Hora de espera o parada	15,62 euros
Carrera mínima	3,13 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

1. Servicios realizados en sábados, domingos y festivos de 0 a 24 horas.
2. Servicios realizados en días laborables en horas nocturnas de 22 a 6 horas.
3. Servicios realizados en días de Feria.
4. Servicios realizados durante los días de Semana Santa, desde las 22 horas del Miércoles Santo.
5. Servicios realizados los días 5 de enero, 24 y 31 de diciembre.

Suplementos (no aplicables a servicios interurbanos):

- Por cada bulto o maleta de más de 60 cm: 0,33 euros.

- Servicios realizados en días de Feria de 22 a 10 horas, sobre la tarifa 2: 25%.

Suplementos especiales sobre lo marcado en taxímetro:

- 1.º De Utrera a Urbanizaciones que disten menos de 6 km desde el centro urbano: 2,54 euros.
- 2.º De Utrera a Urbanizaciones que disten más de 6 km desde el centro urbano: 3,27 euros.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 292/2001, de 26 de diciembre, mediante el que se actualiza la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a diversas Consejerías.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 22 de enero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 18/2002, interpuesto por don José Ignacio Grocín Arriazu ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 18/2002, a instancias de don José Ignacio Grocín Arriazu, contra la Resolución dictada el 26 de septiembre de 2001 por el Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la misma Dirección General de 20 de abril de 2001, por la que se publican los listados definitivos de beneficiarios y excluidos para la concesión de Ayudas por Acción Social para el personal

funcionario al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 18/2002 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de enero de 2002.- El Director General, P.S. (8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 23 de enero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 766/2001, interpuesto por doña Encarnación Cepeda Domínguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 766/2001, a instancias de doña Encarnación Cepeda Domínguez, contra la Resolución de 5 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslado convocado por Resolución de 15 de febrero de 2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos de plazas para Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes, entre Secretarios de Paz a extinguir de más de 7.000 habitantes, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 766/2001, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de enero de 2002.- El Director General, P.S. (8.3 de 2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 21 de enero de 2002, de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1319/01 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1319/01, interpuesto por don Pedro Franco Estero contra el Decreto 140/2001, de 12 de junio, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, exclusivamente en lo que afecta a los cargos unipersonales de Director, Subdirector, Jefe de Estudios y Secretario del Instituto Politécnico Marítimo-Pesquero «del Estrecho», de Cádiz, publicado en el BOJA del día 19 de julio, núm. 82, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de enero de 2002.- El Director General, P.S. (Res. 14.1.2002), El Director General de la Función Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ACUERDO de 9 de enero de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para constituir diversos Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico.

El Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, atribuyen las competencias de la misma.

La consecución del pleno empleo requiere del diseño y puesta en marcha de políticas activas y dinámicas no sólo en cuanto a sus orientaciones, sino también teniendo en cuenta el entorno donde han de aplicarse; en este sentido, las políticas de cooperación territorial desarrolladas por el Gobierno Andaluz han supuesto una apuesta firme y decidida por la consecución de este objetivo, prueba de ello es la puesta en marcha por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Orden de 29 de mayo de 2001, donde se establece el Programa de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía.

Las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) se configuran como instrumentos con capacidad para dinamizar el empleo local, lograr un mejor y mayor aprovechamiento de los recursos en cada una de

las zonas y acercar los servicios que, en materia de empleo, promoción de empresas, industria y desarrollo tecnológico ofrece la Consejería a los ciudadanos y ciudadanas.

Dichas Unidades se constituyen como estructuras de cooperación estables de desarrollo local mediante la figura de Consorcios Administrativos, cuyos ámbitos de actuación son los señalados en la mencionada Orden de 29 de mayo de 2001. Dichos Consorcios, al ser Corporaciones de Derecho Público, gozan de personalidad jurídica propia que se constituyen con el objetivo de contribuir a un desarrollo equilibrado y sostenido del territorio que conforman los municipios integrantes del mismo, mediante la promoción de medidas que supongan un aprovechamiento pleno de las posibilidades que ofrece el territorio.

Al respecto, los artículos 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 110.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, y 33 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, reconocen a las Administraciones Públicas capacidad para constituir con Entidades Locales Consorcios para la consecución de fines de interés común.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de enero de 2002, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero. Autorizar al Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico para que, en nombre y representación de la Administración de la Junta de Andalucía, realice cuantas actuaciones sean precisas para la constitución de los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, que estarán integrados por la Junta de Andalucía y por las Entidades Locales que figuran en el Anexo de este Acuerdo, y que tendrán como objeto potenciar y promocionar los recursos endógenos de la zona a efecto de generar más empleo y de acercar los servicios de los que dispone la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico a la población.

A tal efecto, el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico formalizará las correspondientes Actas de Constitución y la aprobación de sus Estatutos.

Segundo. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, surtiendo efectos el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 9 de enero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

A N E X O

GRANADA

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Algarinejo, Huétor Tájar, Illora, Loja, Montefrío, Moraleda de Zafayona, Salar y Villanueva Mesía.
Sede: Loja.

JAEN

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Cazorra, Chilluívar, Hinojares, Huesa, La Iruela, Peal de Becerro, Pozo Alcón, Quesada y Santo Tomé.
Sede: Cazorra.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Aldequemada, Carboneros, La Carolina, Santa Elena y Vilches.
Sede: La Carolina.

MALAGA

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Alameda, Antequera, Fuente de Piedra, Humilladero, Mollina y Villanueva de la Concepción.
Sede: Antequera.
- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande y Coín.
Sede: Coín.
- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Casares, Estepona y Manilva.
Sede: Estepona.

SEVILLA

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Aguadulce, Badolatosa, Casariche, El Rubio, Estepa, Gilena, Herrera, La Roda de Andalucía, Lora de Estepa y Pedrera.
Sede: Estepa.
- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñafior y Villanueva del Río y Minas.
Sede: Lora del Río.
- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Cañada Rosal, Ecija, Fuentes de Andalucía, La Campana y La Luisiana.
Sede: Ecija.
- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Algámitas, Coripe, El Saucejo, Montellano, Morón de la Frontera, Pruna y Villanueva de San Juan.
Sede: Morón de la Frontera.

ORDEN de 6 de febrero de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, en su centro de trabajo del vertedero mancomunado del Campo de Gibraltar (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Delegado de Personal de la empresa Urbaser, S.A., en su centro de trabajo del vertedero mancomunado del Campo de Gibraltar (Cádiz), ha sido convocada huelga con carácter indefinido a partir del 14 de febrero y desde las 00,00 horas y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, en el citado centro de trabajo.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Urbaser, S.A., en su centro de trabajo del vertedero mancomunado del Campo de Gibraltar (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesario, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Delegado de Personal de la empresa Urbaser, S.A., en su centro de trabajo del vertedero mancomunado del Campo de Gibraltar (Cádiz), con carácter indefinido a partir del 14 de febrero y desde las 00,00 horas y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, en el mencionado centro de trabajo, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y del Gobierno de Cádiz.

ANEXO

Maquinista 1.
Basculista 1.

RESOLUCION de 17 enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 512/00, interpuesto por Derribos Pavón, SL, con relación al recurso ordinario núm. 1605/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 26 de octubre de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 512/00 promovido por Derribos Pavón, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Derribos Pavón, S.L., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria recurrida en estas actuaciones por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 17 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 17 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2840/96, interpuesto por Incar, SA, con relación al recurso ordinario núm. 1070/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de abril de 2001, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2840/96 promovido por Incar, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil «Incar, S.A.» contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de 22 de mayo de 1996, recaída en el expediente sancionador 64/95, que confirma la dictada por el Delegado Provincial en Granada de dicha Consejería confirmando la sanción impuesta en materia de seguridad e higiene en el trabajo, por infracción de los artículos 17.5 y 21 de la Ordenanza General en la materia, infracción que se califica de grave y es sancionada en su grado medio con multa de 125.000 pesetas, Resolución sancionadora que confirmamos en sus términos por ser ajustados a Derecho; sin costas.

Sevilla, 17 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 17 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 608/01, interpuesto por Adrián Ruiz Largo, con relación al recurso ordinario núm. 85/01.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de septiembre de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, en el recurso contencioso-administrativo núm. 608/01 promovido por Adrián Ruiz Largo, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo el recurso interpuesto en los propios términos dichos que se tienen aquí por reproducidos por ser la Resolución recurrida conforme a Derecho. Todo ello sin expresa condena en costas.

Sevilla, 17 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 17 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 837/98, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, con relación al recurso ordinario núm. 986/97.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 7 de septiembre de 2001, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 837/98 promovido por Banco de Andalucía, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra las Resoluciones que se expresan en el fundamento jurídico primero de esta sentencia, las que revocamos parcialmente en todo lo que contradigan esta sentencia e imponemos la sanción de 25.000 ptas. Sin costas.

Sevilla, 17 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 17 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 327/98, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA, con relación al recurso ordinario núm. 616/97.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 7 de septiembre de 2001, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 327/98 promovido por Compañía

Sevillana de Electricidad, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra las Resoluciones que se expresan en el fundamento jurídico primero de esta sentencia, las que confirmamos en su integridad al ser acordes con el orden jurídico. Sin costas.

Sevilla, 17 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 17 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 554/01, interpuesto por Chivalges, SL, con relación al recurso ordinario núm. 298/00.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 26 de octubre de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 554/01 promovido por Chivalges, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Chivalges, S.L. contra la Resolución recurrida en estas actuaciones, que anulo por no ser conformes a Derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 17 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 17 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1276/98, interpuesto por La Merienda de Baguette, SL, con relación al recurso ordinario núm. 238/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 13 de junio de 2001, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1276/98 promovido por La Merienda de Baguette, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por la representación procesal de la entidad «La Merienda de Baguette, S.L.», contra los actos administrativos que se dicen en el primer Fundamento de Derecho de esta sentencia, los anulamos solamente en la parte referente a las sanciones a que se refieren los mismos, que las imponemos en su grado medio y reducimos, por tanto, a las cuantías de 250.000 ptas. cada una de ellas (500.000 ptas, en total). Dejando

subsistentes todos los demás pronunciamientos de aquellos. Sin costas.

Sevilla, 17 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 17 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 243/00, interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), con relación al recurso ordinario núm. 970/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de octubre de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo núm. 243/00 promovido por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado Sr. García Sánchez, en representación de la entidad Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra la Resolución de fecha 25 de septiembre de 2000 del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de alzada que había interpuesto contra la Resolución de fecha 26 de mayo de 1999 de la Delegación Provincial en Cádiz de dicha Consejería, que acordó imponerle una sanción de 850.000 pesetas, por ser dicha Resolución conforme al ordenamiento jurídico. Todo ello sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas del procedimiento.

Sevilla, 17 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 17 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1438/98, interpuesto por Canal Sur Radio, SA, con relación al recurso ordinario núm. 64/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de marzo de 2001, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1438/98 promovido por Canal Sur Radio, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso núm. 1438 de 1998, interpuesto por Canal Sur Radio, S.A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de 10 de marzo de 1998, dictada en el expediente sancionador 1008 de 1997 y que desestimó el recurso ordinario deducido frente a la decisión de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de 28 de octubre de 1997,

que impuso a la demandante una sanción de 500.001 pesetas al considerarle responsable de una infracción administrativa muy grave en grado mínimo, que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 17 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 17 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 515/01, interpuesto por Canal Sur Televisión, SA, con relación al recurso ordinario núm. 361/00.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 10 de octubre de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 515/01 promovido por Canal Sur Televisión, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada contra la Resolución a que se refiere el presente recurso, que se declara ajustada al ordenamiento jurídico. Todo ello sin expresa condena en costas.

Sevilla, 17 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y aprueba el Proyecto de Ejecución de una modificación de la línea de AT 132 S/C, Benahadux-CT Almería, entre los apoyos núms. 242 y 246. (PP. 3572/2001).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 13 de octubre de 2000, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., solicitó en la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de una modificación a realizar en la línea aérea A.T. 132 kV, S/C «Benahadux C.T.-Almería», necesaria como consecuencia de la construcción de los polígonos industriales San Rafael y SR-13 en Almería.

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de Autorización Administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOJA núm. 66, de 9 de junio de 2001, BOP de Almería núm. 102, de 29 de mayo de 2001.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder las solicitadas autorizaciones de acuerdo con el Título I, art. 13.14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto 2617/1966, de 20

de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. La Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas está regulado en los arts. 8 y siguientes del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Primero. Autorizar y aprobar el Proyecto de Ejecución de la modificación de la línea A.T. S/C, 132 kV «Benahadux-C.T. Almería» solicitada por Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., cuyas características principales serán:

Origen: Apoyo núm. 242 existente.

Final: Apoyo núm. 246 existente.

Longitud afectada: 1.530 m.

Núm. de apoyos: 3.

Tipo: Aérea simple circuito.

Tensión: 132 kV.

Conductores: Al-Ac. 288,6 mm².

Cable de tierra: Ac-50 (49,4 mm²).

Aislamiento: Rodarflex (composite).

Finalidad de la instalación: No sobrevolar polígonos afectados.

Segundo. Antes de proceder a la puesta en marcha de las instalaciones en cuestión, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos en su día por los distintos organismos.

2. El plazo de puesta en marcha será de 1 año, contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente Acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 18 de enero de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Endesa, Cogeneración y Renovables, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz). (PP. 278/2002).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 13 de noviembre de 1998 la empresa «Nuevas Iniciativas de Investigación y Desarrollo, S.A.», con domicilio social en Sevilla, C/ Concejal Francisco Ballesteros, núm. 4, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico Los Granujales», situada en el paraje denominado Los Granujales, en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Con fecha 11 de febrero de 2000 «Nuevas Iniciativas del Sur, S.A.» y la mercantil «Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A.», con domicilio social en Sevilla, C/ Balbino Marrón, s/n, solicitaron la continuación de los trámites del expediente de autorización administrativa a nombre de esta última.

Tercero. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para otorgar autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 144, de 10 de diciembre de 1998, en el BOP de Cádiz núm. 286, de 12 de diciembre de 1998, produciéndose alegaciones presentadas por el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, el Grupo Municipal del Partido Popular de Vejer de la Frontera, la Asociación Gaditana para el Estudio de la Naturaleza, la Sociedad Española de Ornitología, Desarrollos Eólicos, S.A., y por don Pedro Romero Durán, que no constituyen elementos invalidantes de la presente autorización administrativa.

Cuarto. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz emitió, con fecha 19 de noviembre de 2001, Declaración de Impacto Ambiental por la que se declaró viable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Decreto 2617/66, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Conceder autorización administrativa a Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 37 Aerogeneradores MADE-AE-45/I-660 kW, con generador asíncrono, motor asíncrono de 45 m de diámetro y una superficie de rotación de 1.590,43 m², emplazado en torres metálicas tubulares de 45 m de altura.
- 18 Centros de Transformación de 1.600 KVA y 1 Centro de Transformación de 800 KVA, 0,69/20 kV, tipo interior.
- Red eléctrica subterránea de alta tensión (20 kV).

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se establece en el art. 49 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de enero de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 18 de enero de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Endesa, Cogeneración y Renovables, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Conil de la Frontera (Cádiz). (PP. 277/2002).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 13 de noviembre de 1998, la empresa «Nuevas Iniciativas de Investigación y Desarrollo, S.A.», con domicilio social en Sevilla, C/ Concejal Francisco Ballesteros, núm. 4, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico La Vigía», situada en el paraje denominado La Vigía, en el término municipal de Conil de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Con fecha 11 de febrero de 2000 «Nuevas Iniciativas del Sur, S.A.» y la mercantil «Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A.», con domicilio social en Sevilla, C/ Balbino Marrón, s/n, solicitaron la continuación de los trámites del expediente de autorización administrativa a nombre de esta última.

Tercero. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para

otorgar autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 144, de 10 de diciembre de 1998, en el BOP de Cádiz núm. 286, de 12 de diciembre de 1998, produciéndose alegaciones presentadas por el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, la Asociación Gaditana para el Estudio de la Naturaleza, la Sociedad Española de Ornitología y por don Pedro Romero Durán, que no constituyen elementos invalidantes de la presente autorización administrativa.

Cuarto. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz emitió, con fecha 19 de noviembre de 2001, Declaración de Impacto Ambiental por la que se declaró viable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Decreto 2617/66, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Conceder autorización administrativa a Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 32 Aerogeneradores MADE-AE-45/I-660 kW, con generador asíncrono, motor asíncrono de 45 m de diámetro y una superficie de rotación de 1.590,43 m², emplazado en torres metálicas tubulares de 45 m de altura.
- 16 Centros de Transformación de 1.600 KVA, 0,69/20 kV, tipo interior.
- Red eléctrica subterránea de alta tensión (20 kV).

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta, que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se establece en el art. 49 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de enero de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 11 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 23E y al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000 de Convocatoria y Desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
21-2001/J-2	P2100200	AYTO. DE ALJARAQUE	5.048.625.-
21-2001/J-4	Q2100021A	COLEGIO SALESIANOS CRISTO SACERDOTE	11.697.000.-
21-2001/J-5	X1360524M	ACADEMIA UMBRIA	1.251.000.-
21-2001/J-8	G18029066	FUNDACION HH. OO. DE MARIA	11.952.600.-
21-2001/J-9	P2102600J	AYTO. DE CORTELAZOR	3.003.750.-
21-2001/J-10	P2104800D	AYTO. DE LOS MARINES	7.769.100.-
21-2001/J-13	G21009949	C. S. LOS DOLORES	13.389.000.-
21-2001/J-16	G21167184	ASOC. LA CANARIEGA	8.006.700.-
21-2001/J-21	P2100012J	MANC. CUENCA MINERA	17.121.750.-
21-2001/J-24	G21021670	APAMYS.	13.414.875.-
21-2001/J-25	Q2300032F	SAFA FUNCADIA	19.930.800.-
21-2001/J-26	G21191515	ASOC. PARADOS ONUBENSES	6.621.750.-
21-2001/J-27	P2105800C	AYTO. PUEBLA DE GUZMAN	7.200.000.-
21-2001/J-28	P2107500G	AYTO. VVA. DE LOS CASTILLEJOS	4.355.775.-
21-2001/J-31	P2100017I	ENT. LOCAL MENOR DE THARSIS	6.940.500.-
21-2001/J-32	P2107400J	AYTO. VILLANUEVA DE LAS CRUCES	995.625.-
21-2001/J-34	G21222625	C.T.M. CARTAYA	2.628.500.-
21-2001/J-35	B21030606	ENGLISH LANGUAGE STUDIES ANGLO VIDEO	3.753.000.-
21-2001/J-37	P2103700G	AYTO. DE EL GRANADO	351.600.-
21-2001/J-38	P2101700I	AYTO. DE CALAÑAS	2.389.500.-
21-2001/J-43	G21210000	FUNDACION VALDOCCO	36.072.300.-
21-2001/J-44	B21259726	ISLANTILLA GOLF RESORT, S.L.	15.551.400.-
21-2001/J-46	Q7150008F	UNIVERSIDAD DE HUELVA	4.864.050.-
21-2001/J-47	G21010392	CARITAS DIOCESANAS DE HUELVA	16.473.425.-
21-2001/J-48	P2102400E	AYTO. DE CORTECONCEPCION	527.400.-
21-2001/J-49	B21117726	DIPLAIN	2.868.000.-
21-2001/J-51	G21232129	ASOC. PARADOS ADOM 40 LA SOLIDARIA	5.311.500.-
21-2001/J-52	B21189485	ISERJO, S.L.	3.678.000.-
21-2001/J-53	P2103100J	AYTO. DE ENCINASOLA	3.060.000.-
21-2001/J-54	P2102300G	AYTO. DE EL CERRO DE ANDEVALO	2.101.500.-
21-2001/J-55	P2100116I	MANCOMUNIDAD BETURIA	4.086.000.-
21-2001/J-56	B21199179	ESCUELA DE TURISMO DE HUELVA	6.747.000.-
21-2001/J-57	G41065566	ASOCIACION PAZ Y BIEN	10.665.000.-
21-2001/J-58	P2106700D	AYTO. SANTA BARBARA DE CASAS	3.097.125.-
21-2001/J-60	P2106500H	AYTO. SAN SILVESTRE DE GUZMAN	663.750.-
21-2001/J-61	P2100700J	AYTO. DE ARACENA	12.824.100.-
21-2001/J-62	B21234802	IUS CENTRO DE ESTUDIOS, S.L.	6.847.200.-
21-2001/J-67	A28494482	EXPLOTACIONES FORESTALES ALVAREZ	3.884.850.-
21-2001/J-69	G21179858	DIDSA, C.B.	4.564.800.-
21-2001/J-70	P2100014F	MANCOMUNIDAD DEL CONDADO	11.410.800.-
21-2001/J-71	G21279963	ASOC. ANTIGUOS ALUMNOS UNIVERS. HUELVA	3.236.625.-

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
21-2001/J-72	P2103800E	AYTO. HIGUERA DE LA SIERRA	5.055.000.-
21-2001/J-73	28356072Q	JOSE PALMA MORENO (ACAD. S.E.A.)	2.389.500.-
21-2001/J-75	P2103300F	AYTO. DE FUENTEHERIDOS	6.517.500.-
21-2001/J-77	P2104500J	AYTO. DE LINARES DE LA SIERRA	527.400.-
21-2001/J-79	G21229299	ASOC. VIRGEN DE BELEN	65.498.400.-
21-2001/J-80	P2102100A	AYTO. DE CARTAYA	5.948.625.-
21-2001/J-81	P2105500I	AYTO. PALOS DE LA FRONTERA	10.997.100.-
21-2001/J-82	P2100013H	MANCOMUNIDAD ISLANTILLA	37.354.035.-
21-2001/J-84	P2100008H	MANC. R.S.U. SIERRA MINERA	4.824.450.-
21-2001/J-85	G21013743	ASPROMIN	12.494.250.-
21-2001/J-86	G78385416	INST. FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES	4.524.528.-
21-2001/J-89	P2100800H	AYTO. DE AROCHE	2.122.500.-
21-2001/J-93	P2106100G	AYTO. ROSAL DE LA FRONTERA	527.400.-
21-2001/J-94	A21110986	CENTRO EMPRESAS RIOTINTO	11.546.850.-
21-2001/J-95	B21247820	FORMADORES EMPRESARIALES Y PROF.	12.854.025.-
21-2001/J-96	B21247143	C.S.I. CENTRO DE ESTUDIOS	4.869.000.-
21-2001/J-98	P2100122G	ENT. LOCAL LA ZARZA PERRUNAL	4.355.775.-
21-2001/J-102	P2102900D	AYTO. DE CUMBRES MAYORES	995.625.-
21-2001/J-103	P2100013H	MANCOMUNIDAD ISLANTILLA	1.771.200.-
21-2001/J-105	P2101000D	AYTO. DE AYAMONTE	17.302.875.-
21-2001/J-108	P2103400D	AYTO. DE GALAROZA	9.177.000.-
21-2001/J-109	P2107900I	AYTO. DE PUNTA UMBRIA	8.087.250.-
21-2001/J-110	P2100114D	MANC. RIBERA DE HUELVA	1.054.800.-
21-2001/J-113	B21234273	INST. NUEVAS TECNOLOGIAS ONUBA	13.911.000.-
21-2001/J-114	G21233614	ADRICOH	13.067.325.-
21-2001/J-115	G21229901	ASOC. PARADOS LACAN	1.593.000.-
21-2001/J-116	G21211875	ASOC. GAMINAR	9.101.625.-
21-2001/J-117	B91015750	ANFORA FORMACION, S.L.	11.168.250.-
21-2001/J-119	P2100900F	AYTO. ARROYOMOLINOS DE LEON	995.625.-
21-2001/J-120	P7101101I	MANC. CAMPIÑA ANDEVALO	19.407.600.-
21-2001/J-122	P2100300I	AYTO. DE EL ALMENDRO	2.101.500.-
21-2001/J-123	P2100500D	AYTO. ALMONTE	8.490.000.-
21-2001/J-125	G21010632	ASPAPRONIAS-AGROWELBA	12.645.250.-
21-2001/J-127	Q2100036I	COLEGIO MENOR ARIAS MONTANO	2.160.750.-
21-2001/J-130	P2103500A	AYTO. DE GIBRALEON	9.796.500.-
21-2001/J-134	P2106300C	AYTO. DE SAN JUAN DEL PUERTO	9.954.900.-
21-2001/J-136	G2102968I	ASOCIACION AGUAVIVA	14.068.125.-
21-2001/J-137	B21247820	FORM. EMPRESARIALES Y PROFESIONALES	17.278.500.-
21-2001/J-138	P2102100A	AYTO. DE CARTAYA	7.058.750.-
21-2001/J-141	G21233614	ADRICOH	1.821.300.-
21-2001/J-143	X1360524M	ACADEMIA UMBRIA	2.502.000.-
21-2001/J-144	B2125309I	LYNCIS ONUBA, S.L.	13.879.500.-
21-2001/J-145	B21204870	MASTER RADIO TELEVISION	7.056.760.-
21-2001/J-147	X1360524M	ACADEMIA UMBRIA	2.502.000.-
21-2001/J-149	P2100500D	AYTO. DE ALMONTE	22.194.675.-
21-2001/J-153	G28990380	FONDO PROMOCION DE EMPLEO	9.081.600.-

Huelva, 11 de enero de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 22 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiario/as de subvenciones de Renta de Subsistencia acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a lo/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a lo/as beneficiario/as de Rentas de Subsistencia reguladas en los Decretos 55/1995, 56/1995, de 7 de marzo, y Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 22 de enero de 1996; Orden

de 6 de mayo de 1997 y Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, C.P. 41011, Sevilla.

Núm. de expediente: MJ-ARS.FSE-0347/96-SE.

Interesada: María José Moreno Cano.

DNI: 8.755.167-X.

Ultimo domicilio: C/ Muñoz Seca, núm. 4, C.P. 41007, Sevilla.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.FSE-0388/96-SE.

Interesada: María Fuencisla Bustamante Esquivias.

DNI: 27.308.252-F.

Ultimo domicilio: Avda. de República Argentina, núm. 17, 2.º, C.P. 41011, Sevilla.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.MTS-0403/96-SE.

Interesada: María Asunción Maldonado Valencia.

DNI: 28.718.916-M.

Ultimo domicilio: C/ Baltasar de Alcázar, núm. 6, 1.º B, C.P. 41008, Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.FSE-0095/96-SE.

Interesada: Margarita Gómez Rojo.

DNI: 51.051.721-R.

Ultimo domicilio: Ciudad Expo, bloque 96, bajo A, C.P. 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.MTS- 0571/96-SE.

Interesada: Milagros Sánchez de Martínez.

DNI: 2.002.594-F.

Ultimo domicilio: C/ Mateo Alemán, núm. 9, C.P. 41001, Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-MTS-1010/97-SE.

Interesada: María José Navarro Chacón.

DNI: 52.239.952-Y.

Ultimo domicilio: C/ Romería de Valme, núm. 27, C.P. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-PSD-0562/97-SE.

Interesado: Oscar Arroyo Barragán.

DNI: 29.491.713-D.

Ultimo domicilio: C/ Andalucía, núm. 1, 2.º D, C.P. 41130, Puebla del Río (Sevilla).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: MJ-ARS.FSE-0506/96-SE.

Interesada: Rocío Gómez González.

DNI: 28.593.278-T.

Ultimo domicilio: C/ José Luis Caro, núm. 47, bajo B, C.P. 41960, Gines (Sevilla).

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.FSE-0510/96-SE.

Interesada: Tammi Santana Verano.

DNI: 1.059.249-F.

Ultimo domicilio: C/ Santander, núm. 6, 2.º izquierda, C.P. 41018, Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0387/96-SE.

Interesado: Juan Carlos Reche Reina.

DNI: 28.731.848-H.

Ultimo domicilio: Avda. San Francisco Javier, Edif. Sevilla 2, planta sótano, C.P. 41018, Sevilla.

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS.FSE-0319/96-SE.

Interesado: Felipe Vázquez Talero.

DNI: 28.549.496.

Ultimo domicilio: C/ Santa Fe, núm. 9, 12-A, C.P. 41010, Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS.FSE-0341/96-SE.

Interesado: Antonio José Martínez Aranda.

DNI: 28.634.865-A.

Ultimo domicilio: C/ Alejandro Collantes, núm. 51, C.P. 41005, Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS.FSE-0176/96-SE.

Interesado: Francisco Alameda Molina.

DNI: 26.474.527.

Ultimo domicilio: C/ Cuarzo, núm. 6, 3.º B, C.P. 41009, Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.MTS-0270/96-SE.

Interesada: Rosa Isabel Navarro Barragán.

DNI: 48.808.363-V.

Ultimo domicilio: C/ Nuestra Señora de los Angeles, núm. 4, 3.º A, C.P. 41010, Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.FSE-0265/96-SE.

Interesada: María Fernanda Vida Gago.

DNI: 31.607.125-L.

Ultimo domicilio: Parque Rubén Darío, bloq. 1, 9.º A, C.P. 41010, Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.FSE-0012/96-SE.

Interesada: Ana María Franco Peña.

DNI: 27.284.417-T.

Ultimo domicilio: C/ Tejares, núm. 3, puerta 5, 1.º B, C.P. 41010, Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0205/96-SE.

Interesada: María de los Angeles Garrido Carrillo.

DNI: 28.902.408-X.

Ultimo domicilio: C/ Luis Ortiz Muñoz, bloq. 283, piso 3 B, C.P. 41013, Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0457/96-SE.
Interesado: Antonio González Hernández.
DNI: 28.544.598-B.
Ultimo domicilio: C/ García Lorca, núm. 32, C.P. 41804, Olivares (Sevilla).
Extracto del contenido: Resolución de archivo.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0597/97-SE.
Interesado: Marc Henri Marie Bonnard.
DNI: 1.375.166-L.
Ultimo domicilio: Barriada de la Oliva, bloq. 133, 4.º B, C.P. 41013, Sevilla.
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: MJ-ARS.FSE-0632/96-SE.
Interesada: María Luisa Vicente López.
DNI: 28.594.816.
Ultimo domicilio: C/ Larga, núm. 2, C.P. 41429, La Campana (Sevilla).
Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.MTS-0499/96-SE.
Interesada: Raquel Macías Delgado.
DNI: 79.203.757.
Ultimo domicilio: Avda. Príncipe de España, bloq. 12, 3.º B, C.P. 41800, Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0484/96-SE.
Interesado: Manuel Castro Spínola.
DNI: 28.538.079-R.
Ultimo domicilio: C/ Monasterio de Veruela, núm. 2, 2.º A, C.P. 41009, Sevilla.
Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0323/96-SE.
Interesado: Manuel Jiménez Bellón.
DNI: 28.388.360-N.
Ultimo domicilio: Parque Rubén Darío, s/n, bloq. 1, 9.º A, C.P. 41010, Sevilla.
Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0713/96-SE.
Interesado: Enrique Montero Barrera.
DNI: 28.852.120-T.
Ultimo domicilio: C/ Mármoles, núm. 23, C.P. 41410, Carmona (Sevilla).
Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0336/96-SE.
Interesado: José Luis Delgado Garrote.
DNI: 8.820.686-W.
Ultimo domicilio: C/ Sánchez Perrier, núm. 5, casa 6, 2.º B, C.P. 41009, Sevilla.
Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0525/96-SE.
Interesado: Juan Manuel Novella Gallardo.

DNI: 34.031.869.
Ultimo domicilio: Plaza Perejil, núm. 9, 4.º E, C.P. 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0461/96-SE.
Interesado: Eduardo José Spínola Corchado.
DNI: 28.763.455-J.
Ultimo domicilio: C/ José Arpa, núm. 3, C.P. 41006, Sevilla.
Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0378/96-SE.
Interesado: José Antonio Zapico Gallardo.
DNI: 28.581.423-O.
Ultimo domicilio: Avda. de Hytasa, núm. 35, 3.º C, C.P. 41006, Sevilla.
Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.MTS-0393/96-SE.
Interesada: Josefa Grillo Gómez.
DNI: 43.078.984-O.
Ultimo domicilio: C/ Bahía de Cádiz, núm. 10, 1.º B, C.P. 41009, Sevilla.
Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-0563/99-SE.
Interesado: Manuel Vizcaya López.
DNI: 27.296.515-O.
Ultimo domicilio: C/ Aire, núm. 12, Vvda. 6, C.P. 41004, Sevilla.
Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-0751/99-SE.
Interesada: María Jesús Llano Campos.
DNI: 34.051.191-J.
Ultimo domicilio: C/ Dolores Maldonado, núm. 6, C.P. 41100, Coria del Río (Sevilla).
Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-0946/99-SE.
Interesada: María Teresa Lorenzo García.
DNI: 27.311.581-R.
Ultimo domicilio: C/ Gerona, núm. 14, 3.º ático, C.P. 41003, Sevilla.
Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-1660/99-SE.
Interesada: Idoia Erquiaga Otaola.
DNI: 30.674.394-F.
Ultimo domicilio: C/ Isaac Peral, núm. 5, C.P. 41110, Bollullos de la Mitación (Sevilla).
Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Sevilla, 22 de enero de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 18 de enero de 2002, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se publica la lista de beneficiarios y suplentes de las becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.

La Consejería de Turismo y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, convocó por Orden de 26 de septiembre de 2001 becas destinadas a la formación de técnicos en materia de deporte.

Reunida la Comisión de Selección el día 17 de enero de 2002, se levantó Acta donde se acordó la selección de beneficiarios y suplentes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Anexo I de la precitada Orden de 26 de septiembre pasado.

En consecuencia y a virtud de todo lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de beneficiarios y suplentes de las becas de formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.

Segundo. Los beneficiarios y suplentes son los siguientes, de acuerdo con la distribución que se especifica:

GESTION DEPORTIVA (2 becas)

Beneficiarios/as:

Don Manuel Sáez Fernández.
Doña Montserrat Caballero Cerbán.

Suplentes:

Don Ignacio Paradinas Cebrián.
Don Adán Martín Pucho.
Don David Luis Sánchez Latorre.
Doña Pilar Jurado Palomares.
Doña María José Romero Ramos.

INFORMATICA APLICADA AL DEPORTE (2 becas)

Beneficiarios/as:

Doña Elena Rodríguez Jiménez (Diplomada).
Don Antonio Enrique Jiménez Vela (Titulado Superior).

Suplentes:

Don José Manuel Fernández Chamizo.
Don Raúl Bandera Burgueña.
Don Alvaro Rojo Pérez.

SISTEMA DE ANALISIS, RECUPERACION DOCUMENTAL Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (2 becas)

Beneficiarias:

Doña Sonia Martínez López.
Doña Elena Bernal Berrocal.

Suplentes:

Doña María del Mar Barrios Rozúa.
Doña Juana María Suárez Benítez.
Don Eduardo Cano Mazuecos.
Doña Judit Vargas Abad.
Doña María del Carmen Benete del Pino.

ACTIVIDADES DE COMUNICACION INTERNA Y EXTERNA (1 beca)

Beneficiaria: Doña Gema María Lobillo Mora.
Suplentes:

Doña Purificación Cerón Fernández.
Don Joaquín Pérez Blanca.
Doña Yolanda Lozano Ortiz.
Doña Montserrat Naranjo González.
Doña Elisa Armario Rodríguez.

ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DEPORTIVO ANDALUZ (1 beca)

Beneficiaria: Doña María Carmen Cuevas Montes.
Suplentes:

Doña Francisca Nieto López.
Doña Mónica Martínez Castilla.
Don Isidro Vera Cuadra.
Doña Lucía Blas Rodríguez.

Málaga, 18 de enero de 2002.- El Director, Andrés Mérida Guerrero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 647/2001 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.^a, se ha interpuesto por don Ignacio Mora Caro y don José Antonio Bermejo Delgado recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 647/2001 contra la Orden de 9 de mayo de 2001, por la que se aprueban las plantillas de los centros públicos de enseñanzas no universitarias, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 14 de febrero de 2002 a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 740/2001.

Observado error en la Resolución de 5 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 740/01, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 146, de 20 de diciembre de 2001, se procede a realizar la oportuna rectificación:

Página 20.367, columna derecha, párrafo tres, línea 15. Donde dice «... de la vista el día 19 de marzo de 2001 a las 11,30 horas».

Debe decir «... de la vista el día 19 de marzo de 2002».

Sevilla, 21 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la declaración y delimitación como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor del sector delimitado de la población de Dos Torres (Córdoba).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 440/01, interpuesto por Industrias Químicas Iris, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Valencia.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Valencia se ha interpuesto por Industrias Químicas Iris, S.A., recurso núm. 440/01 contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 13.8.2001, recaída en el expediente sancionador SE/2001/22/GC/RSU, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 440/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1340/01, interpuesto por don Juan Antonio Domínguez Macías ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha interpuesto por don Juan Antonio Domínguez Macías recurso 1340/99 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio

Ambiente de fecha 20.4.1999, estimatoria en parte del recurso ordinario deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 19.6.1997, recaída en el expediente sancionador núm. CAZA-970585, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1340/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de enero de 2002, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las asociaciones LLAR (Asociación Andaluza de Ayuda a la Adopción), y PINAR (Asociación para la Prevención e Intervención en Niños/as y Adolescentes en Riesgo).

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Asociación Andaluza de Ayuda a la Adopción «LLAR» una subvención por un importe de 536.404,97 euros (89.250.278 ptas.) y a la Asociación para la Prevención e Intervención en Niños/as y Adolescentes en Riesgo «P.I.N.A.R.» una subvención por un importe 180.797,30 euros (30.082.140 ptas.), con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias 01 2100010044806.22B.3 y 01 21000100488.07.22B.4, respectivamente, destinados a las instituciones colaboradoras de menores y al acogimiento familiar, respectivamente.

Sevilla, 15 de enero de 2002.- La Directora General, Luisa M.ª Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 22 de enero de 2002, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar, en el año 2001.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y el cumplimiento de las actuaciones para las que fueron habilitadas, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se

ha acordado conceder a las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar que a continuación se relacionan subvenciones mediante la prórroga de los Convenios suscritos, al amparo de la Orden de 12 de julio de 1999, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan dichas subvenciones. Con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.00.488.22B.4.

Aldaima: 77.329,92 euros (12.866.616 ptas.).

Hogar Abierto: 127.620,91 euros (21.234.333 ptas.).

Aproni: 72.561,24 euros (12.073.175 ptas.).

Infancia: 64.008,69 euros (10.650.150 ptas.).

Cruz Roja (Córdoba): 35.076,76 euros (5.836.282 ptas.).

Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía: 76.797,33 euros (12.778.000 ptas.).

Fundación Márgenes y Vínculos: 235.648 euros (39.208.530 ptas.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 22 enero de 2002.- La Directora General, Luisa M.^a Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 21 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias en materia de prestaciones económicas, acreditaciones de centros y fundaciones.

El artículo 4 del Decreto 252/1988, de 12 de julio (BOJA núm. 64, de 12 de agosto de 1988), de organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, dispone que corresponde a este organismo, entre otras funciones, la gestión de los centros y de las prestaciones económicas de carácter periódico y el ejercicio del protectorado de las fundaciones, todo ello en el ámbito competencial del Instituto que comprende los colectivos de personas mayores y personas con discapacidad.

Por otra parte, el artículo 10 del citado Decreto 252/1988 atribuye al Director Gerente del Instituto la representación legal del mismo y el ejercicio de la dirección, coordinación, control y supervisión de sus actividades y de forma específica la dirección y gestión efectiva del organismo.

En aras de una política de agilización y simplificación administrativa, es conveniente la delegación de determinadas competencias en estas materias, por lo que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de las atribuciones que me están conferidas,

RESUELVO

Primero. Se delegan en el titular de la Subdirección General de Prestaciones Económicas, Centros e Instituciones del Instituto Andaluz de Servicios Sociales las siguientes competencias:

a) Las relativas a los actos de acreditación de Centros de atención especializada a personas mayores y personas con discapacidad, de acuerdo con el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regulan la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía.

b) La resolución de recursos administrativos en materia de prestaciones económicas de carácter periódico (pensiones asistenciales), prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de Minusválidos, de 7 de abril de 1982, y otras ayudas económicas complementarias de carácter extraordinario a favor de ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo, beneficiarios de ayudas periódicas individualizadas, y a favor de las personas con minusvalías, beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos.

c) El ejercicio del protectorado sobre las Fundaciones de carácter social, atribuidos a este Instituto por el Decreto 252/1988, de 12 de julio.

Segundo. La Dirección Gerencia podrá revocar en todo momento esta delegación de competencias, así como avocar su conocimiento o resolución de cualquier asunto comprendido en ella.

Tercero. Las resoluciones y actos que se adopten en virtud de esta Resolución indicarán expresamente esta circunstancia.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 16 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el artículo 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2001, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, para la Prevención Comunitaria en Materia de Drogodependencias, a las Entidades relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.462.03.22G.1.

Sevilla, 16 de enero de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANEXO

ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTES PESETAS	IMPORTES EUROS
Ayuntamiento de Tomares	Ciudades sin Drogas	900.000.- Ptas.	5.409'11.- €
Ayuntamiento de Olivares	Ciudades sin Drogas	1.800.000.- Ptas.	10.818'22.- €
Mancomunidad Cornisa Aljarafe	Ciudades sin Drogas	1.875.000.- Ptas.	11.268'98.- €
Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla	Ciudades sin Drogas	900.000.- Ptas.	5.409'11.- €
Ayuntamiento de Estepa	Ciudades sin Drogas	1.875.000.- Ptas.	11.268'98.- €
Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta	Ciudades sin Drogas	750.000.- Ptas.	4.507'59.- €
Ayuntamiento de El Ronquillo	Ciudades sin Drogas	500.000.- Ptas.	3.005'06.- €
Ayuntamiento de Almensilla	Ciudades sin Drogas	900.000.- Ptas.	5.409'11.- €
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	Ciudades sin Drogas	1.400.000.- Ptas.	8.414'17.- €
Ayuntamiento de Camas	Ciudades sin Drogas	1.400.000.- Ptas.	8.414'17.- €
Mancomunidad "Aznalcóllar"	Ciudades sin Drogas	1.875.000.- Ptas.	11.268'98.- €
Ayuntamiento de Sevilla	Ciudades sin Drogas	1.550.000.- Ptas.	9.315'69.- €
Ayuntamiento de Peñaflor	Ciudades sin Drogas	500.000.- Ptas.	3.005'06.- €
Ayuntamiento de Marchena	Ciudades sin Drogas	1.875.000.- Ptas.	11.268'98.- €
Ayuntamiento de Ecija	Ciudades sin Drogas	900.000.- Ptas.	5.409'11.- €
Ayuntamiento de la Rinconada	Ciudades sin Drogas	2.350.000.- Ptas.	14.123'78.- €
Ayuntamiento de Carmona	Ciudades sin Drogas	1.875.000.- Ptas.	11.268'98.- €
Ayuntamiento de San Juan de	Ciudades sin Drogas	900.000.- Ptas.	5.409'11.- €
Ayuntamiento de Osuna	Ciudades sin Drogas	900.000.- Ptas.	5.409'11.- €
Ayuntamiento de Las Cabezas de San	Ciudades sin Drogas	1.400.000.- Ptas.	8.414'17.- €
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	Ciudades sin Drogas	2.850.000.- Ptas.	17.128'85.- €
Ayuntamiento de Guillena	Ciudades sin Drogas	1.875.000.- Ptas.	11.268'98.- €
Mancomunidad Huévar del Aljarafe	Ciudades sin Drogas	1.875.000.- Ptas.	11.268'98.- €
Ayuntamiento de Dos Hermanas	Ciudades sin Drogas	2.850.000.- Ptas.	17.128'85.- €
Ayuntamiento de Gilena	Ciudades sin Drogas	900.000.- Ptas.	5.409'11.- €
Ayuntamiento de Casariche	Ciudades sin Drogas	900.000.- Ptas.	5.409'11.- €
Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal	Ciudades sin Drogas	900.000.- Ptas.	5.409'11.- €
Ayuntamiento de Cantillana	Ciudades sin Drogas	900.000.- Ptas.	5.409'11.- €
Ayuntamiento de Guadalcanal	Ciudades sin Drogas	900.000.- Ptas.	5.409'11.- €
Ayuntamiento de Lebrija	Ciudades sin Drogas	1.875.000.- Ptas.	11.268'98.- €
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	Ciudades sin Drogas	1.875.000.- Ptas.	11.268'98.- €
Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía	Ciudades sin Drogas	500.000.- Ptas.	3.005'06.- €
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	Ciudades sin Drogas	2.350.000.- Ptas.	14.123'78.- €
Mancomunidad "Cornisa Sierra Norte"	Ciudades sin Drogas	1.875.000.- Ptas.	11.268'98.- €

RESOLUCION de 16 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el artículo 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2001, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y con-

vocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, para la Atención a Drogodependientes, a las Entidades relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias 0.1.21.00.01.41.482.03.22G.2 y 0.1.21.00.18.41.482.00.22G.4.

Sevilla, 16 de enero de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANEXO

NOMBRE	TITULO PROYECTO	IMPORTE	IMPORTE
ACAT	Apoyo al Tratamiento e inserción sociolaboral	977.000 Pts	5.871'89.- €
ACAT	Mantenimiento	212.000 Pts	1.274'15.- €
ACAT	Prevención con grupos de niños, adolescentes y jóvenes de alto riesgo	660.000 Pts	3.966'68.- €
ACATIM	Orientación y apoyo a la incorporación social	200.000 Pts	1.202'02.- €
ACATIM	Prevención	938.000 Pts	5.637'49.- €
ACATIM	Mantenimiento	637.000 Pts	3.828'45.- €
ADORATRICES	Acogida, apoyo y seguimiento a mujeres con problemas de toxicomanías	300.000 Pts	1.803'04.- €
ADROCAN	Prevención en ámbito educativo y grupo de riesgos	250.000 Pts	1.502'53.- €
ADROCAN	Mantenimiento	300.000 Pts	1.803'04.- €
ADROCAN	Complemento contratación Trabajadora Social	1.350.000 Pts	8.113'66.- €
AFACES	Voluntariado para el apoyo al tratamiento e integración social en	550.000 Pts	3.305'57.- €
AFAR	Apoyo al tratamiento	200.000 Pts	1.202'02.- €
AFAT	Apoyo al Tratamiento e incorporación Social	225.000 Pts	1.352'28.- €
AFAT	Mantenimiento	500.000 Pts	3.005'06.- €
AFAT	Prevención de las drogodependencias en el medio familiar y escolar	1.025.000 Pts	6.160'37.- €
ALBORADA	Prevención	864.000 Pts	5.192'75.- €
ALBORADA	Intervención	866.000 Pts	5.204'77.- €
ALBOREAR	Mantenimiento	500.000 Pts	3.005'06.- €
ALBOREAR	Programa de Prevención	800.000 Pts	4.808'10.- €
ALBOREAR	Apoyo al tratamiento e Incorporación social de jóvenes y drogodependientes	750.000 Pts	4.507'59.- €
ALGAZARA	Por una Alameda sin drogas	450.000 Pts	2.704'56.- €
ALPRED	Actividades de prevención	1.275.000 Pts	7.662'90.- €
ALPRED	Mantenimiento	500.000 Pts	3.005'06.- €
ALTERNATIVA JOVEN	Voluntariado para el apoyo al tratamiento	1.275.000 Pts	7.662'90.- €
ALTERNATIVA JOVEN	Prevención: talleres de apoyo escolar y tiempo libre	570.000 Pts	3.425'77.- €
ALTERNATIVA JOVEN	Mantenimiento	130.000 Pts	781'32.- €
AMAT	Mantenimiento	350.000 Pts	2.103'54.- €
AMAT	Inserción social del drogodependiente	650.000 Pts	3.906'58.- €
AMAT	Prevención de drogodependencias	700.000 Pts	4.207'08.- €
APREDAT	Intervención en medio abierto con población de alto riesgo	1.550.000 Pts	9.315'69.- €
APREDAT	Mantenimiento	300.000 Pts	1.803'04.- €
ASPAD	Prevención de drogodependencias en el Polígono San Pablo	490.000 Pts	2.944'96.- €
ASPAD	Mantenimiento	435.000 Pts	2.614'40.- €
ASPAD	Apoyo al tratamiento e incorporación social en drogodependencias y adicciones	900.000 Pts	5.409'11.- €
AVAT	Mantenimiento	282.000 Pts	1.694'85.- €
AVAT	Apoyo al tratamiento e incorporación social en drogodependencias y adicciones	753.000 Pts	4.525'62.- €
AVAT	Prevención	700.000 Pts	4.207'08.- €
AYUDAR A CRECER	Torreblanca sin droga	200.000 Pts	1.202'02.- €
BROTOS	Apoyo al tratamiento e inserción social en drogodependencias	550.000 Pts	3.305'57.- €
BROTOS	Prevención de drogodependencias	1.150.000 Pts	6.911'64.- €
CAMINO A LA VIDA	Prevención del malestar Bio-Psíquico-Social de las adicciones	600.000 Pts	3.606'07.- €
COLECTIVO LA CALLE	Mantenimiento	1.200.000 Pts	7.212'15.- €
COLECTIVO LA CALLE	Apoyo al tratamiento e incorporación social en drogodependencias y adicciones	800.000 Pts	4.808'10.- €
COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA	Intervención preventiva y asistencial	800.000 Pts	4.808'10.- €
DESAL	Apoyo al tratamiento e incorporación social	700.000 Pts	4.207'08.- €
DESAL	Mantenimiento	500.000 Pts	3.005'06.- €
DESAL	Prevención	700.000 Pts	4.207'08.- €
DESPERTAR	Mantenimiento	500.000 Pts	3.005'06.- €
DESPERTAR	Prevención	750.000 Pts	4.507'59.- €
DESPERTAR	Apoyo al tratamiento e incorporación Social	750.000 Pts	4.507'59.- €
EL ALBA	Prevención	537.000 Pts	3.227'44.- €
EL ALBA	Mantenimiento	700.000 Pts	4.207'08.- €
EL ALBA	Apoyo al tratamiento e incorporación social	538.000 Pts	3.233'45.- €
EL RESCOLDO	Mantenimiento	200.000 Pts	1.202'02.- €
EL RESCOLDO	Prevención en drogodependencias para menores en situación de riesgo	200.000 Pts	1.202'02.- €
EL RESCOLDO	Apoyo al tratamiento e incorporación social en drogodependencias y adicciones	370.000 Pts	2.223'75.- €
EL RESCOLDO	Prevención comunitaria en alto riesgo...	345.000 Pts	2.073'49.- €
EL TARAJAL	Integración laboral; forja y reciclado de papel y de muebles	1.040.000 Pts	6.250'53.- €
EL TARAJAL	Mantenimiento	590.000 Pts	3.545'97.- €
ELIGE LA VIDA	Mantenimiento	1.150.000 Pts	6.911'64.- €
ELIGE LA VIDA	Prevención globalizada en grupos de riesgo; intervención en medio abierto	825.000 Pts	4.958'35.- €
ES EL CAMINO	Prevención en el medio socio-educativo-deportivo	400.000 Pts	2.404'05.- €

NOMBRE	TITULO PROYECTO	IMPORTE	IMPORTE
ES EL CAMINO	Mantenimiento	400.000 Pts	2.404'05.- €
GATO	Proyecto 2001	400.000 Pts	2.404'05.- €
GIBALBÍN	Prevención	611.000 Pts	3.672'18.- €
GIBALBÍN	Apoyo al tratamiento e incorporación social en drogodependencias	524.000 Pts	3.149'30.- €
GIBALBÍN	Mantenimiento	575.000 Pts	3.455'82.- €
JOCA	Centro de Iniciativas Juveniles	80.000 Pts	480'81.- €
LA BARCA	Apoyo al Tratamiento	200.000 Pts	1.202'02.- €
LA MURALLA	Incorporación social para personas con problemas de drogodependencias	1.700.000 Pts	10.217'21.- €
LA MURALLA	Mantenimiento	200.000 Pts	1.202'02.- €
LA PRIMERA	El deporte	250.000 Pts	1.502'53.- €
LA PRIMERA	Escuela de Radio	500.000 Pts	3.005'06.- €
LA SEMILLA	Mantenimiento	290.000 Pts	1.742'94.- €
LA SEMILLA	Prevención	1.358.000 Pts	8.161'74.- €
LIBERACIÓN	Coordinación, asesoramiento y actuación en drogodependencias	9.000.000 Pts	54.091'09.- €
LIBERACIÓN	Intervención en drogodependencias en el asentamiento chabolista "EL VACIE"	6.543.000 Pts	39.324'22.- €
LIBERACIÓN	Mantenimiento	1.600.000 Pts	9.616'19.- €
LÍGATE A LA VIDA	Promoción de estilos de vida saludables en jóvenes y adolescentes	800.000 Pts	4.808'10.- €
LIMAN	Apoyo al Tratamiento e incorporación sociolaboral en drogodependientes	600.000 Pts	3.606'07.- €
LIMAN	Mantenimiento	500.000 Pts	3.005'06.- €
LIMAN	Prevención de drogodependencias con grupos en situación de alto riesgo social	750.000 Pts	4.507'59.- €
MONTAÑEROS DE TORREBLANCA	Elige diversión y utilidad: Montañeros de Torreblanca	600.000 Pts	3.606'07.- €
MORISCA	Complemento Programa Servicios Básicos de Prevención e Inserción	925.000 Pts	5.559'36.- €
MORISCA	Mantenimiento	175.000 Pts	1.051'77.- €
MORISCA	Prevención	575.000 Pts	3.455'82.- €
NUEVA ESPERANZA	Mantenimiento	560.000 Pts	3.365'67.- €
NUEVA ESPERANZA	Prevención escolar y social	1.190.000 Pts	7.152'04.- €
NUEVA VIDA	Prevención	700.000 Pts	4.207'08.- €
NUEVA VIDA	Mantenimiento	250.000 Pts	1.502'53.- €
NUEVA VIDA	Apoyo al tratamiento e incorporación social en drogodependencias	800.000 Pts	4.808'10.- €
NUEVO FUTURO	Prevención en drogodependencias	1.150.000 Pts	6.911'64.- €
NUEVO FUTURO	Mantenimiento	350.000 Pts	2.103'54.- €
NUEVO FUTURO	Voluntariado para el apoyo al tratamiento e integración social	275.000 Pts	1.652'78.- €
ROMPE TUS CADENAS	Apoyo al tratamiento e incorporación social	700.000 Pts	4.207'08.- €
ROMPE TUS CADENAS	Prevención	825.000 Pts	4.958'35.- €
ROMPE TUS CADENAS	Mantenimiento	450.000 Pts	2.704'54.- €
SILDAVIA	Mantenimiento	694.000 Pts	4.171'02.- €
SILDAVIA	Apoyo al tratamiento e incorporación Social en drogodependencias y adicciones	500.000 Pts	3.005'06.- €
SILDAVIA	Prevención	636.000 Pts	3.822'44.- €
SOLIDARIDAD NIJA	Programa de Intervención con menores para prevenir la drogadicción	400.000 Pts	2.404'05.- €
SOMBRA Y LUZ	Integración de las personas que no inician tratamiento reducción de daños	2.325.000 Pts	13.973'53.- €
SOMBRA Y LUZ	Mantenimiento	1.150.000 Pts	6.911'64.- €
VIDA	Apoyo al tratamiento e incorporación social en drogodependencias	1.250.000 Pts	7.512'65.- €
VOLVER A LA VIDA	Apoyo al tratamiento e incorporación social	700.000 Pts	4.207'08.- €
VOLVER A LA VIDA	Mantenimiento	200.000 Pts	1.202'02.- €
VOLVER A LA VIDA	Prevención	800.000 Pts	4.808'10.- €
VOLVER A TU CAMINO	Prevención	630.000 Pts	3.786'38.- €

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIUNO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 677/2001. (PD. 312/2002).

NIG: 4109100C20010024661.
 Procedimiento: J. Verbal (N) 677/2001. Negociado: 1.º
 Sobre: Doña María Carmen Moreno Leal.
 Procuradora: Sra. María Teresa Moreno Gutiérrez 77.
 Letrado/a: Sr./a.
 Contra: Doña Isabel Cancelo Blanco y Musetax.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento j. verbal (N) 677/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla a instancia de María Carmen Moreno Leal contra Isabel Cancelo Blanco y Musetax sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Sevilla, a ocho de octubre de dos mil uno.

La Sra. doña Aurora María Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de j. verbal (N) 677/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Carmen Moreno Leal con Procuradora doña María Teresa Moreno Gutiérrez, y de otra como demandado doña Isabel Cancelo Blanco, en

rebeldía, y Musetax con Procuradora doña Gloria Navarro Rodríguez.

FALLO

Que estimado como estimo parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña M.ª Teresa Moreno Gutiérrez, en nombre y representación de doña Carmen Moreno Leal, contra doña Isabel Cancelo Blanco, en situación legal de rebeldía y Musetax, representada por la Procuradora doña Gloria Navarro Rodríguez, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a abonar a la actora la cantidad de doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas (247.500 pesetas) más los intereses fijados en el Fundamento de Derecho Segundo de la Presente sentencia, satisfaciendo cada parte de las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la Resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Isabel Cancelo Blanco, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, veintinueve de enero de dos mil dos.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 5 de febrero de 2002, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 313/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: IJ.2 013.00.CS.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Prestación de Servicios de Asistencia Técnica Informática al Instituto Andaluz de la Juventud».
 - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales y Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud.
 - c) Plazo de ejecución: 1 de abril de 2002 al 31 de marzo de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 84.141,69 €, IVA incluido. (Ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y un euros con sesenta y nueve céntimos).

5. Garantía provisional: 1.682,83 € (mil seiscientos ochenta y dos euros con ochenta y tres céntimos).

6. Obtención de documentación e información. Para información directa, donde figuran los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, conectar con la página web siguiente: www.junta-andalucia.es/iaj.

También podrá obtenerse información en:

a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Secretaría General. Servicio de Personal y Administración General - Sección de Contratación y Régimen Interior.

b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núms. 1 y 3, 3.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 95/503.50.00- 95/503.50.37.

e) Telefax: 95/503.50.41.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas de la fecha de cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los indicados en los Pliegos del Contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núms. 1 y 3, 3.ª planta.

d) Plazo durante el cual los licitadores estarán obligados a mantener sus ofertas: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núms. 1 y 3, 3.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al examen de la documentación contenida en los sobres «A» y «B». Si fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas del día indicado.

10. Otras informaciones: El examen de las documentaciones contenidas en los sobres «A» y «B» se realizará al segundo día hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto sábados. El resultado de dicho examen se expondrá, mediante Acta, en el tablón de anuncios de la Secretaría General, a fin de que las empresas licitantes puedan, en su caso, subsanar los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de febrero de 2002.- El Director, Joaquín Dobladez Soriano.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 311/2002).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y la forma de subasta, las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

c) Número de expediente: 2001-1902-10-03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: GR-0937-00/06-P. Rep. 1.ª fase Huerta Carrasco. 318 Vvdas. Motril.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Motril (Granada).

d) Plazo de ejecución: 10 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 420.384,64 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Ocho mil cuatrocientos siete euros con sesenta y nueve céntimos (8.407,69 euros).

b) Definitiva: Dieciséis mil ochocientos quince euros con treinta y nueve céntimos (16.815,39 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18 - portal 2.

c) Localidad y Código Postal: 18012, Granada.

d) Teléfono: 958/02.84.16.

e) Telefax: 958/02.84.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 12 de marzo de 2002, a las 13,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 958/02.83.51.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18-portal 2.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: 20 de marzo de 2002.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): No.

Granada, 31 de enero de 2002.- El Delegado, José García Giralte.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
 - c) Número de expediente: 2001-2111-04-19.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Deslizamiento en la carretera A-320 de Mancha Real a Jódar, p.k. 7+100 al p.k. 25+800.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Imperiosa urgencia.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Noventa y cinco millones trescientas cuarenta y nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas (95.349.999 ptas.), quinientos setenta y tres mil sesenta y cinco euros con cuatro céntimos (573.065,04 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: Peninsular Contrat., S.A.-PECSA.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Noventa y cinco millones doscientas noventa y ocho mil trescientas cuarenta y siete pesetas (95.298.347 ptas.), quinientos setenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro euros con sesenta céntimos (572.754,60 euros).

Jaén, 20 de diciembre de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 14 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
 - c) Número de expediente: 2001-2111-04-10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la carretera A-324 entre los p.k. 0,000 al 10,000 y p.k. 12,000 al 23,000.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 121, de 18 de octubre de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Un millón ochenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos (1.081.649,59 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: Aldilop, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Novcientos veintidós mil ciento seis euros con veintisiete céntimos (922.106,27 euros).

Jaén, 14 de enero de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

AYUNTAMIENTO DE DALÍAS

EDICTO de 9 de enero de 2002, sobre adjudicación de la obra que se cita. (PP. 127/2002).

Doña María Elena Sánchez Valdivia, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Dalías (Almería).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 13 de diciembre de 2001, acordó efectuar la adjudicación de la obra denominada «Construcción de Centro de Educación Secundaria D-2, de ocho unidades, en Dalías», de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a favor de Maldonagonz Construcciones, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.D. Leg. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dalías, 9 de enero de 2002.- La Alcaldesa, María Elena Sánchez Valdivia.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 16 de enero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil de la Gerencia de Urbanismo. (PP. 169/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 282/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil de la Gerencia de Urbanismo por los conceptos de Explotación, Patronal y Redacción de Proyectos, Ejecución de Obras y Coordinación en materia de Seguridad y Salud.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 87.146,76 euros.
5. Garantía provisional: 1.742,94 euros.
6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Telefax: 95/448.02.93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones; que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 100 de Reglamento General de Contratación del Estado.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de enero de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 16 de enero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de Trabajos para la Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Público. Sector Nervión-Este. Año 2002. (PP. 170/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 268/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Trabajos para la Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Público. Sector Nervión-Este. Año 2002.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 119.000 euros.

5. Garantía provisional: 2.380 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Telefax: 95/448.02.93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones; que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 100 de Reglamento General de Contratación del Estado.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de enero de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 16 de enero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de Trabajos para la Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Público. Sector Sur. Año 2002. (PP. 171/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 266/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Trabajos para la Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Público. Sector Sur. Año 2002.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 119.000 euros.

5. Garantía provisional: 2.380 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Telefax: 95/448.02.93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones; que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 100 de Reglamento General de Contratación del Estado.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de enero de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 16 de enero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de Trabajos para la Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Público. Sector Macarena. Año 2002. (PP. 172/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 267/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Trabajos para la Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Público. Sector Macarena. Año 2002.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 119.000 euros.

5. Garantía provisional: 2.380 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Telefax: 95/448.02.93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones; que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 100 de Reglamento General de Contratación del Estado.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de enero de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 16 de enero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de Trabajos para la Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Público. Sector C 3-Triana. Año 2002. (PP. 173/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 265/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Trabajos para la Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Público. Sector C 3-Triana. Año 2002.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
 4. Tipo de licitación: 119.000 euros.
 5. Garantía provisional: 2.380 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/448.02.50.
 - e) Telefax: 95/448.02.93.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones; que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 100 de Reglamento General de Contratación del Estado.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.
 - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
 9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de enero de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 16 de enero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de Trabajos para la Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Público. Sector C 1-C 2. Año 2002. (PP. 174/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 264/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Trabajos para la Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Público. Sector C 1-C 2. Año 2002.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
 4. Tipo de licitación: 119.000 euros.
 5. Garantía provisional: 2.380 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/448.02.50.
 - e) Telefax: 95/448.02.93.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones; que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 100 de Reglamento General de Contratación del Estado.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de enero de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 23 de enero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de obras del Proyecto de Espacio Libre en C/ Amsterdam, Los Bermejales. (PP. 242/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 298/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de Espacio Libre en C/ Amsterdam, Los Bermejales.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 284.089,93 euros.

5. Garantía provisional: 5.681,80 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Telefax: 95/448.02.93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones; que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia

de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 100 de Reglamento General de Contratación del Estado.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de enero de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 23 de enero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de arrendamiento de una fotocopiadora scanner impresora de alto rendimiento para equipamiento de las Dependencias de Reprografía de la Gerencia de Urbanismo. (PP. 243/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 253/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Arrendamiento de una fotocopiadora scanner impresora de alto rendimiento para equipamiento de las Dependencias de Reprografía de la Gerencia de Urbanismo.

b) Número de unidades a entregar: Una.

c) Lugar de entrega: Gerencia de Urbanismo.

d) Plazo de entrega: Quince días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 43.585,44 euros.

5. Garantía provisional: 871,71 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Telefax: 95/448.02.93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones; que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista: No se exige.
8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 100 de Reglamento General de Contratación del Estado.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de enero de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 23 de enero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica para asesoría y apoyo técnico en materia de control de sostenibilidad de la Oficina del Plan de Sevilla y Estudio de Impacto Ambiental del nuevo Plan General Municipal de Ordenación de Sevilla. (PP. 244/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 250/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Asistencia técnica para asesoría y apoyo técnico en materia de control de la sostenibilidad de la Oficina del Plan de Sevilla y Estudio de Impacto Ambiental del Nuevo Plan Municipal de Ordenación de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 240.000 euros.

5. Garantía provisional: 4.800 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Telefax: 95/448.02.93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones; que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 100 de Reglamento General de Contratación del Estado.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de enero de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 319/2002).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-MA5063/OEJO. Obra de corrección de deslizamientos en el p.k. 24,000 de la A-359: Estación de Salinas a Villanueva del Cauche.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Un millón ochocientos ochenta y ocho mil cuarenta euros con cincuenta y nueve céntimos (1.882.040,59), IVA incluido.
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo A. Subgrupo 2. Categoría f.
- Grupo A. Subgrupo 4. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 12 de marzo de 2002.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.
Fecha: Día 27 de marzo de 2002, a las 10,00 h.
10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-MA5063/OEJO.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 318/2002).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: C-CO1045/PPRO. Proyecto y opción a Dirección de Obra de mejora de acceso a Jauja y rehabilitación del puente sobre el río Genil.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución del Proyecto: Doce (12) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres euros con tres céntimos (150.253,03 euros), IVA incluido.
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 12 de marzo de 2002.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.
Fecha: Día 27 de marzo de 2002, a las 10,00 h.
9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-CO1045/PPRO.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 317/2002).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: C-SE1084/PPRO. Proyecto y opción a Dirección de Obra de ensanche y mejora del firme de la A-361. Tramo: Morón de la Frontera-Montellano, A-376 (Sevilla).
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución del Proyecto: Doce (12) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Ciento setenta y cuatro mil doscientos noventa y tres euros con cincuenta y un céntimos (174.293,51 euros), IVA incluido.
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 8 de marzo de 2002.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.
Fecha: Día 20 de marzo de 2002, a las 10,00 h.
9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-SE1084/PPRO.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de estudio informativo. (PD. 316/2002).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: T-MA0004/PEIO. Estudio Informativo del Corredor Ferroviario de la Costa del Sol. Tramo: Nerja-Málaga (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Cuatrocientos ochenta mil ochocientos euros (480.800 euros), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 2 de abril de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 17 de abril de 2002, a las 10,00 h.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: T-MA0004/PEIO.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 6 de febrero de 2002.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de estudio informativo. (PD. 315/2002).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: T-MA0005/PEIO. Estudio Informativo del Corredor Ferroviario de la Costa del Sol. Tramo: Málaga-Mánilva (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Un millón trescientos veintidós mil doscientos treinta euros (1.322.230 euros), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 2 de abril de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 17 de abril de 2002, a las 10,00 h.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: T-MA0005/PEIO.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 6 de febrero de 2002.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de proyecto. (PD. 314/2002).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-CO1028/PPRO. Proyecto y Opción a Dirección de Obra del Acondicionamiento con la Variante de la A-431. Tramo: Almodóvar del Río-Posadas.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución del Proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Trescientos treinta y seis mil quinientos sesenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (336.566,78 euros), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 2 de abril de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 17 de abril de 2002, a las 10,00 h.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-CO1028/PPRO.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 6 de febrero de 2002.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de enero de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Rigotien, S.L.

Expediente: CO-004/2001.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Gran Capitán, 27, de Córdoba.

Infracción: Leve.

Sanción: 100.000 pesetas (601,01 euros).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles.

Interesado: José López García Muñoz.

Expediente: O18/2001.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Nacional 432, km 325,3, de Baena (Córdoba).

Infracción: Dos leves y una grave.

Sanción: 840.000 pesetas (5.048, 50 euros).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles.

Córdoba, 10 de enero de 2002.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Don Fernando Rodríguez Ramírez.

Expte.: 163/01-M.

Infracción: Una infracción leve al art. 30.2 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 4.12.2001.

Sanción: Multa de hasta 100.000 ptas. (o su equivalente 601,01 euros).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 3 de enero de 2002.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando resolución de extinción de la autorización de funcionamiento e instalación de una Sala de Bingo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica resolución de extinción de la autorización de funcionamiento e instalación de Sala de Bingo «Los Arcos», sita en Avda. Andalucía, Edif. Los Arcos, s/n, de Estepona (Málaga), de la empresa Pilemar, S.L., significándoles que en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en planta 2.ª del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentra a su disposición dicho expediente, informándole que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sala de bingo «Los Arcos».

Pilemar, S.L.

Avda. Andalucía, Edif. Los Arcos, s/n, de Estepona (Málaga).

Resolución de extinción, autorización de funcionamiento e instalación.

Málaga, 17 de enero de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores.

Resueltos los recursos de alzada que se relacionan e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de las resoluciones, deberán personarse en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 21, de Sevilla.

Asimismo, se les notifica que contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, siendo de elección del demandante hacerlo ante la Sala en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado. El plazo de interposición del citado recurso será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. de expediente: 261/00.

Núm. recurso de alzada: 1216/00.

Núm. de acta: 2468/99.

Sujeto infractor: Hierros y Cubiertas del Sur, S.L.

Sujeto notificado: Don Miguel Cejas Cuevas.

Ultimo domicilio: Urb. Parque Flores, fase 5, 1.º-6.º-A. C.P. 41020, Sevilla.

Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Núm. de expediente: 405/00.

Núm. recurso de alzada: 1633/01.

Núm. de acta: 2808/99.

Sujeto infractor: Vercavi, S.L.

Sujeto notificado: Don Antonio Vergara Jiménez.

Ultimo domicilio: Urb. Pinos de Oromana, 4.ª fase, C/ K, Parc. 437.

C.P. 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Sentido de la resolución: Estimatorio.

Núm. de expediente: 445/00.

Núm. recurso de alzada: 1388/00.

Núm. de acta: 3009/99.

Sujeto infractor: Cote 99, S.L.

Sujeto notificado: Sr. representante legal de la empresa.

Ultimo domicilio: Avda. San Francisco Javier, 24, Pta. 9, m. 7.

C.P. 41018, Sevilla.

Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Núm. de expediente: 1376/00.

Núm. recurso de alzada: 1573/01.

Núm. de acta: 2085/00.

Sujeto infractor: Godivargas, S.L.

Sujeto notificado: Don Antonio Gordillo Peña.

Ultimo domicilio: Pol. El Torno, C/ Torneros, 11.

C.P. 41710, Utrera (Sevilla).

Sentido de la resolución: Inadmisión.

Sevilla, 17 de enero de 2002.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de requerimientos de acreditación de representación en recursos administrativos recaídos en expedientes sancionadores.

Habiendo tenido entrada en esta Dirección General los recursos administrativos que se relacionan, intentada la notificación de requerimiento de acreditación de representación para su interposición sin que se haya podido practicar y, por tanto, sin que conste la representación necesaria, de conformidad con los artículos 32, 59.4, 71 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se requiere a las personas indicadas para que en el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio se subsane dicha deficiencia, aportando copia de la escritura de poder o la escritura de constitución y los estatutos de la entidad representada, o se practique declaración en comparecencia personal ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico correspondiente o ante esta Dirección General, sita en Avda. de Hytasa, 14, edificio Junta de Andalucía.

Se advierte que, caso de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, dictándose resolución inadmitiendo el recurso.

Núm. recurso: 1313/00.

Núm. de acta: 572/00.

Núm. de expte.: 322/00.

Sujeto infractor: Montajes de Cubiertas Escobar, S.L. Representante: Don Juan Escobar Gutiérrez.

Ultimo domicilio: C/ Ruidera, 43, C.P. 41100, Coria del Rio (Sevilla).

Sevilla, 21 de enero de 2002.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 276/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A. Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, 41004.

Localidad: Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje El Calerón.

Término municipal afectado: Medina Sidonia (Cádiz).

Finalidad: Planta eólica para generación de Energía Eléctrica.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado: El Calerón, de 28 MW.

- 35 aerogeneradores Made AE-52 o similares, con motor síncrono trifásico de 1.000 V y potencia nominal de 800 kW. Rotor tripala de 52 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro

variable, con una superficie de rotación de 2.123,70 m², sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de 850 kVA y relación 1.000/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la futura subestación de 150 MW, 20/66 kW, ubicada en el P.E. El Cepillo.

Referencia A.T.: 5725/01.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 30 de enero de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 275/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, 41004.

Localidad: Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes Pocasangre, Golaila y Las Franquillas.

Término municipal afectado: Medina Sidonia (Cádiz).

Finalidad: Planta eólica para generación de Energía Eléctrica.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado: Pocasangre, de 32 MW.

- 40 aerogeneradores Made AE-52 o similares, con motor síncrono trifásico de 1.000 V y potencia nominal de 800 kW. Rotor tripala de 52 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 2.123,70 m², sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de 850 kVA y relación 1.000/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la futura subestación de 20/66 kW, 150 mVA, en las proximidades del P.E. El Cepillo.

Referencia A.T.: 5722/01.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en

el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 30 de enero de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 274/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, 41004.

Localidad: Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Matapulgas y la Cordillera del Cerro de la Higuera.

Términos municipales afectados: Medina Sidonia (Cádiz).

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado: Matapulgas de 23,20 MW.

- 29 Aerogeneradores Made AE-52 o similares, con motor síncrono trifásico de 1.000 V y potencia nominal de 800 kW. Rotor tripala de 52 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 2.123,70 m², sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de 850 kVA y relación 1.000/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la futura subestación de 150 MW, 20/66 kV, ubicada en el P.E. El Cepillo.

Referencia A.T.: 5721/01.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Pza. Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 30 de enero de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 273/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental

de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, 41004.

Localidad: Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje El Cepillo.

Términos municipales afectados: Medina Sidonia (Cádiz).

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado: El Cepillo de 40 MW.

- 50 Aerogeneradores Made AE-52 o similares, con motor síncrono trifásico de 1.000 V y potencia nominal de 800 kW.

Rotor tripala de 52 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 2.123,70 m², sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de 850 kVA y relación 1.000/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de las aeroturbinas hasta subestación de 150 MW, 20/66 kV, ubicada en el mismo parque cuyas características principales son:

Posiciones de M.T.

Tipo: Cabinas Interiores.

Esquemas: Simple barra.

Alcance:

- 12 posiciones de línea.
- 3 posiciones de secundario de trafo potencia.
- 3 posición de medida.
- 1 posición de trafo de S.A.

Posiciones de transformación.

Alcance: 3 trafo de 50 MVA, 20/66 kV.

Posiciones de A.T.

Tipo: Convencional.

Esquemas: Simple barra con by-pass.

Alcance:

- 9 posiciones de línea.
- 3 posiciones de primario de trafo.
- 1 posición de barra.

Posición de control: S.I.C.

Posiciones de S.A.

Alcance:

- 1 trafo de S.A. 100 kVA, 20/0,4 kV.
- 1 rectificador batería 125 V c/c, 125 Ah.
- 1 rectificador batería 48 V c/c, 50 Ah.

Referencia A.T.: 5724/01.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Pza. Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 30 de enero de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 272/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, 41004.

Localidad: Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Loma de los Ratones, Las Beatas y Las Escotofías.

Términos municipales afectados: Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado: Viento de Alcalá de 44 MW.

- 55 Aerogeneradores Made AE-52 o similares, con motor síncrono trifásico de 1.000 V y potencia nominal de 800 kW.

Rotor tripala de 52 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 2.123,70 m², sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de 850 kVA y relación 1.000/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta subestación de 80 MW, 20/66 kV, ubicada en el mismo parque cuyas características principales son:

Posiciones de M.T.

Tipo: Cabina Interior.

Esquemas: Simple barra.

Alcance:

- 6 posiciones de línea.
- 2 posiciones de secundario de trafo potencia.
- 2 posición de medida.
- 1 posición de trafo de S.A.

Posiciones de transformación.

Alcance: 2 trafo de 40 MVA, 20/66 kV.

Posiciones de A.T.

Tipo: Exterior convencional.

Esquemas: Simple barra con by-pass.

Alcance:

- 4 posiciones de línea.
- 2 posiciones de primario de trafo.
- 1 posición de barra.

Posición de control: S.I.C.

Posiciones de S.A.

Alcance:

- 1 trafo de 100 kVA, 20/0,4 kV.
- 1 rectificador batería 125 V c/c, 125 Ah.
- 1 rectificador batería 48 V c/c, 50 Ah.

Referencia A.T.: 5726/01.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Pza. Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 30 de enero de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 271/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, 41004.
Localidad: Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Cerro de Pinillos.

Términos municipales afectados: Medina Sidonia (Cádiz).

Finalidad: Planta eólica para generación de Energía Eléctrica.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado: Pinillos de 15,20 MW.

- 19 Aerogeneradores Made AE-52 o similares, con motor síncrono trifásico de 1.000 V y potencia nominal de 800 kW.

Rotor tripala de 52 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 2.123,70 m², sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de 850 kVA y relación 1.000/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la subestación de 40 MW, 20/66 kV, ubicada en el mismo parque cuyas características principales son:

Posiciones de M.T.
Tipo: Cabinas Interiores.
Esquemas: Simple barra.
Alcance:

- 4 posiciones de línea.
- 1 posición de secundario de trafo potencia.
- 1 posición de medida.
- 1 posición de trafo de S.A.

Posiciones de transformación.
Alcance: 1 trafo de 40 MVA, 20/66 kV.

Posiciones de A.T.
Tipo: Exterior convencional.
Esquemas: Simple barra.
Alcance:

- 2 posiciones de línea.
- 1 posición de primario de trafo.
- 1 posición de barra.

Posición de control: S.I.C.

Posiciones de S.A.
Alcance:

- 1 trafo de S.A. 100 kVA, 20/0,4 kV.
- 1 rectificador batería 125 V c/c, 125 Ah.
- 1 rectificador batería 48 V c/c, 50 Ah.

Referencia A.T.: 5723/01.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Pza. Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 30 de enero de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 270/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, 41004.
Localidad: Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Loma de Lázaro.

Términos municipales afectados: Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado: Loma de Lázaro de 17,60 MW.

- 22 Aerogeneradores Made AE-52 o similares, con motor síncrono trifásico de 1.000 V y potencia nominal de 800 kW.

Rotor tripala de 52 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 2.123,70 m², sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador

lleva incorporado un C.T. de 850 kVA y relación 1.000/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de las aerogeneradores hasta la futura subestación de 20/66 kV, 80 MVA en las proximidades del P.E. Vientos de Alcalá.

Referencia A.T.: 5727/01.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Pza. Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 30 de enero de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 269/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, 41004.
Localidad: Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Monteviejo.

Términos municipales afectados: Medina Sidonia (Cádiz).

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado: Monteviejo de 17,60 MW.

- 22 Aerogeneradores Made AE-52 o similares, con motor síncrono trifásico de 1.000 V y potencia nominal de 800 kW.

Rotor tripala de 52 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 2.123,70 m², sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de 850 kVA y relación 1.000/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta subestación de 40 MW, 20/66 kV, ubicada en el P.E. Pinillos.

Referencia A.T.: 5720/01.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Pza. Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 30 de enero de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre Planta de Generación Termoeléctrica. (PP. 307/2002).

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE 28.11.97); Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27.12.00); Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA 31.5.94), y Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA 23.12.95), se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Becosa Fuente de Piedra, S.A.

Domicilio: Pabellón de Chile. Isla de la Cartuja. 41092, Sevilla.

Finalidad: Planta de Cogeneración Termoeléctrica en instalaciones de Orujera Interprovincial, S.C.A.

Características:

- Seis motores alternativos de gas natural acoplados a alternador síncrono de 2.739 kW cada uno y tensión 6,3 kV.
- Un transformador de 17 MVA relación 66/6,3 kV para conexión a la red de la Compañía distribuidora.
- Un transformador de 630 kVA y relación 6,3/0,38 kV para servicios auxiliares.
- Potencia total a instalar 16,434 MW.

Término municipal afectado: Fuente de Piedra (Málaga).

Presupuesto, pesetas: 1.361.871.944 ptas. (8.181.015,229 €).

Referencia: CG-59.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 18 de enero de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras 01-AL-1061-0.0-0.0-PD.

Expediente de Expropiación Forzosa tramitado con motivo de las obras: Desglosado núm. 2 de proyecto de adecuación funcional de la A-334. Tramo: Serón-Huércal Overa.

Clave: 01-AL-1061-0.0-0.0-PD.

Término municipal: Serón, Tíjola, Purchena, Cantoria, Albox (Almería).

DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de las obras de referencia el 27 de noviembre de 2001, en cuya ejecución quedarán afectadas las fincas que luego se mencionarán, con exposición de sus procedimientos y demás titulares de derechos sobre las mismas, así como la extensión a expropiar.

A tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se abre una información pública para que en el plazo de 15 días, contados a partir de la aparición de este aviso en el BOJA, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjunta, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

El proyecto de las obras puede examinarse en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, sito en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.ª, y en el propio Ayuntamiento de Serón, Tíjola, Purchena, Cantoria, Albox.

RELACION DE PROPIETARIOS

ACTUACIONES 1 y 2: Rectificación del trazado entre los P.K. 26 y 27 e intersección de Fuencaliente. Término municipal de **Serón**

FINCAS					
Nº	POL	PARC	AFFECTADO	DIRECCION	M2.
1	10	55	D. Antonio Herrero Castaño	Desconocida	571,36
2	10	295	D. Manuel Checa Corral - 27.220.108-E	Avenida Lepanto 2, Serón	19.880,93
3	11	228	D. Francisco García Navarrete - 23.993.871-H	Calle Corredera 42, Baza	49,90
4	10	299	D. Manuel Herrero Pérez	Barriada Casas Bajas, Serón	2.720,55
5	11	227	D. Manuel Checa Corral - 27.220.108-E	Avenida Lepanto 2, Serón	223,47
6	12	110	D. Emilio Castaño Giménez - 27.167.513-M	Barriada Los Checos 6, Serón	689,13
7	12	108	Dª Piedad Padilla Ruiz - 27.168.096-J	Barriada Fuencaliente 9, Serón	468,73
8	10	61	Dª Ana Borja Jiménez - 75.227.606-B	Calle Real 5, Serón	836,99
9	10	60	Dª Piedad Padilla Ruiz - 27.168.096-J	Barriada de Fuencaliente 5, Serón	963,00
10	10	62	Dª María Pérez García - 27.054.549-V	Desconocida	1.687,96
11	10	63	Dª Rosalía Mora García - 27.053.178-A	Angosto de Los Vegas, Serón	488,95
12	10	107	Dª Piedad Padilla Ruiz - 27.168.096-J	Barriada de Fuencaliente 9, Serón	670,32
13	12	111	Dª Rosalía Mora García - 27.053.178-A	Angosto de Los Vegas, Serón	876,22
14	12	106	D. José García Angulo	Barriada de Fuencaliente, Serón	679,82
15	12	64	D. Torcuato Rueda Contreras - 27.138.795-Z	Avenida Lepanto 73, Serón	73,75

ACTUACION 4: Carril de vehículos lentos P.K. 27,6 al 32. Término municipal de **Serón**

FINCAS					
Nº	POL	PARC	AFFECTADO	DIRECCION	M2.
1	10	114	D. Juan Francisco Cruz Villar - 75.198.464-X	Avenida Lepanto, Serón	388,96
2	10	291	Consejería de Medio Ambiente - S-5400004-G	Centro Residencial Oliveros, centro singular 2ª planta, Almería	1.308,02
3	10	115	D. Rogelio Martínez Martínez - 27.053.469-H	Hernández de Huélago, Serón	1.447,35
4	10	289	D. Pedro Antonio Rubio Pérez - 38.023.903-G	Las Hilarias 3, Serón	185,16
5	10	156	D. Antonio Luis Yélamos Torreblanca - 24.166.810-C	Desconocida	1034,80
6	10	158	D. Antonio Rubio Pérez	Las Hilarias, Serón	1.291,19
7	10	159	D. Epifanio Cruz Fernández	Desconocida	376,17
8	10	160	D. Antonio Rubio Pérez	Las Hilarias, Serón	272,33
9	10	310	Consejería de Medio Ambiente - S-5400004-G	Centro Residencial Oliveros, centro singular 2ª planta, Almería	512,91
10	10	307	Consejería de Medio Ambiente - S-5400004-G	Centro Residencial Oliveros, centro singular 2ª planta, Almería	308,27
11	10	311	Consejería de Medio Ambiente - S-5400004-G	Centro Residencial Oliveros, centro singular 2ª planta, Almería	2.088,95
12	10	169	D. José Domene González - 27.053.590-R	Calle Cádiz, Los Zollos, Serón	815,44
13	10	312	Consejería de Medio Ambiente - S-5400004-G	Centro Residencial Oliveros, centro singular 2ª planta, Almería	2.760,12
14	10	314	D. Francisco Castaño Plasencia - 27.052.983-S	Desconocida	1.400,63
15	10	315	D. Andrés Borja Navarro	Familiares en Plaza del Carmen 2, Los Zollos, Serón	636,45
16	10	316	D. Francisco Domene Plasencia - 27.107.047-Y	Calle Depósito 3, Serón	184,29
17	10	317	D. Andrés Borja Navarro	Familiares en Plaza del Carmen 2, Los Zollos, Serón	441,45
18	10	178	Desconocido	-	593,11
19	9	83	Dª Sofía Fernández Carpintero - 27.052.692-T. Heredera Dª Josefa Rubio Martínez	Calle Caliz 12, Barriada Los Zollos, Serón	123,09

ACTUACIONES 5 y 5.1: Paso superior Los Zollos - Higueral y vía de servicio en polígono industrial. Término municipal de **Serón**

FINCAS					
Nº	POL	PARC	AFFECTADO	DIRECCION	M2
1	9	83	Dª Josefa Rubio Martínez	Calle Almanzora, Barriada Los Zollos, Serón	640,08
2	9	284	D. Luis Segura Borja	Avenida Lepanto 61, Serón	2.685,64

FINCAS					
Nº	POL	PARC	AFFECTADO	DIRECCION	M2.
3	9	72-a	D. Luis Segura Borja	Avenida Lepanto 61, Serón	19.683,86
4	9	82	Dª Encarnación Martínez Membrive	Desconocida	2.092,85
5	9	282	Dª Encarnación Martínez Membrive	Desconocida	165,26
6	9	262	Dª Remedios Lorenzo Rodríguez	Calle Burgos 13, Tíjola	3.893,73
7	9	263	D. Serafin Cruz	Plaza del Carmen, Barriada Los Zollos, Serón	12,41
8	9	249	Dª Sofía Fernández Carpintero	Desconocida	1.204,77
9	9	248	Dª Carmen Martínez Iglesias	Desconocida	1.410,60
10	9	277	Jamones Framaga	Calle Gadil, Serón	546,31

ACTUACION 7: Mejora glorieta intersección centro de Tíjola. Término municipal de **Tíjola**

FINCAS					
Nº	POL	PARC	AFFECTADO	DIRECCION	M2
1	Urbana		D. Antonio Borja Muñoz - 75.179.809-P	Calle Huertas de la Polaca 29, Tíjola	26,44

ACTUACION 7.1: Mejora de la intersección Oeste de Tíjola. Término municipal de **Tíjola**

FINCAS					
Nº	POL	PARC	AFFECTADO	DIRECCION	M2
1	2	44 y 46	D. Adolfo Guiard Salazar - 26.985.650-A	Calle Virgen del Socorro 50, Tíjola	203,26
2	2	23 y 24	Dª Carmen Pozo Jiménez - 27.165.831-W	Calle Murcia 3, Tíjola	379,52
3	2	29	Heredera de D. Juan Carreño (Dª Emilia Carreño Lucas - 21.408.171-R)	Calle Alcalde Pérez Arriaga 13, Tíjola	60,82

ACTUACION 7.2: Mejora de la intersección Este de Tíjola. Término municipal de **Tíjola**

FINCAS					
Nº	POL	PARC	AFFECTADO	DIRECCION	M2.
1	Urbana		D. Antonio Pérez Jiménez - 27.165.467	Avenida José Antonio 14, Tíjola	220,94
2	Urbana		D. Juan Carrillo Alonzo - 27.165.718-G	Calle Alamo 4, Tíjola	3,79
3	Urbana		Herederos de Dª. Patrocinio Jiménez Cintas	Calle Virgen del Socorro, Tíjola	87,96
4	Urbana		Dª Encarnación Martínez Sánchez - 27.179.435-J	Cuesta del Castillo 11, bajo 1, Cuevas de Almanzora	40,86
5	Urbana		Dª Encarnación Martínez Sánchez - 27.179.435-J	Cuesta del Castillo 11, bajo 1, Cuevas de Almanzora	16,47

ACTUACION 7.3: Carril de giro en la Barriada Dalí. Término municipal de **Tíjola**

FINCAS					
Nº	POL	PARC	AFFECTADO	DIRECCION	M2.
1			D. Modesto Borja Alfonso - 36.486.673	Barriada Dalí, Tíjola	5,91
2	2	77	Herederos de Alfonso García Oller. Dª Remedios Castaño García - 27.138.152	Calle Doctor Martínez Masagosa, Tíjola	47,35
3			Dª Isabel Mateo García	Barriada Dalí, Tíjola	10,12
4	2	80	Dª María Dolores Portero Castaño - 27.241.946	Barriada Dalí, Tíjola. Teléfono 950.42.09.98	123,93
5	2	84	Dª Isabel Mateo García	Barriada Dalí, Tíjola	550,84
6	2	74	Dª Isabel Mateo García	Barriada Dalí, Tíjola	604,31
7	2	75	Dª María Dolores Portero Castaño - 27.241.946	Barriada Dalí, Tíjola	1.798,28
8	2	73	D. Modesto Borja Alfonso - 36.486.673	Barriada Dalí, Tíjola	1.716,47

ACTUACION 12: Enlace en intersección Oeste de Olula del Río. Término municipal de **Purchena**

FINCAS					
Nº	POL	PARC	AFFECTADO	DIRECCION	M2-
1	6	29	D. José Sánchez Valdez - 27.233.396-K	Barriada La Estación, Purchena	357,07
2	9	156	D. Pedro Navarro Morata	Carretera de Tahal, Macael	55,03
3	9	47	D. Pedro Navarro Morata	Carretera de Tahal, Macael	355,95
4	9	158	D. Sebastián Fernández Marín	Calle Eduardo Pérez 20, 7-7ª, Almería	64,68
5	9	159	D. Bautista Martínez Cano	Desconocida	53,95
6	9	160	D. Francisco Cruz Mena	Desconocida	444,70
7	9	164	Herederos de Dª Amalia Sánchez Ruiz	Desconocida	370,98
8	9	163	D. Pedro Navarro Morata	Carretera de Tahal, Macael	1.806,88
9	8	2	D. José Sánchez Valdez - 27.233.396-K	Barriada La Estación, Purchena	932,68
10	8	3	D. José Fernández Martínez - 23.197.206-G	Calle San Marcos, Macael	227,89
11	7	14	D. Juan Chaparro	Desconocida	202,60
12	6	28	D. Francisco Cruz Mena	Desconocida	12.575,19
13	7	17	D. Antonio Franco Martínez - 27.096.249-H	Calle San Marcos, Macael	1.751,39
14	7	27	D. Juan Delgado	Desconocida	1052,01
15	7	30	D. Baltasar Gómez Sánchez	Desconocida	2.356,72
16	7	31	D. José Fernández Martínez - 23.197.206-G	Calle San Marcos, Macael	1.018,30

ACTUACION 19: Mejora de accesos al polígono industrial de Cantoria en el P.K. 67. Término municipal de **Cantoria**

FINCAS					
Nº	POL	PARC	AFFECTADO	DIRECCION	M2
1	6	9001	Industrias Cuéllar. Arquitectura del mármol	Carretera Lorca - Baza, Km 63,3. P.I. Cantoria	106,42
2	6	9001	Desconocido	-	75,31

FINCAS			AFECTADO	DIRECCION	M2.
Nº	POL	PARC			
3	6	9001	Dª Juana Moreno Soriano – 39.164.929-T	Carretera Lorca – Baza, Km 63,3. P.I. Cantoria	381,26
4	6	9001	D. Juan Moreno Moreno	Calle Alamo 34, Cantoria	310,22
5	6	85d	D. Juan Carmona García y D. Fco. y D. Antonio Cuéllar López	Camino Real s/n, Cantoria	1.117,84
6	6	85n	D. Juan Carmona García y D. Fco. y D. Antonio Cuéllar López	Camino Real s/n, Cantoria	1.299,24
7	6	85f	D. Juan Carmona García y D. Fco. y D. Antonio Cuéllar López	Camino Real s/n, Cantoria	832,12
8	4	8	D. Alfonso y Dª Asunción Jiménez Corella	Desconocida	170,63
9	4	9002	D. Antonio Torrecillas Algarte	Avenida América 4, Albox	441,50
10	4	9002	D. Luis Navarro Giménez	Desconocida	1.961,72
11	4	9002	D. Pablo García López	Calle Alamo 40, Cantoria	2.339,23
12	4	9002	D. José Berbel Carreño	Desconocida	422,49
13	4	9002	Marmohogar, S.L.	Carretera Lorca – Baza, Km 63,3. P.I. Cantoria	505,72
14	4	9002	Gasolbox, S.L.	Calle Rosario 14, Albox	268,85

ACTUACION 23.1: Construcción de vía de servicio en zona industrial de Albox, en el P.K. 73. Término municipal de Albox

FINCAS			AFECTADO	DIRECCION	M2
Nº	POL	PARC			
1	42	23	Dª Rosario López Segovia – 27.189.462-N	Calle Rulador 6, Albox	2.852,18
2	42	24	Dª Purificación Sáez Jiménez – 23.188.315-Z	Calle Palmeras 1, Albox	788,63
3	42	25	Dª Rosario López Segovia – 27.189.462-N	Calle Rulador 6, Albox	446,76
4	42	26	D. Domingo Navarrete Navarrete – 27.030.464-J	Calle Rulador 61, Albox	478,33
5	42	27	Dª Rosario López Segovia – 27.189.462-N	Calle Rulador 6, Albox	377,57
6	42	28	Dª Dolores Mellado Oller – 27.029.724-D	Blas Infante 2, 5º E, Albox	350,55
7	42	29	Automecánica Carrillo Martos – B-04197398	Carretera Lorca-Baza, Km 73	407,88
8	42	30	Herrajes El Metro, S.L. – B-04101564	Carretera Lorca-Baza, Km 73	1.289,70
9	42	33	Taller de Ballestas Jiménez – E-04073888	Carretera Lorca-Baza, Km 73	291,45
10	42	34	Dª Rosario López Segovia – 27.189.462-N	Calle Rulador 6, Albox	1.071,10
11	42	35	Dª Dolores Mellado Oller – 27.029.724-D	Blas Infante 2, 5ºE	394,47
12	42	31	Dª María Agüero Riquelme – 27.204.162-S	Calle Suspiro 6, Albox	555,80
13	42	1	D. José Porcel López – 27.155.679-S	Calle Rulador 106, Albox	8.878,56
13	9	85	Herederos de D. Matías García Carrillo	Avda. 28 de Febrero s/n, Carretera Lorca-Baza, Km 73	114,35
14	41	93	Automecánica Miguel Lopezber, S.L. – B-04250312	Carretera Lorca-Baza, Km 73	252,53
15	41	26	D. Francisco Conchillo García – 27.029.970-W	Calle Sevilla 1, 1º A, Albox	3.195,34
16	41	20	D. José Teruel García – 75.184.141-Q	Paraje Los Chorlitos 20	1.467,37
17	41	19	Dª Ana María Expósito Guillén – 23.199.670-F	Calle Rulador 9, Albox	114,06
18	41	18	D. Robustino Carrillo Chacón – 27.156.253-S	Carretera Lorca-Baza, Km 73	4.502,13
19	41	16	D. José Belmonte Soler – 23.203.171-N y D. Luis Oller Bujaldón – 74.414.854-X	Calle Málaga 2, 3º C y Plaza de los Dolores 1, Albox	619,77
20	41	13	D. Robustino Carrillo Chacón – 27.156.253-S	Carretera Lorca-Baza, Km 73	213,82

FINCAS			AFECTADO	DIRECCION	M2.
Nº	POL	PARC			
21	41	13	D. Antonio Torrecillas Algarte 27.218.082-C	Carretera Lorca-Baza, Km 73	1.110,48
22	41	229	Centro Comercial, Industrias Piman – B-04065140	Carretera Lorca-Baza, Km 73	216,28
23	41	1	D. Francisco López Cerdán – 75.184.296-X	Paraje El Cañico	490,26
24	9	86	D. Pedro Ramos Rodríguez – 27.156.252-Z	Camino Casicas, Paraje Los Riquelmes, Albox	359,08

Almería, 17 de enero de 2002.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para ejecución de la obra «Entubamiento y prolongación de camino de servicio en el p.k. 247 de la A-92». Clave: 1-GR-1334-0.0-0.0-PC(CS) en los términos municipales de Pulianas y Alfacar.

Con fecha 19 de noviembre de 2001 se aprobó el proyecto de referencia y se ha ordenado la iniciación del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y a tenor de lo establecido en los artículos 18 y siguientes de la LEF, ha resuelto:

Hacer pública la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios de esta Delegación, en el del Ayuntamiento de Pulianas y Alfacar, publicándose además en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario «Ideal» de Granada, a fin de que en el plazo de 15 días puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de la relación publicada.

Granada, 29 de enero de 2002.- El Delegado, José García Giralte.

**RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS
OBRA: ENTUBAMIENTO Y PROLONGACIÓN DE CAMINO DE SERVICIO EN EL P.K. 247,00 DE LA A-92.
CLAVE: 1-GR-1334-0.0-0.0-PC(CS)
TÉRMINOS MUNICIPALES: PULIANAS Y ALFACAR**

REFERENCIAS			INTERESADOS NOMBRE/APELLIDOS	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y DERECHOS			
Nº DE ORDEN	CATASTRAL POL/PAR	TÉRMINO MUNICIPAL		TIPO DE SUELO Y OTROS ELEMENTOS	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE (m2)
1	2/220	Pulianas	Alfonso Fernández Navarro	No Urbanizable.Olivar	449		
2	2/221	Pulianas	Antonio García Uceda	No Urbanizable.Olivar	312	44	18
3	2/222	Pulianas	Rafael de la Torre Baena	No Urbanizable.Olivar		100	38
4	2/102	Alfacar	Rafael de la Torre Baena	No Urbanizable.Olivar		200	65
5	2/101	Alfacar	Juan Castillo Valladares	No Urbanizable.Olivar	13	280	105
6	2/223	Pulianas	María Sánchez Vilchez	No Urbanizable.Olivar	13	620	240
7	2/103	Alfacar	María Sánchez Vilchez	No Urbanizable.Olivar		40	20
8	2/224	Pulianas	María Sánchez Vilchez	No Urbanizable.Olivar		280	105
9	2/105	Alfacar	María Sánchez Vilchez	No Urbanizable.Olivar	7	280	105

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Pliego de Cargos dirigido a doña Josefa María González Tinoco por no ocupación de la vivienda sita en C/ Arrecife, 4, Bajo A, de Lepe (Expte. A-30/2001).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio:

Notifico a Vd. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en la C/ Arrecife, 4-Bajo A, de Lepe, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha en que reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones y, en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Huelva, 31 de octubre de 2001.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Estepona (Málaga), C/ Téllez del Río, 1, 1.º derecha, a doña Susana Bellido Sánchez (Expte. MA-28, CTA. 70).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de vivienda en base al Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, modificado por el Decreto 140/1997, de 20 de mayo, sita en C/ Téllez del Río, 1, 1.º derecha, de Estepona (Málaga), Grupo MA-28, CTA. 70, presentada con fecha 26 de septiembre de 1997 por doña Susana Bellido Sánchez, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de ocupación habitual y permanente como requiere el art. 9.2.a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización.

Contra esta Resolución, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 8 de enero de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don Antonio González Fernández y esposa, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, núm. 8, bajo 1 (Expte. MA-9, CTA. 34).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública, régimen de arrendamiento, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante

de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, núm. 8, bajo 1, expediente MA-9, CTA. 34, por lo que se pone de manifiesto a don Antonio González Fernández y esposa, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de 15 días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Admón. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 8 de enero de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los herederos de doña María Cánovas Cánovas sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, núm. 4, bajo 3 (Expte. MA-9, CTA. 84).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública, régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, núm. 4, bajo 3, expediente MA-9, CTA. 84, por lo que se pone de manifiesto a los Herederos de doña María Cánovas Cánovas, para que en un plazo de 15 días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Admón. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 8 de enero de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Dehesa del Mercadillo, código J.A.-MA-30-040, perteneciente al Ayuntamiento de Ronda (Málaga). (PP. 2874/2001).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que Telefónica de España, S.A., inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de 1.900 m², aproximadamente, de terrenos del monte «Dehesa del Mercadillo», Código J.A.-MA-30.040, perteneciente al Ayuntamiento de Ronda, sito en el término municipal de Ronda (Málaga), para instalación de cable de fibra óptica a instalación militar de Montejaque.

Aquellas personas físicas o jurídicas que por alguna razón les interese podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.º, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 1 de octubre de 2001.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

<u>NºEXPT</u>	<u>NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
1175/1996	ANTONIO LOBATO CARRASCO ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE NOTIFICA EL ARCHIVO DE SU EXPEDIENTE.
985/1999	MARIA JOSE LOZANO RUBIO ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
1081/1999	MANUELA GARCIA CORRALES ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
1135/1999	DOLORES BERLANGA PEREZ ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
1292/1999	ANA MARIA BALONGO SANCHEZ ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
1315/1999	MARIA SANTOS HUERTA ORTEGA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1316/1999	ASUNCION RIVELLA RUIZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1356/1999	ISABEL MARIA LUIS GARCIA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1431/1999	LUISA CASADO MARTINEZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1442/1999	JOSE LUIS RUIZ JURADO ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1446/1999	RAFAEL HEREDIA SANTIAGO ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1498/1999	M. REMEDIOS ROMERO GARCIA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD

<u>NºEXPT</u>	<u>NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
1625/1999	EVA MARIA MARMOL MAZA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1722/1999	JOSE ORTEGA NUÑEZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1731/1999	MARIA SANCHEZ VIZCAINO ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1732/1999	ANTONIO HEREDIA SUAREZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1769/1999	JOSE LUIS JIMENEZ RUIZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1777/1999	FELICIANO MONDEJAR ROJAS ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1917/1999	ANTONIO ROJAS VILLAESCUSA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
2013/1999	SUSANA RODRIGUEZ SANCHEZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
2104/1999	DOLORES LEON RUIZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
2105/1999	JUAN JOSE EXPOSITO SANTOS ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
2358/1999	ESTEFANIA PASTOR MARTINEZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
3335/1999	VIRGINIA PIÑERO CASAS ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
3794/1999	MONICA RONDON MARTIN ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
4571/1999	MIGUEL RODRIGUEZ MARTIN ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE COMUNICA EL ARCHIVO DE SU EXPEDIENTE
130/2000	ANA MARIA MORENO BALONGO ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
302/2000	MARIA LUZ SENA PERALTA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
578/1999	GENMA Mª NAVARRETE NARANJO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD

<u>NºEXPT</u>	<u>NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
579/1999	JOSE LUIS CRUZ FREIRE CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
666/1999	MERCEDES SANTOS CARO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
686/1999	ANGEL DAVID PAVON ACEDO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1683/1999	Mª CARMEN DE LOS REYES PAREJO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1688/1999	ANTONIO GARCIA SANCHEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1697/1999	JUAN BAUTISTA ROSENDO GALVAN CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1791/1999	Mª DEL PILAR ORDOÑEZ CANTOS CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1959/1999	JOSEFA ORDOÑEZ CANTOS CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
2384/1999	GLORIA GUTIERREZ BARBARRUSA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
2488/1999	JOSE Mª MELLADO PICASO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
2533/1999	Mª CARMEN RUIZ GALAN CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
4665/1999	FRANCISCO MOSTEIRO MARTINEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
4774/1999	MANUEL MOLINA RODRIGUEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
31/2000	FCO. JOSE BARRIOS RIVERO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA.
113/2000	MARIANO CORRALES RODRIGUEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE COMUNICA EL ARCHIVO DE SU EXPEDIENTE.
733/2000	JUAN FERNANDEZ TRONCOSO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA.

<u>NºEXPT</u>	<u>NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
170/2001	ROSARIO DELFORT GAVIRA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
265/2001	ROSARIO GARCIA PINO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
3049/1999	CONCEPCION ELOY ROMERO JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
3086/1999	FERNANDO FERNANDEZ DE LOS SANTOS JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
3234/1999	Mª DOLORES RUEDA MARIN JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
3757/1999	MANUEL FERNANDEZ MOLINA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
4066/1999	ROCIO FLORES RIOS JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
4071/1999	SONIA AVECILLA PEREZ JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
4073/1999	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
4081/1999	AGUSTIN CALERO ALVAREZ JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
4295/1999	ANTONIA GARCIA RODRIGUEZ JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
4479/1999	CALVENTE CARRILLO MONTSERRAT JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
4993/1999	Mª PILAR GILABERT DEL SALTO JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
3181/2000	INMACULADA CALDERON MUÑOZ JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
3680/1999	GUILLERMO PACHECO ORTIZ LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
3980/1999	MARIA CARMEN GALLARDO FABRE LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD

<u>NºEXPT</u>	<u>NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
4120/1999	Mª MAR VALLE QUINTERO LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
4482/1999	CRISTINA AGUILAR CORTES LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
4626/1999	Mª JOSE REINA BAUTISTA LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
4929/1999	MERCEDES SANCHEZ SANCHEZ LA LNEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE COMUNICA EL ARCHIVO DE SU EXPEDIENTE
338/2001	LAURA VAZQUEZ DIAZ LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
2183/1999	ISABEL MAZUELO MESA SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
3176/1999	JUAN FERNANDEZ GONZALEZ SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1834/1999	FRANCISCA UREBA VARO BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA.
2012/1999	EDUARDO COLOME IGLESIA BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA.
1245/1999	JOSE BRINGEL MONTERO SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1671/1999	CARMELO OLVERA PABLO SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
4257/1999	PETRA CONDE SANJORGE SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
4369/1999	INMACULADA RAMOS ROMERO SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
4511/1999	Mª JOSEFA RUIZ LOPEZ SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
344/2000	DOLORES GIL SANCHEZ SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE COMUNICA EL ARCHIVO DE SU EXPEDIENTE
720/1999	JOSE LUIS IÑIQUE VARGAS EL PUERTO SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA
2724/1999	VICTOR VAZQUEZ ESPINOSA EL PUERTO SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD

<u>NºEXPT</u>	<u>NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
3800/1999	PEDRO ESPINOSA MORRO EL PUERTO SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
4026/1999	MILAGROS NAVARRETE DE LOS REYES EL PUERTO SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
4795/1999	FRANCISCO ALVAREZ RODRIGUEZ EL PUERTO SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
5025/1999	JUAN YUSTE PALOMEQUE EL PUERTO SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
4984/1999	DAVID SANTAMARIA RAMIREZ ROTA	NOTIFICACION PARA LA SUBSASACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA
3352/1999	DOLORES GONZALEZ PORRAS ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1695/1999	JUAN CARMONA FERNANDEZ CHICLANA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
3758/1999	CARMEN MANZANO VICTORES MEDINA SIDONIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
3175/1999	FRANCISCO ROSADO RODRIGUEZ UBRIQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
4553/1999	ALVARO QUERUBIN GENERO SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE COMUNICA EL ARCHIVO DE SU EXPEDIENTE
4445/1999	MARIA LUISA LOPEZ LOPEZ TARIFA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE COMUNICA EL ARCHIVO DE SU EXPEDIENTE
1876/2000	FRANCISCO MORATO CAMARENA PUERTO SERRANO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA

Cádiz, 25 de enero de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 14 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
176/98	Lina Mª Díaz Bermúdez	Granada	Resolución Recurso.
666/99	María Heredia Bermúdez	La Zubia	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/01.
1367/99	Rosario Jiménez Benitez	La Zubia	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/01.
1390/99	María Fernández Heredia	Torre-Cardela	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 4º/01.
1742/99	Marino Vega Bercianos	La Zubia	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
692/00	José Luis Herrera Barcio	La Calahorra	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 4º/01.
911/00	Juan Pedro Santiago Heredia	Granada	Resolución de Denegatoria 4º/01.
1128/00	Dolores Pérez Sánchez	Granada	Resolución de Extinción 3º/01.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1147/00	Antonio Salas Gutiérrez	Granada	Resolución de Extinción 3ª/01.
1421/00	Arturo Sánchez Alhama	Atarfe	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1611/00	Yolanda Fernández Rodríguez	Granada	Resolución de Extinción 4ª/01.
2092/00	Jesús Díaz Iglesias	Píños Puente	Resolución de Denegatoria 3ª/01.
2237/00	Inmaculada Gómez Gutiérrez	Gójar	Resolución de Archivo Art. 71.1. 4ª/01.
2244/00	Antonia Palomino Morales	Fuente Vaqueros	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
2352/00	Juan Carlos Carmona García	Granada	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.
2367/00	Esperanza Montoya García	Baza	Resolución de Denegatoria 3ª/01.
2390/00	Juan Heredia Maldonado	Granada	Resolución de Extinción 4ª/01.
23/01	Zohra Chaara Chaara	Gualchos	Resolución de Archivo Art. 71.1. 4ª/01.
162/01	José Luis Díaz Vega	La Zubia	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
170/01	Victoriano Musso Muñoz	Granada	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 4ª/01.
181/01	Sandra Danan Baños	Granada	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.
249/01	Carolina Maya Heredia	Colomera	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
309/00	Juan Carlos Fernández Fajardo	Granada	Resolución de Extinción 4ª/01.
396/01	Josefa López Carrascosa	Nigüelas	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.
402/01	Manuel Jiménez Rodríguez	Granada	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 4ª/01.
510/01	Luis Ferrer Morales	Granada	Resolución de Denegatoria 4ª/01.
518/01	Mª Angeles Baena Martín	Granada	Resolución de Denegatoria 4ª/01.
638/01	Rafaela Molina Gómez	Granada	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
690/01	José Antonio Heredia Cortés	Granada	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
729/01	Raquel Rodríguez Muñoz	Granada	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
757/01	Calixto Jorge Sierra Cabrera	Salobreña	Resolución de Archivo Art. 71.1. 4ª/01.
843/01	Manuela Díaz Maya	Motril	Resolución de Archivo Art. 71.1. 4ª/01.
959/01	Mª Cristina Pérez Vega	Granada	Resolución de Archivo Art. 71.1. 4ª/01.
1014/01	Paulino Sauces Sabio	Granada	Resolución de Denegatoria 4ª/01.
1061/00	Purificación López López	Granada	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 4ª/01.
1071/01	Natalia Rodríguez Torrens	Orgiva	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1082/01	María Heredia Heredia	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1147/01	Bernardo del Amo Robles	Granada	Citación para la realización de Informe socioeconómico del Programa.
1156/01	Jenny Carol Wangsteen Nieto	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1157/01	Natividad Fernández Cortés	Granada	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1164/01	José María Hinojosa Serrato	Granada	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1186/01	Antonia Cortés Amado	Granada	Citación para la realización de Informe socioeconómico del Programa.
1233/01	Adela Ortiz Jiménez	Granada	Citación para la realización de Informe socioeconómico del Programa.
1289/01	Mirían Castello Calvo	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1320/01	Carmen Cortés Fernández	Guadix	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1331/01	Rafael Cortés Maya	Chauchina	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1343/01	Concepción Heredia Fernández	Atarfe	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1414/01	José Luis Entrena Jiménez	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1451/01	Pilar Borja Lizarraya	Churriana de la Vega	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1169/00	Maravilla Moreno Torres	Maracena	Resolución de Archivo Art. 71.1. 4ª/01.
1529/00	Mª Isabel Fuentes Saavedra	Armilla	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 4ª/01.
1940/00	José Antonio Escobar Vivo	Granada	Resolución de Archivo Art. 71.1. 4ª/01.

Granada, 14 de enero de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a un procedimiento sancionador en materia de servicios sociales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, C/ Imagen, núm. 12, 1.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Don Francisco Javier Reyes Carmona.
Expediente: 20/01-SE.

Infracciones: Grave y muy grave (incumplimiento de las condiciones mínimas materiales y funcionales de los servicios y centros, así como el ejercicio de actividades propias de los servicios y centros de servicios sociales sin contar con autorización administrativa), artículos 52.h) y 53.c) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores.

Fecha: 21 de enero de 2002.

Sanciones: Por la infracción grave multa de 1.000.001 hasta 10.000.000 de pesetas. (6.010,13 hasta 60.101,21 euros).

Por la infracción muy grave multa de 10.000.001 hasta 50.000.000 de ptas. (60.101,22 hasta 300.506,05 euros).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 4 de febrero de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 22 de enero de 2002, de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., sobre notificación por comparecencia.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Granada, sita en Avda. de la Constitución, núm. 2, Granada, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

La puesta de manifiesto del expediente de Inspección número 2000141185100113, así como inicio de las actuaciones inspectoras en relación con el concepto impositivo IVA asimilado a la Importación.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Instalaciones Tubagua, S.L., NIF B-18.422.030 y domicilio, a efectos de notificaciones, en Granada, C/ Callejón Veracruz, 9, 18600, Motril (Granada).

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 22 de enero de 2002.- El Jefe de la Dependencia en Funciones, Alejandro Galera Pita.

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

ANUNCIO de aprobación inicial del documento de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (PP. 86/2002).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2001, aprobó inicialmente el documento de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alhama de Granada, redactado por Argola, S.L.

El expediente, con toda la documentación que en el mismo se incluye, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado y se podrían formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Se acordó, asimismo, la suspensión del otorgamiento de licencias por plazo máximo de un año en todas las zonas recogidas en los planos de ordenación correspondientes, y sólo para aquellas solicitudes cuyo contenido contradiga lo establecido en el documento de Revisión aprobado. Aquellas solicitudes que no contradigan lo establecido en el documento

aprobado inicialmente y se ajusten a las NN.SS. vigentes podrán ser autorizadas.

Alhama de Granada, 11 de enero de 2002.- El Alcalde, Francisco Escobedo Valenzuela.

AYUNTAMIENTO DE GALAROZA

ANUNCIO de aprobación inicial de modificación del PDSU. (PP. 175/2002).

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 17 de diciembre de 2001, se acordó la aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano para la inclusión como suelo urbano terrenos contiguos al emplazamiento previsto para la construcción de 16 viviendas de protección oficial en C/ Portugal, s/n.

En cumplimiento de la normativa urbanística vigente, se abre período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, durante el cual se podrá consultar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Galaroza, 18 de enero de 2002.- El Alcalde, Aurelio Fernández Ortega.

AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL

ANUNCIO de toma de posesión de Policía Local. (PP. 3505/2001).

Don Carmelo Montero Cabezas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla).

Hace saber: Que una vez concluidas todas y cada una de las pruebas selectivas recogidas en las bases de la convocatoria aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de fecha 27 de mayo de 1999.

Visto la propuesta de nombramiento como funcionario en prácticas formulada por Decreto núm. 101-00 de la Alcaldía con fecha 27 de septiembre.

Visto el informe emitido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, en el que se acredita haber realizado con aprovechamiento el curso de ingreso en los Cuerpos de Policía Local, figurando inscrito en el registro de la Escuela con el núm. 36.340, y como cuanta documentación a sido aportada por la persona nombrada con carácter provisional.

Visto igualmente la toma de posesión de fecha 16 de septiembre de 2001.

En su consecuencia, por el Pleno de la Corporación en la Sesión celebrada con fecha 3 de diciembre de 2001, se adoptó el acuerdo de ratificar el nombramiento conferido a favor de don Alvaro Gandul García, con DNI núm. 44.953.854-D, como funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Escala de Servicios Especiales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Guadalcanal, 4 de diciembre de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA

ANUNCIO sobre nombramiento de funcionarias de carrera. (PP. 3506/2001).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace público el nom-

bramiento realizado por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de diciembre del 2001 de dos Funcionarias de Carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliares Administrativas, a favor de doña M.^a Elena Tamayo Arenas y doña M.^a Carmen Reyes del Ojo, adscritas al Área de Registro-Información e Informática-Intervención, respectivamente, tras haber superado el proceso selectivo convocado al efecto.

Huétor Vega, 13 de diciembre de 2001.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

ANUNCIO sobre nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 8/2002).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace público el nombramiento realizado por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de diciembre del 2001, de un Funcionario de Carrera, clase Técnico Informático, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, a favor de don Alberto Linares Sillero, tras haber superado el proceso selectivo convocado al efecto.

Huétor Vega, 20 de diciembre de 2001.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

ANUNCIO sobre nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 9/2002).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace público el nombramiento realizado por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de diciembre del 2001, de un Funcionario de Carrera, clase Arquitecto Técnico, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, a favor de don Enrique Arquelladas Ruiz, tras haber superado el proceso selectivo convocado al efecto.

Huétor Vega, 20 de diciembre de 2001.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

EDICTO de 16 de enero de 2002, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización que se cita. (PP. 201/2002).

La Comisión de Gobierno de esta villa, en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2002, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de terrenos de la parcela catastral 66.38.2.14, sitos en Travesía San Ignacio y C/ Canónigo Alvarez Talaverón, promovido por don Antonio y don Gabriel Navarro Moro.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por plazo de quince días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Marchena, 16 de enero de 2002.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR

EDICTO de 23 de enero de 2002, sobre bases.

Don Gil Beltrán Ceacero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengibar (Jaén).

Hace saber: Que por Decreto de la Alcaldía núm. 15, de fecha 17.1.02, se han aprobado las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA VACANTE DE CABO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2001, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, PROMOCION INTERNA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2001, mediante el sistema de concurso-oposición, promoción interna. Dicha plaza se integra en la Escala de «Admón. Especial», Subescala de «Servicios Especiales», Categoría de «Cabo», dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo «D», pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar, con edad de jubilación a los 65 años.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo será necesario que los/las aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos, que deberán acreditar documentalmente antes de realizar el Curso de Capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales:

- Acreditar dos años, al menos, de servicios efectivos en la categoría inmediata inferior de la Policía Local de Mengibar a la plaza que se aspira.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.^{er} grado o equivalente.
- Carecer, en el respectivo expediente personal, de anotaciones por faltas graves o muy graves en virtud de Resolución firme. No se tendrán en cuenta las anotaciones canceladas.

Tercera. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el correspondiente concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.^a, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en los términos legalmente previstos con el carácter previo a la toma de posesión, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el anuncio de la convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante del ingreso de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, fotocopia del DNI, de los permisos de conducir de las Clases A-2 y B-2, y fotocopia de la titulación exigida, así como los documentos acreditativos de los méritos alegados a efectos de baremación.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos

que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se concede a los aspirantes excluidos, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, el orden de actuación de los aspirantes, así como la composición del Tribunal.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal/a en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía (Delegación Pral. de Jaén).

- Un Técnico de Admón. Local.

- El Concejal Delegado de Tráfico.

- Dos Funcionarios de Carrera de igual o superior categoría.

- Un Delegado de Personal.

Los miembros del Tribunal Calificador serán nombrados por el Alcalde, mediante resolución, en la que deberán figurar, asimismo, los nombres de quienes vayan a actuar como suplentes de aquéllos.

Todos los Vocales, Titulares o Suplentes, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los/as aspirantes podrán recusarlos, en los términos y forma previstos en el art. 28 de la Ley 30/92, cuando concurra en ellos cualquiera de las circunstancias contempladas en el mismo.

El Tribunal se encuentra vinculado a lo dispuesto en estas bases, si bien, no obstante, queda facultado para hacer interpretación de las mismas y resolver cuantas dudas o cuestiones pudieran surgir en su aplicación e igualmente resolver en todo aquello que no esté expresamente previsto en ellas, de acuerdo con el párrafo 2.0 del artículo 16 del D. 196/92, de 24 de noviembre, de la Consejería de Gobernación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cuatro de sus componentes, el Presidente y el Secretario.

Sexta. Sistema de selección y calificación.

a) Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

La no presentación de un/a opositor/a a cualquiera de los ejercicios significará la eliminación del mismo en el proceso selectivo. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes para que se identifiquen, debiendo acudir los mismos a la realización de las pruebas provisto del DNI u otro documento identificativo suficiente a criterio del Tribunal.

b) Fase concurso: El Tribunal procederá a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, debidamente acreditados, presentados mediante documentación original o copias, debidamente compulsadas, de conformidad con el baremo que figura en Anexo I de la presente convocatoria.

Terminada la baremación de méritos de los aspirantes y antes del comienzo de la fase oposición, se hará pública aquélla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

c) Fase oposición: Consistirá en la realización de las siguientes pruebas, que serán eliminatorias:

1.ª Pruebas físicas.

2.ª Pruebas psicotécnicas.

3.ª Ejercicio teórico-práctico.

1. Pruebas físicas.

Consistirán en superar cada una de las pruebas que aparecen especificadas en el Anexo II, y por el orden que se relacionan. El Tribunal calificará dichas pruebas de apto o no apto; en caso de no superar alguna de las pruebas, no pasará a realizar la prueba siguiente, toda vez que todas ellas son eliminatorias.

Los/as aspirantes entregarán al Tribunal un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas que se detallan en estas bases. Este certificado deberá presentarse el mismo día de la realización de las pruebas físicas y antes de su comienzo, con fecha de expedición anterior al día de la realización de las mismas. No se admitirán aquellos certificados que no se ajusten en su redacción a los extremos antes expuestos.

2. Pruebas psicotécnicas.

Consistirá en la realización de tests de carácter psicotécnico y una entrevista de igual carácter para determinar las aptitudes del opositor que aparecen reseñadas en el Anexo III.

Para la realización de esta prueba el Sr. Alcalde, mediante Resolución, nombrará a un Psicólogo como asesor del Tribunal.

El Tribunal valorará con la calificación de apto o no apto. No pudiendo realizar los siguientes ejercicios los opositores declarados no aptos.

3. Ejercicio teórico-práctico.

Ejercicio teórico: Consistirá en desarrollar por escrito, en tiempo máximo de 90 minutos, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, en relación con las materias del temario que figura en el Anexo IV.

Ejercicio práctico: Consistirá en resolver un caso práctico en el tiempo máximo de una hora, cuyo contenido está relacionado con el temario del Anexo III.

Dichos ejercicios teórico y práctico se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener al menos 5 puntos en el ejercicio teórico y otros cinco en el ejercicio práctico. La calificación final de la fase oposición será la suma de dichas puntuaciones dividida por 2.

Séptima. Propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal procederá a proponer para su nombramiento al aspirante o aspirantes que habiendo superado la fase de oposición hayan obtenido la mayor puntuación final, resultado de la suma de la puntuación en la fase de concurso y la puntuación obtenida en la fase de oposición, no pudiendo aprobar el correspondiente concurso-oposición un número superior de aspirantes que el número de plazas objeto de la presente convocatoria.

Los aspirantes propuestos, presentarán en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga público el nombre de los opositores aprobados, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Presentada la documentación por los aspirantes propuestos, y hallada conforme por lo dispuesto en las presentes bases, los aspirantes deberá realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, siendo el contenido de dicho curso ajustado a la adquisición de los cono-

cimientos necesarios para el desempeño del nuevo puesto de trabajo.

La no incorporación al curso indicado o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas involuntarias que motiven el abandono del mismo, debidamente justificadas y apreciadas por el Sr. Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias.

La no incorporación o el abandono de dicho curso sin causa justificada producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía remitirá el correspondiente informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno. Una vez superado dicho curso, el señor Alcalde procederá al nombramiento de funcionario de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a aquél en el que se haya producido el nombramiento, debiendo prestar previamente el juramento o promesa establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

Octava. Legislación aplicable.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos, plazos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso-oposición.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo; Decreto 196/92, de 24 de noviembre, sobre selección, formación y movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

BAREMO PARA LA FASE DE CONCURSO

A) Titulaciones académicas:

Doctor: 3 puntos.

Licenciado o equivalente: 2 puntos.

Diplomado Universitario, Diplomado superior de Criminología o equivalente: 1 punto.

Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo que posea más de una, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

B) Antigüedad:

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira, en los Cuerpos de Policía Local: 0,20 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira, en los Cuerpos de la Policía Local: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

C) Formación: Los cursos superados en centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a la siguiente escala:

Entre 20 y 50 horas lectivas: 0,24 puntos.

Entre 51 y 75 horas lectivas: 0,36 puntos.

Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,51 puntos.

Más de 100 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

Por ser profesor de los cursos anteriores se valorarán con el doble de la puntuación establecida en las escalas anteriores.

Las ponencias y publicaciones se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

D) Otros méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.

Haber sido recomendado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno o Resolución de la Alcaldía, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos.

ANEXO II

PRUEBAS FISICAS

1.ª Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas (dos intentos).

2.ª Carrera de resistencia (sobre 1.000 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas (un intento).

3.ª Salto de longitud con los pies juntos: El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,005 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

4.ª Lanzamiento de balón medicinal: El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzará el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.

Invalidaciones:

Levantar los pies del suelo en su totalidad.

Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

PRUEBAS Y MARCAS

H O M B R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"9	11"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

M U J E R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (3 kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

ANEXO III

PRUEBAS PSICOTECNICAS

El examen psicotécnico constará, en todo caso, de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican, y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional, que deberá ser media-alta.

ANEXO IV

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales, su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autónomas, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales.

Tema 11. La Organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa. Reglamento, ordenanzas, bando y competencia de los Entes Locales. Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 18. La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa. La actividad de la Policía Local en materia de protección civil municipal.

Tema 19. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 20. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

Tema 21. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

Tema 22. Homicidio y sus formas. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Tema 23. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

Tema 24. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

Tema 25. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 26. Técnicas de dirección de personal. Concepto. Funciones y responsabilidad. La orden.

Tema 27. La Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Desarrollo.

Tema 28. La Ley 1/89, de Coordinación de Policías Locales.

Tema 29. Ética policial.

MODELO DE SOLICITUD

Ilmo. Señor:

Don,
ante V.I., como más procedente sea, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en el concurso-oposición, para cubrir una plaza de Cabo de la Policía Local de ese Excmo. Ayuntamiento, por medio de la presente.

MANIFIESTA

Reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª de la convocatoria publicadas en el BOJA núm. ..., de fecha, formulando el compromiso de conducir vehículos policiales.

Se acompaña fotocopia del resguardo de haber ingresado en las arcas municipales la cantidad de 2.000 ptas. por el concepto de derechos de examen, del DNI, de los permisos de conducir de las Clases A-2 y B-2, de la titulación exigida, así como de los documentos acreditativos de los méritos alegados a efectos de baremación. (Se relacionan al dorso.)

Solicita de V.I., que por presentado este escrito, se sirva admitirlo, juntamente con las copias de los documentos que se acompañan por instada su participación en las pruebas para acceso a plaza de Cabo de la Policía Local, convocadas por ese Excmo. Ayuntamiento, sirviéndose admitirlo/a a las mismas.

En Mengíbar, ... de de 2002.

Fdo.:

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mengíbar, 23 de enero de 2002.- El Alcalde-Presidente, Gil Beltrán Ceacero.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA

ANUNCIO de nombramiento de funcionarios de carrera. (PP. 130/2002).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hacen públicos los nombramientos realizados por Resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2001, de seis funcionarios de carrera, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía, categoría Cabo, Grupo D, tras haber superado el proceso selectivo convocado al efecto, a favor de:

Don Javier Villa González, con DNI núm. 33.377.265-X.

Don Enrique Jesús Díaz Leal, con DNI núm. 24.885.682-G.

Don Francisco Javier González Casanova, con DNI núm. 33.368.636-Y.

Don Eugenio Berenguer Sánchez, con DNI núm. 33.365.207-G.

Don Juan Antonio Leiva Verdú, con DNI núm. 25.061.848-J.

Don Miguel Angel Moreno López, con DNI núm. 52.574.364-K.

Rincón de la Victoria, 3 de enero de 2002.- El Alcalde, José María Gómez Muñoz.

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA ESTELLA DEL MARQUES

ANUNCIO por el que se comunica acuerdo sobre adopción del Escudo Heráldico y Bandera. (PP. 3373/2001).

La Junta Vecinal de esta Entidad, en sesión de fecha 30 de octubre de 2001, acordó adoptar su Escudo Heráldico y Bandera como símbolos representativos de esta población y que reflejen las señas de identidad propias de Estella del Marqués.

El expediente que se tramita al efecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Entidad para que los interesados en el mismo, si así lo desean, puedan formular sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de 20 días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Decreto núm. 14, de 31 de enero de 1995, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 38, de 9 de marzo de 1995.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estella del Marqués, 23 de noviembre de 2001.- El Alcalde-Pedáneo.

IES FERNANDO DE HERRERA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 61/2002).

I.E.S. Fernando de Herrera.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Antonio Ramón Marín Navarro, expedido el 2 de febrero de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 8 de enero de 2002.- La Directora, Alicia Muñoz Vega.

IES SIERRA MAGINA

ANUNCIO de extravío de título de FP1. (PP. 266/2002).

I.E.S. Sierra Mágina.

Se hace público el extravío de título de F.P. 1, Grado de Administrativo, de don Pedro Oya Moreno, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Huelma, 8 de febrero de 2002.- El Director, Juan José Pérez Berenguel.

SDAD. COOP. AND. ALMACENES CINCOTEX

ANUNCIO de disolución. (PP. 254/2002).

La Sociedad Cooperativa Andaluz «Almacenes Cincotex», con domicilio en Sevilla, acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal celebrada el 5 de octubre de 2001, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad sobre la base de los artículos 110.b) y c) de la nueva Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas, y el 36.1 y 2 de sus Estatutos Sociales.

Sevilla, 29 de enero de 2002.- El Liquidador, Antonio Rojas Gallardo, DNI núm. 28.564.896.

SDAD. COOP. AND. ANGUCAL

ANUNCIO de disolución. (PP. 249/2002).

La Sociedad Cooperativa Andaluz «Angucal», con domicilio en Sevilla, acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal celebrada el 5 de octubre de 2001, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad sobre la base de los artículos 110.b) y c) de la nueva Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas, y el 36.1 y 2 de sus Estatutos Sociales.

Sevilla, 29 de enero de 2002.- El Liquidador, José Manuel del Pozo Escudero, DNI núm. 12.378.527.

SDAD. COOP. AND. BENANPER

ANUNCIO de disolución. (PP. 248/2002).

La Sociedad Cooperativa Andaluz «Benanper», con domicilio en Sevilla, acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal celebrada el 15 de octubre de 2001, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad sobre la base de los artículos art. 110.b) y c) de

la nueva Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas, y el 36.1 y 2 de sus Estatutos Sociales.

Sevilla, 29 de enero de 2002.- El Liquidador, José Manuel Vargas Díaz, DNI núm. 28.744.209M.

SDAD. COOP. AND. GEMASU

ANUNCIO de disolución. (PP. 250/2002).

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Gemasa» con domicilio en Sevilla, acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal celebrada el 15 de diciembre de 2001, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad sobre la base de los artículos 110.b) y c) de la nueva Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas, y el 36.1 y 2 de sus Estatutos Sociales.

Sevilla, 29 de enero de 2002.- El Liquidador, Francisco Pavón Rodríguez, DNI núm. 27.851.157-C.

SDAD. COOP. AND. JUGARFE

ANUNCIO de disolución. (PP. 251/2002).

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Jugarfe», con domicilio en Sevilla, acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal celebrada el 15 de noviembre de 2001, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad sobre la base de los arts. 110.b) y c) de la nueva Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas, y el 36.1 y 2 de sus Estatutos Sociales.

Sevilla, 29 de enero de 2002.- El Liquidador, Francisco Oliva Mato, DNI núm. 28684003J.

SDAD. COOP. AND. LA MALENA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 196/2002).

S.C.A. «La Malena» (en liquidación).
Mengíbar (Jaén).

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los socios de la Cooperativa a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 15.2.2002, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda, en el domicilio social de la Cooperativa, C/ Calatrava, núm. 5, de Mengíbar, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de las operaciones de Liquidación de la Cooperativa.
2. Aprobación del Balance Final y del Proyecto de distribución del activo para proceder a la adjudicación del haber social.

Mengíbar, 17 de enero de 2002.- Los Liquidadores.

SDAD. COOP. AND. RECTISUR

ANUNCIO de disolución. (PP. 252/2002).

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Rectisur» con domicilio en Sevilla, acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal celebrada el 15 de noviembre de 2001, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad sobre la base de los artículos 110.b) y c) de la nueva Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas, y el 36.1 y 2 de sus Estatutos Sociales.

Sevilla, 29 de enero de 2002.- El Liquidador, Luis Martínez Alonso, DNI núm. 10.026.556-M.

SDAD. COOP. AND. SANALFRA

ANUNCIO de disolución. (PP. 253/2002).

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Sanalfra», con domicilio en Sevilla, acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal celebrada el 15 de mayo de 2001, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad sobre la base de los arts. 110.b) y c) de la nueva Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas, y el 36.1 y 2 de sus Estatutos Sociales.

Sevilla, 29 de enero de 2002.- El Liquidador, Lorenzo Mariscal Mariscal, DNI núm. 28454282Q.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2002**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2002 es de 145,69 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 262/2001, de 27 de noviembre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

2.338

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 292/2001, de 26 de diciembre, mediante el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a diversas Consejerías.

2.361

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la declaración y delimitación como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor del sector delimitado de la población de Dos Torres (Córdoba).

2.388

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ECIJA

Edicto de 9 de enero de 2002, sobre bases. 2.408

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

Edicto de 9 de enero de 2002, sobre aprobación de bases. 2.412

Número formado por dos fascículos

Jueves, 14 de febrero de 2002

Año XXIV

Número 19 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 262/2001, de 27 de noviembre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 19, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 27 y 149.1.30 de la Constitución.

La formación en general y la formación profesional en particular constituyen hoy día objetivos prioritarios de cualquier país que se plantee estrategias de crecimiento económico, de desarrollo tecnológico y de mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos ante una realidad que manifiesta claros síntomas de cambio acelerado, especialmente en el campo tecnológico. La mejora y adaptación de las cualificaciones profesionales no sólo suponen una adecuada respuesta colectiva a las exigencias de un mercado cada vez más competitivo, sino también un instrumento individual decisivo para que la población activa pueda enfrentarse eficazmente a los nuevos requerimientos de polivalencia profesional, a las nuevas dimensiones de las cualificaciones y a la creciente movilidad en el empleo.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, acomete de forma decidida una profunda reforma del sistema educativo, y en concreto de la Formación Profesional, mejorando las relaciones entre el sistema educativo y el sistema productivo a través del reconocimiento por parte de éste de las titulaciones de Formación Profesional y posibilitando al mismo tiempo la formación del alumnado en los centros de trabajo. En este sentido, propone un modelo que tiene como finalidad, entre otras, garantizar la formación profesional inicial de los alumnos y las alumnas, para que puedan conseguir las capacidades y los conocimientos necesarios para el desempeño cualificado de la actividad profesional.

Esta formación de tipo polivalente deberá permitir a los ciudadanos adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida. Por ello abarca dos aspectos esenciales: la formación profesional de base, que se incluye en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato, y la Formación Profesional Específica, más especializada y profesionalizadora que se organiza en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior. La estructura y organización de las enseñanzas profesionales, sus objetivos y contenidos, así como los criterios de evaluación, son enfocados en la ordenación de la nueva Formación Profesional desde la perspectiva de la adquisición de la competencia profesional.

Al introducir un nuevo modelo de enseñanza, se afronta un cambio cualitativo al pasar de un sistema que tradicionalmente viene acreditando formación, a otro que además de formación, acredite competencia profesional, entendida ésta como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, adquiridos a través de procesos formativos o de la experiencia laboral, que permiten desempeñar y realizar roles y situaciones de trabajo requeridos en el empleo. Por otra parte la flexibilidad del sistema de Formación Profesional debe permitir responder a las demandas y necesidades del sistema productivo en continua transformación, actualizando y adaptando para ello constantemente las cualificaciones profesionales.

De acuerdo con el artículo 2.1.1 del Real Decreto 1659/94, de 22 de julio, por el que se establece el título de formación profesional de Técnico Superior en Administración y Finanzas, los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son: organizar y realizar la administración y gestión de personal, de las operaciones económico financieras y de la información y asesoramiento a clientes o usuarios, tanto en el ámbito público como privado, según el tamaño y actividad de la empresa y organismo, y de acuerdo con los objetivos marcados, las normas internas establecidas y la normativa vigente. A nivel orientativo, esta competencia debe permitir el desempeño, entre otros, de los siguientes puestos de trabajo u ocupaciones: Administrativo de oficina o despacho profesional, Administrativo comercial, Administrativo de gestión y de personal, Contable, Administrativo de banca e instituciones financieras, Responsable de tesorería, Responsable de medios de pago, Responsable de cartera, Responsable de valores, Responsable de extranjero, Administrativo de la Administración Pública, Técnico en gestión de cobros, Auxiliar de auditoría, Agente comercial de seguros y bancos e instituciones financieras, Gestor administrativo.

La formación en centros de trabajo incluida en el currículo de los ciclos formativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1990 ya citada, y en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los Títulos y las Correspondientes Enseñanzas Mínimas de Formación Profesional, es sin duda una de las piezas fundamentales del nuevo modelo, por cuanto viene a cambiar el carácter academicista de la actual Formación Profesional por otro más participativo. La colaboración de los agentes sociales en el nuevo diseño vendrá a mejorar la cualificación profesional de los alumnos y las alumnas, al posibilitarles, asesorados por el tutor laboral, participar activamente en el ámbito productivo real, lo que les permitirá observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo, conocer la organización de los procesos productivos y las relaciones laborales.

Establecidas las directrices generales de estos títulos y sus correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional mediante el Real Decreto 676/1993, y una vez publicado el Real Decreto 1659/1994, de 22 de julio, por el que se establece el título de formación profesional de Técnico Superior en Administración y Finanzas, procede de acuerdo con el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990 ya citada, desarrollar y completar diversos aspectos de ordenación académica, así como establecer el currículo de enseñanzas de dicho título en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, considerando los aspectos básicos definidos en los mencionados Reales Decretos.

En su virtud, a propuesta del titular de la Consejería de Educación y Ciencia, oído el Consejo Andaluz de Formación Profesional y con el informe del Consejo Escolar de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de noviembre 2001,

D I S P O N G O

CAPITULO I

ORDENACION ACADEMICA DEL TITULO DE FORMACION PROFESIONAL DE TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION Y FINANZAS

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto viene a establecer la ordenación de las enseñanzas correspondientes al título de Formación Pro-

fesional conducentes a la obtención del título de formación profesional de Técnico Superior en Administración y Finanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Finalidades.

Las enseñanzas de Formación Profesional conducentes a la obtención del título de formación profesional de grado superior en Administración y Finanzas, con validez académica y profesional en todo el territorio nacional, tendrán por finalidad proporcionar al alumnado la formación necesaria para:

- a) Adquirir la competencia profesional característica del título.
- b) Comprender la organización y características de la administración y gestión en general y en Andalucía en particular, así como los mecanismos de inserción y orientación profesional; conocer la legislación laboral básica y las relaciones que de ella se derivan; y adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir posibles riesgos en las situaciones de trabajo.
- c) Adquirir una identidad y madurez profesional para los futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones profesionales.
- d) Permitir el desempeño de las funciones sociales con responsabilidad y competencia.
- e) Orientar y preparar para los estudios universitarios posteriores que se establecen en el artículo 22 del presente Decreto, para aquellos/as alumnos y alumnas que no posean el título de Bachiller.

Artículo 3. Duración.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del Real Decreto 1659/1994, de 22 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y las correspondientes enseñanzas mínimas, la duración del ciclo formativo de Animación Turística será de 2.000 horas y forma parte de la Formación Profesional Específica de Grado Superior.

Artículo 4. Objetivos Generales.

Los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Administración y Finanzas son los siguientes:

- a) Analizar y evaluar el funcionamiento global de las empresas, tanto en el ámbito público como privado, a partir de la función específica de cada una de sus áreas de actividad, sus relaciones internas y su dependencia externa.
- b) Analizar los sistemas y medios de circulación de la información y documentación para definir la organización administrativa más adecuada a cada empresa u organismo en función de la actividad y características, y de los medios y equipos de oficina e informáticos.
- c) Interpretar y aplicar las normas mercantiles, laborales y fiscales y de procedimiento administrativo para la comunicación, tramitación y cumplimentación de documentación e información derivada de la administración y gestión, tanto en el ámbito público como privado.
- d) Aplicar las técnicas de comunicación oral para informar, atender, asesorar, comunicar, transmitir y resolver cualquier consulta, problema o incidencia derivada de la actividad comercial o servicio de atención y trato directo con el público y usuario, tanto en empresas como en organismos públicos y privados.
- e) Seleccionar y operar con equipos informáticos o de oficina y con las aplicaciones informáticas de gestión para procesar información y elaborar documentación, derivadas de las operaciones más habituales en el campo de la administración y gestión empresarial.
- f) Determinar y calcular costes que se producen en la actividad económica e imputarlos a las distintas unidades, productos o servicios de la empresa.

g) Elaborar, analizar e interpretar adecuadamente los estados financieros, aplicando las técnicas contables y la normativa mercantil y fiscal vigente, utilizando para su registro y archivo los soportes informáticos o convencionales.

h) Aplicar técnicas de cálculo en las operaciones de capitalización, actualización, préstamos y empréstitos correspondientes a la gestión financiera y de tesorería.

i) Analizar el sistema fiscal en España para poder delimitar los aspectos más relevantes de los distintos tributos que afectan a las empresas y cumplimentar correctamente las declaraciones-liquidaciones correspondientes a las obligaciones fiscales de las mismas.

j) Analizar el proceso de aprovisionamiento, recepción y control de mercancías para organizar, administrar y supervisar la gestión de existencias.

k) Analizar el proceso de comercialización de productos y servicios, para organizar, administrar y supervisar la gestión comercial de los mismos.

l) Aplicar técnicas empresariales de gestión y administración al desarrollo de un proyecto empresarial, definiendo los pasos necesarios para iniciar, organizar y realizar la actividad económica correspondiente.

m) Aplicar procedimientos de seguridad, protección, confidencialidad y conservación de la documentación e información, utilizando medios y equipos de oficina e informáticos, para garantizar su integridad, uso, acceso y consulta.

n) Desarrollar la iniciativa, el sentido de la responsabilidad, la identidad y la madurez profesional que permitan mejorar la calidad del trabajo y motivar hacia el perfeccionamiento profesional.

ñ) Valorar la importancia de la comunicación profesional, así como las normas y procedimientos de organización en las relaciones laborales tanto de carácter formal como informal, y su repercusión en la actividad e imagen de la empresa u organismo.

o) Interpretar el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la administración y gestión, identificando los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones en el entorno de trabajo, así como los mecanismos de inserción laboral.

p) Seleccionar y valorar críticamente las diversas fuentes de información relacionadas con su profesión, que le permitan el desarrollo de su capacidad de autoaprendizaje y posibiliten la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.

q) Conocer la tendencia y evolución de los sectores productivos y su relación con los recursos naturales y de infraestructura en Andalucía.

Artículo 5. Organización.

Las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Administración y Finanzas se organizan en módulos profesionales.

Artículo 6. Estructura.

Los módulos profesionales que constituyen el currículo de enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, conducentes al título de formación profesional de Técnico Superior en Administración y Finanzas, son los siguientes:

1. Formación en el centro educativo:

- a) Módulos profesionales asociados a la competencia:
 - Gestión de aprovisionamiento.
 - Gestión financiera.
 - Recursos humanos.
 - Contabilidad y fiscalidad.
 - Gestión comercial y servicio de atención al cliente.
 - Administración pública.
 - Productos y servicios financieros y de seguros.
 - Auditoría.

- Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados.
- Proyecto empresarial.

b) Módulos profesionales socioeconómicos:

- Introducción al estudio de los sectores productivos en Andalucía.

- Formación y orientación laboral.

c) Módulo profesional integrado:

- Proyecto integrado.

2. Formación en el centro de trabajo:

a) Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

Artículo 7. Módulos profesionales.

1. La duración, las capacidades terminales, los criterios de evaluación y los contenidos de los módulos profesionales asociados a la competencia y socioeconómicos, se establecen en el Anexo I del presente Decreto.

2. Sin menoscabo de las duraciones mínimas de los módulos profesionales de Proyecto integrado y de Formación en centros de trabajo establecidas en el Anexo I del presente Decreto, se faculta a la Consejería de Educación y Ciencia para que pueda dictar las disposiciones necesarias a fin de que los Centros educativos puedan elaborar las programaciones de los citados módulos profesionales de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del presente Decreto.

Artículo 8. Horarios.

La Consejería de Educación y Ciencia establecerá los horarios correspondientes para la impartición de los módulos profesionales que componen las enseñanzas del título de formación profesional de Técnico Superior en Administración y Finanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 9. Entorno económico y social.

Los Centros docentes tendrán en cuenta el entorno económico y social y las posibilidades de desarrollo de éste, al establecer las programaciones de cada uno de los módulos profesionales y del ciclo formativo en su conjunto.

Artículo 10. Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado que debe impartir cada uno de los módulos profesionales que constituyen el currículo de las enseñanzas del título de formación profesional de Técnico Superior en Administración y Finanzas se incluyen en el Anexo II del presente Decreto.

2. La Consejería de Educación y Ciencia dispondrá lo necesario para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior, sin menoscabo de las atribuciones que le asigna el Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen especialidades del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria; el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional; el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la Formación Profesional Específica; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, y cuantas disposiciones se establezcan en materia de profesorado para el desarrollo de la Formación Profesional.

Artículo 11. La autorización a los Centros privados para impartir las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Administración y Finanzas se realizará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los

requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, el Real Decreto 777/1998, y disposiciones que lo desarrollan, y el Real Decreto 1659/1994, de 22 de julio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del citado título.

CAPITULO II

LA ORIENTACION ESCOLAR, LA ORIENTACION PROFESIONAL Y LA FORMACION PARA LA INSERCIÓN LABORAL

Artículo 12. Tutoría.

1. La tutoría, la orientación escolar, la orientación profesional y la formación para la inserción laboral forman parte de la función docente. Corresponde a los Centros educativos la programación de estas actividades, dentro de lo establecido a tales efectos por la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Cada grupo de alumnos y alumnas tendrá un profesor-tutor.

3. La tutoría de un grupo tiene como funciones básicas, entre otras, las siguientes:

a) Conocer las actitudes, habilidades, capacidades e intereses de los alumnos y alumnas con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.

b) Contribuir a establecer relaciones fluidas entre el Centro educativo y la familia, así como entre el alumno/a y la institución escolar.

c) Coordinar la acción educativa de todos los profesores y profesoras que trabajan con un mismo grupo de alumnos y alumnas.

d) Coordinar el proceso de evaluación continua de los alumnos y alumnas.

4. Los Centros docentes dispondrán del sistema de organización de la orientación psicopedagógica, profesional y para la inserción laboral que se establezca, con objeto de facilitar y apoyar las labores de tutoría, de orientación escolar, de orientación profesional y para la inserción laboral de los alumnos y alumnas.

Artículo 13. Orientación escolar y profesional.

La orientación escolar y profesional, así como la formación para la inserción laboral, serán desarrolladas de modo que al final del ciclo formativo los alumnos y alumnas alcancen la madurez académica y profesional para realizar las opciones más acordes con sus habilidades, capacidades e intereses.

CAPITULO III

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Artículo 14. Alumnado con necesidades educativas especiales.

La Consejería de Educación y Ciencia, en virtud de lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional, regulará para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales el marco normativo que permita las posibles adaptaciones curriculares para el logro de las finalidades establecidas en el artículo 1 del presente Decreto.

Artículo 15. Educación a distancia y de las personas adultas.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Consejería de Educación y Ciencia adecuará las enseñanzas establecidas en el presente Decreto a las peculiares características de la educación a distancia y de la educación de las personas adultas.

CAPITULO IV DESARROLLO CURRICULAR

Artículo 16. Proyecto curricular.

1. Dentro de lo establecido en el presente Decreto, los Centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

2. Los Centros docentes concretarán y desarrollarán las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Administración y Finanzas mediante la elaboración de un Proyecto Curricular del ciclo formativo que responda a las necesidades de los alumnos y alumnas en el marco general del Proyecto de Centro.

3. El Proyecto Curricular al que se refiere el apartado anterior contendrá, al menos, los siguientes elementos:

- a) Organización de los módulos profesionales impartidos en el Centro educativo.
- b) Planificación y organización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
- c) Criterios sobre la evaluación de los alumnos y alumnas con referencia explícita al modo de realizar la evaluación de los mismos.
- d) Criterios sobre la evaluación del desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo.
- e) Organización de la orientación escolar, de la orientación profesional y de la formación para la inserción laboral.
- f) Las programaciones elaboradas por los Departamentos o Seminarios.
- g) Necesidades y propuestas de actividades de formación del profesorado.

Artículo 17. Programaciones.

1. Los Departamentos o Seminarios de los Centros educativos que impartan el ciclo formativo de grado superior de Administración y Finanzas elaborarán programaciones para los distintos módulos profesionales.

2. Las programaciones a las que se refiere el apartado anterior deberán contener, al menos, la adecuación de las capacidades terminales de los respectivos módulos profesionales al contexto socioeconómico y cultural del Centro educativo y a las características de los alumnos y alumnas, la distribución y el desarrollo de los contenidos, los principios metodológicos de carácter general y los criterios sobre el proceso de evaluación, así como los materiales didácticos para uso del alumnado.

3. Los Departamentos o Seminarios al elaborar las programaciones tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 9 del presente Decreto.

CAPITULO V EVALUACION

Artículo 18. Evaluación.

1. Los profesores evaluarán los aprendizajes de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluarán el Proyecto Curricular, las programaciones de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas del alumnado y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.

2. La evaluación de las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Administración y Finanzas se realizará teniendo en cuenta las capacidades terminales y los criterios de evaluación establecidos en los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo.

3. La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas se realizará por módulos profesionales. Los profesores

y profesoras considerarán el conjunto de los módulos profesionales, así como la madurez académica y profesional del alumnado en relación con los objetivos y capacidades del ciclo formativo y sus posibilidades de inserción laboral. Igualmente, considerarán las posibilidades de progreso en los estudios universitarios a los que pueden acceder.

4. Los Centros educativos establecerán en sus respectivos Reglamentos de Organización y Funcionamiento el sistema de participación de los alumnos y alumnas en las sesiones de evaluación.

CAPITULO VI

ACCESO AL CICLO FORMATIVO

Artículo 19. Requisitos académicos.

Podrán acceder a los estudios del ciclo formativo de grado superior de Administración y Finanzas los alumnos y alumnas que estén en posesión del título de Bachiller.

Artículo 20. Acceso mediante prueba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, será posible acceder al ciclo formativo de grado superior de Administración y Finanzas sin cumplir los requisitos académicos indicados en el artículo anterior. Para ello, el/la aspirante deberá tener cumplidos los veinte años de edad y superar una prueba de acceso en la que demuestre haber alcanzado la madurez suficiente, en relación con los objetivos del Bachillerato y las capacidades básicas referentes al campo profesional correspondiente al título de formación profesional de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Asimismo la Consejería de Educación y Ciencia dispondrá lo necesario para el cumplimiento de lo indicado en el artículo 69 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Artículo 21. Prueba de acceso.

1. La organización y evaluación de la prueba de acceso al ciclo formativo de grado superior de Administración y Finanzas se ajustará a la regulación establecida por la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Podrán estar exentos/as parcialmente de la prueba de acceso aquellos/as aspirantes que hayan alcanzado los objetivos correspondientes a una acción formativa no reglada. Para ello, la Consejería de Educación y Ciencia establecerá qué acciones formativas permiten la exención parcial de la prueba de acceso.

CAPITULO VII

TITULACION Y ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Artículo 22. Titulación.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1/1990, los alumnos y alumnas que superen las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de grado superior de Administración y Finanzas recibirán el título de formación profesional de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

2. Para obtener el título citado en el apartado anterior será necesaria la evaluación positiva en todos los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Administración y Finanzas.

Artículo 23. Acceso a estudios universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Anexo X del Real Decreto 777/1998 y en el Real Decreto 1659/1994, los alumnos y alumnas que posean el título de formación profesional de Técnico Superior en Administración y Finanzas tendrán acceso a los siguientes estudios universitarios:

- Maestro (en todas sus especialidades).
- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Estadística.
- Diplomado en Gestión y Administración Pública.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Turismo.
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Artículo 24. Certificados.

Los alumnos y alumnas que tengan evaluación positiva en algún o algunos módulos profesionales podrán recibir un certificado en el que se haga constar esta circunstancia, así como las calificaciones obtenidas.

CAPITULO VIII

CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS

Artículo 25. Convalidación con la Formación Profesional Ocupacional.

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la Formación Profesional Ocupacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.6 del Real Decreto 1659/1994, son los siguientes:

- Gestión de aprovisionamiento.
- Gestión financiera.
- Recursos humanos.
- Contabilidad y fiscalidad.
- Gestión comercial y servicio de atención al cliente.
- Administración Pública.
- Productos y servicios financieros y de seguros.
- Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados.

Artículo 26. Correspondencia con la práctica laboral.

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6 del Real Decreto 1659/1994, son los siguientes:

- Gestión de aprovisionamiento.
- Gestión financiera.
- Recursos humanos.
- Contabilidad y fiscalidad.
- Gestión comercial y servicio de atención al cliente.
- Administración Pública.
- Productos y servicios financieros y de seguros.
- Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados.
- Formación y orientación laboral.
- Formación en centros de trabajo.

Artículo 27. Otras convalidaciones y correspondencias.

1. Sin perjuicio de lo indicado en los artículos 25 y 26, podrán incluirse otros módulos profesionales susceptibles de convalidación y correspondencia con la Formación Profesional Ocupacional y la práctica laboral.

2. Los alumnos y alumnas que accedan al ciclo formativo de grado superior de Administración y Finanzas y hayan alcanzado los objetivos de una acción formativa no reglada podrán tener convalidados los módulos profesionales que se indiquen en la normativa de la Consejería de Educación y Ciencia que regule la acción formativa.

CAPITULO IX

CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Artículo 28. Medidas de calidad.

Con objeto de facilitar la implantación y mejorar la calidad de las enseñanzas que se establecen en el presente Decreto,

la Consejería de Educación y Ciencia adoptará un conjunto de medidas que intervengan sobre los recursos de los Centros educativos, la ratio, la formación permanente del profesorado, la elaboración de materiales curriculares, la orientación escolar, la orientación profesional, la formación para la inserción laboral, la investigación y evaluación educativas y cuantos factores incidan sobre las mismas.

Artículo 29. Formación del profesorado.

1. La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado.

2. Periódicamente el profesorado deberá realizar actividades de actualización científica, tecnológica y didáctica en los Centros educativos y en instituciones formativas específicas.

3. La Consejería de Educación y Ciencia pondrá en marcha programas y actuaciones de formación que aseguren una oferta amplia y diversificada al profesorado que imparta enseñanzas de Formación Profesional.

Artículo 30. Investigación e innovación educativas.

La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la investigación y la innovación educativas mediante la convocatoria de ayudas a proyectos específicos, incentivando la creación de equipos de profesores, y en todo caso, generando un marco de reflexión sobre el funcionamiento real del proceso educativo.

Artículo 31. Materiales curriculares.

1. La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la elaboración de materiales que desarrollen el currículo y dictará disposiciones que orientará el trabajo del profesorado.

2. Entre dichas orientaciones se incluirán aquellas referidas a la evaluación y aprendizaje de los alumnos y alumnas, de los procesos de enseñanza y de la propia práctica docente, así como a la elaboración de materiales.

Artículo 32. Relación con el sector productivo.

La evaluación de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Administración y Finanzas se orientará hacia la permanente adecuación de las mismas conforme a las demandas de los sectores productivos, procediéndose a su revisión en un plazo no superior a los cinco años.

Disposición Final Primera. Desarrollo normativo.

Se faculta al titular de la Consejería de Educación y Ciencia para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

1. Formación en el centro educativo:

a) Módulos profesionales asociados a la competencia:

Módulo profesional 1: GESTIÓN DE APROVISIONAMIENTO.

Duración: 128 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|--|--|
| <p>1.1.- Analizar el proceso de compras identificando las variables que intervienen en el mismo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Explicar las fases fundamentales en el proceso de compras. • Describir las distintas necesidades de aprovisionamiento en empresas de tipo industrial, comercial y de servicios. |
|--|--|

CAPACIDADES TERMINALES:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
	<ul style="list-style-type: none"> Explicar las variables que determinan la rotación de existencias en empresas tipo y definir los indicadores utilizados habitualmente para su medida. Explicar las variables fundamentales que influyen en la decisión de compra. Describir las variables que influyen en el coste de aprovisionamiento. En un supuesto práctico en el que se proponen necesidades de aprovisionamiento y ofertas de distintos proveedores convenientemente caracterizadas: <ul style="list-style-type: none"> Especificar las características de los proveedores. Calcular el coste de aprovisionamiento en cada caso. Comparar las distintas ofertas, explicando las ventajas e inconvenientes de cada una.
1.2.- Establecer y aplicar procedimientos relativos a la información y la documentación generada en la gestión de compras.	<ul style="list-style-type: none"> Analizar los flujos de información entre los departamentos de producción, comerciales, de almacén y contabilidad que se generan en el proceso de compra. Describir la documentación tipo que interviene en el proceso de compra. Especificar la información relevante que debe registrarse en el archivo de proveedores. Identificar los libros-registro utilizados en la gestión de compras, precisando los que son prescriptivos. Describir las formas y medios de pago más utilizados. En un supuesto en el que se proponen operaciones de compra convenientemente caracterizadas: <ul style="list-style-type: none"> Establecer los procedimientos de comunicación entre los departamentos implicados en las operaciones. Realizar los documentos de comunicación interna relacionados con la compra. Realizar la solicitud de pedido. Comprobar la corrección de los datos y cálculos de la facturación realizada por el proveedor y de los medios de pago generados. Registrar la factura en el libro-registro de facturas recibidas. Realizar la orden de contabilización de la compra realizada. Actualizar el archivo de proveedores. Calcular los costes de aprovisionamiento generados.
1.3.- Establecer y aplicar procedimientos de gestión y valoración de existencias.	<ul style="list-style-type: none"> Describir las diferencias en los procedimientos de gestión y control derivadas de las características de los distintos tipos de existencias. Describir las variables que determinan el coste de almacenamiento (costes administrativos, de utilización de espacios, operativos, de obsolescencia y deterioro, financieros, etc...). Explicar distintos métodos de control de stocks, especificando en cada caso la forma en que se calcula el "stock" óptimo y mínimo y el punto de pedido. Precisar los criterios de precio de adquisición y coste de producción. Explicar las diferencias en la estimación del coste de los productos vendidos y de las existencias finales que se producen como consecuencia de la aplicación de los distintos métodos de valoración (PMP, FIFO, LIFO, etc...). En un supuesto práctico en el que se proporciona el valor inicial de diferentes tipos de existencias, costes de almacenamiento y operaciones de producción y compraventa convenientemente caracterizados: <ul style="list-style-type: none"> Clasificar las existencias aplicando el método ABC. Calcular el periodo medio de almacenamiento y de fabricación. Aplicar los criterios de precio de adquisición y coste de producción adecuadamente en cada caso. Valorar las existencias, aplicando los métodos PMP, FIFO y LIFO. Comparar los resultados obtenidos de la aplicación de los diferentes métodos de valoración.

CAPACIDADES TERMINALES:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
1.4.- Utilizar aplicaciones informáticas de gestión de compras y almacén.	<ul style="list-style-type: none"> Instalar las aplicaciones siguiendo las especificaciones establecidas. Describir las funciones y procedimientos fundamentales de las aplicaciones instaladas. En un supuesto práctico convenientemente caracterizado: <ul style="list-style-type: none"> Definir los archivos de parámetros de la aplicación. Mantener actualizados los archivos de proveedores y existencias. Determinar el "stock" óptimo y mínimo y el pedido óptimo. Registrar las operaciones realizadas. Elaborar el inventario valorado de existencias.

Contenidos:

1. El Departamento de Aprovisionamiento:

1.1. Concepto y finalidades.

1.2. Organización.

1.3. Sistema de información en la gestión de compras y almacén.

2. Marco legal de las operaciones de compras:

2.1. Legislación mercantil:

- Contrato Mercantil de compraventa: concepto, modelos.
- Requisitos legales de la facturación. Real Decreto que regula la obligación de expedir y entregar facturas.

2.2. Legislación fiscal:

- Conceptos básicos del sistema impositivo.
- Estudio del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Otros impuestos: aranceles.

2.3. Libros obligatorios y auxiliares.

3. Proceso de compras:

3.1. La función de aprovisionamiento en la empresa:

- El ciclo de compras en empresas industriales, comerciales y de servicios.
- Operaciones previas a la compra: previsión y planificación de necesidades en tiempo y espacio. Cantidad a comprar y modalidad de aprovisionamiento. Contrato de compra.
- Operaciones posteriores a la compra. Recepción y aceptación de pedidos. Reclamaciones.
- Operaciones simultáneas a la compra. Gestión de almacén. Captación de nuevos proveedores.
- Estudio del mercado: nacional e internacional.
- Comunicaciones internas y externas relativas al aprovisionamiento.

3.2. La función de compras. Políticas de compras:

- Análisis de ofertas y selección de proveedores.
- Parámetros de decisión. Calidad. Precios: descuentos y bonificaciones. Condiciones de entrega. Incoterms. Condiciones de pago.
- Registro de proveedores.
- Elementos de coste de aprovisionamiento. Descuentos. Impuestos. Transporte. Costes financieros.
- Gestión de compras. Elaboración de documentos relativos a las compras. El contrato de compraventa. El pedido: forma y contenido. La factura. Cálculos. Formas y medios de pago. Control presupuestario de compras.

4. Gestión de Almacén:

4.1. Existencias. Concepto y clases.

4.2. Métodos de clasificación de existencias.

4.3. Criterios de valoración de existencias.

4.4. Rotación de existencias.

4.5. El inventario.

4.6. La función de almacén y su coste.

4.7. La gestión de stock:

- Métodos de valoración: PMP, FIFO, LIFO.
- Nivel de existencias y punto de pedido.
- Nuevas tendencias de gestión.

4.8. Correcciones valorativas.

5. Aplicaciones informáticas:

5.1. Instalación, puesta en marcha, funciones, mantenimiento, consulta y procedimientos de aplicaciones:

- Aplicaciones de gestión de compras.
- Aplicaciones de gestión y control de almacén.

5.2. Relaciones con otras aplicaciones informáticas de gestión.

Módulo profesional 2: GESTIÓN FINANCIERA.

Duración: 160 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
2.1. Realizar previsiones de tesorería estableciendo la relación adecuada entre los flujos de cobros y pagos.	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar las relaciones entre el servicio de tesorería y los distintos departamentos de la empresa, identificando los flujos de información y documentación generados. • Analizar las relaciones entre el servicio de tesorería y empresas y entidades externas identificando los flujos de información y documentación generados. • Explicar la información proporcionada por los indicadores del grado de liquidez utilizados habitualmente. • En un supuesto práctico en el que se proporciona información convenientemente caracterizada sobre la situación del activo circulante y el pasivo exigible a corto plazo y los plazos de vencimiento de los derechos de cobro y las deudas en un determinado período: <ul style="list-style-type: none"> - Calcular los ratios de solvencia inmediata y de liquidez a corto plazo. - Calcular el "cash-flow" financiero. - Realizar un diagrama en el que se recojan los flujos de cobros y pagos previstos. - Analizar la solvencia inmediata de la empresa estableciendo, en su caso, las necesidades de financiación a corto plazo para hacer frente a los pagos.
2.2. Realizar los cálculos relativos a las operaciones de tesorería y aplicar la legislación mercantil que regula los procedimientos relacionados con los medios de pago.	<ul style="list-style-type: none"> • Explicar las normas que regulan los procedimientos de cobro y pago. • Explicar las características y funciones de los documentos de cobro y pago. • Identificar los medios básicos de pago habituales en operaciones de comercio internacional y explicar sus características. • Explicar las variables que intervienen en la gestión de cobro y descuento de efectos comerciales. • Describir procedimientos de liquidación de cuentas corrientes. • Explicar los conceptos de equivalencia financiera, vencimiento común y vencimiento medio. • Precisar la función de los libros-registros relativos a la gestión de tesorería. • En un supuesto en el que se proponen distintas operaciones de tesorería convenientemente caracterizadas relativas a un periodo determinado: <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar la documentación correspondiente aplicando la legislación mercantil. - Calcular los descuentos y comisiones en la negociación y gestión de cobro de efectos comerciales. - Registrar los movimientos en las cuentas corrientes propuestas. - Liquidar las cuentas corrientes propuestas. - Registrar los movimientos de caja. - Realizar las órdenes de contabilización.

CAPACIDADES TERMINALES:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
2.3. Analizar y aplicar procedimientos de evaluación financiera de inversiones.	<ul style="list-style-type: none"> • En un supuesto en el que se proponen modificaciones en los plazos de cobros y pagos correspondientes a distintas operaciones de compraventa convenientemente caracterizadas: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el fraccionamiento de cobros y pagos determinados. - Calcular el vencimiento común y el vencimiento medio de distintos cobros y pagos. • Explicar las relaciones de equilibrio necesarias entre las inversiones y los recursos financieros propios y ajenos, diferenciando entre la financiación de circulante y del inmovilizado. • Describir las variables fundamentales que definen un plan de inversión. • Explicar los criterios de evaluación de la rentabilidad de inversiones más utilizados (VAN, TIR, Pay Back), precisando la forma de calcularlos. • En un supuesto práctico en el que se proporciona información convenientemente caracterizada sobre los planes de inversión de una empresa simulada: <ul style="list-style-type: none"> - Calcular el VAN y el TIR de las inversiones previstas. - Interpretar los resultados obtenidos estableciendo la oportunidad financiera de las inversiones propuestas.
2.4. Evaluar formas de financiación alternativas que cubran necesidades previstas.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las fuentes fundamentales de financiación propia y ajena. • Precisar los conceptos de interés nominal e interés efectivo o tasa anual de equivalencia (TAE) y la forma de calcularlos. • Explicar las variables que intervienen en la amortización de préstamos, precisando la forma de calcularlas según los sistemas de amortización más utilizados. • Explicar las variables que intervienen en las operaciones de arrendamiento financiero o "leasing". • Describir los principales instrumentos de financiación, ayudas y subvenciones en operaciones de comercio internacional. • En un supuesto práctico de una emisión de empréstito convenientemente caracterizada, realizar el cuadro de amortización correspondiente. • En un supuesto práctico en el que se proponen, como alternativas de financiación, un préstamo y un "leasing" convenientemente caracterizados: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el cuadro de amortización del préstamo por el método francés. - Realizar el cuadro de amortización del "leasing". - Calcular la TAE de las dos alternativas. - Comparar las ventajas y desventajas de ambas alternativas.
2.5. Utilizar aplicaciones informáticas de gestión de tesorería y cálculo financiero.	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar las aplicaciones siguiendo las especificaciones establecidas. • Describir las funciones y procedimientos de la aplicación instalada. • En supuestos prácticos convenientemente caracterizados: <ul style="list-style-type: none"> - Registrar las operaciones de tesorería y financiación. - Realizar previsiones de tesorería. - Realizar cuadros de amortización de préstamos, empréstitos y operaciones de "leasing". - Calcular el VAN y el TIR de inversiones propuestas.

Contenidos:

1. Elementos y procedimientos de cálculo financiero y comercial:

- 1.1. Operaciones financieras.
- 1.2. Capitalización simple y compuesta.
- 1.3. Equivalencia de capitales.
- 1.4. Descuento. Actualización simple y compuesta.
- 1.5. Rentas. Constantes. Variables. Fraccionadas.

1.6. Préstamos. Tipos. Sistemas de amortización de préstamos.

1.7. Empréstitos.

2. Procesos de financiación:

2.1. Estructura financiera. Solvencia y liquidez.

2.2. Fuentes de financiación.

2.3. Financiación ajena:

- Financiación del circulante. Descuento de efectos. Descuentos por pronto pago. Intereses de pagos aplazados. Créditos de funcionamiento. Créditos bancarios. Pagarés de empresa. Factoring.

- Financiación del inmovilizado. Préstamos bancarios. Préstamos de entidades oficiales de crédito. Empréstitos. El arrendamiento financiero o leasing.

2.4. Financiación propia:

- El coste de los recursos propios.
- Ampliaciones de capital.
- Autofinanciación.

2.5. Presupuestos de tesorería:

- Previsión de tesorería.
- Planificación de los pagos y cobros a corto plazo.

3. Financiación e inversión:

3.1. La inversión en la empresa. Concepto y tipos.

3.2. Equilibrio entre inversión y financiación.

3.3. Dimensión financiera de la inversión:

- Evaluación y selección de inversiones. Métodos de valoración y selección: valor actual neto (VAN); tasa interna de rendimiento o rentabilidad (TIR); «Payback» o plazo de recuperación.

4. Elementos básicos de financiación en el comercio internacional:

4.1. Financiación de importaciones y exportaciones:

- Financiación de importaciones en pesetas y en divisas.
- Financiación de exportaciones en pesetas y en divisas.
- Crédito a la exportación. Ambito de aplicación. Modalidades de crédito. Condiciones.
- Seguro de crédito a la exportación. Finalidad. Condiciones y modalidades de cobertura.

5. Gestión de Tesorería:

5.1. Legislación mercantil: Ley Cambiaria y del Cheque.

5.2. Elaboración de documentos de pago y cobro. Cheque. Pagaré. Notas de cargo y abono. Autoliquidaciones con la administración.

5.3. Libros-registros de tesorería:

- Libro-registro de caja.
- Libro-registro de bancos.
- Libro-registro de cuentas corrientes con clientes y proveedores.
- Libro-registro de efectos a pagar y a cobrar.
- Gestión de tesorería:
- Control de caja: justificantes, arqueos de caja.
- Flujos de caja.
- Gestión y liquidación de cuentas bancarias.
- Control de efectos a cobrar. Gestión de cobro. Gestión y liquidación de la negociación de efectos.
- Medios básicos de pago internacional.

6. Aplicaciones Informáticas:

6.1. Instalación, puesta en marcha, funciones, mantenimiento, consulta y procedimientos de:

- Gestión de tesorería.
- Cálculo financiero.

- Gestión financiera.

- Relación con otras aplicaciones de gestión.

Módulo profesional 3: RECURSOS HUMANOS.

Duración: 132 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

3.1. Aplicar procedimientos administrativos relativos a la selección, formación y promoción de recursos humanos.

3.2. Aplicar la normativa vigente en la contratación de recursos humanos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Describir las funciones del departamento de recursos humanos.
- Describir las fases del proceso de selección de recursos humanos e identificar la documentación generada en cada una.
- Precisar el concepto de perfil profesional y las variables que lo definen.
- Identificar organismos y empresas, relevantes en el mercado de trabajo, dedicados a la selección y formación de recursos humanos y describir los servicios que ofrecen.
- Explicar los parámetros fundamentales que intervienen en la selección de recursos humanos en función del perfil profesional requerido.
- Explicar las características de los métodos e instrumentos de selección de personal más utilizados en función del perfil profesional requerido.
- Explicar los métodos de valoración de trabajo y los sistemas de promoción más utilizados en función del tipo de recursos humanos.
- Describir la información relevante sobre selección, formación y promoción que debe registrarse en el archivo de personal.
- En un supuesto de selección de personal en el que se proporcionan datos convenientemente caracterizados sobre las características profesionales y personales requeridas:
 - Ordenar los datos propuestos definiendo el perfil profesional requerido.
 - Redactar la oferta de empleo correspondiente.
 - Redactar modelos de comunicación (concertación de entrevista, especificaciones de la información requerida, comunicación de selección y de no selección, etc..).
- En un caso práctico de formación de recursos humanos convenientemente caracterizado:
 - Describir los recursos materiales de formación necesarios.
 - Calcular los costes de formación.
 - Establecer procedimientos administrativos de seguimiento y evaluación de la formación.
- Describir la función de los organismos públicos que intervienen en el proceso de contratación laboral.
- Interpretar las disposiciones legales que regulan el proceso de contratación laboral.
- Describir el proceso de contratación laboral e identificar la documentación necesaria.
- Especificar la función de los convenios colectivos, las variables que regulan y sus implicaciones en la contratación laboral.
- Analizar las modalidades de contrato de trabajo vigentes, identificando sus requisitos, duración de jornada, trámites de formalización y, en su caso, las exenciones y subvenciones a la contratación.
- Precisar los elementos que definen la forma y el contenido de contratos laborales tipo.
- Precisar los conceptos de modificación, suspensión y extinción de contratos laborales e interpretar la normativa que los regula.
- En un supuesto práctico en el que se propone información convenientemente caracterizada sobre contratación y modificaciones posteriores de las relaciones laborales establecidas:

CAPACIDADES TERMINALES:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	CAPACIDADES TERMINALES:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
	<ul style="list-style-type: none"> · Seleccionar y cumplimentar los modelos de contrato adecuados. · Cumplimentar la afiliación de los trabajadores a la Seguridad Social y los sucesivos partes de alta-baja y variaciones de datos. · Elaborar prórrogas de contratos. · Elaborar la documentación relativa a las modificaciones, suspensiones o extinciones correspondientes a las variaciones propuestas. · Elaborar los modelos correspondientes de comunicación interna y a los trabajadores. 		<ul style="list-style-type: none"> • Interpretar los principales elementos de un convenio colectivo, distinguiendo: <ul style="list-style-type: none"> · Ámbito de aplicación. · Contenido normativo. · Contenido obligacional. · Duración y vigencia. • En supuestos prácticos convenientemente caracterizados aplicar la normativa laboral, sindical y fiscal a los diferentes casos, razonando por qué se aplican unas determinadas normas y se discriminan otras.
3.3. Realizar el proceso de retribución de los recursos humanos, aplicando la legislación vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Describir las disposiciones legales que regulan el proceso de retribución. • Explicar los conceptos retributivos que componen una nómina tipo. • Describir los métodos de incentivos a la producción o al trabajo más utilizados en función del tipo de puesto de trabajo. • Interpretar la normativa que regula las bases de cotización y la determinación de aportaciones a la Seguridad Social en sus diferentes apartados. • Precisar el concepto de salario mínimo interprofesional y su función en la regulación salarial y en las prestaciones de la Seguridad Social. • Explicar las características fundamentales de los diferentes regímenes de la Seguridad Social. • Describir las características básicas de las prestaciones económicas de la Seguridad Social y los procedimientos relativos a su gestión. • Identificar los plazos establecidos de declaración-liquidación de las aportaciones a la Seguridad Social y de las retenciones a cuenta del IRPF. • En un supuesto práctico en el que se proporciona información convenientemente caracterizada sobre un proceso retributivo con diferentes incidencias: <ul style="list-style-type: none"> · Elaborar las nóminas calculando adecuadamente los conceptos retributivos, las aportaciones a la Seguridad Social y las retenciones a cuenta del IRPF. · Calcular correctamente las aportaciones de la empresa y del conjunto de trabajadores a la Seguridad Social y elaborar los TC1 y TC2 correspondientes. · Confeccionar la declaración-liquidación de las retenciones realizadas a cuenta del IRPF. · Confeccionar las liquidaciones de haberes correspondientes. · Describir los procedimientos relativos a la solicitud de prestaciones económicas de la Seguridad Social correspondientes a las incidencias planteadas. 	3.5. Utilizar aplicaciones informáticas de gestión de recursos humanos y elaboración de nóminas.	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar las aplicaciones siguiendo las especificaciones establecidas. • Describir las funciones y procedimientos de la aplicación instalada. • Generar, mediante las aplicaciones informáticas adecuadas, los documentos tipo necesarios para administrar, gestionar y controlar los recursos humanos de una empresa. • Seleccionar procedimientos de archivo y conservación de datos apropiados para la gestión de personal, asegurando la actualización e integridad de su contenido. • Resolver distintos supuestos prácticos, adaptando y personalizando documentos tipo.
3.4. Analizar y aplicar la normativa laboral, sindical y fiscal en los distintos ámbitos de actuación en la administración, gestión y control de los recursos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Enumerar los derechos y deberes laborales y sindicales básicos contenidos en la Constitución Española, Estatuto de los Trabajadores y Ley Orgánica de Libertad Sindical. • Describir las actuaciones y procedimientos de los órganos inspectores y fiscalizadores en materia de condiciones de trabajo, empleo, Seguridad Social y seguridad e higiene en el trabajo. • Delimitar el marco de actuación del poder disciplinario otorgado a la empresa en relación con sus trabajadores y su correlación con los distintos tipos de infracciones empresariales establecidas en las normas jurídicas. • Localizar las normas y disposiciones legales cuyo contenido pueda afectar a los derechos y deberes de los trabajadores en materias tales como horario, jornada, vacaciones, cualificación profesional, representación colectiva, situaciones de conflicto, seguridad en el trabajo, etc ... 	Contenidos:	<p>1. Gestión de Recursos Humanos:</p> <p>1.1. Los recursos humanos en la actividad económica y en la organización empresarial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La participación y la motivación en el trabajo. - Las relaciones humanas en la empresa. Organización formal e informal. - Importancia de la organización en la empresa. - Evolución histórica de la organización del trabajo. <p>1.2. Gestión de recursos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelos de gestión de recursos humanos. - Los objetivos de la empresa y los recursos humanos. - El departamento de recursos humanos. Organización y funciones. <p>1.3. Selección de recursos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación de las necesidades de personal. - Análisis del puesto de trabajo. El perfil profesional. - Fuentes de información para la selección de personal. - Sistemas de selección de personal. Documentación y procedimientos. <p>1.4. Formación de recursos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cambio tecnológico y la necesidad de formación. - Detección de necesidades y planificación de acciones formativas. - Gestión y organización de la formación. Procedimientos administrativos y aspectos económicos. <p>1.5. Promoción e incentivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de promoción e incentivación de personal. - Valoración de los puestos de trabajo. - Incentivo y productividad. <p>2. Introducción al Derecho del Trabajo:</p> <p>2.1. El poder normativo del Estado en materia laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Derecho Laboral y sus fuentes. - Jerarquía de las normas laborales.

- 2.2. Estatuto de los Trabajadores:
- Relaciones laborales, jornada laboral, permisos y vacaciones. Representación y sindicación de los trabajadores.
 - Convenios colectivos: ámbito, contenido y duración.

3. El Sistema de la Seguridad Social:

- 3.1. El Sistema de la Seguridad Social en España:
- Fines y campo de aplicación.
 - Ley General de la Seguridad Social.
 - Regímenes del Sistema de la Seguridad Social. Régimen General. Inscripción y afiliación. Cotización y recaudación. Contingencias cubiertas. Los regímenes especiales.

3.2. Entidades gestoras y colaboradoras.

3.3. Obligaciones formales del empresario.

4. El Contrato de Trabajo:

4.1. El contrato de trabajo:

- Características y forma del contrato.
- Clases de contratos de trabajo: desarrollo y análisis.
- Derechos y deberes derivados del contrato de trabajo. Jornada laboral. Permisos y vacaciones.
- Modificación de las condiciones del contrato.
- Suspensión del contrato de trabajo. Causas y procedimientos.
- Extinción del contrato de trabajo: el despido. Actos de conciliación.

4.2. La política laboral del Gobierno. Subvenciones y ayudas a la contratación.

4.3. El proceso de contratación:

- Trámites y procedimientos.
- Documentación del proceso de contratación.

5. La retribución laboral:

5.1. El salario. Clases:

- Salario base.
- Complementos salariales.
- Complementos no salariales.

5.2. Sistema de Seguridad Social en España:

- Tipos de cotización, determinación de las bases y campos de aplicación.

5.3. Deduciones:

- Cotizaciones sociales.
- Retenciones a cuenta del I.R.P.F.
- Otros conceptos: anticipos y otros servicios sociales.

5.4. La nómina: cálculo y confección de nóminas.

5.5. Documentos de cotización a la Seguridad Social:

- Relación nominal de trabajadores TC2. Documento de liquidación TC1. Bonificaciones: TC1 y TC2.
- Cálculo y confección de los documentos de cotización a la Seguridad Social.

5.6. Declaración-liquidación de retenciones a cuenta del I.R.P.F. Plazos de presentación.

5.7. Otros documentos relacionados con la gestión de personal:

- Expediente personal.
- Libro de matrícula.
- Otros.

6. Aplicaciones Informáticas:

- 6.1. Instalación, puesta en marcha, funciones, mantenimiento, consultas y procedimientos de seguridad en las aplicaciones de:

- Nóminas y gestión de personal.
- Relación con otras aplicaciones de gestión.

Módulo profesional 4: CONTABILIDAD Y FISCALIDAD.

Duración: 256 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

4.1. Interpretar correctamente, desde el punto de vista contable, la información representada en los documentos-justificantes de las operaciones económico-financieras que afecten al patrimonio empresarial.

- Analizar los elementos patrimoniales, clasificándolos en masas patrimoniales y relacionándolos con su función en la actividad empresarial.

- Precisar el concepto de cuenta como instrumento de representación y medida de elementos patrimoniales.

- Explicar los tipos de cuentas y los convenios de cargo y abono de cada uno.

- Distinguir el carácter permutativo, modificativo o mixto de operaciones tipo.
- Explicar el método de contabilización por partida doble.

- Describir los tipos de documentos mercantiles indicando el tipo de operación que representan.

- Reconocer la información relevante para la contabilidad representada en los documentos mercantiles.

- En un supuesto práctico en el que se proporcionan documentos-justificantes convenientemente caracterizados de operaciones económico-financieras tipo:

- Explicar el tipo de operación representada en cada documento.

- Identificar la información representada en cada documento.

- Determinar los elementos patrimoniales que intervienen en cada operación representada.

- Especificar las variaciones producidas en cada elemento patrimonial y el importe de la misma.

- Indicar el importe de cargo o abono en cada cuenta representativa de los elementos patrimoniales involucrados.

4.2. Elaborar la información relativa a un ciclo económico, aplicando adecuadamente la metodología contable y los principios y normas del Plan General de Contabilidad.

- Analizar el proceso contable correspondiente a un ciclo económico completo, precisando la función de cada fase.

- Explicar las prescripciones legales que regulan la legalización de la documentación contable.

- Explicar la función y los métodos más utilizados en el proceso de amortización técnica del inmovilizado.

- Precisar la función de la periodificación contable.

- Interpretar la función del Plan General de Contabilidad en el marco de la legislación mercantil española y de las directivas de la Unión Europea.

- Interpretar la estructura del Plan General de Contabilidad, indicando los apartados de obligado cumplimiento.

- Aplicar la estructura del cuadro de cuentas del Plan General de Contabilidad en el diseño de planes contables específicos de empresas tipo.

- Explicar los principios contables y las normas de valoración establecidos en el Plan General de Contabilidad.

- Explicar las definiciones y relaciones contables fundamentales establecidas en los grupos, subgrupos y cuentas principales del Plan General de Contabilidad.

- Analizar la estructura de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, precisando las diferencias entre los distintos tipos de resultados que establece.

- Analizar la estructura del balance de situación, indicando las relaciones entre sus diferentes epígrafes.

- En un supuesto práctico en el que se propone la situación patrimonial inicial y se proporcionan los documentos-justificantes relativos a operaciones de un ejercicio económico:

- Registrar en asientos por partida doble las operaciones representadas en los documentos aplicando los principios y normas de valoración del Plan General de Contabilidad.

- Realizar el traspaso de la información del Diario a las cuentas del Mayor.

- Elaborar el Balance de Comprobación de sumas y saldos de forma que cuadre.

- Dotar y aplicar las provisiones que procedan aplicando los criterios del Plan General de Contabilidad.

- Dotar las amortizaciones que procedan, según la amortización técnica propuesta, aplicando los criterios del Plan General de Contabilidad.

- Realizar los asientos de periodificación contable que procedan.

- Obtener el resultado mediante el proceso de regularización.

- Confeccionar la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Balance de Situación aplicando los criterios del Plan General de Contabilidad.

CAPACIDADES TERMINALES:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
	<ul style="list-style-type: none"> - Precisar el contenido de la memoria adecuado al supuesto propuesto. - Distribuir el resultado según las indicaciones establecidas.
4.3. Analizar la información contable interpretando correctamente la situación económica y financiera que transmite.	<ul style="list-style-type: none"> • Definir las funciones de los análisis económico, financiero y de tendencia y establecer sus diferencias y sus relaciones. • Relacionar la información relevante para el análisis con los estados contables que la proporcionan. • Definir los siguientes instrumentos de análisis y explicar su función: <ul style="list-style-type: none"> - Fondo de maniobra. - "Cash-flow" financiero y "cash-flow" generado. - Período medio de maduración. - Apalancamiento operativo. - Punto muerto o umbral de rentabilidad. - Apalancamiento financiero. • En un supuesto práctico en el que se proporcionan las cuentas anuales convenientemente caracterizadas de una empresa simulada: <ul style="list-style-type: none"> - Ordenar la información contable en función de la exigencia del análisis, determinando el valor de los elementos de activo, pasivo exigible y patrimonio neto. - Calcular las diferencias, porcentajes, índices y ratios relevantes para el análisis económico, financiero y de tendencia. - Interpretar los resultados, relacionando los diferentes elementos del análisis.
4.4. Calcular las cuotas liquidables de los impuestos que gravan la actividad económica de la empresa y elaborar la documentación correspondiente de su declaración-liquidación, aplicando la normativa mercantil y fiscal vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la legislación fiscal vigente y explicar las normas aplicables a cada tipo de impuesto. • Diferenciar la imposición directa de la imposición indirecta, precisando los impuestos principales que se incluyen en cada una. • Diferenciar para contribuyentes personas físicas los regímenes de estimación de rendimientos aplicables. • Describir las exigencias formales de cada uno de los regímenes fiscales de estimación de bases, especificando las ventajas e inconvenientes de cada uno. • Diferenciar para los sujetos pasivos del IVA los regímenes que les son aplicables. • Distinguir entre resultado contable y resultado fiscal, especificando los procedimientos para la conciliación de ambos en el cálculo del Impuesto sobre Sociedades. • Precisar los plazos y procedimientos de declaración-liquidación de los distintos impuestos. • En un supuesto práctico en el que se proporciona información contable y fiscal convenientemente caracterizada de una sociedad mercantil simulada: <ul style="list-style-type: none"> - Calcular la cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades realizando: <ul style="list-style-type: none"> - Ajustes por diferencias temporales y permanentes. - Cálculo de la base imponible, efectuando la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores. - Cálculo de la cuota íntegra. - Cálculo de la cuota líquida, aplicando las deducciones y bonificaciones que procedan. - Cálculo de la cuota diferencial, deduciendo las retenciones y los pagos a cuenta. - Elaborar los documentos de declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades. • En un supuesto práctico en el que se proporciona información contable y fiscal convenientemente caracterizada correspondiente a un empresario individual: <ul style="list-style-type: none"> - Identificar el régimen de estimación de base imponible aplicable a la empresa. - Agrupar las obligaciones fiscales que corresponden a los regímenes de estimación objetiva y directa, reconociendo su incidencia en la cuota que se debe pagar en función del sistema aplicable a la empresa. - Calcular el IVA liquidable en sus diferentes conceptos, realizando los asientos contables correspondientes. - Calcular la cuota diferencial del IRPF. - Elaborar los documentos de declaración-liquidación del IVA y del IRPF.
4.5. Utilizar aplicaciones informáticas de contabilidad y gestión fiscal.	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar las aplicaciones según las especificaciones establecidas. • Analizar las funciones y procedimientos de las aplicaciones utilizadas. • En supuestos prácticos convenientemente caracterizados: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el proceso contable correspondiente a un ciclo económico. - Calcular los indicadores adecuados para el análisis económico-financiero requerido. - Obtener las declaraciones-liquidaciones del IVA, del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades.

Contenidos:

1. Fundamentos de Contabilidad:

1.1. Análisis de la información:

- Necesidad de la información económica.
- Objetivos de la contabilidad en nuestros días.
- Tipos de operaciones mercantiles desde el punto de vista contable.

1.2. Concepto y división de la contabilidad:

- Concepto de la contabilidad.
- División de la contabilidad.
- Contabilidad de empresa. Contabilidad financiera. Contabilidad analítica. Contabilidad provisional. Contabilidad para la gestión.

2. Metodología contable:

2.1. El patrimonio empresarial. Elementos.

2.2. El inventario. Clasificación.

2.3. Masas patrimoniales.

2.4. Hechos contables. Variaciones del patrimonio.

2.5. Teoría de las cuentas.

2.6. La partida doble.

2.7. Interpretación contable de la información representada en los documentos-justificantes.

2.8. El ciclo contable.

3. Régimen legal de la contabilidad en España:

3.1. Fuentes de las normas contables:

La regulación contable en la legislación mercantil. La reforma de 1989. Código de Comercio. Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Ley de Sociedades Limitadas. Desarrollo reglamentario: el Plan General de Contabilidad.

3.2. Libros oficiales de contabilidad, obligatorios y auxiliares:

- Sujetos obligados.
- Requisitos formales.
- Documentos-justificantes mercantiles.

3.3. La normalización contable. Plan General de Contabilidad:

- Antecedentes.
- Estructura del Plan General de Contabilidad. Principios contables. Cuadro de cuentas. Definiciones y relaciones contables. Cuentas anuales. Normas de valoración.
- Implantación.
- Adaptaciones sectoriales.
- Normas complementarias del I.C.A.C.

3.4. Estudio de los grupos del Plan General de Contabilidad:

- Grupos y cuentas patrimoniales.
- Grupos y cuentas de gestión: su relación con los grupos patrimoniales.

3.5. Cuentas anuales. Modelos:

- Pérdidas y Ganancias.
- Balance de Situación.
- Memoria.

3.6. La auditoría de los estados contables:

- Concepto.
- Sujetos obligados.

3.7. Depósito y publicidad de las cuentas anuales.

4. Gestión Fiscal:

4.1. Introducción al Sistema Tributario Español:

- Conceptos tributarios básicos.
- Clasificación de los impuestos.

4.2. Introducción al Sistema Impositivo Local:

- Impuestos, contribuciones especiales y tasas.
- Principales impuestos locales. Impuesto sobre Actividades Económicas. Impuestos sobre Bienes Inmuebles.

4.3. Entorno fiscal de la empresa:

- Calendario fiscal de la empresa.
- Impuestos de ámbito estatal. Indirectos: Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y aranceles. Directos: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre la Renta de Sociedades.

4.4. Documentos tipo de declaración-liquidación de impuestos.

4.5. Incidencia contable de los impuestos y sus obligaciones en la contabilidad.

5. Análisis de las cuentas anuales:

5.1. Generalidades:

- Objetivo del análisis de las cuentas.
- Definición de conceptos.
- Métodos e instrumentos de estudio.

5.2. Análisis económico:

- Objetivos del análisis económico.
- Noción, clases y estudio de la rentabilidad.

5.3. Análisis Financiero:

- Objetivos del análisis financiero.
- Métodos de estudio.
- Análisis estático.
- Análisis dinámico.

6. Aplicaciones Informáticas:

6.1. Instalación, puesta en marcha, funciones, mantenimiento, consulta y procedimientos de aplicaciones:

- Aplicaciones de contabilidad.
- Aplicaciones de liquidación de impuestos.
- Aplicación de análisis de los estados contables.

6.2. Relaciones con otras aplicaciones informáticas de gestión.

Módulo profesional 5: GESTIÓN COMERCIAL Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

Duración: 96 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- | | |
|--|---|
| <p>5.1. Aplicar técnicas de comunicación y habilidades sociales en situaciones de atención al cliente y operaciones comerciales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Clasificar y caracterizar las distintas etapas de un proceso comunicativo. • Identificar el tipo de comunicación utilizado en un mensaje y las distintas estrategias para conseguir una buena comunicación. • Identificar las innovaciones tecnológicas que aparecen en los procesos de comunicación. • Definir los términos más utilizados de comunicación aplicables en situaciones de información y atención a clientes. • Describir las fases que componen una entrevista personal con fines comerciales. • Ante una solicitud simulada de información y asesoramiento por un cliente tipo sobre un producto o servicio determinado. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Comunicarse de forma clara, precisa y concisa, utilizando expresiones correctas y amables. |

CAPACIDADES TERMINALES:**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- | | |
|---|--|
| <p>5.2. Analizar y aplicar métodos adecuados en la negociación de las condiciones de contratación y venta de productos o servicios.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Juzgar la actitud del cliente simulado en función de su tono de voz y la forma de comunicación y expresión utilizada. • Sintetizar la información aportada por el emisor. • Evaluar la importancia del mensaje para la empresa supuesta. • Indicar las alternativas de actuación después de la actuación. • Distinguir entre la acción de vender y la acción de negociar. • Explicar las diferentes etapas de un proceso de negociación y venta. • Identificar y describir las técnicas de negociación más utilizadas en la contratación de productos o servicios. • Interpretar la normativa mercantil que regula los contratos de servicios y los derechos del cliente-consumidor. • Definir los principales parámetros que configuran una oferta presentada a un cliente. • En la simulación de una entrevista de contacto con un cliente para iniciar negociaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Caracterizar el interlocutor para establecer las pautas del comportamiento durante el proceso de negociación. • Utilizar la técnica de negociación adecuada a la situación definida. • A partir de unos datos, establecer un plan de negociación de venta que contemple los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Estimar las necesidades, bazas y debilidades respectivas. • Identificar los principales aspectos de la negociación. • Sintetizar la secuencia del plan. • Predecir las probables posturas del cliente y preparar las posturas propias del vendedor. • Explicar los límites en la negociación. |
| <p>5.3. Analizar y aplicar procesos y procedimientos de administración y gestión, de información y documentación, en un departamento de atención al cliente o de comercialización de productos y/o servicios.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Explicar las técnicas de obtención, proceso y distribución de información aplicables a un departamento tipo comercial y de atención al cliente y su relación con otros departamentos de la empresa. • Describir los procesos más significativos para garantizar la seguridad de la información de un departamento comercial. • Analizar los métodos de organización y archivo de la información relacionándolos con: la frecuencia de utilización, tipo de anotaciones (en tiempo real y diferido), necesidad de trasvases, tipo de relaciones departamentales y periodicidad. • Describir los soportes documentales más utilizados en un proceso administrativo comercial acorde con la legislación vigente. • Según un supuesto práctico convenientemente caracterizado: <ul style="list-style-type: none"> • Establecer criterios de clasificación/ organización de la información, contenido, necesidades, prioridades, frecuencia de uso, soportes, accesibilidad, necesidades de actualización, número de usuarios y rapidez de acceso. • Definir procesos y sistemas de clasificación, registro, archivo y protección de la información y documentación propuestas, en soporte convencional e informatizado. • Describir la metodología para garantizar la actualización permanente de la información. • Calcular el precio de venta, aplicando el método de fijación de precios más adecuado. • Cumplimentar los documentos internos y externos generados en el proceso de ventas, aplicando la normativa legal vigente y realizando los cálculos, si procede. |
| <p>5.4. Aplicar procedimientos para obtener y procesar información necesaria en el desarrollo de los procesos de gestión comercial y de atención al cliente.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Describir los rasgos característicos de las técnicas de investigación de mercados más utilizadas. • Explicar el concepto de fuente primaria, secundaria, directa e indirecta y definir procedimientos para obtener información de las mismas. • A partir de unos datos convenientemente caracterizados, relativos a magnitudes económicas y comerciales: <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los estadísticos que suministren información sobre la situación del mercado. • Interpretar y analizar los resultados obtenidos, deduciendo conclusiones. • Aplicar los programas informáticos adecuados, si procede. • Dado un segmento de mercado claramente caracterizado y un objetivo comercial: |

CAPACIDADES TERMINALES:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
5.5. Analizar aspectos básicos que configuran el marketing aplicado en la gestión comercial.	<ul style="list-style-type: none"> · Definir la muestra representativa del segmento de mercado definido. · Diseñar una encuesta en la que se recojan datos fundamentales para el estudio. · Utilizar aplicaciones informáticas adecuadas, si procede. · Definir el concepto de marketing y elementos que lo componen. · Enumerar y definir las diferentes partidas que componen un presupuesto de marketing. · Describir los distintos tipos de publicidad, medios, soportes y formas publicitarias más utilizados en la práctica comercial habitual. · Diferenciar los métodos de fijación de precios basados: <ul style="list-style-type: none"> · En el coste del producto. · En la competencia. · En el mercado o la demanda. · A partir de unos datos supuestos de producto, precio, distribución y comunicación, analizar y explicar las relaciones existentes entre estas variables como instrumentos de políticas de marketing.
5.6. Analizar y aplicar métodos de motivación y relación en el entorno laboral.	<ul style="list-style-type: none"> · Identificar los estilos de mando y los comportamientos que caracterizan cada uno de ellos. · Relacionar los estilos de liderazgo con diferentes situaciones ante las que puede encontrarse el líder. · Estimar el papel, competencias y limitaciones del mando intermedio en la organización. · Definir la motivación en el entorno laboral. · Explicar las grandes teorías de la motivación. · Identificar las técnicas de motivación aplicables en el entorno laboral. · En casos simulados seleccionar y aplicar técnicas de motivación adecuadas a cada situación.

Contenidos:

1. El Departamento Comercial:

- 1.1. Principios y sistemas de organización comercial.
- 1.2. Estructura organizativa.
- 1.3. Elementos humanos. Reclutamiento y selección. La motivación en el entorno laboral. Formación. Sistemas de remuneración.
- 1.4. El flujo y tratamiento de la información y documentación.

2. Principios y fundamentos de «marketing»:

- 2.1. Evolución del concepto de marketing. Principios y objetivos.
- 2.2. El mercado:
 - La demanda. Comportamiento del consumidor.
 - Clasificación del mercado.
 - Segmentación del mercado.
- 2.3. Investigación comercial:
 - Tipos de investigación comercial.
 - Proceso de investigación comercial. Fases. Instrumentos de recogida y tratamiento de la información. Análisis e interpretación de los datos. Presentación de resultados.
- 2.4. Variables de marketing:
 - El producto.
 - El precio.
 - La distribución.
 - La comunicación. Publicidad. Promoción.
 - Marketing-mix.
- 2.5. El marketing de servicios:
 - Características diferenciales de los servicios.
 - Estrategias de marketing para empresas de servicios.

3. Técnicas de comunicación, atención y negociación aplicadas:

- 3.1. Técnicas de comunicación aplicadas.
- 3.2. Habilidades sociales aplicadas.
- 3.3. Técnicas de protocolo e imagen personal.
- 3.4. Técnicas y procesos de negociación.
- 3.5. Técnicas de atención al cliente.

4. Proceso de comercialización:

- 4.1. Etapas de la comercialización.
- 4.2. Técnicas de venta aplicadas.
- 4.3. Legislación aplicable a las ventas.
- 4.4. Gestión administrativa de la información y documentación del proceso de comercialización de productos y/o servicios.

5. Derechos del cliente-consumidor:

- 5.1. Normativa que regula los derechos del cliente-consumidor. Ley de los consumidores y usuarios en Andalucía.
- 5.2. Instituciones y organismos de defensa de consumidores y usuarios: públicos y privados.
- 5.3. Departamentos de atención al cliente en empresas. Gestión administrativa de información y documentación en áreas o departamentos de atención al cliente.

6. Aplicaciones Informáticas:

- 6.1. Instalación, puesta en marcha, funciones, mantenimiento, consultas y procedimientos de seguridad en las aplicaciones de gestión comercial.
- 6.2. Relación con otras aplicaciones de gestión.

Módulo profesional 6: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Duración: 110 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
6.1. Analizar la organización del Estado y de las Administraciones Públicas, establecida en la Constitución, así como la de las instituciones de la Unión Europea.	<ul style="list-style-type: none"> · Explicar el sistema de poderes establecido en la Constitución. · Describir la principal función asignada por la Constitución a cada uno de los poderes del Estado. · Identificar los órganos de gobierno de cada uno de los poderes públicos · Enumerar los principales órganos de gobierno del poder ejecutivo clasificados por el tipo de Administración al que pertenecen. · Describir la composición, atribuciones y funcionamiento del Congreso y del Senado. · Explicar la organización judicial española. · Describir las relaciones entre los diferentes poderes del Estado. · Describir la estructura y función básica de las principales instituciones de la Unión Europea.
6.2. Analizar el ordenamiento jurídico emanado de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía, así como las fuentes del Derecho Administrativo.	<ul style="list-style-type: none"> · Clasificar jerárquicamente las normas jurídicas e identificar los órganos que las elaboran, dictan y aprueban. · Distinguir las leyes de los reglamentos que las desarrollan. · Enumerar y describir las fuentes del Derecho Administrativo.
6.3. Resumir el contenido de escritos elaborados por las diferentes administraciones o dirigidos a ellas y registrarlos en un soporte documental o informático.	<ul style="list-style-type: none"> · En un teórico libro de Resoluciones u Órdenes ministeriales: <ul style="list-style-type: none"> · Realizar un extracto de las publicadas en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. · Clasificarlas por materias en orden alfabético. · Proceder a su archivo en soporte manual (ficha). · Ante unos escritos y documentos dados, decidir: <ul style="list-style-type: none"> · Cuál es el órgano competente para tramitarlos. · Registrar los escritos y documentos. · Explicar los efectos del registro. · Ante una instancia con defectos: <ul style="list-style-type: none"> · Identificar el error o los errores. · Explicar el procedimiento para su corrección y ejecutario documentalmente. · Decidir sobre su registro. · Elaborar escrito de información al interesado.

CAPACIDADES TERMINALES:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
6.4. Resolver los problemas de tramitación que surgen en las etapas más relevantes del procedimiento administrativo común, aplicando correctamente la ley y las demás normas de carácter reglamentario.	<ul style="list-style-type: none"> • Enumerar y describir las etapas más significativas del procedimiento administrativo. • Definir el concepto de acto administrativo y enumerar los tipos y sus elementos. • Enumerar y describir los recursos administrativos y su relación con la jurisdicción contencioso administrativa. • Partiendo del enunciado de casos prácticos convenientemente caracterizados: <ul style="list-style-type: none"> · Deducir los preceptos legales y normativos aplicables, ordenándolos según su rango jerárquico. · Deducir cuál es el órgano competente para su tramitación o, en su caso, la autoridad a que correspondería su resolución. • Ante un conjunto de escritos y documentos convenientemente caracterizados y teniendo en cuenta las correspondientes disposiciones administrativas de referencia: <ul style="list-style-type: none"> · Clasificar separadamente los que cumplen los plazos y los que no. · Identificar en qué casos intervienen ciudadanos que no reúnen los requisitos necesarios para ser considerados como interesados (afectados) en el procedimiento de que se trate. • Mediante el estudio de supuestas resoluciones administrativas, deducir cuáles de ellas suponen una lesión de intereses para los ciudadanos afectados, así como las posibles vías de impugnación de dichas resoluciones lesivas. • Teniendo en cuenta unos documentos preelaborados erróneamente y desordenados: <ul style="list-style-type: none"> · Detectar los errores en los mismos y determinar los pasos a seguir para su corrección. · Proceder a la ordenación correcta de los mismos, según las fases del procedimiento a que se refieran.
6.5. Aplicar, en los casos más significativos, la legislación correcta en materia de personal para la confección y tramitación de expedientes tipo.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la autoridad o autoridades competentes para la firma y resolución de expedientes relativos a la gestión de personal. • A partir del enunciado de un caso práctico convenientemente caracterizado, relativo a la gestión de personal: <ul style="list-style-type: none"> · Deducir los preceptos legales y normativos aplicables al mismo. · Indicar qué órganos o autoridades son los competentes para su resolución. · Cumplimentar los documentos que deben formar parte del expediente. • Dado un expediente erróneamente cumplimentado: <ul style="list-style-type: none"> · Detectar los errores. · Argumentar las posibles correcciones de los mismos. • En un expediente cuyos documentos se entregan desordenados: <ul style="list-style-type: none"> · Ordenar los mismos según las fases de la tramitación a que se refieren cada uno de ellos. · Elaborar un esquema u organigrama que refleje el flujo de trabajo en la tramitación del expediente. · Formular una propuesta de resolución del expediente. • A partir de los datos que figuran en un expediente disciplinario, determinar el procedimiento para su tramitación.
6.6. Aplicar en casos tipo la legislación correcta en materia presupuestaria y contractual para la confección y tramitación de expedientes de contratación y ejecución presupuestaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la autoridad o autoridades competentes para su firma y resolución de expedientes relativos a presupuestos y contratación. • De acuerdo con casos prácticos de contratación convenientemente caracterizados: <ul style="list-style-type: none"> · Deducir los preceptos legales y normativos aplicables los mismos. · Decidir cuál de los sistemas de adjudicación es el aplicable. • De acuerdo con una lista de necesidades de un órgano de la Administración, clasificar dichas necesidades en función del tipo de contrato aplicable. • Dado un expediente erróneamente cumplimentado: <ul style="list-style-type: none"> · Detectar los errores. · Argumentar las posibles correcciones de los mismos. • En función de unos documentos desordenados: <ul style="list-style-type: none"> · Formular la ordenación de los mismos, según las fases de contratación o presupuestaria a que se refiera cada uno de ellos. · Elaborar un esquema u organigrama que refleje el flujo de trabajo en la tramitación del expediente.

CAPACIDADES TERMINALES:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
	<ul style="list-style-type: none"> • Según unos datos determinados: <ul style="list-style-type: none"> · Cumplimentar los documentos administrativos y presupuestarios de varios tipos de expedientes. · Indicar la aplicación presupuestaria con cargo a la cual se financiarían los gastos y pagos correspondientes. · Señalar el grupo de cuentas en que deben contabilizarse los documentos generados en cada una de las fases.

Contenidos:

1. Organización del Estado y de la Unión Europea:

- 1.1. Principios constitucionales de la organización administrativa.
- 1.2. Organización de la Administración Pública Española. Administración central, autonómica y local.
- 1.3. Organización de la Comunidad Autónoma Andaluza. Aspectos básicos del Estatuto de Autonomía.
- 1.4. Organización e instituciones de la Unión Europea.

2. Gestión económica y presupuestaria:

- 2.1. Los Presupuestos Generales del Estado. Tipos. Elementos. Elaboración y aprobación.
- 2.2. Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- 2.3. Los Presupuestos de la Administración Local.
- 2.4. Aspectos principales del presupuesto de la Unión Europea.
- 2.5. Los contratos en la Administración Pública:
 - El contrato público. Tipos.
 - Contratación de obras, suministros y servicios.
 - Otros tipos de contratación administrativa.
- 2.6. Elementos de contabilidad presupuestaria.

3. Gestión de recursos humanos:

- 3.1. El personal al servicio de la Administración del Estado:
 - Situaciones y régimen jurídico.
 - Procedimientos de selección y contratación de personal.
 - Relación de puestos de trabajo en la Administración Pública.

3.2. Derechos y deberes de los funcionarios:

- Representación y negociación.
- Incompatibilidades y responsabilidades.
- El régimen disciplinario.

4. Procedimiento administrativo:

- 4.1. El acto administrativo. Sus clases. Eficacia, validez y anulación.
- 4.2. El procedimiento administrativo.
- 4.3. Los recursos administrativos.

5. Tratamiento documental y técnicas de archivo:

- 5.1. Información y documentación en las Administraciones Públicas. El registro oficial.
- 5.2. El proceso documental: cuidado, tratamiento y difusión del documento.
- 5.3. El lenguaje administrativo.
- 5.4. Sistemas de archivo en la Administración Pública.
- 5.5. Aplicaciones de la informática en los archivos.

Módulo profesional 7: PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS.

Duración: 132 horas.

CAPACIDADES TERMINALES: CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 7.1. Analizar la organización del sector financiero y de seguros, sus relaciones internas y su función en la economía.
 - Identificar la legislación que regula la actividad del sector financiero y de seguros.
 - Describir la estructura del sector financiero y de seguros, identificando los distintos tipos de entidades que lo componen.
 - Explicar la función del Banco de España en la regulación del sector financiero y como instrumento de política monetaria.
 - Explicar las funciones del sector financiero en el conjunto de la economía.
 - Precisar la función del coeficiente de caja y del Fondo de Garantía de Depósitos.
 - Identificar las normas específicas que regulan la contabilidad de las entidades financieras y de seguros.
 - Explicar la organización del sector bancario, especificando las relaciones interbancarias habituales.
 - Explicar la organización del sector de seguros, especificando las relaciones básicas entre las entidades que lo componen.
- 7.2. Interpretar las características de los productos y servicios financieros y de seguros en relación con los segmentos de demanda en los que tienen aplicación.
 - Describir la segmentación de la demanda habitual en el sector financiero y de seguros, especificando las características fundamentales de cada segmento.
 - Explicar las características de servicios financieros tipo, en función de los segmentos de demanda que habitualmente los utilizan.
 - Explicar las características de productos financieros de pasivo tipo, en función de los segmentos de demanda a los que se dirigen.
 - Explicar las características de productos financieros de activo tipo, en función de los segmentos que los demandan, especificando el tipo de garantía requerida en cada caso.
 - Explicar las características de los productos y servicios de seguros tipo, en función de los segmentos de demanda a los que se dirigen.
- 7.3. Realizar los cálculos y analizar los procedimientos administrativos relativos a los productos y servicios financieros y de seguros.
 - Interpretar organigramas funcionales tipo de empresas financieras y de seguros, identificando los flujos de información implícitos en los mismos.
 - Describir la organización y relaciones funcionales de una oficina bancaria tipo.
 - Describir la legislación específica que regula los procedimientos administrativos en el sector financiero, detallando las normas relativas a la publicidad y confidencialidad de las operaciones realizadas.
 - Identificar los documentos tipo de comunicación interna y externa con los clientes de entidades financieras y de seguros.
 - En un supuesto práctico en el que se proporciona información convenientemente caracterizada sobre servicios financieros determinados: Identificar los sujetos que intervienen en la operación y los datos relevantes que deben registrarse sobre los mismos.
 - Calcular los gastos y comisiones devengadas y especificar cómo se imputan.
 - Especificar, en su caso, el tratamiento fiscal requerido.
 - Describir las ventajas más relevantes del servicio para el cliente.
 - Describir los documentos tipo y analizar los procedimientos administrativos relativos a la contratación y seguimiento de los servicios.
 - En un supuesto práctico en el que se proporciona información sobre determinados productos financieros de pasivo:
 - Calcular los intereses devengados y los gastos y comisiones generados.
 - Calcular el TAE.
 - Describir el tratamiento fiscal de cada producto: retenciones, desgravaciones y exenciones.
 - Especificar la forma de determinación y los plazos de liquidación y abono de intereses.
 - Describir los documentos tipo y analizar los procedimientos administrativos relativos a la contratación y seguimiento de los productos.
 - En un supuesto práctico en el que se proporciona información convenientemente caracterizada sobre determinados productos financieros de activo:
 - Definir las garantías personales o reales exigidas.

CAPACIDADES TERMINALES: CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Calcular las cuotas de intereses y los gastos y comisiones devengados.
- Calcular las cuotas de amortización.
- Especificar el tratamiento fiscal de los productos.
- Identificar las autorizaciones requeridas.
- Describir los documentos tipo y analizar los procedimientos administrativos relativos a la contratación y seguimiento de los productos.
- En un supuesto práctico en el que se proporciona información, convenientemente caracterizada, sobre determinados productos de seguros:
 - Definir la cobertura de riesgos.
 - Calcular el importe de las primas.
 - Especificar el sistema de actualización de primas y los períodos de pago.
 - Identificar las bonificaciones y penalizaciones aplicables.
 - Especificar el tratamiento fiscal de los productos.
 - Identificar las peritaciones necesarias.
 - Describir los documentos tipo y analizar los procedimientos administrativos relativos a la contratación y seguimiento de los productos.
- 7.4. Analizar las características de los valores mobiliarios y los procedimientos de emisión, contratación, amortización y/o liquidación de los mismos y realizar los cálculos generados.
 - Identificar las normas fundamentales que regulan el funcionamiento del mercado de valores mobiliarios.
 - Describir la organización del mercado de valores mobiliarios, especificando el tipo de entidades y organismos que intervienen en el mismo.
 - Explicar la función de los valores mobiliarios como formas de inversión y como fuentes de financiación.
 - Clasificar los valores mobiliarios utilizando como criterios el tipo de renta que generan, la clase de entidad emisora y los plazos de amortización.
 - Precisar y describir los parámetros que definen la emisión de los distintos tipos de valores mobiliarios e identificar los sujetos que intervienen en cada caso.
 - Describir la función de los intermediarios financieros en el mercado de valores mobiliarios relativos a la actuación de los intermediarios financieros.
 - Describir los procedimientos administrativos en la emisión, contratación, amortización y/o liquidación de valores mobiliarios.
 - Interpretar la información proporcionada por los diferentes índices utilizados en el mercado de valores mobiliarios.
 - Precisar el concepto de derecho de suscripción.
 - Precisar el concepto de fondo de inversión y describir las características de sus distintas clases.
 - En un supuesto práctico en el que se proporciona información convenientemente caracterizada sobre diferentes valores mobiliarios tipo:
 - Interpretar su valor de cotización actual e histórica.
 - Identificar su rentabilidad histórica.
 - Especificar su grado de liquidez.
 - Describir su tratamiento fiscal.
 - Comparar las ventajas y desventajas de los mismos en relación con su adquisición como medio de inversión.
 - Describir los documentos y analizar los procedimientos administrativos relativos a su compraventa.

Contenidos:

1. El dinero:

- 1.1. Concepto y evolución histórica.
- 1.2. Funciones y clases.
- 1.3. El precio del dinero. El interés.

2. El sector financiero y de seguros:

- 2.1. El sistema financiero español. Clasificación. Función económica.
- 2.2. Estructura y organización de los intermediarios financieros bancarios:
 - El Banco de España. Funciones.
 - La banca privada.
 - Cajas de Ahorro.
 - Otras instituciones crediticias.

2.3. Estructura y organización de los intermediarios financieros no bancarios:

- Sector seguros.
- La Bolsa de Valores.
- Fondos de pensiones o mutualidades.
- Otros intermediarios financieros no bancarios.

3. Productos y servicios financieros:

3.1. Productos de pasivo:

- Cuentas corrientes bancarias. Tipos. Liquidación.
- Cuentas de ahorro. Liquidación.
- Imposiciones a plazo fijo. Condiciones de interés. Cancelación anticipada.
- Cuentas finalistas. Cuenta vivienda. Condiciones y ventajas fiscales.
- Cálculo de rentabilidades.

3.2. Productos de activo:

- Descuento de efectos. Facturas de negociación. Liquidación.
- Préstamos y créditos bancarios. Garantías.

3.3. Servicios financieros:

- Domiciliaciones bancarias. Comisiones y gastos.
- Gestión de cobro de efectos.
- Banca electrónica. Servicios. Contratación y liquidación.
- Tarjetas de crédito y débito. Modalidades de contratación.
- Intermediación en valores mobiliarios. Custodia.
- Cambio de divisas. Cotización. Gastos originados en la compraventa.
- Otros servicios financieros.

4. Valores mobiliarios:

4.1. El mercado de valores:

- La Bolsa de Valores. Terminología básica. Sistemas de contratación en Bolsa. Tipos de operaciones bursátiles. Sociedades y agencias de valores. Índices bursátiles.

4.2. Títulos de renta fija. Tipos. Características de emisión, rendimiento y amortización.

4.3. Títulos de renta variable. Características. Cotización. Rendimiento. Ampliaciones de capital y derechos de suscripción.

4.4. Operaciones de compraventa de valores. Rentabilidad.

4.5. Pignoración de valores mobiliarios.

4.6. Fondos de inversión. Características. Clasificación de los fondos de inversión. Tratamiento fiscal.

5. Productos y servicios de seguros:

5.1. Seguros personales.

5.2. Seguros de propiedad.

5.3. Seguros combinatorios y mixtos.

5.4. Otros productos de seguros: planes de pensiones y planes de jubilaciones.

5.5. Contratación de seguros. La póliza de seguros. Condiciones generales. Aplicación de tarifas y tablas de coeficientes. Determinación de las primas y gastos de los contratos de seguros.

6. Gestión administrativa:

6.1. Proceso administrativo bancario:

- Organización de entidades bancarias. Organigramas.
- Procedimientos administrativos básicos en oficinas bancarias.

6.2. Proceso administrativo de seguros:

- Organización de entidades de seguros. Organigramas.
- Procedimientos administrativos básicos en oficinas de seguros.

6.3. Elementos de marketing financiero:

- Mercado de productos y servicios.
- Segmentación del mercado financiero.
- Marketing mix bancario.
- Atención a clientes.

Módulo profesional 8: AUDITORÍA.

Duración: 88 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
8.1. Analizar el proceso de auditoría, identificando sus diferentes fases, los flujos de información que se generan y los instrumentos que se utilizan.	<ul style="list-style-type: none"> • Explicar las técnicas y procedimientos de auditoría en función de la fase del trabajo. • En un supuesto práctico de realización de una auditoría en una actividad y empresa convenientemente caracterizadas: <ul style="list-style-type: none"> - Identificar los puntos críticos o riesgos asociados a la realización de la auditoría. - Identificar los instrumentos del análisis económico y financiero que permitan anticipar los puntos más conflictivos de la revisión o examen. - Identificar las fuentes de información que podrían incrementar los conocimientos preliminares de la empresa dados en el supuesto. - Describir la función de la "carta propuesta". - Estimar los medios materiales y humanos necesarios para realizar la auditoría. - Explicar y representar en un diagrama de flujo el proceso de auditoría, señalando objetivos, técnicas y procedimientos aplicables, información necesaria, tiempo estimado y momento más oportuno de realización, en cada fase del proceso. - Explicar la documentación, papeles de trabajo, formato, símbolos, marcas y referencias utilizadas en el trabajo.
8.2. Analizar los procedimientos de control interno de la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> • Definir el control interno y señalar los objetivos que se persiguen con su implantación. • A partir de un supuesto práctico sobre una empresa tipo: <ul style="list-style-type: none"> - Establecer dos controles significativos, señalando el riesgo de su ausencia. - Ilustrar mediante un flujograma los controles implantados. - Confeccionar cuestionarios cuyas respuestas permitan detectar los fallos de los controles así definidos. • A partir de un supuesto o caso práctico que recoja algún tipo de transacción económica: <ul style="list-style-type: none"> - Señalar la documentación soporte para verificar el hecho patrimonial descrito. - Detectar posibles fallos del control interno y argumentar sobre las consecuencias de los mismos.
8.3. Aplicar los procedimientos de auditoría interpretando y documentando el desarrollo del trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Partiendo del saldo de una cuenta, identificar la transacción que lo ha originado e identificar el documento soporte de la transacción. • Comprobar para un elemento patrimonial dado su existencia, su valoración correcta y su registro conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados. • Describir los procedimientos de circularización. • En un supuesto práctico en el que se proporciona información contable convenientemente caracterizada de una empresa simulada: <ul style="list-style-type: none"> - Confeccionar una carta de circularización. - Seleccionar muestras de saldos que se van a circularizar, extrapolando los resultados obtenidos en la muestra al conjunto de la población analizada. - Contrastar las respuestas obtenidas con la información que suministra la empresa y conciliar el saldo. • Ante un supuesto práctico de varias operaciones de la misma naturaleza (gastos o ingresos), cuyo devengo esté en torno a la fecha de cierre del ejercicio, realizar: <ul style="list-style-type: none"> - Un análisis de corte de operaciones. - Describir el análisis en una hoja de trabajo. - Añadir los comentarios que justifiquen el trabajo realizado. • Agrupar correctamente para su archivo las hojas que soportan los distintos procedimientos realizados en el trabajo.

CAPACIDADES TERMINALES:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
8.4. Analizar y aplicar procedimientos y resultados relativos a las incidencias del trabajo de auditoría.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar la carta de manifestaciones de la gerencia para asegurarse que ha recibido toda la información sobre la que se ha de manifestar. Solicitar una carta de manifestaciones de abogados y asesores sobre los asuntos de sus respectivas competencias. Estimar la materialidad de las partidas del balance y de las cuentas de pérdidas y ganancias. Interpretar correctamente el concepto de materialidad. Explicar los diversos tipos de informes de auditoría en función de las incidencias. Confeccionar una hoja resumen del trabajo con los aspectos y reclasificaciones propuestas al auditor. Elaborar un informe resultado de la auditoría. Valorar informes reales obtenidos en el Registro Mercantil, estimando las consecuencias previsibles que se desprenden del tipo de informes y de las salvedades que, en su caso, contienen.

Contenidos:

1. La Auditoría:

1.1. Generalidades:

- Concepto.
- Auditoría y control de la empresa.
- Auditoría y contabilidad.
- Distintos enfoques de auditoría: interna, operativa y financiera.

1.2. La auditoría operativa:

- Concepto.
- Objetivos y rasgos distintivos.
- Campo profesional.

1.3. La auditoría financiera:

- Concepto.
- Objetivos y rasgos distintivos.
- Campo profesional.
- Principios y normas de contabilidad aplicables.
- Normas técnicas de auditoría.

1.4. Las normas de auditoría:

- Normas generales.
- Normas sobre ejecución de trabajo.
- Normas sobre el informe.

2. El perfil del auditor:

2.1. Formación técnica y capacidad profesional.

- 2.2. Independencia, integridad y objetividad.
- 2.3. Diligencia personal.
- 2.4. Responsabilidad.
- 2.5. Secreto profesional.
- 2.6. Publicidad.

3. Normas técnicas sobre ejecución del trabajo:

3.1. Introducción.

3.2. Contrato o carta de encargo.

3.3. Trabajos preliminares:

- Consideraciones sobre el tipo de negocio de la actividad y de su sector.
- Desarrollo del plan global relativo al ámbito y realización de la auditoría.

3.4. Análisis y evaluación del control interno:

- Estudio y evaluación del sistema de control de gestión.
- El control interno como exigencia del control de gestión.

Definición, conceptos básicos y fundamentos.

- Métodos para describir el control interno: control contable y control administrativo.
- Estudio y evaluación del sistema de control interno.
- Pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas.

3.5. Evidencias:

- Naturaleza y clases de evidencias: evidencia suficiente y evidencia adecuada.
- Importancia relativa y riesgo probable.
- Métodos de obtener evidencia y grado de confianza.
- Análisis y evaluación del riesgo general.

3.6. Preparación del programa de auditoría:

- Análisis por áreas del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Áreas del programa.
- Ejecución del trabajo.

3.7. Documentos de trabajo. Los papeles de trabajo:

- Finalidad.
- Técnicas.
- Ordenación.
- Referencia de los papeles de trabajo.

3.8. Supervisión.

4. Resultado del trabajo del auditor. El informe de auditoría y su contenido:

4.1. Introducción.

4.2. Elementos básicos del informe de auditoría.

4.3. Hechos posteriores a la fecha de las cuentas anuales.

4.4. El informe de gestión.

4.5. La opinión del auditor. Tipos de opinión: favorable, con salvedades, desfavorable y denegada.

4.6. Circunstancias con posible efecto en la opinión del auditor:

- Limitaciones al alcance.
- Error o incumplimiento de principios y normas contables generalmente aceptados.
- Incertidumbre.
- Cambio en los principios y normas contables aplicados.

4.7. Conclusiones y recomendaciones derivados de la auditoría.

4.8. Emisión del informe de auditoría.

5. Aplicaciones informáticas:

5.1. Instalación, puesta en marcha, funciones, mantenimiento, consulta y procedimientos de aplicación:

- Aplicaciones de auditoría.

5.2. Relaciones con otras aplicaciones informáticas de gestión.

Módulo profesional 9 : APLICACIONES INFORMÁTICAS Y OPERATORIA DE TECLADOS.

Duración: 224 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
9.1. Organizar y utilizar un sistema informático para el almacenamiento y tratamiento de la información.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las tareas que podrían ser resueltas informáticamente y el tipo de aplicaciones informáticas que se podrían utilizar para la realización de dichas tareas. Describir las funciones, utilidades y procedimientos del sistema operativo para conseguir la óptima explotación del sistema. En un supuesto práctico donde se describen las prestaciones exigidas a un sistema informático: <ul style="list-style-type: none"> Identificar el tipo y características de los equipos informáticos necesarios para el tratamiento y elaboración de la información. Evaluar los procedimientos o funciones que garanticen la seguridad, integridad y confidencialidad de la información.

CAPACIDADES TERMINALES:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
	<ul style="list-style-type: none"> A partir de un caso práctico sobre un sistema informático en el que se dispone de un "software" instalado y de su documentación básica: <ul style="list-style-type: none"> Identificar: <ul style="list-style-type: none"> El "hardware" del sistema. El sistema operativo y sus características. La configuración del sistema. Las aplicaciones instaladas. Los soportes de información utilizados por el sistema. Realizar el almacenamiento y la actualización de la información, empleando la herramienta adecuada al caso planteado. Ejecutar sobre el sistema funciones básicas de usuario tales como: conexión/desconexión, manejo del espacio de almacenamiento, gestión de procesos, utilización de periféricos, diseño de procedimientos para la realización automática de funciones básicas.
9.2. Utilizar aplicaciones informáticas de gestión de datos que permitan localizar, procesar, actualizar, mantener y presentar la información según los formatos más adecuados a sus características.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y utilizar los comandos, utilidades y funciones de la aplicación que permitan consultar, editar, procesar y archivar la información. En un caso práctico en el que se solicita una presentación parcial de la información almacenada en el ordenador: <ul style="list-style-type: none"> Elegir y utilizar la aplicación informática y el formato que mejor se adapten al caso planteado. Descubrir las operaciones que hay que realizar ante problemas de parada o mal funcionamiento del sistema gestor de la base de datos. Valorar las utilidades/facilidades ofrecidas por un paquete disponible, así como la facilidad de su uso. En un caso práctico en el que se dispone de un sistema gestor de base de datos y su documentación de usuario: <ul style="list-style-type: none"> Definir, a partir de un diseño lógico, las estructuras de datos, mediante sus utilidades o lenguaje de definición de datos. Realizar operaciones de actualización y consulta de información, seleccionando y manejando las utilidades e instrucciones idóneas. Realizar operaciones de importación/exportación de datos.
9.3. Utilizar aplicaciones informáticas y otros equipos de oficina para confeccionar y cumplimentar la documentación requerida a partir de la información existente, integrando textos, datos y gráficos.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y utilizar las funciones, utilidades y procedimientos de las correspondientes aplicaciones para la elaboración, recuperación, presentación y almacenamiento de la información. Utilizar con agilidad el teclado de una máquina eléctrica-electrónica o de un ordenador en la confección y cumplimentación de cualquier impreso o documento en el tiempo establecido. Elegir y utilizar los medios de presentación de la información más adecuados a cada caso. A partir de un supuesto práctico en el que se especifiquen las características de un determinado tipo de empresa: <ul style="list-style-type: none"> Identificar los sistemas informáticos (sistemas operativos, aplicaciones y medios materiales) necesarios para la elaboración de informes que integren texto, datos numéricos y gráficos y su posterior transmisión. Utilizar los sistemas informáticos disponibles para obtener los informes solicitados, valorando los distintos productos disponibles y los resultados obtenidos con cada uno de ellos. Verificar la integridad y validez de la información obtenida.
9.4. Utilizar los recursos de un sistema en red para realizar funciones de usuario.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y explicar la función de los componentes básicos ("hardware" y "software") de un sistema en red. Describir procedimientos generales de operación en un sistema en red. En un caso práctico sobre un sistema en red completo del que se dispone de la documentación básica correspondiente al sistema operativo de la red y el "software" ya instalado: <ul style="list-style-type: none"> Identificar mediante un examen del sistema: los equipos, sus funciones, el sistema operativo de las estaciones de trabajo y el sistema operativo de red. Manejar adecuadamente las funciones básicas del sistema operativo de las estaciones de trabajo. Explicar el esquema de seguridad y confidencialidad de la información que proporciona el sistema operativo de red. Manejar y explicar los comandos básicos de la operación en red, su función y sintaxis. Explicar las variables básicas de entorno de operación en red, identificando tanto los ficheros de configuración más importantes como su función y contenido. Ejecutar directamente sobre el sistema funciones básicas de usuario tales como: conexión/desconexión, manejo del espacio de almacenamiento, utilización de periféricos, comunicación con otros usuarios, conexión con otros sistemas o redes).

CAPACIDADES TERMINALES:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
9.5. Desarrollar y utilizar procedimientos que garanticen la integridad, seguridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar niveles de protección, seguridad y acceso a la información. Justificar la necesidad de conocer y utilizar periódicamente mecanismos o procedimientos de salvaguarda y protección de la información. Diseñar y aplicar procedimientos y sistemas de seguridad, protección, confidencialidad y restricción de la información: <ul style="list-style-type: none"> En una aplicación. Desde el sistema operativo. Desde el "hardware". En cualquier medio o equipo de oficina. Realizar copias de seguridad de los paquetes de aplicación antes de cargarlos en el equipo informático. Detectar/solucionar errores de procedimiento en el acceso y consulta a la información confidencial. Según un supuesto práctico en el que se utilicen determinadas aplicaciones: <ul style="list-style-type: none"> Utilizar y elegir los medios físicos y métodos de archivo de seguridad que mejor se adapten a las características de la información. Realizar copias de archivos de información cada vez que ésta sea actualizada. Establecer contraseñas de archivos. Establecer atributos de acceso. Establecer protecciones de ficheros y directorios. Detectar fallos en los procedimientos de seguridad. Argumentar y proponer soluciones.

Contenidos:

1. Operatoria de teclados en ordenadores y máquinas eléctricas y electrónicas:

1.1. Tipos de teclado y funciones de las teclas:

- Teclado estándar y extendido: teclado QWERTY.
- Teclas de función, de ayuda, de movimiento del cursor y numéricas.

1.2. Procedimientos en el desarrollo de destrezas:

- Postura adecuada.
- Procedimientos de agilidad en el posicionamiento por filas.
- Procedimientos de desarrollo de la velocidad.
- Elaboración de textos y documentos.
- Corrección de errores y utilización de ayudas.

1.3. Elaboración de textos y documentos.

2. Introducción a la Informática:

2.1. El proceso electrónico de datos:

- Ordenadores e informática.
- Proceso de mecanización de tareas. Funciones y fases.
- Tipos de ordenadores.

2.2. Concepto de Informática. Evolución histórica.

2.3. La información. Estructura y clases.

2.4. Estructura física del ordenador:

- Unidad central de proceso: la memoria interna, funciones y tipos. La unidad aritmético-lógica: funciones. La unidad de control: funciones.
- Soportes de la información y periféricos de entrada/salida: periféricos de entrada, periféricos de salida, periféricos de entrada y salida. Características y formas de acceso a la información. Evolución histórica de los soportes y periféricos.

2.5. Estructura lógica del ordenador:

- Concepto y tipos de programas.
- Lenguajes de programación. Evolución y tipos.

2.6. Representación interna de datos:

- Sistemas de numeración.
- Datos numéricos.

- Datos alfabéticos y alfanuméricos.
- Matrices y tablas.

3. Sistemas Operativos:

- 3.1. Definición y evolución.
- 3.2. Funciones de un sistema operativo.
- 3.3. Clases de sistemas operativos. Sistema monousuario y multiusuario.
- 3.4. Utilización de un sistema monousuario.
- 3.5. Comandos básicos de un sistema operativo.
- 3.6. Programas de utilidades.
- 3.7. Entornos de usuario.

4. Teleinformática:

- 4.1. Concepto.
- 4.2. Sistemas y medios de transmisión.
- 4.3. Protocolos de comunicaciones.
- 4.4. Redes de transmisión de datos. Redes locales y de teleproceso.

- 4.5. Componentes físicos de las redes locales.
- 4.6. Sistema operativo de redes locales.
- 4.7. Sistemas de acceso a redes locales.

5. Procesadores de texto:

- 5.1. Estructura y funciones.
- 5.2. Instalación y carga del procesador.
- 5.3. Diseño de documentos.
- 5.4. Edición de documentos.
- 5.5. Gestión de archivos de texto.
- 5.6. Impresión de textos.
- 5.7. Procesadores de texto más usuales.
- 5.8. Interoperaciones con otras aplicaciones.

6. Hojas de cálculo:

- 6.1. Estructura y funciones.
- 6.2. Instalación y carga de la hoja de cálculo.
- 6.3. Diseño de hojas de cálculo.
- 6.4. Edición de hojas de cálculo.
- 6.5. Gestión de archivos.
- 6.6. Representación gráfica de hojas de cálculo.
- 6.7. Impresión de la hoja de cálculo.
- 6.8. Hojas de cálculo más usuales.
- 6.9. Interoperaciones con otras aplicaciones.

7. Bases de datos:

- 7.1. Estructura de la base de datos.
- 7.2. Instalación y carga de la base de datos.
- 7.3. Funciones de las bases de datos.
- 7.4. Tipos de bases de datos. Bases de datos documentales.
- 7.5. Diseño y utilización de bases de datos.
- 7.6. Seguridad y control de datos.
- 7.7. Lenguajes de definición y consulta de datos.
- 7.8. Impresión de datos.
- 7.9. Bases de datos más usuales.
- 7.10. Interoperaciones con otras aplicaciones.

8. Aplicaciones gráficas y de autoedición:

- 8.1. Estructura y funciones de aplicaciones gráficas y de autoedición.
- 8.2. Instalación y carga de aplicaciones gráficas y de autoedición.
- 8.3. Tipos de gráficos soportados.
- 8.4. Diseño de gráficos.
- 8.5. Funciones gráficas.

- 8.6. Integración de gráficos en documentos.
- 8.7. Presentación de gráficos.
- 8.8. Impresión de gráficos.
- 8.9. Aplicaciones gráficas y de autoedición más usuales.

9. Aplicaciones integradas:

- 9.1. Relaciones entre las diferentes aplicaciones (tratamientos de texto, bases de datos, hojas de cálculo y gráficos).
- 9.2. Objetivos y funciones de los programas integrados.
- 9.3. Supuestos reales de utilización conjunta de las aplicaciones.
- 9.4. Diferentes formas de integrar e interaccionar las aplicaciones:
 - Paquetes integrados.
 - Programas integrables.
- 9.5. Instalación y carga de aplicaciones integradas.
- 9.6. Procedimientos de integración.
- 9.7. Aplicaciones integradas más usuales.

Módulo profesional 10 : PROYECTO EMPRESARIAL.

Duración: 198 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
10.1. Analizar los datos económicos que se requieren para poder delimitar una actividad empresarial.	<ul style="list-style-type: none"> • A partir de información económica relevante sobre un determinado sector de la actividad empresarial que comprenda las principales empresas del sector, sus actividades, cuota de mercado, nivel de negocio y evolución de la demanda: <ul style="list-style-type: none"> - Analizar e interpretar la información. - Proponer una idea para una actividad empresarial encuadrada en ese sector, argumentando sobre su posible viabilidad: justificación, finalidad, objeto y características.
10.2. Definir detalladamente los contenidos para el desarrollo de un proyecto empresarial concreto.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y definir los aspectos determinantes de un proyecto empresarial. • Partiendo de una primera idea para una posible actividad empresarial y contando con información económica general: <ul style="list-style-type: none"> - Identificar y obtener la información adicional necesaria para desarrollar la idea empresarial propuesta. - Definir el proyecto empresarial especificando, describiendo y argumentando cada uno de los siguientes conceptos, y justificando la decisión tomada frente a las alternativas posibles: <ul style="list-style-type: none"> - Los productos o servicios objeto de la misma. - Localización. - Demanda potencial. - Dimensión de la empresa. - Inversión mínima necesaria. - Forma jurídica de la empresa. - Financiación. - Volumen de producción. - Stocks mínimos de materias primas y productos terminados. - Estimación sobre volumen de ventas o prestación de servicios. - Organización interna. - Plantilla de personal: puestos de trabajo y funciones. - Imagen: anagrama, logotipo y marcas.
10.3. Analizar y evaluar la viabilidad del proyecto empresarial, aplicando el modelo de cálculo de costes más adecuado al tipo de empresa propuesto y técnicas de evaluación de inversiones y previsión de resultados.	<ul style="list-style-type: none"> • Precisar el campo de la contabilidad analítica, diferenciando sus objetivos de los de la contabilidad externa. • Distinguir entre contabilidad por órdenes de fabricación y contabilidad por procesos o departamentos. • Clasificar los costes correspondientes al tipo de empresa propuesto en el proyecto en: <ul style="list-style-type: none"> - Costes directos e indirectos. - Variables y fijos. - Costes del producto o servicio y costes del periodo. - Costes por naturaleza y costes por funciones. • Precisar los conceptos de: <ul style="list-style-type: none"> - Coste histórico. - Coste estándar. - Coste real. - Desviaciones de costes. - Imputación de costes fijos.

CAPACIDADES TERMINALES:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las características fundamentales de los modelos de cálculo de costes: <ul style="list-style-type: none"> - Coste variable industrial "Direct Costing". - Coste por secciones. - Coste completo industrial. - Coste completo total "Full Costing". - Costes por actividades (ABC). • Partiendo de las estimaciones, debidamente justificadas, sobre inversión, financiación, producción, ventas y niveles de precios para el proyecto empresarial en un horizonte establecido: <ul style="list-style-type: none"> - Seleccionar justificadamente el modelo de cálculo de costes más adecuado a partir del análisis detallado de la formación de costes en el tipo de empresa propuesta en el proyecto. - Calcular los costes previstos por secciones. - Calcular los costes previstos por productos o servicios. - Calcular el umbral de rentabilidad. - Hallar los resultados previstos: margen industrial, margen comercial y beneficio neto. - Calcular el VAN y el TIR de las inversiones previstas. - Argumentar la viabilidad económica del proyecto empresarial según las estimaciones y cálculos realizados.
10.4. Especificar y analizar los trámites legales y las actuaciones necesarias para la constitución y puesta en marcha de un proyecto empresarial.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los trámites y actuaciones para iniciar un proyecto empresarial. • Partiendo de la descripción detallada de un proyecto empresarial: <ul style="list-style-type: none"> - Establecer el cronograma de las actuaciones para su puesta en marcha. - Elaborar y cumplimentar el soporte documental de las siguientes actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Forma jurídica y trámites. Constitución legal de la empresa y su puesta en funcionamiento. Trámites y solicitudes ante la Administración Central, Autonómica y Local. - Ubicación. Contratos de compraventa y/o arrendamientos de locales e instalaciones. - Financiación. Aportaciones del capital, subvenciones oficiales y préstamos. - Inversión. Compra del inmovilizado. Primeras compras de circulante, "stocks" iniciales. - Personal. Contratos de trabajo. Altas en Seguridad Social y/o mutua patronal. - Imagen y publicidad. Promoción de la empresa, cartas, comunicaciones, y anuncios.
10.5. Operar con medios informáticos para la realización de cálculos económicos y elaboración de la documentación del proyecto empresarial.	<ul style="list-style-type: none"> • En la realización del proyecto empresarial efectuar con medios informáticos: <ul style="list-style-type: none"> - Los cálculos económicos y análisis financieros. - La representación gráfica de estadísticas. - La descripción documental del proyecto.

Contenidos:

1. El proyecto de actividad empresarial:

- 1.1. El proyecto empresarial. Definición y aspectos básicos. Aspectos técnicos, comerciales y económico-financieros.
- 1.2. La idea inicial. Definición del producto o servicio.
- 1.3. Argumentos sobre su viabilidad.

2. Estudio y análisis del sector de actividad en el entorno:

2.1. Aspectos económicos:

- Dimensión de las empresas del sector.
- Estructura económica y financiera.

2.2. Aspectos sociales:

- Crecimiento de la población y su distribución.
- Cualificación de la mano de obra.

2.3. Aspectos legales:

- Normas laborales.
- Normas fiscales.
- Específicas del sector.

2.4. Aspectos tecnológicos:

- Recursos naturales.
- Tecnología e impacto medioambiental.

3. Estudio del mercado:

- 3.1. Selección de fuentes de información. Fuentes primarias y secundarias.
- 3.2. Estudio de la demanda del producto o servicio:
- Comportamiento del consumidor.
 - Demanda potencial y estimada.
 - Estudio de la competencia. Cuotas de mercado. Situación prevista en el mercado.

4. Diseño de la actividad:

- 4.1. Aspectos formales. Elección de la forma jurídica, nombre y anagrama de la empresa.

4.2. Localización geográfica:

- Mercado potencial.
- Proximidad de suministradores.
- Expectativas de crecimiento del mercado local.
- Infraestructuras.
- Incentivos de la Administración.

4.3. Aspectos técnicos:

- Dimensión del negocio.
- Inversiones en activo fijo y circulante.
- Aprovisionamientos: política de compras.
- Política de almacén. Planificación de las necesidades de almacén: stock de seguridad, análisis ABC.
- Análisis del proceso productivo.
- Análisis y cálculo de costes.

4.4. Organización de la empresa y recursos humanos:

- Organigrama de la empresa.
- Análisis de los puestos de trabajo.
- Socios y trabajadores.
- Selección y contratación del personal.
- Manual de funciones.

4.5. Aspectos comerciales:

- Decisiones sobre el producto o servicio. Gama de productos. Ciclo de vida del producto. Diferenciación del producto. El coste del producto o servicio.
- Decisiones sobre precios.
- Distribución. Selección de canales de distribución.
- Decisiones sobre comunicación. Publicidad. Lanzamiento del producto. Promoción y relaciones públicas.
- Política de ventas.

4.6. Aspectos económicos y financieros:

- Selección y valoración de las inversiones. Aplicación del VAN y TIR.
- Plan de financiación. Análisis de distintas fuentes de financiación. Necesidades de capital mínimo. Autofinanciación.

4.7. Evolución del negocio en los cinco primeros años. Previsiones:

- Fondos absorbidos: inversiones en fijo y circulante.
- Previsión de ventas y beneficios.
- Plan de autofinanciación.
- Cálculo de costes previstos.
- Rentabilidad del proyecto.
- Liquidez: previsión de «cash-flow».

4.8. Evaluación de la viabilidad global del proyecto. Emisión del informe.

5. Gestiones de constitución y puesta en marcha simulada de la empresa:

5.1. Trámites de la constitución. Documentación:

- Otorgamiento de la escritura pública.
- Inscripción en el Registro Mercantil.

5.2. Trámites legales de la puesta en marcha:

- Obligaciones formales y documentación necesaria.

Hacienda Pública. Seguridad Social. Ayuntamiento. Ministerio de Trabajo. Registros correspondientes. Otros organismos oficiales.

5.3. Trámites y documentación para la adquisición de recursos de activo fijo y circulante.

5.4. Trámites y documentación para la obtención de recursos financieros propios y ajenos.

5.5. Contratación de personal.

5.6. Administración.

6. Aplicaciones informáticas:

6.1. Utilización de aplicaciones de hojas de cálculo, tratamiento de textos, autoedición y gráficos en los cálculos y presentación del estudio de viabilidad.

6.2. Utilización de aplicaciones de gestión en la puesta en marcha simulada.

6.3. Utilización de aplicaciones integradas y aplicaciones específicas en la evaluación de proyectos de viabilidad y juegos de empresas.

b) Módulos profesionales socioeconómicos.

Módulo profesional 11 : INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN ANDALUCÍA.

Duración: 32 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
11.1. Conocer y comprender los rasgos estructurales y coyunturales de la economía andaluza.	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilar y seleccionar, utilizando distintas fuentes, datos e informaciones relevantes sobre la economía en Andalucía. • Interpretar y elaborar cuadros estadísticos y gráficos sobre información económica andaluza. • Describir y analizar los rasgos y los problemas fundamentales de la actual situación económica en Andalucía.
11.2. Identificar y delimitar las distintas actividades que corresponden a cada sector económico, valorando la importancia relativa de cada uno de ellos sobre el total de la economía en Andalucía y en el entorno cercano.	<ul style="list-style-type: none"> • Diferenciar los distintos sectores productivos, identificando las actividades económicas más representativas, y realizando cuadros comparativos con las informaciones obtenidas. • Realizar estudios sobre la evolución de la economía andaluza y los cambios producidos en la importancia relativa de cada uno de los sectores económicos. • Comparar la diferente contribución de cada uno de los sectores productivos al total de la economía andaluza.
11.3. Analizar la organización y las tareas administrativas más representativas de cada uno de los sectores productivos y de la Administración Autonómica y Local.	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterizar los procesos y procedimientos administrativos más representativos de las empresas del sector primario. • Caracterizar los procesos y procedimientos administrativos más representativos de las empresas del sector secundario. • Caracterizar los procesos y procedimientos administrativos más representativos de las empresas del sector terciario. • Caracterizar los procesos y procedimientos administrativos más representativos de la Administración Autonómica y Local.
11.4. Identificar y analizar la oferta laboral de las actividades de administración y gestión en las empresas del entorno y en la Administración Pública, y su posible evolución.	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilar y seleccionar datos correspondientes a las ofertas de empleo de la localidad o comarca, elaborando un dossier de información acerca de las mismas.

Contenidos:

1. Situación de la economía en Andalucía:

1.1. Evolución de la economía andaluza:

- Estudio de la población.
- Distribución de la renta: espacial, sectorial y funcional.

1.2. Recursos naturales, medio ambiente, ordenación del territorio e infraestructuras de comunicación.

1.3. Análisis sectorial de la economía andaluza:

- El sector primario:
- La agricultura: características fundamentales, la nueva agricultura andaluza. La industria agroalimentaria.
- La pesca: características fundamentales, política de reestructuración. La acuicultura. La industria pesquero-conservera.

- El sector secundario y la construcción:
- Rasgos esenciales del sector. Localización.

- El sector terciario.

2. Análisis del entorno y su evolución:

2.1. Importancia relativa de cada sector económico:

- Distribución de la población.
- Distribución de la renta.
- Política de empleo.

2.2. Importancia del sector público en el desarrollo local.

2.3. Análisis de los puestos de trabajo administrativo que demandan cada uno de los sectores de la estructura económica local y la Administración Pública.

2.4. Evolución y tendencia de los sectores económicos.

Módulo profesional 12 : FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

Duración: 64 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
12.1. Detectar las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito laboral que puedan afectar a su salud y aplicar las medidas de protección y prevención correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar, en situaciones de trabajo tipo, los factores de riesgo existentes. • Describir los daños a la salud en función de los factores de riesgo que los generan. • Identificar las medidas de protección y prevención en función de la situación de riesgo.
12.2. Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones. • Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes. • Realizar la ejecución de las técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado), aplicando los protocolos establecidos.
12.3. Diferenciar las formas y procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente. • Describir el proceso que hay que seguir y elaborar la documentación necesaria para la obtención de un empleo, partiendo de una oferta de trabajo de acuerdo con su perfil profesional. • Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios, de acuerdo con la legislación vigente para constituirse en trabajador por cuenta propia.
12.4. Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador. • Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole. • Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.
12.5. Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.	<ul style="list-style-type: none"> • Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, Convenio Colectivo) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben. • Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una "Liquidación de haberes". • En un supuesto de negociación colectiva tipo: <ul style="list-style-type: none"> - Describir el proceso de negociación. - Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad, tecnológicas) objeto de negociación. - Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación.

CAPACIDADES TERMINALES:**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.

Contenidos:

1. Salud laboral:

- 1.1. Condiciones de trabajo y seguridad.
- 1.2. Factores de riesgo. Medidas de prevención y protección.
- 1.3. Organización segura del trabajo: técnicas generales de prevención y protección.
- 1.4. Primeros auxilios. Aplicación de técnicas.
- 1.5. Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

2. Legislación y relaciones laborales y profesionales:

- 2.1. Ambito profesional: dimensiones, elementos y relaciones:
 - Aspectos jurídicos (administrativos, fiscales, mercantiles). Documentación.
- 2.2. Derecho laboral: nacional y comunitario. Normas fundamentales.
- 2.3. Seguridad Social y otras prestaciones.
- 2.4. Representación y negociación colectiva.

3. Orientación e inserción sociolaboral:

- 3.1. El mercado de trabajo. Estructura. Perspectivas del entorno.
- 3.2. El proceso de búsqueda de empleo:
 - Fuentes de información.
 - Organismos e instituciones vinculadas al empleo.

c) Módulo profesional integrado:

Módulo profesional 13: PROTECTO INTEGRADO.

Duración mínima: 60 horas.

2.- Formación en el centro de trabajo:

Módulo profesional 14: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

Duración mínima: 210 horas.

RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES Y DURACIONES.

MÓDULOS PROFESIONALES.	DURACIÓN (horas)
1. Gestión de aprovisionamiento.	128
2. Gestión financiera.	160
3. Recursos humanos.	132
4. Contabilidad y fiscalidad.	256
5. Gestión comercial y servicio de atención al cliente.	96
6. Administración Pública.	110
7. Productos y servicios financieros y de seguros.	132
8. Auditoría.	88
9. Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados.	224
10. Proyecto empresarial.	198
11. Introducción al estudio de los sectores productivos en Andalucía.	32
12. Formación y orientación laboral.	64
13. Proyecto integrado.	380
14. Formación en centros de trabajo.	

- Oferta y demanda de empleo.
- La selección de personal.

3.3. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia:

- El autoempleo: procedimientos y recursos.
- Características generales para un plan de negocio.

3.4. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales:

- Técnicas de autoconocimiento. Autoconcepto.
- Técnicas de mejora.

3.5. Hábitos sociales no discriminatorios. Programas de igualdad.

- 3.6. Itinerarios formativos/profesionalizadores.
- 3.7. La toma de decisiones.

4. Principios de economía:

- 4.1. Actividad económica y sistemas económicos.
- 4.2. Producción e interdependencia económica.
- 4.3. Intercambio y mercado.
- 4.4. Variables macroeconómicas e indicadores socioeconómicos.
- 4.5. Relaciones socioeconómicas internacionales.
- 4.6. Situación de la economía andaluza.

5. Economía y organización de la empresa:

- 5.1. La empresa y su marco externo. Objetivos y tipos.
- 5.2. La empresa: estructura y organización. Areas funcionales y organigramas.
- 5.3. Funcionamiento económico de la empresa.
- 5.4. Análisis patrimonial.
- 5.5. Realidad de la empresa andaluza del sector. Análisis de una empresa tipo.

ANEXO II**PROFESORADO****ESPECIALIDADES Y CUERPOS DEL PROFESORADO QUE DEBE IMPARTIR LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1. Gestión de aprovisionamiento.	• Procesos de Gestión Administrativa.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
2. Gestión financiera.	• Administración de Empresas.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
3. Recursos humanos.	• Administración de Empresas.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
4. Contabilidad y fiscalidad.	• Administración de Empresas.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
5. Gestión comercial y servicio de atención al cliente.	• Procesos de Gestión Administrativa.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
6. Administración Pública.	• Administración de Empresas.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
7. Productos y servicios financieros y de seguros.	• Administración de Empresas.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
8. Auditoría.	• Administración de Empresas.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
9. Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados.	• Procesos de Gestión Administrativa.	• Profesor Técnico de Formación Profesional
10. Proyecto empresarial.	• Administración de Empresas.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
11. Introducción al estudio de los sectores productivos en Andalucía.	• Administración de Empresas.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
	• Formación y Orientación Laboral.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
12. Formación y orientación laboral.	• Formación y Orientación Laboral.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
13. Proyecto integrado.	• Procesos de Gestión Administrativa.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
	• Administración de Empresas.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
14. Formación en centros de trabajo. (1)	• Procesos de Gestión Administrativa.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
	• Administración de Empresas.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.

(1) Sin perjuicio de la prioridad de los Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Especialidad, para la docencia de este módulo, dentro de las disponibilidades horarias.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 292/2001, de 26 de diciembre, mediante el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a diversas Consejerías.

Es el objeto del presente Decreto introducir en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía diversas modificaciones encaminadas a su actualización, que afectan a diversas Consejerías y Organismos Autónomos.

En primer lugar, se produce un incremento de puestos de trabajo que es necesario para acomodarla a las previsiones contenidas en el Decreto 92/2001, de 3 de abril, que aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2001, en lo que se refiere a determinados Cuerpos y Especialidades. Este incremento es el que queda especificado en las modificaciones recogidas en el Anexo 1 de este Decreto.

Por otra parte, se afectan también otros puestos de trabajo ya que se suprimen todos aquellos que, encontrándose vacantes, están declarados a extinguir, y ello en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional del Decreto 1/1992, de 14 de enero, que prevé su desaparición automática al producirse la desocupación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Con-

sejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de diciembre de 2001.

DISPONGO

Artículo único. Actualización de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

1. La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías y Organismos Autónomos citados en el apartado 2 de este artículo, queda actualizada en los términos expresados en los Anexos 1 y 2 de este Decreto.

2. Las Consejerías y Organismos Autónomos a que se refiere el apartado anterior son: Las Consejerías de la Presidencia, de Economía y Hacienda, de Gobernación, de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de Turismo y Deporte, de Obras Públicas y Transportes, de Agricultura y Pesca, de Salud, de Educación y Ciencia, de Cultura, de Medio Ambiente y de Asuntos Sociales; así como el Instituto Andaluz de la Juventud, el Instituto de Estadística de Andalucía y el Servicio Andaluz de Salud.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía excepto en lo referido al incremento de puestos de trabajo recogido en su Anexo 1, que entrará en vigor el día 1 de enero de 2002.

Sevilla, 26 de diciembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

Código	Denominación	Núm. de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Exp. EUROS	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA
 CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL SEVILLA
 CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL SEVILLA

AÑADIDOS
 7154010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A20 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X----- 2,601.60 INGENIERO TELECOMUNY SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA
 CENTRO DESTINO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA SEVILLA

AÑADIDOS
 7153610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 2,601.60 SEVILLA

Código	Denominación	Núm. de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Exp. EUROS	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMIA Y HACIENDA / INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA
 CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA SEVILLA
 CENTRO DESTINO: DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA SEVILLA

MODIFICADOS
 109210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ESTADÍSTICA 22 X----- 2,601.60 SEVILLA
 SALUD Y ORD.SANIT.
 109210 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A2 ESTADÍSTICA 22 X----- 2,601.60 SEVILLA
 SALUD Y ORD.SANIT.
 3028910 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A2 ESTADÍSTICA 22 X----- 2,601.60 SEVILLA
 HACIENDA PÚBLICA
 3028910 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-A2 ESTADÍSTICA 22 X----- 2,601.60 SEVILLA
 HACIENDA PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Exp. EUROS	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMIA Y HACIENDA
 CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA
 CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA ALMERIA

AÑADIDOS
 7166510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B20 ESTADÍSTICA 18 X----- 2,530.68 ALMERIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. de adm.	A. de acceso	Tipo adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y otras características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Exp.	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÁDIZ CADIZ

AÑADIDOS

7166810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A20 ESTADÍSTICA 22 X----- 2,601.60 CÁDIZ

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÓRDOBA CÓRDOBA

AÑADIDOS

7166810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 ESTADÍSTICA 18 X---- 2,530.68 CÓRDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA GRANADA

AÑADIDOS

7166810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B20 ESTADÍSTICA 18 X----- 2,530.68 GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE JAÉN JAÉN

AÑADIDOS

7166810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A20 ESTADÍSTICA 22 X----- 2,601.60 JAÉN

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA MÁLAGA

AÑADIDOS

7166410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B20 ESTADÍSTICA 18 X----- 2,530.68 MÁLAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. A d m	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Área Funcional/Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

7154410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,80 A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 2.601.60 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL

SEVILLA

AÑADIDOS

7154310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,80 B P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X----- 2.530.68 SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Código	Denominación	Núm. A d m	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Área Funcional/Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

1580910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,80 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X----- 2.530.68 SEVILLA
 1580910 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,80 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X----- 2.530.68 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

SEVILLA

AÑADIDOS

7154610 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,80 A P-A20 MINAS 22 X----- 2.601.60 SEVILLA
 7158010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,80 A P-A20 INDUSTRIA Y ENERGIA 22 X----- 2.601.60 SEVILLA
 MODIFICADOS
 2583510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,80 B P-B2 INDUSTRIA Y ENERGIA 18 X----- 2.530.68 SEVILLA
 2583510 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,80 B P-B2 INDUSTRIA Y ENERGIA 18 X----- 2.530.68 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. DESARROLLO TECNOL. E INCENTIVOS

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. DESARROLLO TECNOL. E INCENTIVOS

SEVILLA

AÑADIDOS

7158510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,80 B P-B20 INDUSTRIA Y ENERGIA 18 X----- 2.530.68 SEVILLA
 7848010 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,80 A P-A20 INDUSTRIA Y ENERGIA 22 X----- 2.601.60 SEVILLA
 MODIFICADOS
 2509710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,80 D P-D1 ADM. PÚBLICA 13 X----- 2.429.88 SEVILLA
 2509710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,80 D P-D1 ADM. PÚBLICA 13 X----- 2.429.88 SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Código	Denominación	Núm. de Vacantes	Modalidad de Acceso	Tipo de Empleo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. C.B. RPDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE ALMERIA
 CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE ALMERIA ALMERIA

MODIFICADOS

451610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	2,429.88		ALMERIA
451610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	2,429.88		ALMERIA
451310	ADMINISTRATIVO	4 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	2,457.00		ALMERIA
451310	ADMINISTRATIVO	5 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	2,457.00		ALMERIA
451210	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	2,530.68		ALMERIA
451210	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	2,530.68		ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE CADIZ CADIZ

MODIFICADOS

462010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	2,429.88		CADIZ
462010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	25 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	2,429.88		CADIZ
456610	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC, SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X----	2,530.68	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.INDUSTRIAL	CADIZ
456610	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC, SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X----	2,530.68	INGENIERO TECNICO MI ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.INDUSTRIAL INGENIERO TECNICO MI	CADIZ

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE GRANADA GRANADA

MODIFICADOS

482910	OPERADOR DE CONSOLA	1 F	PC, SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	4,653.36	1	GRANADA
482910	OPERADOR DE CONSOLA	2 F	PC, SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	4,653.36	1	GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE SEVILLA SEVILLA

MODIFICADOS

521310	OPERADOR DE CONSOLA	1 F	PC, SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	4,653.36	1	SEVILLA
521310	OPERADOR DE CONSOLA	2 F	PC, SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	4,653.36	1	SEVILLA
520110	TITULADO GRADO MEDIO	3 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	2,530.68		SEVILLA
520110	TITULADO GRADO MEDIO	4 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	2,530.68		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. A d s	M o d o de Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Exp. EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS

CENTRO DESTINO: D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS SEVILLA

AÑADIDOS 7154110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO B P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X----- 2.530.68 SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. A d s	M o d o de Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Exp. EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

MODIFICADOS 200210 ANALISTA PROGRAMADOR..... 3 F PC, SO A-B P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC. 22 XX-X- 5,673.12 1 SEVILLA
 200210 ANALISTA PROGRAMADOR..... 6 F PC, SO A-B P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC. 22 XX-X- 5,673.12 1 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO

CENTRO DESTINO: D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO SEVILLA

MODIFICADOS 2291410 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC, SO A P-A2 OB. PÚB. Y CONST. 22 X----- 2,601.60 SEVILLA
 2291410 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC, SO A P-A2 OB. PÚB. Y CONST. 22 X----- 2,601.60 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE ALMERIA ALMERIA

MODIFICADOS 2211110 TITULADO GRADO MEDIO..... 4 F PC, SO B P-B2 OB. PÚB. Y CONST. 18 X----- 2,530.68 ALMERIA
 2211110 TITULADO GRADO MEDIO..... 5 F PC, SO B P-B2 OB. PÚB. Y CONST. 18 X----- 2,530.68 ALMERIA
 222910 TITULADO SUPERIOR..... 4 F PC, SO A P-A2 OB. PÚB. Y CONST. 22 X----- 2,601.60 ALMERIA
 222910 TITULADO SUPERIOR..... 5 F PC, SO A P-A2 OB. PÚB. Y CONST. 22 X----- 2,601.60 ALMERIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de Adm.	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y otras Características
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. Específico C.B. EPI/D	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CÁDIZ

MODIFICADOS

228510	TITULADO SUPERIOR	4 F	PC, SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22 X----	2.601.60	ARQUITECTO ING. CNM. CNM. PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL LDO. CIENCIAS GEOLÓGICAS LDO. GEOGRAFÍA	CADIZ
228510	TITULADO SUPERIOR	5 F	PC, SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22 X----	2.601.60	ARQUITECTO ING. CNM. CNM. PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL LDO. CIENCIAS GEOLÓGICAS LDO. GEOGRAFÍA	CADIZ

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CÁDIZ

MODIFICADOS

2297410	OPERADOR DE CONSOLA	2 F	PC, SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16 XX-X-	4.653.36	ARQUITECTO TÉCNICO ING. TEC. INDUSTRIAL ING. TEC. OBRAS PÚBLICAS INGENIERO TÉCNICO MI	CORDOBA
2297410	OPERADOR DE CONSOLA	3 F	PC, SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16 XX-X-	4.653.36	ARQUITECTO TÉCNICO ING. TEC. INDUSTRIAL ING. TEC. OBRAS PÚBLICAS INGENIERO TÉCNICO MI	CORDOBA
236210	TITULADO GRADO MEDIO	3 F	PC, SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	2.530.68	ARQUITECTO TÉCNICO ING. TEC. INDUSTRIAL ING. TEC. OBRAS PÚBLICAS INGENIERO TÉCNICO MI	CORDOBA
236210	TITULADO GRADO MEDIO	4 F	PC, SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	2.530.68	ARQUITECTO ING. CNM. CNM. PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL LDO. CIENCIAS GEOLÓGICAS LDO. DERECHO	CORDOBA
237810	TITULADO SUPERIOR	5 F	PC, SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22 X----	2.601.60	ARQUITECTO ING. CNM. CNM. PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL LDO. CIENCIAS GEOLÓGICAS LDO. GEOGRAFÍA	CORDOBA
237810	TITULADO SUPERIOR	6 F	PC, SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22 X----	2.601.60	ARQUITECTO ING. CNM. CNM. PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL LDO. CIENCIAS GEOLÓGICAS LDO. GEOGRAFÍA	CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA

MODIFICADOS

244210	TITULADO GRADO MEDIO	4 F	PC, SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	2.530.68	ARQUITECTO TÉCNICO ING. TEC. INDUSTRIAL INGENIERO TÉCNICO MI	GRANADA
244210	TITULADO GRADO MEDIO	5 F	PC, SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	2.530.68	ARQUITECTO TÉCNICO ING. TEC. INDUSTRIAL INGENIERO TÉCNICO MI	GRANADA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de Accesos	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. Especifico C.B. RVIDP	Exp. RVDOS	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA

HUELVA

MODIFICADOS

251310	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	2.530.68	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLIC. INGENIERO TECNICO MI	HUELVA
251310	TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	2.530.68	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLIC. INGENIERO TECNICO MI	HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN

JAEN

MODIFICADOS

258610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22 X----	2.601.60	ARQUITECTO ING.CAM.CAN. PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL LDO. CIENCIAS GEOLÓG LDO. GEOGRAFIA	JAEN
258610	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22 X----	2.601.60	ARQUITECTO ING.CAM.CAN. PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL LDO. CIENCIAS GEOLÓG LDO. GEOGRAFIA	JAEN
260510	TITULADO GRADO MEDIO.....	5 F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	2.530.68	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLIC. INGENIERO TECNICO MI	JAEN
260510	TITULADO GRADO MEDIO.....	6 F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	2.530.68	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLIC. INGENIERO TECNICO MI	JAEN

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA

MALAGA

MODIFICADOS

266510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	2.530.68	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLIC. INGENIERO TECNICO MI	MALAGA
266510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	2.530.68	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLIC. INGENIERO TECNICO MI	MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. s	A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. C.F. RFIDP	C. Específico		Exp
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA												
MODIFICADOS												
274410	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22 X----		2,601.60		SEVILLA	
											ARQUITECTO ING. CIVIL ING. EN CANALES RIEGOS INGENIERO INDUSTRIAL LDO. CIENCIAS GEOLOG. LDO. GEOGRAFIA	
274410	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC, SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22 X----		2,601.60		SEVILLA	
											ARQUITECTO ING. CIVIL INGENIERO INDUSTRIAL LDO. CIENCIAS GEOLOG. LDO. GEOGRAFIA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código	Denominación	Núm. s	A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. C.F. RFIDP	C. Específico		Exp
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS												
CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS												
MODIFICADOS												
2142010	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA.....	2 F	PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-		5,598.00	1	SEVILLA	
2142010	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA.....	3 F	PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-		5,598.00	1	SEVILLA	
2142110	OPERADOR DE CONSOLA.....	6 F	PC, SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-		4,653.36	1	SEVILLA	
2142110	OPERADOR DE CONSOLA.....	9 F	PC, SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-		4,653.36	1	SEVILLA	
2150110	TITULADO SUPERIOR.....	14 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----		2,601.60		SEVILLA	
2150110	TITULADO SUPERIOR.....	16 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----		2,601.60		SEVILLA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. s	A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. C.F. RFIDP	C. Específico		Exp
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA												
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA												
MODIFICADOS												
6920510	TIT. GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-B20	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----		2,530.68		SEVILLA	
6920510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC, SO	B	P-B20	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----		2,530.68		SEVILLA	
											ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO TECNICO	

ANEXO 2

Código	Denominación	Núm. de Acceso	Tipo de Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
				Grupo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. S. RPIDP	C. S. RPIDP		

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: CASA DE JUVENTUD VELEZ BLANCO

SUPRIMIDOS

1508210 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 1 L PC,S IV 01 ----- 0.00 VELEZ BLANCO PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ

CENTRO DESTINO: CENTRO SOCIAL JEREZ DE LA FRONTERA

SUPRIMIDOS

1513210 ORDENANZA..... 1 L PC,S V 01 ----- 0.00 JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO SOCIAL NUEVA JARILLA JEREZ DE LA FRONTERA

SUPRIMIDOS

1880810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 01 XI--- 1.809.00 1 JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO SOCIAL SANTAELLA

SUPRIMIDOS

1519110 OFICIAL PRIMERA-PROFESOR..... 1 L PC,S III 01 X----- 465.24 SANTAELLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE HUELVA

CENTRO DESTINO: CENTRO SOCIAL ENCINASOLA

SUPRIMIDOS

1530910 OFICIAL PRIMERA OFICIOS..... 1 L PC,S III 01 X----- 465.24 ENCINASOLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO SOCIAL MINAS DE RIOTINTO

SUPRIMIDOS

1531010 OFICIAL PRIMERA OFICIOS..... 1 L PC,S III 01 X----- 465.24 MINAS DE RIOTINTO PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE MALAGA

CENTRO DESTINO: CASA DE JUVENTUD MALAGA

SUPRIMIDOS

1537510 LIMPIADOR/A..... 1 L PC,S V 01 ----- 0.00 MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. A d m s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. Específico C.E. RPIDP	EUROS	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-SEVILLA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA

SEVILLA

MODIFICADOS

692210	ADMINISTRATIVO-INSPERCCION CONSUMO.....	2	F	PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	5,319.72		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
692210	ADMINISTRATIVO-INSPERCCION CONSUMO.....	1	F	PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	5,319.72		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Código	Denominación	Núm. A d m s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. Específico C.E. RPIDP	EUROS	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE CADIZ

CADIZ

MODIFICADOS

2479310	TITULADO SUPERIOR.....	6	L	PC,S	I			01	0.00		CADIZ	PLAZAS A EXTINGUIR: 6
2479310	TITULADO SUPERIOR.....	5	L	PC,S	I			01	0.00		CADIZ	PLAZAS A EXTINGUIR: 5

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE CORDOBA

CORDOBA

SUPRIMIDOS

2480810	UN. TECNICA F.O.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XX---	5,841.72	2	CORDOBA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
---------	----------------------	---	---	----	-----	-------	--------------------------------	----------	----------	---	---------	-----------------------

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE HUELVA

HUELVA

MODIFICADOS

2481810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	L	PC,S	IV			02	0.00		HUELVA	PLAZAS A EXTINGUIR: 4
2481810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	L	PC,S	IV			02	0.00		HUELVA	PLAZAS A EXTINGUIR: 3

Código	Denominación	CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE				CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
		Núm. A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. E. C.N. R.FIDP	C. Específico	Euros	Titulación	Formación		Exp
CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO Y DEPORTE DE CONDOBA														
CENTRO DESTINO: PARQUE DEPORTIVO CABRA														
MODIFICADOS														
2184910	PEON	3	L	PC,S	V				01	0,00				CABRA PLAZAS A EXTINGUIR: 3 DOMINGOS Y FESTIVOS FIJO DISCONTINUO
2184910	PEON	2	L	PC,S	V				01	0,00				CABRA PLAZAS A EXTINGUIR: 2 DOMINGOS Y FESTIVOS FIJO DISCONTINUO

Código	Denominación	CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES				CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
		Núm. A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. E. C.N. R.FIDP	C. Específico	Euros	Titulación	Formación		Exp
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE MALAGA														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE MALAGA MALAGA														
MODIFICADOS														
2614610	TITULADO GRADO MEDIO	3	L	PC,S	II				01	0,00				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
2614610	TITULADO GRADO MEDIO	2	L	PC,S	II				01	0,00				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 2

Código	Denominación	CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA				CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
		Núm. A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. E. C.N. R.FIDP	C. Específico	Euros	Titulación	Formación		Exp
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERCAL-OLIVER HUERCAL-OVERA														
MODIFICADOS														
343110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X	2.429,88				HUERCAL-OVERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
343110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X	2.429,88				HUERCAL-OVERA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Ad. Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. Específico C.E. RPIDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS ALGECIRAS

MODIFICADOS

6936310	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I			01	-----	0.00	ALGECIRAS PLAZAS A EXTINGUIR: 2
6936310	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I			01	-----	0.00	ALGECIRAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE CAPACITACION Y EXP. AGRARIA CHIPIONA

MODIFICADOS

2500310	MONITOR.....	3 F	PC	B-C	P-B2	INV. ANÁL. POR. AGR. PM ADM. AGRARIA	18 X	XX-	5,393.40	CHIPIONA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2500310	MONITOR.....	2 F	PC	B-C	P-B2	INV. ANÁL. POR. AGR. PM ADM. AGRARIA	18 X	XX-	5,393.40	CHIPIONA PLAZAS A EXTINGUIR: 2

CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ OLVERA

SUPRIMIDOS

2363110	ADMINISTRATIVO-ORSTION CAMARAS AGRARIAS	1 F	PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XX---	3,196.68	ALGODONALES PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2363010	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X----	2,418.60	ALCALA DEL VALLE PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: COFRADIA DE PESCADORES TARIFA

MODIFICADOS

351710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	2,429.88	TARIFA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
351710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13	X----	2,429.88	TARIFA PLAZAS A EXTINGUIR: 2

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de plazas	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RPIDP	C. Especifico	Titulaci3n		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

MALAGA

MODIFICADOS

335710	ORDENANZA	9 L	PC, S	V		01	----	0.00		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
335710	ORDENANZA	8 L	PC, B	V		01	----	0.00		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
334910	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	7 L	PC, S	III		02	----	0.00		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
334910	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	6 L	PC, S	III		02	----	0.00		MALAGA
3011610	ASESOR TECNICO	3 F	PC	A-B	P-A2 ADM. AGRARIA	24 XX	----	5.810.04	2	MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3011610	ASESOR TECNICO	2 F	PC	A-B	P-A2 ADM. AGRARIA	24 XX	----	5.810.04	2	MALAGA
2692410	ASESOR TECNICO	1 F	PC	B	P-B11 ADM. PÚBLICA	20 XX	----	4.001.88	1	MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA

CARTAMA

SUPRIMIDOS

2448710	AUX. ADM.TVO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS	1 F	PC	D	P-D1 ADM. PÚBLICA	16 XX	----	3.150.60		CARTAMA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
---------	--	-----	----	---	-------------------	-------	------	----------	--	--

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MALAGA

MALAGA

MODIFICADOS

402110	ASESOR TÉCNICO	2 F	PC	B	P-B2 ADM. AGRARIA	20 XXXX	----	6.396.12	1	MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
402110	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	B	P-B2 ADM. AGRARIA	20 XXXX	----	6.396.12	1	MALAGA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA

RONDA

MODIFICADOS

402610	ASESOR TECNICO	2 F	PC	A-B	P-A2 ADM. AGRARIA	22 XXXX	----	7.015.80	1	RONDA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
402610	ASESOR TECNICO	1 F	PC	A-B	P-A2 ADM. AGRARIA	22 XXXX	----	7.015.80	1	RONDA
2448910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	D	P-D1 ADM. PÚBLICA	13 X	----	2.429.88		CORTES DE LA FRONTER PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-MALAGA

VELEZ-MALAGA

MODIFICADOS

402510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3 F	PC, SO	D	P-D1 ADM. PÚBLICA	13 X	----	2.429.88		PERIANA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
402510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC, SO	D	P-D1 ADM. PÚBLICA	13 X	----	2.429.88		PERIANA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
403310	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	B	P-B2 ADM. AGRARIA	20 XXXX	----	6.396.12	1	VELEZ-MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	N º M	A d M	Tipo de Acceso	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. Especifico C.S. RPIDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

SEVILLA

MODIFICADOS

337810	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	11 L	PC,S	III				02	0.00	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 6
337810	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	10 L	PC,S	III				02	0.00	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 5
338010	OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS.....	17 L	PC,S	III				01	0.00	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 10
338010	OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS.....	13 L	PC,S	III				01	0.00	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 6
337010	TITULADO SUPERIOR.....	12 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22 X	2,601.60	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 5
337010	TITULADO SUPERIOR.....	10 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22 X	2,601.60	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
2457310	PEON ESPECIALIZADO.....	12 L	PC,S	V				02	0.00	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 8
2457310	PEON ESPECIALIZADO.....	4 L	PC,S	V				02	0.00	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
6930910	AUX. ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S	IV				02	0.00	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6930910	AUX. ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV				02	0.00	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2535610	PERSONAL SV. DOMESTICO.....	1 L	PC,S	V				02	0.00	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

MODIFICADOS

2461110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	D	P-D10	ADM. PÚBLICA		13 X	2,429.88	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2461110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D10	ADM. PÚBLICA		13 X	2,429.88	SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA SERRANIA SUDOESTE

MARCHENA

MODIFICADOS

2695010	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	4 L	PC,S	V				02	0.00	MORON DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 4
2695010	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	2 L	PC,S	V				02	0.00	MORON DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 2

CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA CAMPEÑA-SIERRA SUR

OSUNA

MODIFICADOS

2695810	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V				02	0.00	HERRERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3012610	AYUDANTE TECNICO.....	1 F	PC	C	P-C3	ADM. AGRARIA		16 X	2,487.36	OSUNA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA PONIENTE DE SEVILLA

SANLUCAR LA MAYOR

MODIFICADOS

412110	AGESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		22 XXXX	7,015.80	1 SANLUCAR LA MAYOR PLAZAS A EXTINGUIR: 1
--------	---------------------	-----	----	-----	------	--------------	--	---------	----------	---

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BAJO GUADALQU

UTREHA

MODIFICADOS

6932810	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I				01	0.00	UTREHA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
---------	------------------------	-----	------	---	--	--	--	----	------	---------------------------------

LDO. VETERINARIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESPUESTO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. E. REIOP	C. Especifico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DEL CARMEN"

PUERTO REAL

SUPRIMIDOS
 2237910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 2,457.00
 PUERTO REAL
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA

HUELVA

SUPRIMIDOS
 1142610 JARDINERO..... 1 L PC,S V 02 ----- 0.00
 HUELVA
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA ROSALEDA"

MALAGA

SUPRIMIDOS
 2271610 TELEFONISTA..... 1 F PC,SO E P-E2 ADM. PÚBLICA 13 X---- 2,518.68
 MALAGA
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA

SEVILLA

MODIFICADOS
 3381810 PERSONAL OFICIOS VARIOS..... 4 F PC,SO E P-E2 ADM. PÚBLICA 12 X---- 2,420.52
 SEVILLA
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1
 3381810 PERSONAL OFICIOS VARIOS..... 3 P PC,SO E P-E2 ADM. PÚBLICA 12 X---- 2,420.52
 SEVILLA
 PLAZAS A EXTINGUIR: 3
 SUPRIMIDOS
 3382110 UN. PERSONAL..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XX--- 3,070.08 1
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1
 3381410 AYUDANTE TECNICO SV. DOMESTICOS..... 1 F PC C P-C2 ADM. PÚBLICA 16 XX--- 3,196.68 1
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1
 CENTRO DESTINO: I.E.S. (ANT. I.B. ANTONIO MACHADO)
 SEVILLA

SEVILLA

MODIFICADOS
 1434210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 L PC,S IV 02 ----- 0.00
 SEVILLA
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1
 1434210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L PC,S IV 02 ----- 0.00
 SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Módulo	A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RPIDP	Cuerpo	Grupos	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA

GRANADA

MODIFICADOS

2167610	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECOMÍA	22 X----	2.601.60	BIBLIOTECARIA	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2167610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECOMÍA	22 X----	2.601.60	BIBLIOTECARIA	GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE JAEN

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA

JAEN

SUPRIMIDOS

1534910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECOMÍA	22 X----	2.601.60	BIBLIOTECARIA	JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 1
---------	------------------------	---	---	-------	---	------	---------------	----------	----------	---------------	-------------------------------

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Módulo	A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RPIDP	Cuerpo	Grupos	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ

CADIZ

MODIFICADOS

3039010	ENCARGADO ZONA.....	3	F	PC	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.021.48	1	CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3039010	ENCARGADO ZONA.....	2	F	PC	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.021.48	1	U.T.SIERRA DE CADIZ CADIZ U.T.SIERRA DE CADIZ
3040110	ENCARGADO ZONA.....	2	F	PC	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.021.48	1	CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3040110	ENCARGADO ZONA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.021.48	1	U.T.CAMPO GIBRALTAR CADIZ
2538810	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B		MEDIO AMBIENTE	18 X-XX-	5.634.12		U.T.CAMPO GIBRALTAR CADIZ
2538810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B		MEDIO AMBIENTE	18 X-XX-	5.634.12		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CADIZ
3037810	ENCARGADO ZONA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.021.48	1	CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. de Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Ralacional	C.D. C.M. C.R.	C. Especifico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA

CORDOBA

SUPRIMIDOS

3041010 ENCARGADO ZONA..... 1 F PC C-D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 6.021.48 1

CORDOBA
PLAZAS A EXTINGUIR: 1
U.T. HORNACHELOS

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA

GRANADA

MODIFICADOS

3043810 ENCARGADO ZONA..... 3 F PC C-D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 6.021.48 1

GRANADA
PLAZAS A EXTINGUIR: 1

3043810 ENCARGADO ZONA..... 2 F PC C-D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 6.021.48 1

GRANADA

3044210 ENCARGADO ZONA..... 3 F PC,80 C-D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 6.021.48 1

GRANADA
PLAZAS A EXTINGUIR: 1
U.T. S. CASTRIL-NORDBST

3044210 ENCARGADO ZONA..... 2 F PC,80 C-D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 6.021.48 1

GRANADA
U.T. S. CASTRIL-NORDBST

3044610 ENCARGADO ZONA..... 3 F PC C-D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 6.021.48 1

GRANADA
PLAZAS A EXTINGUIR: 2
U.T. S. BAZA, HOYA, GUNDI

3044610 ENCARGADO ZONA..... 2 F PC C-D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 6.021.48 1

GRANADA
U.T. S. BAZA, HOYA, GUNDI

6586210 ENCARGADO ZONA..... 2 F PC C-D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 6.021.48 1

GRANADA

6586210 ENCARGADO ZONA..... 1 F PC C-D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 6.021.48 1

GRANADA
U.T. ALPUJARRA-PONIEN

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA

HUELVA

MODIFICADOS

3048110 ENCARGADO ZONA..... 2 F PC C-D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 6.021.48 1

HUELVA
PLAZAS A EXTINGUIR: 1
U.T. COSTAS Y E.LITOR

3048110 ENCARGADO ZONA..... 1 F PC C-D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 6.021.48 1

HUELVA
U.T. COSTAS Y E.LITOR

3049710 ENCARGADO ZONA..... 3 F PC C-D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 6.021.48 1

HUELVA
PLAZAS A EXTINGUIR: 1
U.T. RIOTINTO

3049710 ENCARGADO ZONA..... 2 F PC C-D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 6.021.48 1

HUELVA
U.T. RIOTINTO

SUPRIMIDOS

3047810 ENCARGADO ZONA..... 1 F PC C-D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 6.021.48 1

HUELVA
PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. REIDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN

JAEN

MODIFICADOS

3051610	CELADOR SEGUNDA FORESTAL.....	7 L	PC,S	IV		01	-----	0,00		JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 7
3051610	CELADOR SEGUNDA FORESTAL.....	3 L	PC,S	IV		01	-----	0,00		JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 3
3053110	ENCARGADO ZONA.....	3 F	PC	C-D	P-C2	16 X-XXX		6,021.48	1	JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 1 U.T.MAGINA
3053110	ENCARGADO ZONA.....	2 F	PC	C-D	P-C2	16 X-XXX		6,021.48	1	JAEN U.T.MAGINA
6520910	ENCARGADO ZONA.....	2 F	PC	C-D	P-C2	16 X-XXX		6,021.48	1	JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 1 U.T. QUESADA-EL POZO
6520910	ENCARGADO ZONA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	16 X-XXX		6,021.48	1	JAEN U.T. QUESADA-EL POZO
SUPRIMIDOS										
3051910	ENCARGADO ZONA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	16 X-XXX		6,021.48	1	JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 1 U.T. DESPERROS
3054910	ENCARGADO ZONA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	16 X-XXX		6,021.48	1	JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 1 U.T.S.SEGURA NORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

MALAGA

MODIFICADOS

3058210	ENCARGADO ZONA.....	2 F	PC	C-D	P-C2	16 X-XXX		6,021.48	1	MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 U.T.SERRANIA RONDA
3058210	ENCARGADO ZONA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	16 X-XXX		6,021.48	1	MALAGA U.T.SERRANIA RONDA
3056010	ENCARGADO ZONA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	16 X-XXX		6,021.48	1	MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 U.T.GRNAL

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

3060210	ENCARGADO ZONA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	16 X-XXX		6,021.48	1	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 U.T.MARISMAS-DORANA
2456610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	18 X-XX-		5,634.12		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

Código	Denominación	Nº de #	A d #	M d #	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. Especifico C.S. RFIDP	Titulación	Exp	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. DE BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. DE BIENESTAR SOCIAL SEVILLA

SUPLENIDOS
 6944210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC,S II 01 ----- 0.00 DEL PROFESOR E.G.B.
 SEVILLA
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE ALMERIA ALMERIA

SUPLENIDOS
 1768210 SC. PERSONAL..... 1 F PC A-B P-ALL RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA 24 XXXX- 8.299.08 2
 ALMERIA
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS

ALMERIA

MODIFICADOS
 877310 LIMPIADOR/A..... 3 L PC,S V 01 ----- 0.00
 ALMERIA
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1
 JORNADA FESTIVOS
 JORNADA TURNO
 877310 LIMPIADOR/A..... 2 L PC,S V 01 ----- 0.00
 ALMERIA
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1
 JORNADA FESTIVOS
 JORNADA TURNO

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION DE MENORES INDALO

ALMERIA

MODIFICADOS
 831110 PINCHE DE COCINA..... 2 L PC,S V 01 ----- 0.00
 ALMERIA
 PLAZAS A EXTINGUIR: 2
 JORNADA FESTIVOS
 JORNADA TURNO
 831110 PINCHE DE COCINA..... 1 L PC,S V 01 ----- 0.00
 ALMERIA
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1
 JORNADA FESTIVOS
 JORNADA TURNO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. d. Asignación	A. d. Acceso	M. d. Tipo	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. E. RPIDP	C. Especifico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ASUNTOS SOCIALES DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D. P. ASUNTOS SOCIALES DE CADIZ

CADIZ

SUPRIMIDOS

6945910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC.S II 01 ----- 0.00 CADIZ
PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION TOLOSA LATOUR

CHIPIONA

MODIFICADOS

853910 PERSONAL SV. DOMESTICOS..... 14 L PC.S V 02 ----- 0.00 CHIPIONA
PLAZAS A EXTINGUIR: 6
JORNADA FESTIVOS
JORNADA TURNO

853910 PERSONAL SV. DOMESTICOS..... 13 L PC.S V 02 ----- 0.00 CHIPIONA
PLAZAS A EXTINGUIR: 5
JORNADA FESTIVOS
JORNADA TURNO

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION MANUEL DE FALLA

JEREZ DE LA FRONTERA

SUPRIMIDOS

856410 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA..... 1 L PC.S III 01 ----- 0.00 JEREZ DE LA FRONTERA
PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: C. DE PROTECCION INMACULADA CONCEPCION

LINEA DE LA CONCEPCI

MODIFICADOS

882610 LIMPIADOR/A..... 2 L PC.S V 01 ----- 0.00 LINEA DE LA CONCEPCI
PLAZAS A EXTINGUIR: 2

882610 LIMPIADOR/A..... 1 L PC.S V 01 ----- 0.00 LINEA DE LA CONCEPCI
PLAZAS A EXTINGUIR: 1

SUPRIMIDOS

882010 JARDINERO..... 1 L PC.S V 02 ----- 0.00 LINEA DE LA CONCEPCI
PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL EL ALMENDRAL

SANLUCAR DE BARRAMED

MODIFICADOS

865110 OFICIAL PRIMERA COCINERO..... 2 L PC.S III 01 X----- 478.20 SANLUCAR DE BARRAMED
PLAZAS A EXTINGUIR: 1

865110 OFICIAL PRIMERA COCINERO..... 1 L PC.S III 01 X----- 478.20 SANLUCAR DE BARRAMED

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ASUNTOS SOCIALES DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D. P. ASUNTOS SOCIALES DE CORDOBA

CORDOBA

SUPRIMIDOS

2660610 ADMINISTRATIVO..... 1 L PC.S III 01 ----- 0.00 CORDOBA
PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. de Asesores	Módulo	Tipo de Acceso	Grupo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. Específico C.B. RPDP	Titulación	Exp. Min.	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE GRANADA

SUPRIMIDOS
 6945810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC,S II 01 0.00 GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: GUARDERÍA INFANTIL FORTAL DE BELEN GRANADA

SUPRIMIDOS
 931310 CONSERJE..... 1 L PC,S V 02 0.00 GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO PROTECCION BERMUDEZ DE CASTRO GRANADA

MODIFICADOS
 912910 PERSONAL SV. DOMESTICOS..... 13 L PC,S V 02 0.00 GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
 JORNADA FESTIVOS
 JORNADA TURNO

912910 PERSONAL SV. DOMESTICOS..... 12 L PC,S V 02 0.00 GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
 JORNADA FESTIVOS
 JORNADA TURNO

SUPRIMIDOS
 913510 ENCARGADO ALMACEN..... 1 L PC,S III 01 X 478.20 GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DIA TERCERA EDAD LOS ARRAYANES MONTEFRIO

MODIFICADOS
 921810 PERSONAL SV. DOMESTICOS..... 2 L PC,S V 02 0.00 MONTEFRIO PLAZAS A EXTINGUIR: 2

921810 PERSONAL SV. DOMESTICOS..... 1 L PC,S V 02 0.00 MONTEFRIO PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE HUELVA HUELVA

MODIFICADOS
 6716410 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 L PC,S II 01 0.00 HUELVA DPL. TRABAJO SOCIAL PLAZAS A EXTINGUIR: 3

6716410 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 L PC,S II 01 0.00 HUELVA DPL. TRABAJO SOCIAL PLAZAS A EXTINGUIR: 2

SUPRIMIDOS
 6257410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC,S II 01 0.00 HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

Código	Denominación	W A d m	Tipo Adm.	Módulo Acceso	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESPEÑO		Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B.	C. Especifico RFPDP	Titulación	Formación		
CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES												
CENTRO DIRECTIVO: D. P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD V. CAPILLA JAEN												
MODIFICADOS												
961310	COCINERO	2 L	PC,S	IV		02		0,00			JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JAEN	
961310	COCINERO	1 L	PC,S	IV		02		0,00			JAEN	
CENTRO DESTINO: C. DE PROTECCION NTRA.SRA.DE LA CABEZA LINARES												
MODIFICADOS												
966010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2 L	PC,S	IV		01		0,00			LINARES PLAZAS A EXTINGUIR: 1 LINARES	
966010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1 L	PC,S	IV		01		0,00			LINARES	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. ASUNTOS SOCIALES DE MALAGA												
CENTRO DESTINO: PROGRAMAS ESPECIFICOS MALAGA												
MODIFICADOS												
981610	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	11 L	PC,S	IV		02		0,00			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 11 MALAGA	
981610	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	10 L	S,PC	IV		02		0,00			PLAZAS A EXTINGUIR: 10	
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL REYES MAGOS MALAGA												
MODIFICADOS												
991510	OFICIAL PRIMERA COCINERO	2 L	PC,S	III		01 X		479,20			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MALAGA	
991510	OFICIAL PRIMERA COCINERO	1 L	PC,S	III		01 X		479,20			MALAGA	
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA PENSIONISTAS MALAGA												
MODIFICADOS												
995610	LIMPIADOR/A	3 L	PC,S	V		01		0,00			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 3 JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO	
995610	LIMPIADOR/A	2 L	PC,S	V		01		0,00			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 2 JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

Código	Denominación	Nº de Adm.	A modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CAPACITACIONES ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. Específico C.B. RFPDP	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE SEVILLA										
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL "LOS PINOS" ALCALA DE GUADARA										
MODIFICADOS										
1010910	OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	2 L	PC,S		III			01 X----	478.20	ALCALA DE GUADARA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ALCALA DE GUADARA
1010910	OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1 L	PC,S		III			01 X----	478.20	ALCALA DE GUADARA
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION SAN JUAN DE AVILA										
MODIFICADOS										
1013710	PINCHER DE COCINA.....	3 L	PC,S		V			01 -----	0.00	CARMONA PLAZAS A EXTINGUIR: 3 JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
1013710	PINCHER DE COCINA.....	2 L	PC,S		V			01 -----	0.00	CARMONA PLAZAS A EXTINGUIR: 2 JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
SUPRIMIDOS										
1013310	GOBERNANTA.....	1 L	PC,S		III			01 X----	620.28	CARMONA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL NTRA SRA DEL ROCIO										
MODIFICADOS										
1013910	OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	2 L	PC,S		III			01 X----	478.20	CORIA DEL RIO PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CORIA DEL RIO
1013910	OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1 L	PC,S		III			01 X----	478.20	CORIA DEL RIO
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL ANGEL DE LA GUARDA										
MODIFICADOS										
1019810	JARDINERO.....	1 L	PC,S		V			02 -----	0.00	MORON DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL SANTA CRUZ										
MODIFICADOS										
1020610	OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	2 L	PC,S		III			01 X----	478.20	PEÑAFIOR PLAZAS A EXTINGUIR: 1 PEÑAFIOR
1020610	OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1 L	PC,S		III			01 X----	478.20	PEÑAFIOR
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE VALADOS DE HELIOPOLIS										
MODIFICADOS										
1032510	GOBERNANTA.....	3 L	PC,S		III			01 X----	620.28	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
1032510	GOBERNANTA.....	2 L	PC,S		III			01 X----	620.28	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
CENTRO DESTINO: PROGRAMAS ESPECIFICOS										
MODIFICADOS										
CENTRO DESTINO: SEVILLA										

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

Código	Denominación	F u n d a m e n t o	A d m o d o	Tipo Adm.	CABACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional	Grupo Cuerpo	C.D. C. Específico C.F. RTIDP	Exp. Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: PROGRAMAS ESPECÍFICOS

SEVILLA

MODIFICADOS

1003110	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	10 L	PC,S	IV		02	02	0.00	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 10
1003110	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	9 L	PC,S	IV		02	02	0.00	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 9

CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL MARIA INMACULADA

SEVILLA

MODIFICADOS

1007410	OFICIAL PRIMERA COCINERO	2 L	PC,S	III		01 X	01 X	478.20	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1007410	OFICIAL PRIMERA COCINERO	1 L	PC,S	III		01 X	01 X	478.20	SEVILLA

CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL SAN JERONIMO

SEVILLA

MODIFICADOS

1008810	OFICIAL PRIMERA COCINERO	2 L	PC,S	III		01 X	01 X	478.20	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1008810	OFICIAL PRIMERA COCINERO	1 L	PC,S	III		01 X	01 X	478.20	SEVILLA

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la declaración y delimitación como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor del sector delimitado de la población de Dos Torres (Córdoba).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley «los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico».

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.3 de Reglamento anterior, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bien de Interés Cultural.

II. Por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría de Conjunto Histórico, a favor del Casco Histórico de Dos Torres (Córdoba).

Dos Torres es, de todos los municipios de la zona, el que representa la auténtica arquitectura de la Sierra, sin parangón entre los pueblos del Valle de los Pedroches. La arquitectura del granito y la calidad de los maestros herreros están extendidos en todo el casco histórico de Dos Torres, siendo en sí mismo estas características justificación del interés cultural que a través de los tiempos se ha conservado en todo el entorno.

La villa de Dos Torres surgió de la unión progresiva de dos núcleos medievales de un alto interés desde el punto de vista histórico, arquitectónico y cultural, que se materializó finalmente el 11 de diciembre de 1839 mediante la unión de las poblaciones de Torremilano y Torrefranca por orden del Gobierno de esta época. Los edificios históricos que determinaron la trama urbanística son un amplio resumen de las características históricas y culturales del municipio. La parroquia de Nuestra Señora de la Asunción es un edificio sumamente interesante con intervenciones de los siglos XV, XVI y XVII. Esta Iglesia representa el asentamiento de Torremilano como antigua iglesia del mismo. Ejemplo de Torrefranca es la iglesia de Santiago, que era la antigua parroquia de la villa perteneciente al condado de Santa Eufemia, obra del siglo XV, como la antigua iglesia de Santa María de Torremilano.

La ciudad se encuentra salpicada de elementos de interés histórico y arquitectónicos únicos. La uniformidad de su caserío y el corazón del Conjunto Delimitado, todavía libre de degeneración urbanística, suponen suficientes muestras de su importancia histórico-artística.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y del artículo 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de Desarrollo parcial de la citada Ley (nueva redacción dada tras la promulgación del R.D. 64/1994, de 21 de enero).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Tener por incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico, como Bien de Interés Cultural, a favor del Casco Histórico de Dos Torres, en Córdoba, cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, conforme a lo dispuesto en el subapartado 13.2 de la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de 1 de junio de 1999, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

Cuarto. Hacer saber al Ayuntamiento de Dos Torres que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable deberán contar en todo caso con la autorización previa de esta Dirección General.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, sirviendo dicha publicación de notificación a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de noviembre de 2001.- El Director General, Julián Martínez García.

A N E X O

I. JUSTIFICACION DE LA DELIMITACION

El municipio de Dos Torres se asienta sobre una planicie, con inclinación natural al norte, hacia el río Guadalmez, posteriormente Guadiana, las aguas de los arroyos Guadarramilla, del Milano, de la Cigüeñuela y del fronterizo Santa María.

El término de Dos Torres se halla dividido en dos sectores por la curva de nivel de los 600 metros que individualiza las subcomarcas oriental y occidental, cuyos componentes ecológicos (relieve, clima, suelo, vegetación) han influido en la orientación ganadera y agrícola, respectivamente y actualmente, de sus terrazgos.

El espacio público coincide con las dos subcomarcas históricas: La de señorío (señorío de Santa Eufemia y Balalcázar) y la de realengo, a las que pertenecían las villas de Torrefranca y Torremilano. El límite entre ambas lo formaba el eje de la calle Iglesia. Posee un elevado grado de adaptación al medio en el espacio público en lo que a materiales de construcción se refiere y a una profusión ornamental en dinteles y blasones que es concordante con la importancia que le confirió a Dos Torres (Torremilano) el ser lugar de residencia del corregidor hasta 1771 y con la destreza de sus alarifes y canteros.

La antigüedad de la presencia del hombre en el término de Dos Torres se comprueba desde tiempos paleolíticos. Y de época ibérica o romano-visigoda deben ser las explotaciones mineras que se descubren en las cercanías de la población. Existen testimonios de la implantación del cristianismo en la comarca. El silencio de las fuentes y de las crónicas musulmanas sobre Dos Torres impide formular hipótesis sobre su existencia durante los siglos VIII al XIII.

La colaboración prestada en el cerco de Loja y ciertos agravios que recibieron los de Torremilano en tal ocasión constituye una inestimable aportación para definir el estamento que dará prez y honor a la arquitectura local. Los numerosos hidalgos de los siglos XVI y XVII afincados en el lugar descendían de caballeros villanos o de premia.

El Concejo de Torremilano no poseía término propio deslindado del resto de las Siete Villas de los Pedroches, que sólo lo obtendrían a partir de 1909. Se desconocen los orígenes del núcleo urbano de Torrefranca, pero las noticias más antiguas se remontan al reinado de Enrique IV (1454-1474). Como Torremilano, tampoco Torrefranca poseía término concejil deslindado de las tierras del señorío de Santa Eufemia, bajo cuya jurisdicción se encontraba, y se hallaba separado del núcleo urbano del primero por un muro y un adarbe.

Existe una mayor riqueza de fuentes documentales a partir del siglo XVI, si bien los archivos parroquiales de Torrefranca y Torremilano fueron destruidos en 1936. La economía concejil se sustentó sobre el aprovechamiento de la dehesa de la Jara y de las tres dehesas de Propios de Peñalta, Arcivejo y Vera, ganando en la Real Chancillería de Granada ciertas preeminencias en su control en las tres últimas en contra de las pretensiones de Alcaracejos y Añora, consiguiendo, además, comunidad de pastos con Fuente Ovejuna. En el siglo XVII, sin embargo, pierde su jurisdicción sobre Villaralto, con la que mantuvo un pleito en 1633 que perdió por abandono, pero consigue, no obstante, una restricción del término municipal de Villaralto.

El conjunto delimitado, de gran autenticidad tipológica y singularidad de sus elementos de interés, engloba elementos arquitectónicos excepcionales como Puentes, Ermitas, Iglesias o Arquitectura Civil (Escudos nobiliarios que reflejan la importancia de la Villa, así como artísticas portadas de remarcados dinteles y escudos de granito, a veces desde el punto de vista histórico artístico de valores incalculables). Presenta una relevancia tipológica-popular excepcional y elevado nivel de homogeneidad en su caserío. El conjunto engloba la unión de Torremilano y Torrefranca representado en la Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción y la antigua Iglesia de Santiago.

El Entorno y el Area de Protección se confunden debido al entramado urbano consolidado que, circundando al Conjunto, presenta un grado de homogeneidad-continuidad superior al resto del núcleo y al mismo tiempo nos obsequia un elevado número de casas de elevado interés arquitectónico-tipológico y un altísimo valor popular-tradicional.

Por otro lado, es necesario resaltar determinadas áreas urbanas que, muy diseminadas por el núcleo urbano, presentan suficiente interés como para ser diferenciadas dentro de la trama general. Son las ermitas perimetrales existentes como son la Ermita de Ntra. Sra. de Loreto, Ermita de San Roque, Ermita de San Sebastián, Ermita del Cristo de la Caridad y por último la Ermita de San Bartolomé y la basílica paleo-cristiana del Pozo de la Nieve.

En una valoración de conjunto, este Conjunto Histórico mantiene una gran significación histórica claramente apreciable tanto en el parcelario conservado como en la mayoría de los edificios que lo conforman, entre los cuales existen numerosos ejemplos de arquitectura monumental.

II. DELIMITACION LITERAL DEL BIEN DE INTERES CULTURAL

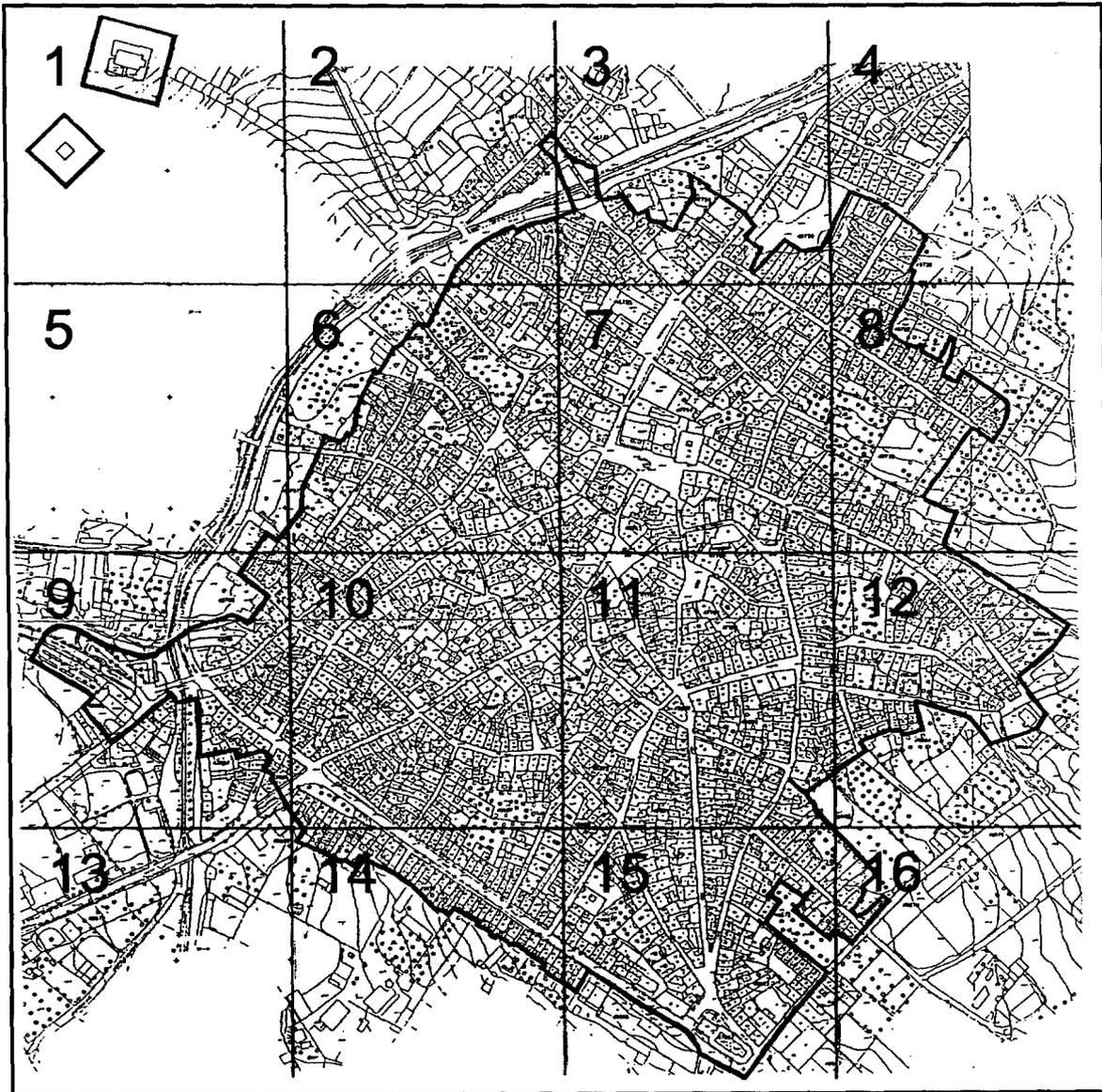
La zona afectada por la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, en Dos Torres, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados incluidos dentro de la línea de delimitación trazada sobre el plano catastral vigente. El límite está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles. Este área queda delimitada literalmente por una línea envolvente definida por las siguientes calles y parcelas:

Inicia su recorrido al sur del conjunto, en el Punto denominado como «O» en el plano de «Delimitación», correspondiente al punto más oriental de la parcela catastral núm. 11 de la manzana núm. 46666. Continúa en sentido noroeste siguiendo las fachadas de las parcelas núms. 11, 10 y 09, para desviarse en sentido suroeste por la medianera de la parcela núm. 09. A continuación sigue las traseras de las parcelas 08 a 01, para proseguir por las de las parcelas 19 a 01 de la manzana núm. 45672, y las parcelas 14 a 01 de la manzana núm. 43687. Desde el vértice más oriental de la parcela 01, cruza la avenida del Doctor Cornejo hasta el vértice este de la parcela 04 de la manzana 43686, siguiendo su medianera oriental, y cruzar la calle Real hasta el vértice este de la parcela 09 de la manzana 43684, continuando por las fachadas de las parcelas 08 y 07, y quebrar en sentido noroeste hasta rodear la citada parcela 07 por sus medianeras más septentrionales, prosiguiendo por las traseras de las parcelas 05, 04, 03, 02 y 01. A continuación cruza el arroyo, hasta el vértice este de la parcela 01 de la manzana 42688, recorriendo su fachada noreste y quebrar en sentido suroeste por la calle virgen de Loreto, por las fachadas de las parcelas 01, 09, 08, 07 y 06, y proseguir por la de la 05 hasta el punto que corresponde a la prolongación de la medianera este de la parcela 03 de la manzana 42691. Cruza la Calle Virgen de Loreto, hasta recorrer la medianera de la parcela 03 anteriormente descrita, para desviarse en sentido noreste por la trasera de la parcela 02, hasta el vértice oeste de la iglesia, y desde este punto proseguir paralela a la carretera de Villaralto, y quebrar en sentido noreste para cruzar la citada carretera de Villaralto, englobando los espacios públicos, y cruzar la calle Ronda Milano hasta el vértice noroeste de la parcela 04 de la manzana 43708, correspondiente a su fachada trasera, para recorrer su medianera norte hasta desviarse por la trasera de las parcelas 03 y 02, hasta el vértice norte de esta última. A continuación recorre la fachada noreste de la parcela 01, hasta el punto coincidente con la prolongación de la medianera noroeste de la parcela 13 de la manzana 43705. Cruza la calle Sol, y recorre la citada medianera de la parcela 13, para desviarse por su trasera a la calle Cádiz, y cruzar la calle a la altura de la medianera oriental de la parcela 01 de la manzana 43717, que recorre para cruzar la calle Cruz Dorada recorriendo la medianera occidental de la parcela 15 de la manzana 44728, y a continuación dibujar la medianera oriental de la parcela 01. Cruza la calle San Sebastián, recorre la medianera oeste de la parcela 11 de la manzana 45722, cruza una calle que figura sin nombre en el plano catastral y recorre la medianera oeste de la parcela 03 de la manzana 45727. A continuación cruza la calle Cantón, para recorrer la fachada noroeste de la manzana 46723 en su totalidad (parcelas 25 y 01), cruzar la calle Blanca y recorrer la fachada norte de la manzana 46739 (parcelas 16, 15, 12, 11, 10, 18, 03 y 02). Desde el vértice norte de la citada parcela 02, cruza la calle Milano hasta recorrer la medianera noreste de la parcela 01 de la manzana 46733. A continuación se prolonga esta línea hasta cruzar la calle San Juan, y tocar la fachada de la parcela 06 de la manzana 46742, desviándose en sentido noreste por la fachada de esta manzana hasta el punto en que cruza de nuevo la citada calle San Juan a la altura de recorrer en línea recta la fachada suroeste de la parcela 04 de la manzana 46747, terminando en su vértice sur. Seguidamente vuelve a cruzar la calle Milano en línea recta, hasta el vértice oeste de la parcela 14 de la manzana 47734, seguir por su fachada occidental y por su medianera sureste y recorrer a continuación las traseras de las parcelas 15, 16, 17 y 18, para seguir por la medianera suroeste de la parcela 21. Cruza la avenida Torrefranca, y recorre las medianeras suroeste de la parcela 30 de la manzana 48739, rodear la parcela 25 hasta llegar a la calle Cruz del Contador, y desviarse en sentido sureste por la fachada de la citada manzana (parcelas 21, 02, 03 y 04). Cruza la calle San Isidoro, recorre la medianera noreste de la parcela 14, y quiebra en

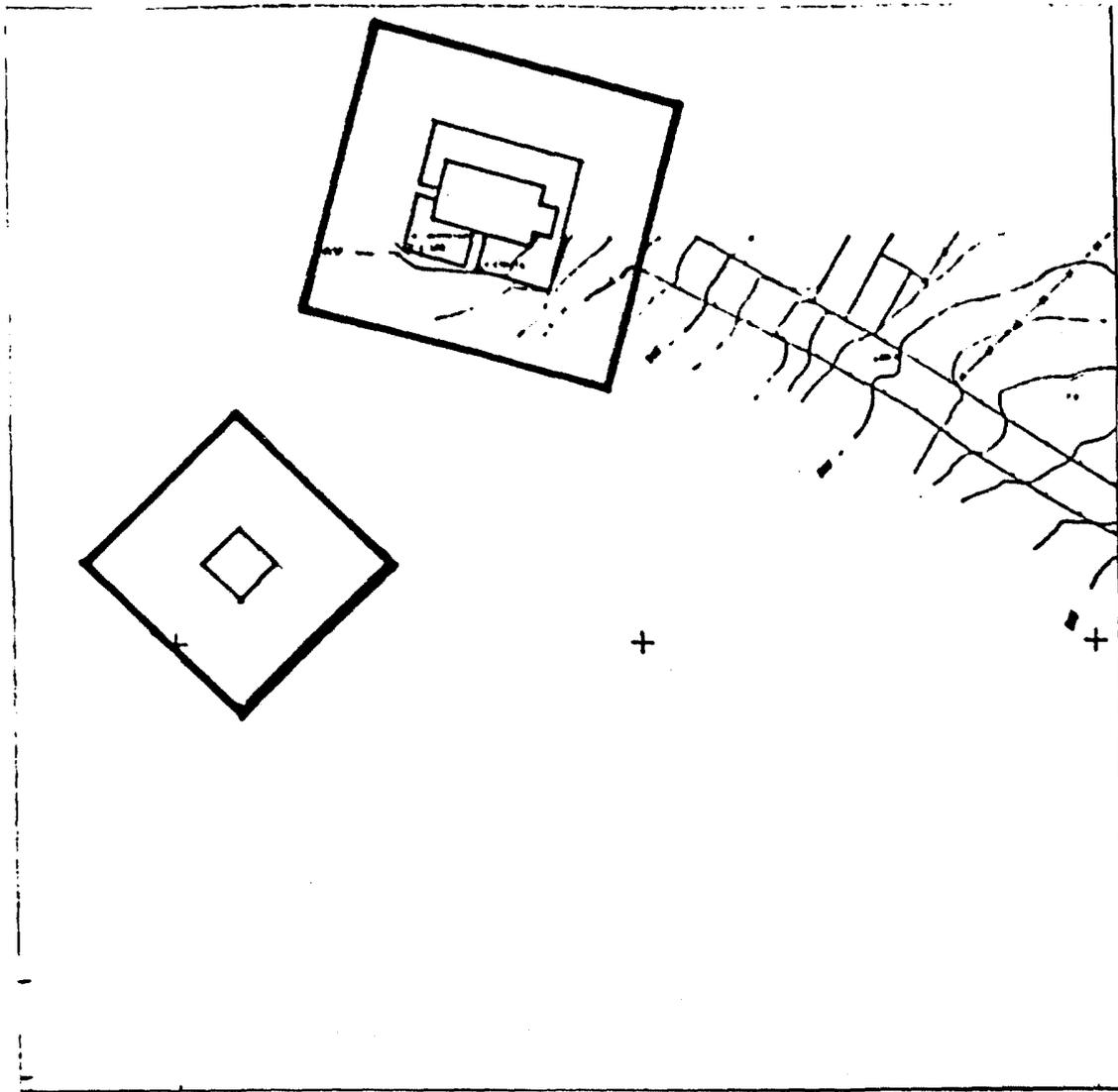
sentido suroeste recorriendo las traseras de las parcelas 14, 12, 10, 04, 03 y 02, para a continuación recorrer la medianera sureste de la 02. Cruza la calle Fuente Vieja, sigue por el lateral de la parcela 04 y las traseras de las parcelas 25, 22, 21, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11 y 10 de la manzana 49722, hasta la calle Arriba, cruzándola. Sigue en sentido noroeste por las fachadas de la manzana 49712, hasta desviarse por la medianera noroeste de la parcela 16 y la trasera de la 18, y llegar a la calle Los Callejeros. Recorre en sentido sureste su acero norte, hasta cruzar la calle, por la medianera entre las parcelas 10 y 11 de la manzana 50694, y recorrer la fachada suroeste de la 11 a la calle Hospital, prolongándose hasta la medianera de la parcela 01 de la manzana 50684, cruza la calle San Bartolomé, recorriendo la fachada de la parcela 10 de la manzana 49684, para desviarse por las traseras de las parcelas 07, 05 y 12, y cruzar la calle Pradillo. Sigue por las traseras de las parcelas 09, 30, 29, 27, 22, 21, 17, 16, 15, 14, 13 y 12 de la manzana 48687, sigue la fachada de la 12 a la calle Ermitas. Cruza

la calle Fuente. Sigue por la calle Ermitas, recorriendo las traseras de las parcelas 11, 10, 09, 08, 07 y 06, rodear la 05 excluyéndola, y seguir por las traseras de las parcelas 04, 17, 16 y 22, recorriendo la fachada suroeste de la parcela 21 por la calle Huertas (dejándola fuera de la delimitación). Cruza la calle Ermitas, para continuar en sentido suroeste por las fachadas de la manzana 48667 (parcelas 12, 11, 10, 09, 08, 07 y 06). A continuación cruza la calle Cerro, hasta llegar a la fachada de la manzana que tiene en frente, y quebrarse en sentido noroeste para llegar al punto O, origen de esta delimitación.

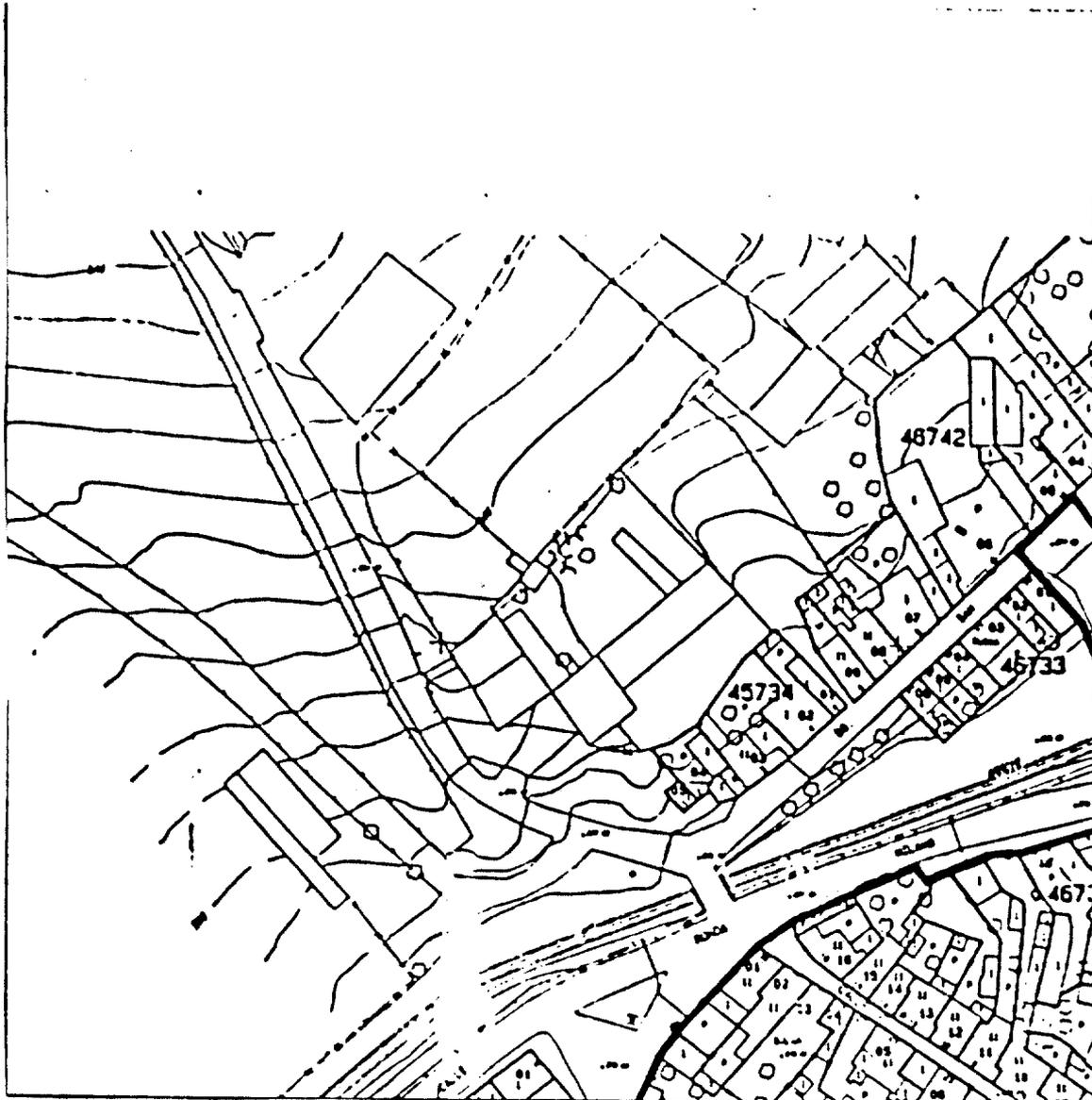
Aunque aislados del núcleo, también se incluyen en la delimitación La Ermita de San Sebastián y el Pozo de las Nieves, situadas al noroeste de la delimitación. La ermita de San Sebastián se halla delimitada por un cuadrado de 60 m de lado, centrado en ella, y paralelo a sus lados y la del Pozo de las Nieves, por un cuadrado de 40 m, en la misma disposición respecto a ella.



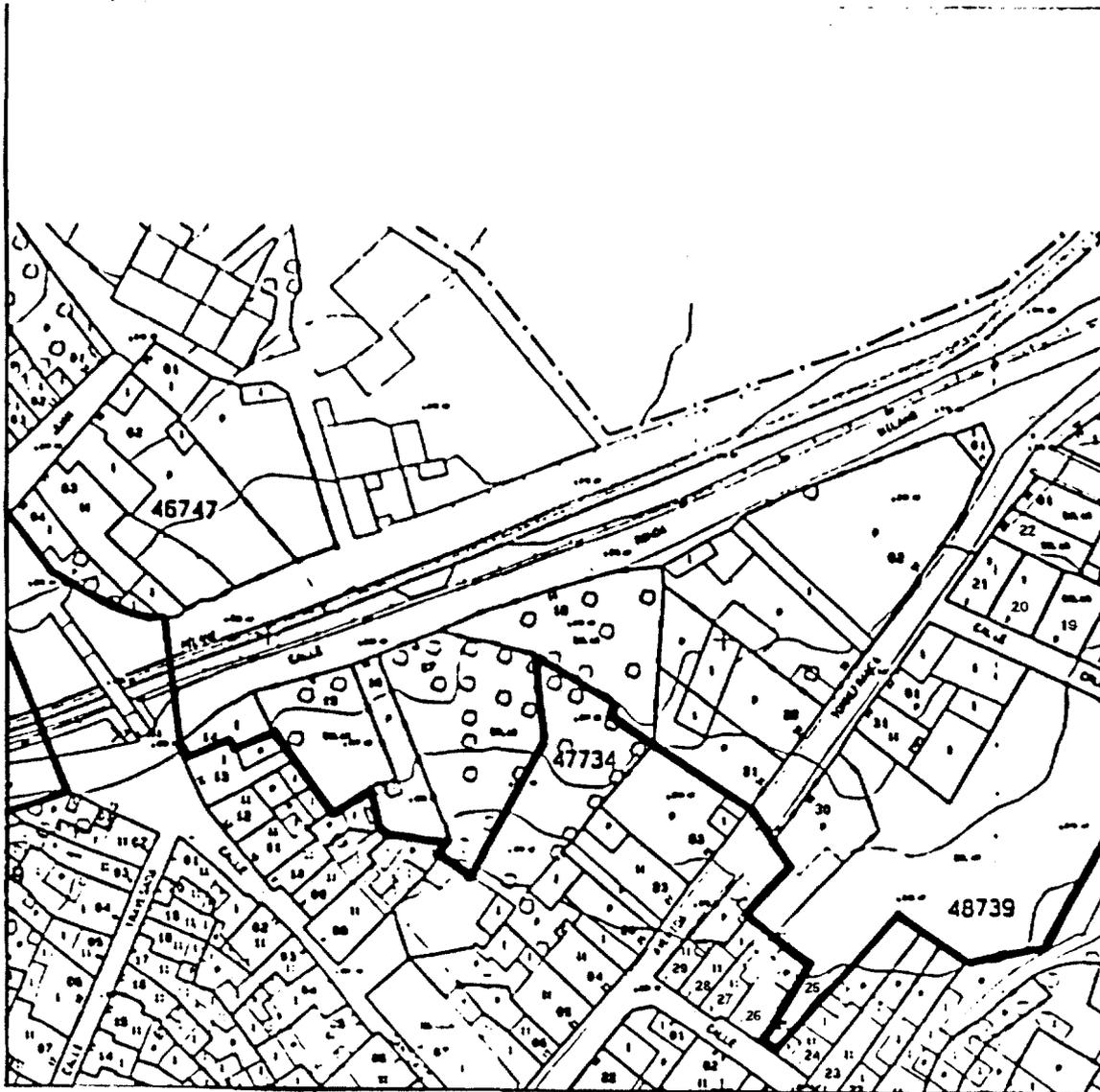
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE DOS TORRES		
	PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: DOS TORRES	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº 0	FECHA OCT/01 ESCALA S/E
CARTOGRAFÍA BASE Planimetría catastral			



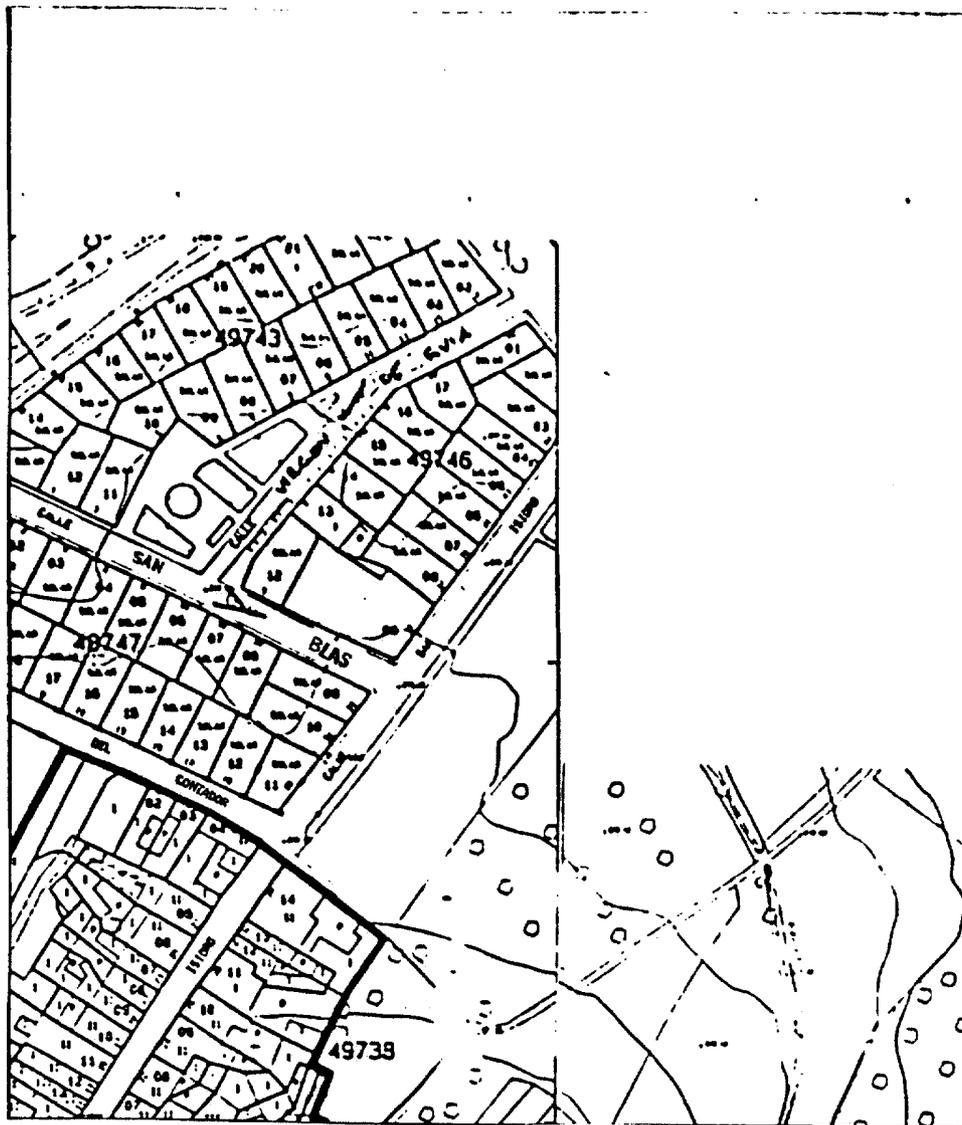
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE DOS TORRES		
	PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: DOS TORRES	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº	FECHA
	CARTOGRAFÍA BASE Planimetría catastral	1	OCT/01 ESCALA S/E



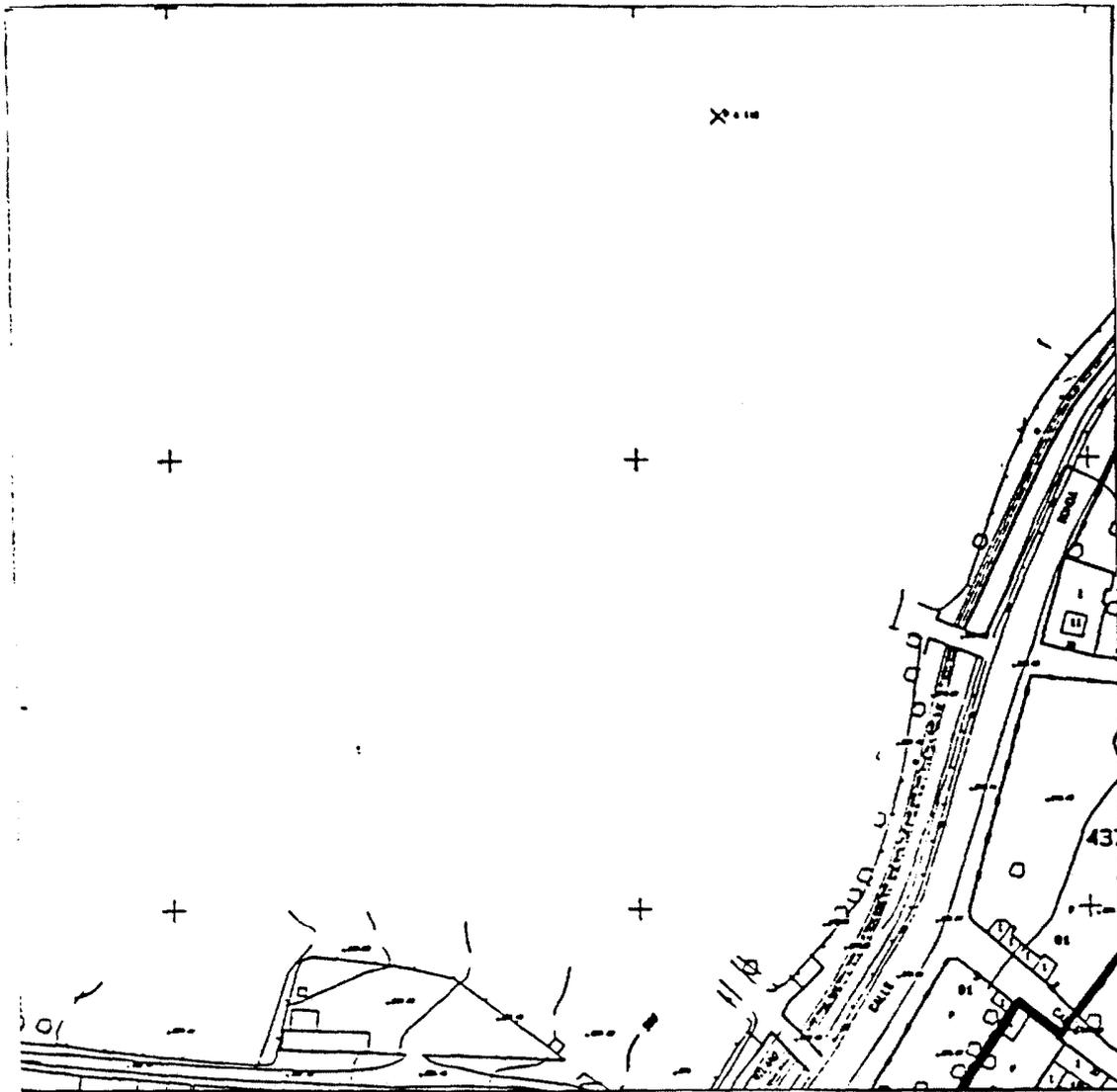
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE DOS TORRES		
	PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: DOS TORRES	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº 2	FECHA OCT/01
	CARTOGRAFÍA BASE Planimetría catastral		ESCALA S/E



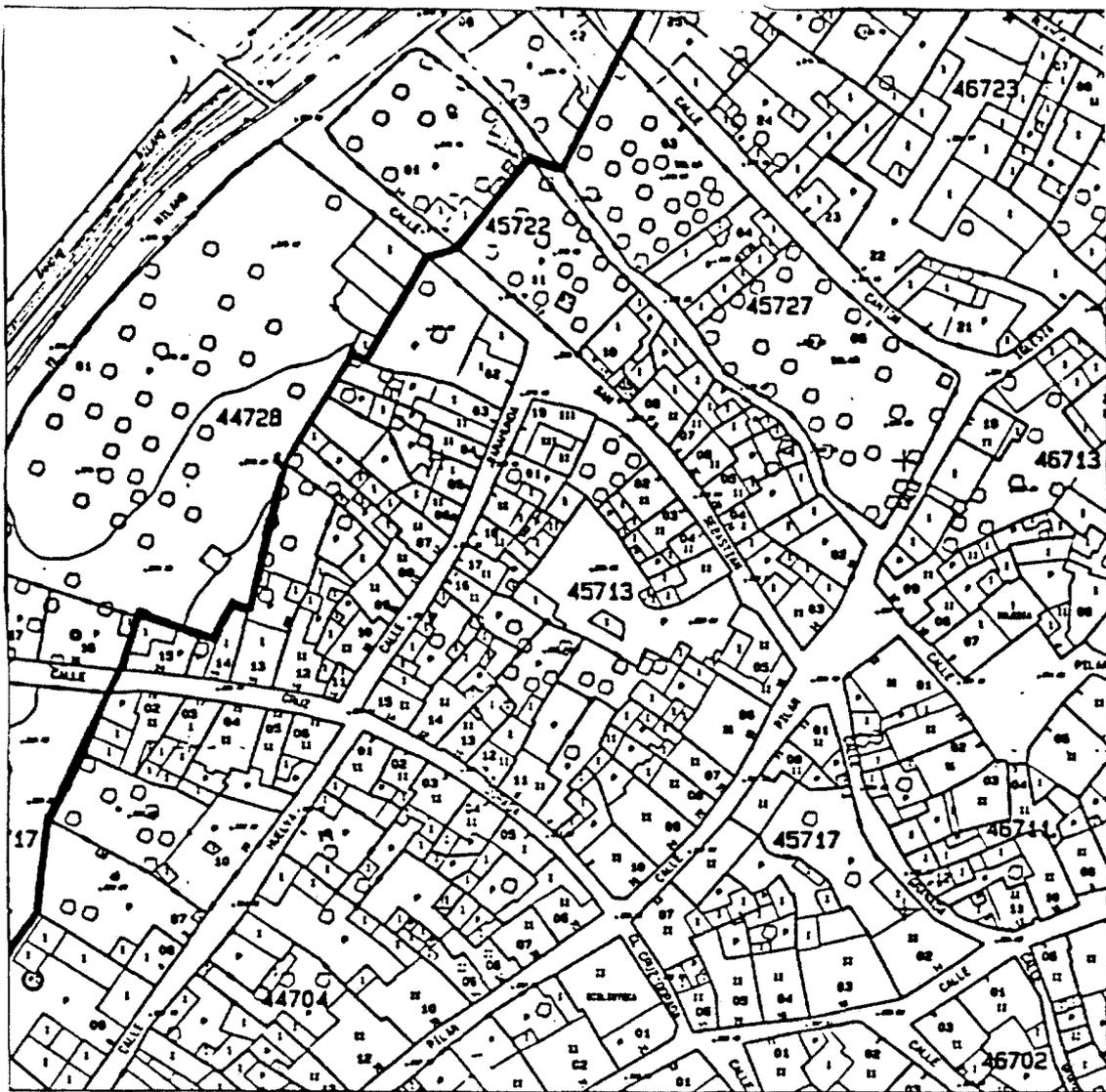
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE DOS TORRES		
	PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: DOS TORRES	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº 3	FECHA OCT/01 ESCALA S/E
CARTOGRAFÍA BASE Planimetría catastral			



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE DOS TORRES		
	PROVINCIA: CÓRDOBA	CATEGORÍA	
	MUNICIPIO: DOS TORRES	CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN		PLANO Nº
CARTOGRAFÍA BASE Planimetría catastral		4	OCT/01
			ESCALA S/E



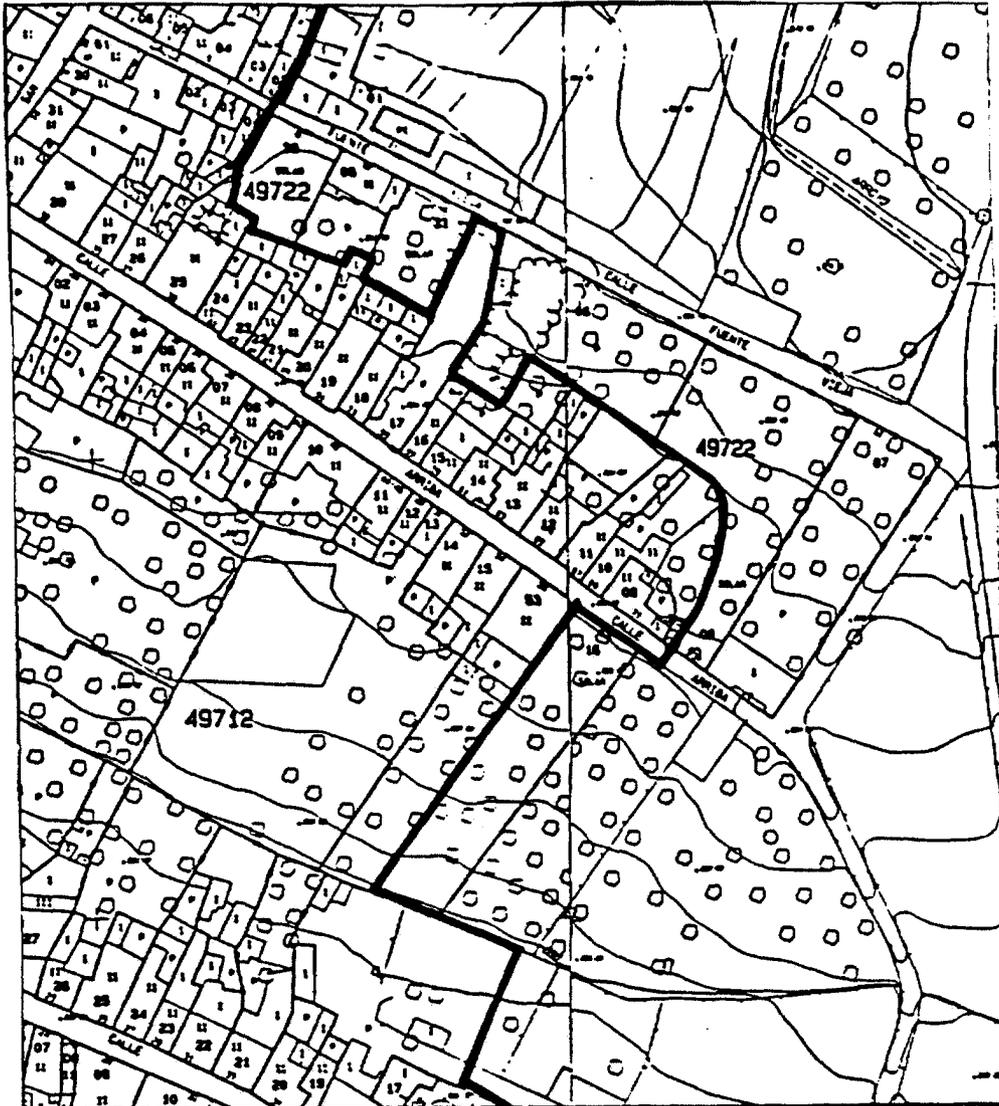
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE DOS TORRES		
	PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: DOS TORRES	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	5	FECHA OCT/01
	CARTOGRAFÍA BASE Planimetría catastral		ESCALA S/E



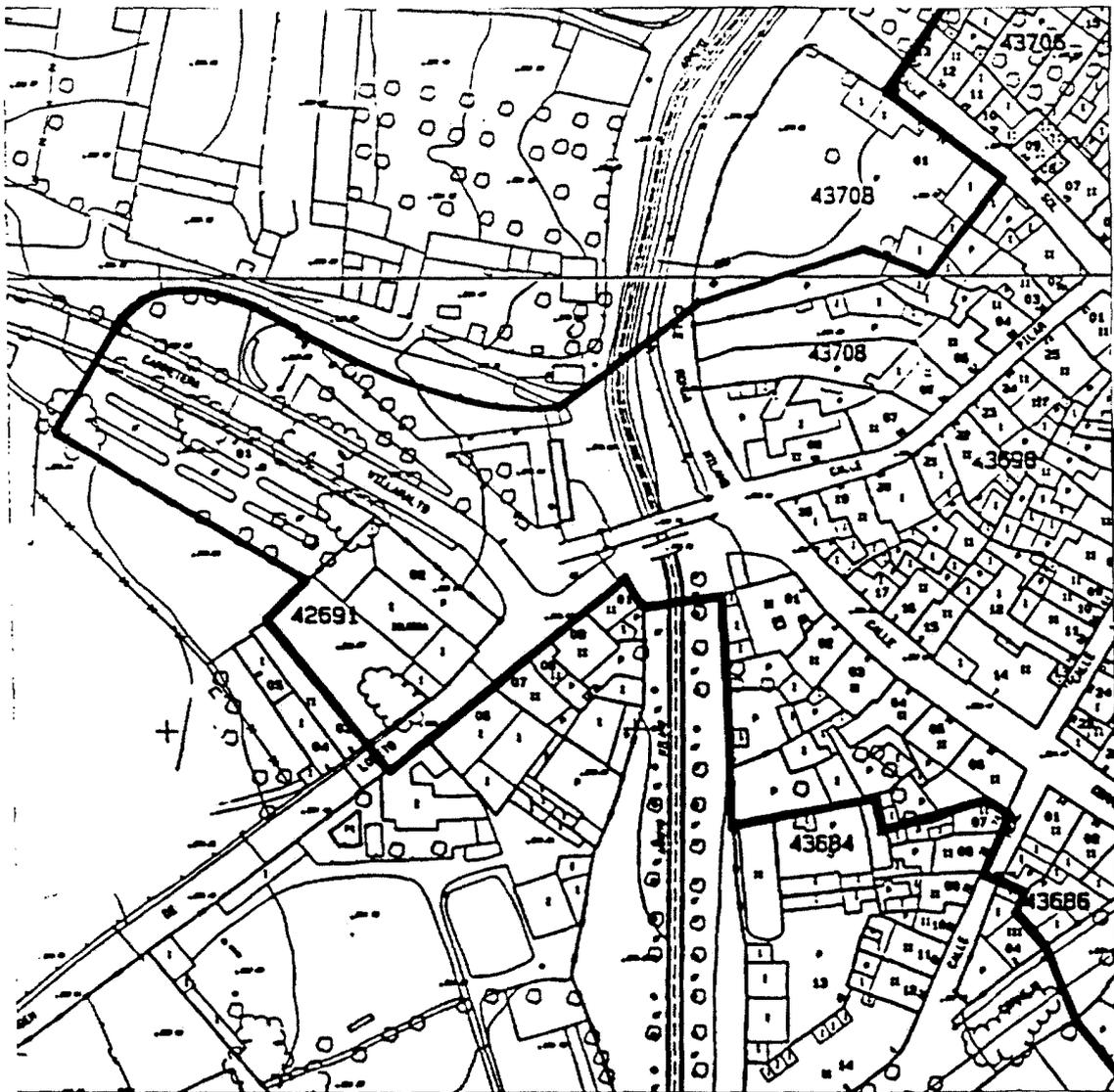
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE DOS TORRES		
	PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: DOS TORRES	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº	FECHA OCT/01
	CARTOGRAFÍA BASE Planimetría catastral	6	ESCALA S/E



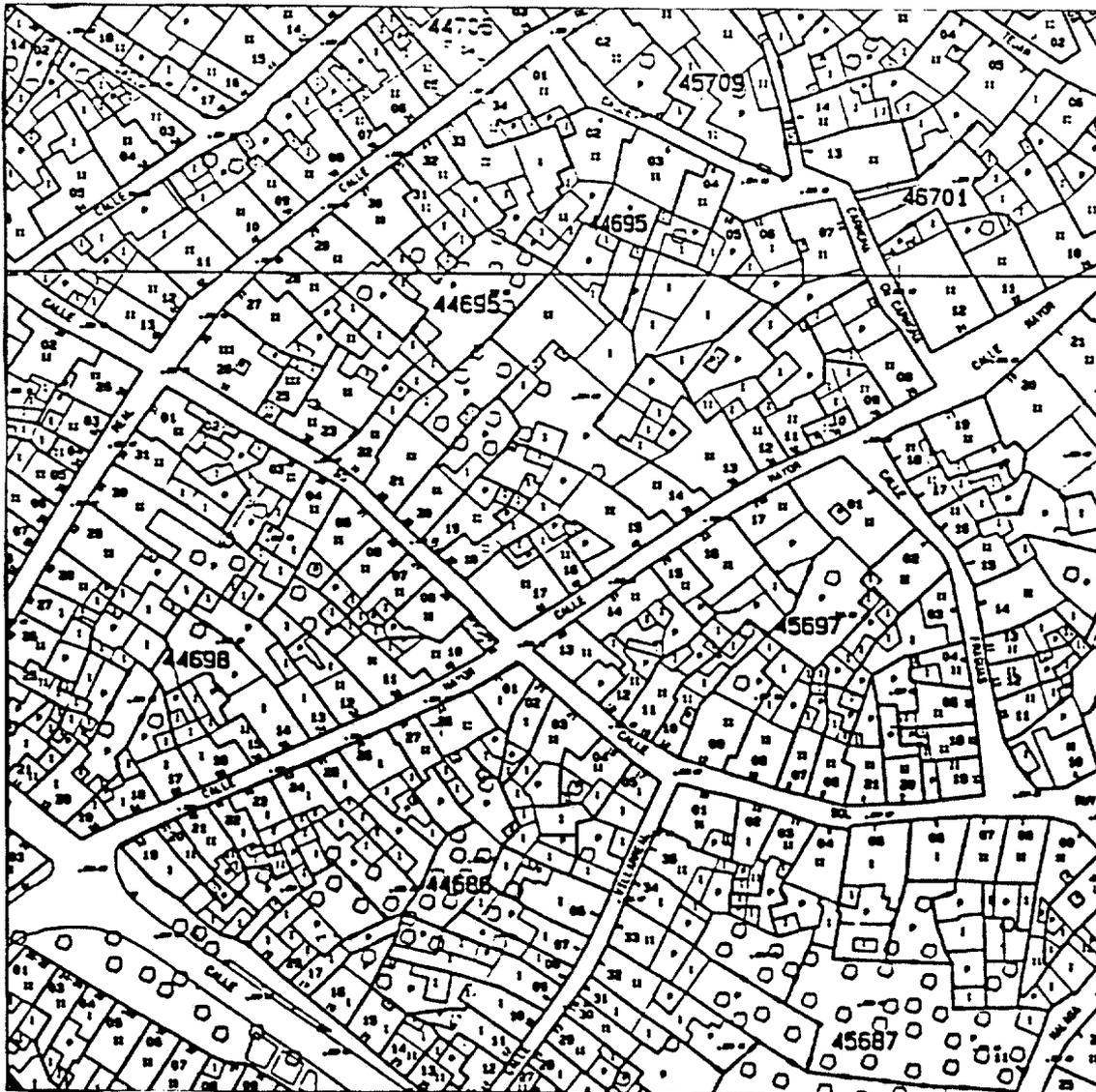
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE DOS TORRES		
	PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: DOS TORRES	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº 7	FECHA OCT/01 ESCALA S/E
	CARTOGRAFÍA BASE Planimetría catastral		



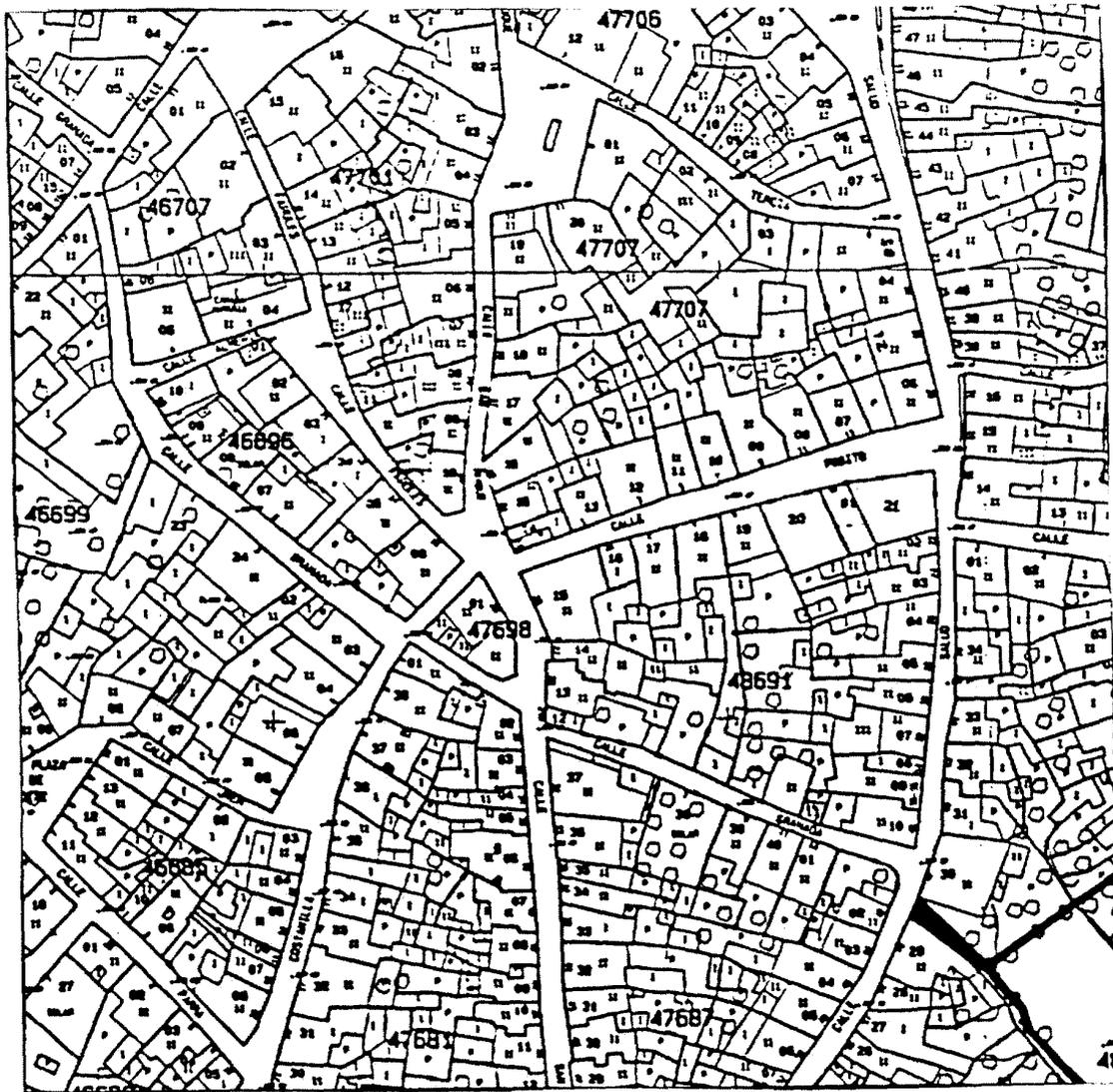
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE DOS TORRES		
	PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: DOS TORRES	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº 8	FECHA OCT/01 ESCALA S/E
CARTOGRAFÍA BASE Planimetría catastral			



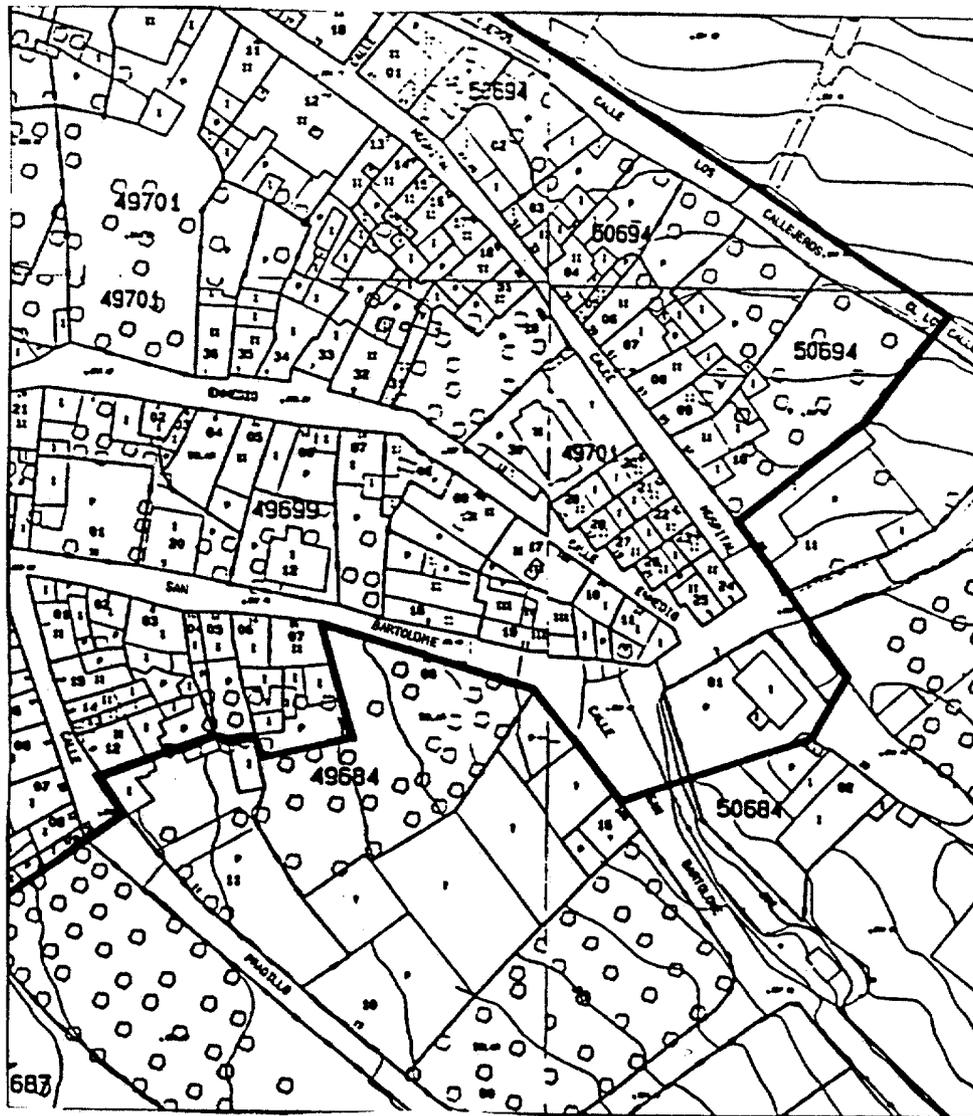
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE DOS TORRES		
	PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: DOS TORRES	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº	FECHA
CARTOGRAFÍA BASE Planimetría catastral	9	OCT/01	
		ESCALA S/E	



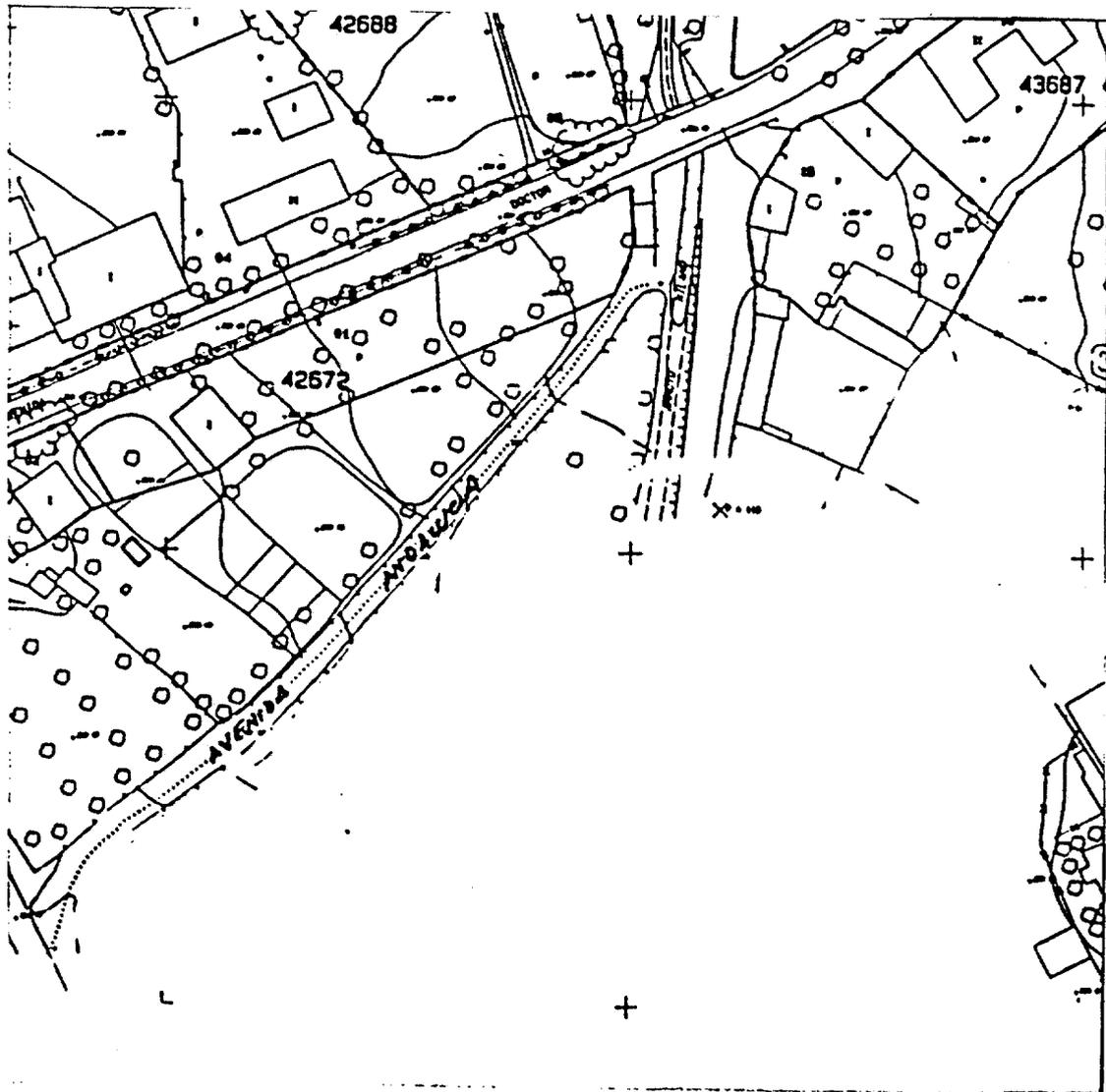
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE DOS TORRES		
	PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: DOS TORRES	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº 10	FECHA OCT/01
	CARTOGRAFÍA BASE Planimetría catastral		ESCALA S/E



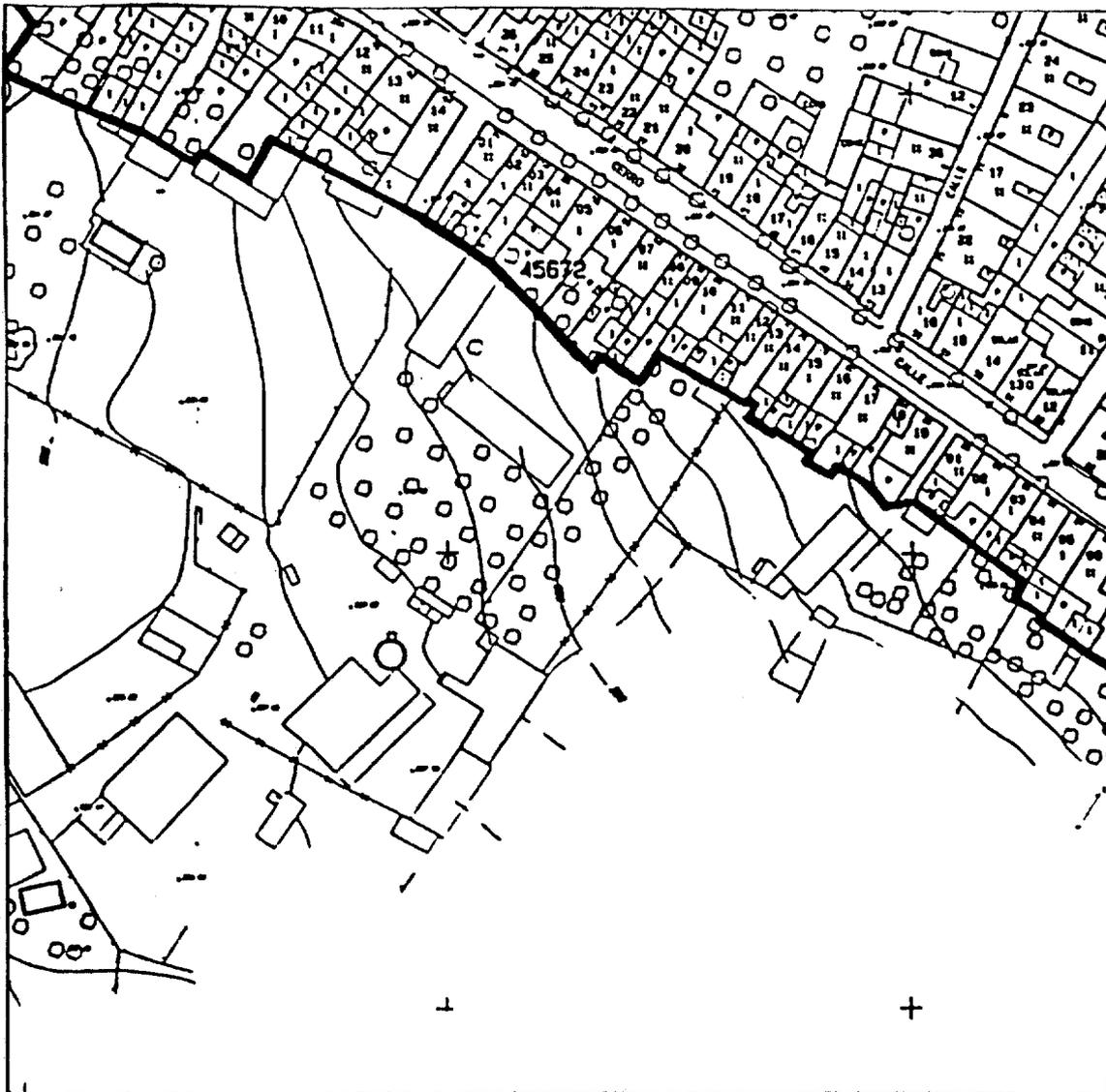
 <p> JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO </p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE DOS TORRES		
	PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: DOS TORRES	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº 11	FECHA OCT/01 ESCALA S/E
	CARTOGRAFÍA BASE Planimetría catastral		



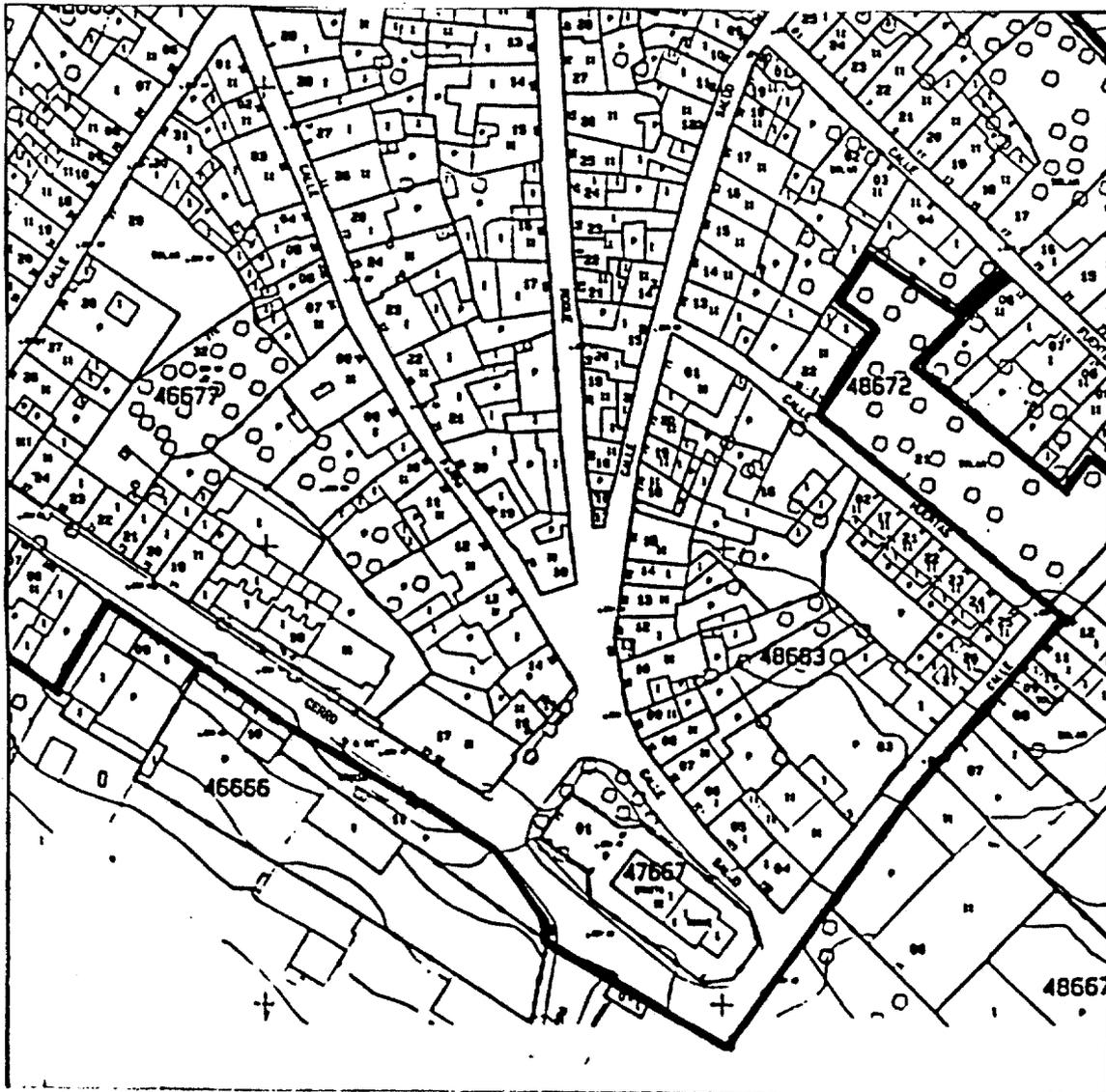
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE DOS TORRES		
	PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: DOS TORRES	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº	FECHA OCT/01
	CARTOGRAFÍA BASE Planimetría catastral	12	ESCALA S/E



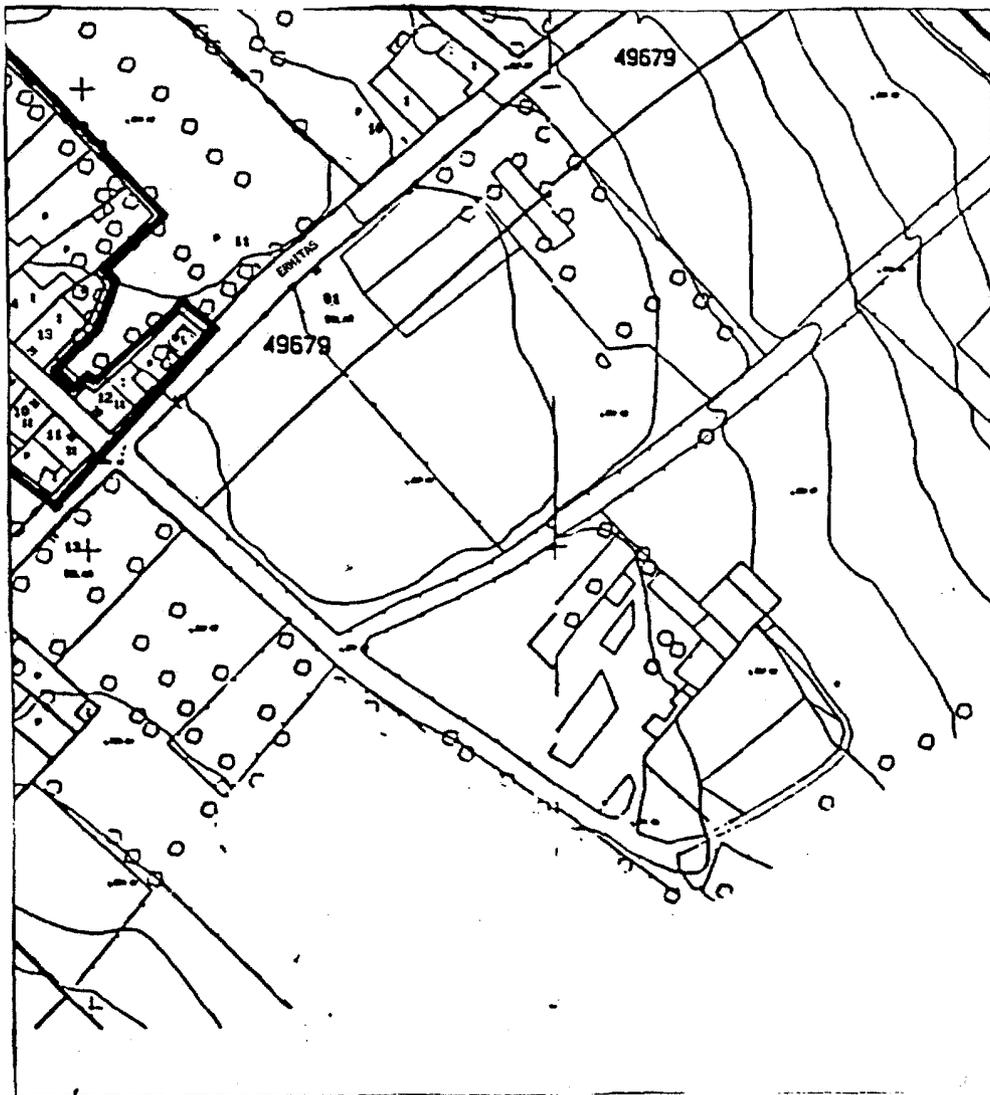
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE DOS TORRES		
	PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: DOS TORRES	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº 13	FECHA OCT/01 ESCALA S/E
	CARTOGRAFÍA BASE Planimetría catastral		



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE DOS TORRES		
	PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: DOS TORRES	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº 14	FECHA OCT/01 ESCALA S/E
	CARTOGRAFÍA BASE Planimetría catastral		



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE DOS TORRES		
	PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: DOS TORRES	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº 15	FECHA OCT/01 ESCALA S/E
	CARTOGRAFÍA BASE Planimetría catastral		



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE DOS TORRES		
	PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: DOS TORRES	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº 16	FECHA OCT/01 ESCALA S/E
CARTOGRAFÍA BASE Planimetría catastral			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ECIJA

EDICTO de 9 de enero de 2002, sobre bases.

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Interior del Excmo. Ayuntamiento de Ecija.

Hace saber: Que por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2001, se aprobaron las bases que van a regir la convocatoria para la provisión de diez plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, incluidas en la Oferta de Empleo Pública y cuyo detalle es el siguiente:

«BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE 10 PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, QUE FIGURAN EN LOS ANEXOS, Y CORRESPONDIENTES AL ACUERDO MARCO FIRMADO POR LOS SINDICATOS Y A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL 2000

Motivación: De conformidad con lo dispuesto en el art. 2 del Real Decreto 896/1991, respecto a los sistemas de acceso, el ingreso en la Función Pública Local se realizará, con carácter general a través del sistema de oposición, salvo que, por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar, sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición o concurso. Respecto a las vacantes correspondientes a estos Anexos se opta por el sistema de concurso-oposición considerando:

1. La adscripción de los puestos de trabajo con la que se corresponden las plazas ofertadas, que se encuentran ubicadas en distintas Áreas de este Ayuntamiento y cuya operatividad exige contar con personal que acredite una formación y experiencia ya adquirida al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales así como al objeto de evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de las mismas, lo que afectaría globalmente al funcionamiento de este Ayuntamiento.

2. Contribuir en la medida de lo posible a la consolidación de empleo temporal, situación que no es exclusiva de esta Administración Local, implicando igualmente la consolidación de puestos de trabajo que ha resultado exigida en la estructuración del organigrama de este Ayuntamiento.

3. Con objeto de sustituir este empleo Interino por un empleo definitivo y de acuerdo con el sistema establecido en el art. 39 de la Ley Estatal 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social se convoca este concurso que básicamente contendrán como elemento a valorar.

La experiencia en los puestos de trabajos desempeñados, los cursos de formación, las titulaciones académicas, las superación de pruebas selectivas y la elaboración de una Memoria.

Primero. Objeto de la convocatoria.

Se aprueban las bases generales para cubrir en propiedad las 10 plazas de Auxiliares de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento que figuran en los Anexos, de las cuales 3 se reservan a promoción interna.

Plazas que, perteneciendo a la Escala, Subescala, Clase o Categoría que se indican, están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

El número, características y modo de realización de las pruebas se regirán por lo previsto en las presentes bases y Anexos correspondientes, y en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puesto de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales y reglamentaria concordantes y vigentes en la materia.

La fase de concurso se regirá así mismo, por lo previsto en las presente bases y, en su caso, en los Anexos correspondientes, siendo esta fase posterior a la de oposición.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Segundo. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la selección, los aspirantes deberán reunir las condiciones que se especifican en los correspondientes Anexos, así como las siguientes condiciones generales:

a) Ser español/a. Asimismo podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en la que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No encontrarse incurso en las causas de incapacidad establecidas legalmente.

f) Estar en posesión de la titulación que se especifica en cada Anexo, o en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias. A estos efectos se entenderá por estar en condiciones de obtener los títulos el haber abonado los derechos correspondientes a su expedición, así como cualquier otro medio de prueba legalmente establecido de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cualquier momento, los Tribunales, podrán requerir a los opositores para que acrediten, tanto su personalidad, como que reúnen los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

En el caso de plazas reservadas a la promoción interna del personal funcionario de este Ayuntamiento, las condiciones a reunir por los aspirantes serán:

1. Ser funcionario de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Subescala y al Grupo que se especifica en los correspondientes Anexos.

2. Haber permanecido al menos, dos años en el Cuerpo o Escala de procedencia.

3. Cumplir el resto de los requisitos establecidos con carácter general para el acceso al Grupo o Escala de que se trate.

Tercero. Instancias y admisión.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancias dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ecija, donde harán constar expresa y detalladamente, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Dichas instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ecija, sito en Plaza de España, 1, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la valoración de méritos los aspirantes deberán adjuntar a su instancia los títulos y documentos acreditativos de los mismos, mediante la presentación de originales o fotocopias debidamente compulsadas, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmentemente con la solicitud de participación, salvo que dichos datos obren en poder de esta Administración Local, en cuyo caso se solicitará el correspondiente certificado, adjuntando la solicitud del mismo a la instancia.

En el proceso de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad especificada en los correspondientes Anexos y serán satisfechos por los aspirantes en la cuenta núm. 710660077233, Banco de Andalucía, Entidad 004, Sucursal 3118, que a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Ecija se encuentra abierta, en Avda. Miguel de Cervantes, o en su defecto, mediante giro postal telegráfico, o transferencia bancaria y sólo serán devueltos en caso de no ser admitido/a en la convocatoria, y previa solicitud del interesado/a. El resguardo acreditativo, en el que se hará constar la plaza a la que se aspira, se unirá a la instancia.

Cuarto. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución, en el plazo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, nombrando los miembros del Tribunal y fijando el lugar, fecha y hora del comienzo de la selección. Un extracto de esta Resolución en el que se señalará el lugar donde quedan expuestas las listas de admitidos y excluidos, composición del Tribunal y lugar, fecha y hora de comienzo de la selección será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, al menos con quince días de antelación a la fecha fijada para el comienzo de la misma. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos serán publicadas íntegramente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Los excluidos por defecto de forma o contenido, podrán de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la

Ley 30/92, de 26 de noviembre, subsanarlo en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de publicación del extracto de la lista provisional en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez transcurrido dicho plazo se dictará Resolución de la Alcaldía-Presidencia acordando la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Quinto. Tribunal Calificador.

El Tribunal integrado por el mismo número de titulares y suplentes, estarán constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

- El Delegado del Área de Interior y Personal de este Excmo. Ayuntamiento, o persona en quien delegue.

- Un miembro de la Junta de personal del Excmo. Ayuntamiento de Ecija.

- Un funcionario de carrera designado por la Presidencia de la Corporación.

- Un funcionario de carrera designado por la Presidencia de la Corporación a propuesta de la Junta de Personal.

- Un representante de la Junta de Andalucía.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal, se les asignará un suplente y al Secretario y al Presidente dos, y su composición se hará pública en el BOP conjuntamente con la lista de admitidos y excluidos, así como en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

La composición de los Tribunales que han de juzgar las correspondientes pruebas selectivas, será aprobada por Resolución de la Presidencia de la Corporación, así como el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, anunciándose con al menos quince días de antelación a la fecha de comienzo del ejercicio en el BOP.

Los miembros del Tribunal deberán iniciar el correspondiente procedimiento de abstención ante la Alcaldía-Presidencia, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior. La Alcaldía-Presidencia resolverá en el plazo de tres días sobre la abstención o recusación, en su caso formulada.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley de Procedimiento Administrativo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente. Si por cualquier circunstancia no concurrieran a alguna de las sesiones el Presidente y/o Secretario, se suplirán, en el primer caso, por el Vocal de mayor jerarquía, antigüedad o edad, por este orden, y en el segundo, por el Vocal de menor edad.

Asimismo, cuando un Vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con el objeto de que asista a la misma.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas en orden a la mejor realización y desarrollo de las pruebas selectivas, establecer pruebas adicionales para casos de empate, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

El Tribunal adoptará, en lo posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir asistencias e indemnizaciones que correspondan con arreglo a la Ley y al Reglamento de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Ecija, siempre y cuando las actuaciones del Tribunal se extiendan más allá de la jornada laboral de 8,00 a 15,00. Salvo aquellos que no pertenezcan a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Ecija. Al personal con régimen de turnos se compensará en descanso las actuaciones del Tribunal cuando desarrollándose estas de 8,00 a 15,00 horas no coincidan con el turno de trabajo.

Sexto. Desarrollo de los ejercicios.

La fase de oposición, y en su caso, la de concurso, será como se indica en los Anexos respectivos, que asimismo especificarán el procedimiento de selección.

Para establecer el orden en que habrán de efectuarse la selección se estará al resultado del sorteo realizado al décimo día hábil, siguiente al de publicación de la Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial del Estado.

La selección no podrá comenzar hasta transcurridos, al menos, un mes desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

El Tribunal establecerá el calendario para la realización de la selección, respetando en todo caso lo establecido en la legislación vigente aplicable.

Los candidatos serán convocados en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

En las pruebas orales, si las hubiere, por el Tribunal Calificador, se podrá conceder a los aspirantes hasta un período de quince minutos para hacer un guión sobre los temas extraídos en sorteo sin que para la preparación del mismo pueda consultarse texto alguno.

Séptimo. Sistema de calificación.

Para la calificación de los aspirantes se estará al sistema selectivo que se determina en los correspondientes Anexos.

La calificación final será publicada en los tabloneros de Edictos de la Corporación.

La no realización del aspirante de algunas de las partes o temas que integren un ejercicio supondrá la eliminación del mismo.

Octavo. Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de resultados por orden de puntuación. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado la selección un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán en este Excmo. Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de seleccionados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la selección se exijan en la convocatoria y, en concreto:

a) Fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso.

c) Declaración jurada o promesa personal de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el servicio. A estos efectos los aspirantes seleccionados podrán ser sometidos a reconocimiento médico por los servicios médicos que determine este Ayuntamiento.

e) Declaración responsable de no estar inmerso en causa de incompatibilidad de acuerdo con lo legalmente establecido.

Quienes tuvieran la condición de funcionario de este Excmo. Ayuntamiento estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido en la convocatoria, así como certificado oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los candidatos propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad.

Los nombrados deberán, tomar posesión en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación del nombramiento; quienes no lo realizarán en dicho plazo, sin causa justificada quedará revocado el nombramiento, con la consecuente pérdida de los derechos adquiridos.

Novena. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se produzcan, subsanar los defectos y omisiones de las presentes bases, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección. A estos efectos, los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

Décima. El anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y las presentes bases, una vez aprobadas se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Undécima. Contra las presentes bases, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, o el Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, a su elección, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

ANEXO I

AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL PROMOCION INTERNA

Núm. plazas: 3.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo: D.

1. Procedimiento de selección: Concurso-oposición (promoción interna).
2. Titulación exigida: Título de Graduado Escolar o FP 1 o equivalente.
3. Derechos de examen: 1.035 ptas. (6,22 euros).

1. Fase de concurso:

- 1 punto por cada año de antigüedad o fracción igual o superior a seis meses de servicios en cualquier Administración Pública en plaza igual a la ofertada, hasta un máximo de 10 puntos. En ningún caso se computará como mérito la antigüedad de dos años exigida para participar en la promoción interna.

- 5 puntos por cada año o fracción igual o superior a seis meses de servicios prestados en esta Administración en plaza igual a la ofertada hasta un máximo de 30 puntos.

- 2 puntos por cada curso de perfeccionamiento realizado en un Centro Oficial relacionado directamente con el trabajo del puesto a cubrir, hasta un máximo de 5 puntos.

2. Fase de oposición: Será igual a la propuesta para las plazas del Anexo II.

ANEXO II

AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL

Núm. plazas: 7.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar Administrativo.

Grupo: D.

Nivel: 14.

1. Procedimiento de selección: Concurso-oposición (libre).
2. Titulación exigida: Título de Graduado Escolar o FP 1 o equivalente.
3. Derechos de examen: 1.035 ptas. (6,22 euros).

1. Fase de concurso: El concurso valorará la experiencia y la formación de los solicitantes de acuerdo con el siguiente baremo:

Primero. Experiencia profesional.

El máximo de puntuación por este apartado no podrá superar los 30 puntos, y se valorarán como máximo 15 años de experiencia profesional de la recogida en los tres apartados siguientes:

- a) Por cada mes completo de experiencia en puesto igual a la plaza ofertada, desempeñado en este Excmo. Ayuntamiento de Ecija: 0,10 puntos por mes.
- b) Por cada mes completo de experiencia en puestos de trabajo en cualquier Administración Pública, en puesto igual a la plaza ofertada: 0,050 puntos por mes.
- c) Por cada mes de experiencia distinta a la contemplada en los apartados anteriores de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta: 0,015 puntos por mes.

Segundo. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional.

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 10 puntos, según la siguiente valoración.

El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las veinte horas. Por cada 10 horas de formación se puntuará 1 punto.

Características de los cursos que se valorarán: Cada curso realizado de duración igual o superior a veinte horas, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias de conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta.

Tercero. Titulación académica.

La puntuación por este apartado no podrá exceder de 2 puntos, según la siguiente valoración.

Por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requisito, de igual o superior nivel al correspondiente al Cuerpo y especialidad a que se opta, y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera.

Cuarto. Superación de pruebas selectivas.

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 3 puntos, según la siguiente valoración.

Por cada ejercicio superado de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo y especialidad a que se opta: 1 punto por cada uno.

2. Fase de oposición.

1. Primer ejercicio: Consistirá en una prueba objetiva de 20 preguntas con tres alternativas de respuesta, de las que sólo una es válida, las preguntas se corresponderán con los contenidos que más abajo se detalla. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 90 minutos. Valoración 15 puntos, 0,75 puntos por pregunta. Pasando la prueba con la mitad más una de las respuestas acertadas.

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Organización territorial del Estado.

Tema 4. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 5. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

Tema 7. Haciendas Locales. Clasificación de los Recursos. Ordenanzas Fiscales.

MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1. El municipio. Organización Municipal. Competencias.

Tema 2. Procedimiento Administrativo Local. Concepto, Principios generales y normas reguladoras.

Tema 3. Fases del Procedimiento Administrativo: Ordenación, instrucción y terminación.

Tema 4. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 5. El Acto Administrativo. Concepto y elementos. Clasificación de los actos administrativos.

Tema 6. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Régimen de sesiones y adopción de acuerdos.

Tema 7. Convocatoria y Orden del Día de las sesiones correspondientes. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 8. El administrado: Concepto y clases. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 9. Los recursos administrativos.

Tema 10. El personal al servicio de las Entidades Locales. Sus clases: Organización, selección y situaciones administrativas.

Tema 11. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

Tema 12. Responsabilidad y Régimen Disciplinario de los funcionarios.

Tema 13. Organización Política del Excmo. Ayuntamiento de Ecija.

Tema 14. El Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Ecija.

2. Segundo ejercicio. Ejercicio práctico, tratamiento de la información a través de las nuevas tecnologías: 15 puntos.

3. Tercer ejercicio. Entrevista curricular: 25 puntos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ecija, 9 de enero de 2001.- El Delegado de Interior, Manuel Lazpiur Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

EDICTO de 9 de enero de 2002, sobre aprobación de bases.

Don Constantino Arce Diéguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2001, aprobó las bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Policía Local correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2001, que se insertan a continuación.

Lo que se publica, haciéndose saber que contra dicho acuerdo y bases podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada. No obstante, podrá interponerse con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de dicha publicación, ante la Comisión de Gobierno.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, DE TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadradas en el Grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan de acuerdo con la legislación vigente, y con edad de jubilación a los 65 años.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 30.
- c) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- d) Comprometerse a portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente. En caso de alegar título equivalente, dicha equivalencia deberá ser certificada por la Administración Educativa competente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma ni de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de vehículos de las Clases A-2 y B-2.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales.
- i) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.

Dichos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Tercera. Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, que se comprometen a portar armas, y a utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo, y a conducir vehículos policiales y que asimismo se comprometen a prestar juramento o promesa en los términos legalmente establecidos con carácter previo a la toma de posesión, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los días laborables, de 9 a 14 horas. También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 ptas., serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias, y el resguardo acreditativo del ingreso deberá acompañar a las mismas. Los derechos de examen únicamente serán devueltos en caso de que los aspirantes no sean admitidos a la oposición.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que los aspirantes excluidos puedan subsanar, en su caso, las deficiencias en el plazo de diez días previstos en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la misma Resolución, el Alcalde determinará la composición y nombramiento del Tribunal Calificador, así como lugar y fecha de celebración de las pruebas selectivas y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta. Tribunal Calificador.

1. Composición.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía.

Un empleado público designado por los Delegados de Personal de este Ayuntamiento.

El Sargento-Jefe de la Policía Municipal.

Un Policía Local de este Ayuntamiento designado por el Alcalde.

Un empleado público designado por el Alcalde.

Un Concejal de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico y Policía, propuesto por la misma.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos en los mismos términos.

3. Constitución y actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de cinco e sus miembros con voz y voto, titulares y suplentes, indistintamente, incluyendo el Presidente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros

presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en las presentes bases.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

4. Vinculación de las resoluciones del Tribunal.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o los trámites afectados por la irregularidad.

Sexta. Calendario de realización de las pruebas.

El lugar, fecha y hora de la celebración de las pruebas selectivas se fijará en la resolución de la Alcaldía donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base cuarta. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando excluidos quienes no acudan al mismo, salvo en caso de fuerza mayor debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal. El anuncio de comienzo de los ejercicios se hará con una antelación de, al menos, quince días hábiles al inicio del primer ejercicio.

En cualquier caso, entre cada prueba habrá de mediar un mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Séptima. Pruebas selectivas.

La oposición consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

Primera. Pruebas físicas. Este ejercicio consistirá en la superación de las pruebas que a continuación se indican. Los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Este ejercicio se calificará de apto o no apto, siendo eliminatorias cada una de las pruebas que se indican de forma que el aspirante que no hubiere superado una de las pruebas deportivas quedará eliminado para la práctica de la siguiente prueba deportiva.

1. Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Dos intentos. Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones, quedarán eliminados.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar el mayor tiempo posible en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos. Los aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedarán eliminadas.

2. Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado, junto a una pared vertical y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Dos intentos. Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

3. Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos. Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4,50 metros para los varones y 3,80 metros para las mujeres, serán eliminados.

4. Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos. Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en alguno de los intentos de que disponen serán eliminados.

5. Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos. Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres. Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

6. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Un intento. Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres. Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

Segunda. Examen médico. Los aspirantes deberán someterse a un examen médico con sujeción al cuadro de exclusiones médicas recogido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre de 2000), a saber:

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso: No superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, bronco patía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

El examen médico se llevará a cabo por el facultativo o facultativos que designe la Alcaldía-Presidencia, quienes remitirán al Ayuntamiento certificación acreditativa del resultado del examen médico. En la valoración médica solamente se hará constar el resultado de apto o no apto, quedando excluidos de las siguientes pruebas aquellos opositores declarados no aptos. Dichas calificaciones las otorgará el Tribunal a la vista de las certificaciones antes indicadas.

Tercera. Pruebas psicotécnicas. El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de la personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Cuarta. Pruebas de conocimiento.

1.ª Prueba teórica: Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia. que a continuación se indican:

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El refrendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de Entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La Organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

2.ª Prueba práctica: Consistente en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

Esta prueba de conocimiento se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener 5 puntos en la prueba teórica y otros 5 puntos en la prueba práctica. La calificación final será la suma dividida por dos.

Para la realización de la prueba de conocimiento se dispondrá de tres horas como mínimo.

Octava. Orden de actuación.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra N, de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE de 16 de marzo de 2001).

Los aspirantes serán convocados mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Edicto en que se relaciona la lista de admitidos y excluidos y lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, debiendo acudir provistos de su Documento Nacional de Identidad. Comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia.

Novena. Sistema de calificación.

Las pruebas serán eliminatorias y aquéllas que sean puntuables lo serán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes no aptos y quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. A tal efecto, el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden. El aspirante que hubiera obtenido las calificaciones más altas como resultantes de las sumas de las calificaciones obtenidas será la persona propuesta por el Tribunal para su nombramiento como funcionario.

Décima. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de las plazas convocadas, que son tres, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento a que se refiere la base duodécima.

Asimismo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Undécima. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública dicha propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no se reunieran los requisitos, las aspirantes propuestos no podrán ser nombrados policías locales, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Organismo y Corporación de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Duodécima. Curso, nombramiento y toma de posesión.

Los aspirantes propuestos, una vez hayan acreditado documentalmente reunir las condiciones exigidas en la base segunda, deberán superar un curso de ingreso convocado por la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía, ostentando la condición de funcionario en prácticas. Una vez superado dicho curso por los interesados serán nombrados funcionarios de carrera. En caso de que los aspirantes propuestos no superaran dicho curso perderán su derecho al nombramiento de funcionarios de carrera.

Los aspirantes nombrados policías locales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al que les sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Decimotercera. Legislación aplicable.

Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre selección de funcionarios de Administración Local; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 186/92, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y demás disposiciones aplicables.

Decimocuarta. Recursos.

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villanueva del Arzobispo, 9 de enero de 2002. - El Alcalde, Constantino Arce Diéguez.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27 ● LIBRERIA ANDALUCIA JURIDICA E INFORMATICA LOGOS,S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)

CÓRDOBA:

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22

MÁLAGA:

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3
● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LA CASA DEL LIBRO -ESPASA- Velázquez, núm. 8 ● AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63